





La Cisterna
MUNICIPIO COMUNITARIO

CUENTA PÚBLICA 2023





Ilustre Municipalidad de La Cisterna
Municipio Comunitario

La Cisterna
MUNICIPIO COMUNITARIO

CUENTA PÚBLICA 2023



ÍNDICE

Página

INTRODUCCIÓN 6

PALABRAS DEL ALCALDE 10

CONCEJO MUNICIPAL 13

CAPÍTULO I: GESTIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA 16

1. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO) 18
1.1. Departamento de Organizaciones Comunitarias 18
1.2. Casa de la Cultura 47
1.3. Departamento de Fomento Productivo y Laboral 55
1.4. Departamento de Deportes 58
1.5. Departamento de Educación (DEM) 63
1.6. Departamento de Salud 86

2. DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO, SEGURIDAD COMUNITARIA, E INSPECCIÓN MUNICIPAL 104
2.1. Introducción 104
2.2. Reforma Dirección de Seguridad e Inspección Municipal Año 2023 109
2.3. Departamento de Seguridad Pública 111
2.4. Departamento de Seguridad Humana 117
2.6. La gestión anual del Consejo Comunal de Seguridad Pública 132
2.7. Otras gestiones desarrolladas por la Dirección de Seguridad e Inspección 132

CAPÍTULO II: GESTIÓN URBANA Y TERRITORIAL 134

1. SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SECPLAN) 137
1.1. Gestión comunitaria del territorio 138
1.2. Gestión comunitaria del presupuesto 151
1.3. Gestión social comunitaria 153

2. DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (DOM) 162
2.1. Función de las Unidades 164
2.2. Objetivos de las Unidades 168
2.3. Principales logros del año 2023 de la Dirección de Obras 169

3. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (DTTP) 174
3.1. Departamento de Permisos de Circulación 174
3.2. Departamento de Licencias de Conducir 177
3.3. Departamento de Estudios de Tránsito 179
3.4. Labores realizadas durante el año 2023 180

4. DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO (DIMAO) 186
4.1. Solicitudes vecinales y evaluaciones de arbolado urbano 186
4.2. Podas y talas realizadas 188
4.3. Emergencias 189

CAPÍTULO III: GESTIÓN INSTITUCIONAL MUNICIPAL 200

1. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DAF) 203
1.1. Balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente. 203
1.2. Estado de la aplicación de la política de recursos humanos 213
1.3. Gestión del desempeño 214
1.4. Gestión del desarrollo 216
1.5. Gestión del cambio 218
1.6. Políticas de recursos humanos a desarrollar 219

2. SECRETARÍA MUNICIPAL (SECMU) 224

3. DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA (DAJ) 225

4. DIRECCIÓN DE CONTROL 227
4.1. Funciones 227
4.2. Auditorias efectuadas durante el año 2023 227
4.3. Capacitaciones 228
4.4. Visaciones y observaciones de decretos 228

CAPÍTULO IV 229

MUNICIPIO COMUNITARIO 230

PALABRAS FINALES DEL ALCALDE 233

ANEXO 235

La Cisterna
MUNICIPIO COMUNITARIO

CUENTA PÚBLICA 2023



INTRODUCCIÓN

La Cuenta Pública 2023 que hacemos entrega a la comunidad cisternina tiene como tema principal la Seguridad Ciudadana el cual se ha instalado en la opinión pública no solo durante este último año sino que desde los años noventa debido, en parte, a la gran cantidad de cambios demográficos, sociales, culturales y tecnológicos que han ocurrido en las últimas dos décadas que han elevado la incertidumbre en la población, como también por la mayor difusión de noticias relacionadas con crímenes y delitos en diversos medios de comunicación. La delincuencia desde el año 2005 es considerada la principal preocupación de los chilenos según las encuestas y el índice de inseguridad de la Fundación Paz Ciudadana el cual ha tenido un aumento sostenido durante la última década1, por lo que generar políticas públicas con el fin de reducir el grado de inseguridad en la ciudadanía se ha vuelto relevante.

Actualmente se ha llegado a un consenso que el tema de la delincuencia es un tema complejo, donde es necesario tratarlo de una forma multidimensional e integral. Por esto el actual Plan de Seguridad Pública de la comuna de La Cisterna se enfoca en cinco ejes temáticos: Prevenir, Proteger, Sancionar, Apoyar y Rehabilitar, de los cuales los ejes que tienen mayor impacto a largo plazo son los ejes Prevención y Proteger, donde se intervienen las condiciones sociales y ambientales que explican la ocurrencia de delitos y la sensación de inseguridad, con la meta de disminuir ambos fenómenos.

Es así como una de las políticas de prevención más utilizadas en la actualidad es la Prevención Situacional, la cual busca diseñar estrategias que manipulen el ambiente inmediato de forma sistemática y permanente para posibilitar la reducción de las oportunidades para cometer delitos e incrementar la percepción de seguridad en la población. Este enfoque ha sido desarrollado e interiorizado en las políticas y en las leyes de diferentes países como Inglaterra, Estado Unidos, Canadá, Holanda y Sudáfrica. Así, es común ver estos conceptos en ordenanzas de construcción y planos reguladores, en diseños y administración de espacios públicos, en los procesos de revisión de diseños de desarrollo local o renovación urbana, en el desvío y control de tránsito o en programas de embellecimiento de la ciudad mediante la revitalización de los espacios públicos.

El concepto de Seguridad Ciudadana ha variado en el tiempo y por esta razón hoy en día las Políticas Públicas en esta área se conciben de manera distinta a las realizadas en el pasado.

En la década de los ochenta la Seguridad Pública tenía como principal objetivo resguardar la seguridad del Estado y mantener el orden público al interior de la ciudad. Así, los actos policiales y legales estaban destinados a reprimir incidentes relacionados por ejemplo con terrorismo, narcotráfico, protestas, entre otros.

A mediados de los noventa el concepto de Seguridad Ciudadana empezó a ser identificado como un derecho que las personas deben exigir, el cual garantiza el poder desenvolverse libremente por los espacios públicos sin ser víctima de actos violentos y sin temor a ellos. Ahora la Seguridad en vez de focalizarse en el Estado, se centraba en el individuo, en el ciudadano.

Está implícito en esta visión el concepto de hacer ciudad en el cual subyace la idea de que los diferentes ciudadanos interactúen en los espacios públicos, se hagan cargos de ellos, se relacionen y busquen las soluciones a sus problemas y puedan crecer como comunidad. Si existe un contexto en donde domina la agorafobia urbana, el espacio público se deteriora y las personas se aíslan en sus domicilios, es muy difícil crear el capital social necesario para que la comunidad se desarrolle.

Sabemos que “la Seguridad Ciudadana es un “bien”, una “aspiración”, una “condición” a alcanzar, en la que el riesgo y la amenaza se reducen o, al menos, contienen, y que no se concibe al margen de las condiciones de la democracia y tampoco alejada de una gestión pública basada en la persona como principal beneficiario”. A su vez el perfil del individuo cambia ya que ahora son agentes activos, que se involucran en el diseño e implementación de las políticas de seguridad. Así, el control de la criminalidad ya no es de responsabilidad exclusiva de las instituciones del sistema de justicia criminal sino que empieza a ser distribuida en diferentes instituciones del Estado, organizaciones no gubernamentales y en la población en general.

La violencia y la delincuencia no son circunstanciales y en parte se relacionan con problemas estructurales de la sociedad como la pobreza, la cesantía, la desigualdad social, la segregación urbana

entre otros, por lo que cualquier política de Seguridad Ciudadana debe incluir medidas de prevención que incluyan políticas sociales donde su objetivo sea reducir los factores de riesgo.

Frente a los conceptos que se enunciaron precedentemente, la pregunta es: ¿qué estamos haciendo en La Cisterna respecto a la Seguridad Ciudadana?

La política local de seguridad comunal ha permitido la participación de las vecinas y vecinos; porque pensamos que la participación puede contribuir y promover oportunidades que permitan disminuir los niveles de violencia y de inseguridad.

La participación comunitaria implica generar la capacidad que tienen los vecinos de asumir un protagonismo responsable en su territorio. Porque facilitar y provocar la participación comunitaria es en sí mismo es un proceso educativo donde estamos involucrando el reconocimiento de necesidades que permitan una transformación social que son condición y resultante de un proceso participativo como es la revalorización individual y de la cultura del grupo de pertenencia, el aumento de la capacidad reflexiva sobre los hechos de la vida cotidiana, así como la capacidad de crear y recrear nuevas formas de vida y de convivencia social, y la posibilidad de uso de los recursos comunitarios y de acceso a los mismos.

Estamos desde el primer día del gobierno comunal colocando la mirada en una concepción integral de las necesidades humanas, es decir, no sólo aquellas que se caracterizan como básicas (alimentación, vivienda, trabajo, salud, educación, seguridad) sino también aquellas no tan obvias asociadas a la posibilidad de ser protagonistas de la historia, cuyos satisfactores ponen en movimiento mecanismos humanos clave para el crecimiento individual y social. En ese sentido la participación social se ha constituido un valor de la sociedad democrática de la comuna, pero ha requerido la revisión acerca de los objetivos, procedimientos y mecanismos con y por los cuales ha sido posible incrementar un mayor involucramiento colectivo en programas de seguridad ciudadana.

Hemos trabajado y colaborado mucho en esta dirección analizando la situación que viven las organizaciones de la sociedad civil, y que son los actores más dinámicos de la comunidad y protagonistas claves de las iniciativas de participación ciudadana. Hay aspectos contextuales como la existencia de redes de relaciones y confianza en una comunidad que contribuyen a una interacción mucho más fluida y menos violenta, incluso en condiciones de pobreza. Este capital social es lo que puede marcar la diferencia entre una comunidad pobre con bajos índices de violencia y una comunidad de similares características, pero con altos índices de violencia. También se detecta un capital social perverso, en el cual las redes, contactos y asociaciones están al servicio de las actividades ilegales.

Podemos señalar que existen algunos riesgos con relación a la idealización de la participación. Más aún cuando este término se asocia a las mismas víctimas del ajuste y a la búsqueda de soluciones a sus problemas con el argumento de que las comunidades locales pueden organizarse de manera espontánea para mejorar sus condiciones sociales y económicas. Es conocido el papel destructor del tejido social que desempeña la pobreza, marco que conduce a empeñar todas las energías posibles en la lucha por la supervivencia diaria. La pobreza económica lleva a una pobreza del poder. Las organizaciones de barrio se debilitan y atomizan. Un tejido social debilitado es una base endeble para la participación.

Finalmente, en y términos concretos, hemos abordado la seguridad ciudadana con al menos las siguientes medidas:

a) Territorializar la demanda. El debate involucró a todos los vecinos de la comuna. Frente a un fuerte crecimiento de lo privado en detrimento de los espacios públicos para circular, establecimos algún tipo de causalidad que marque un indicador para la adopción de las medidas apropiadas por parte de quienes asumen el rol de encargados de la formulación de políticas y administración local.

b) Construcción de un análisis local de la seguridad e indispensable para definir los problemas, confrontar puntos de vista y conocimientos e inventariar recursos disponibles. Ya se inició, de este modo, un debate democrático sobre la seguridad que surge de los diversos puntos de vista, de las demandas heterogéneas, a veces contradictorias, de todos los vecinos que comparten un lugar en

la comuna. El diagnóstico que se estableció a escala local posibilitó un análisis concreto de cada situación. Se basó en informaciones oficiales pero se enriquece con datos directos emergentes del mismo barrio (situación de las víctimas, interacción entre los diferentes grupos, sentimientos de inseguridad, personas y lugares vulnerables, casos que no fueron denunciados, entre otras).La propuesta ha consistido en exponer algunos conceptos y mostrar diferentes nociones acerca de la temática, marcando y permitiendo que se expresen y reconozcan las diferentes posiciones para luego hacer un análisis de la situación, marcar los problemas locales y para quiénes son problema, así como las fortalezas y posibilidades, para lograr algún tipo de consenso en los análisis, diferenciando los planos (nacional, regional, local) que permitan generar una planificación local participativa.

c) Problematizar la acción pública: esto es el reconocimiento de que los problemas que hay que resolver no se definen a priori: lo que es problema para algunos no lo es para los otros, o no de la misma forma.

d) Tomar en cuenta la palabra y la experiencia de la gente directamente involucrada: usuarios, vecinos, víctimas, jóvenes, entre otros. Esto es el reconocimiento efectivo de su derecho a reunirse y a hablar. Conocer y reconocer aquellas diferencias que escapan a criterios institucionales, (tales como las faltas sin conceptos jurídicos, las economías de supervivencia, las redes de la droga, de la prostitución, el abandono, el fracaso escolar, y reconocer que parte de las posibles respuestas a estas dificultades están en sus manos o, al menos, que las respuestas no podrán ser aportadas en forma durable y eficaz sin su participación. La articulación ha sido fundamental entre el gobierno central y comunal y los ciudadanos para priorizar las acciones y las medidas más urgentes. La mayoría de las propuestas que hemos abordado y que han materializado durante este último tiempo y se relacionan con resolución de alternativa de conflictos de programas de desarrollo social (educación y alimentación de las familias más desfavorecidas, tratamiento de la drogadicción, el alcoholismo, la violencia familiar), fortalecimiento de las medidas de seguridad (en las viviendas y en los lugares públicos con más iluminación, con el aumento de presencia policial, con la instalación de sistemas de alarmas) y asistencia a las víctimas de delitos.

e) La evaluación de la política de seguridad que ha implementado el municipio sobre la base del plan de trabajo propuesto ha podido definir mecanismos y elegir la escala justa para examinar los problemas, así como la voluntad de reencontrar a un nivel local, municipal y barrial un bien común y un interés general, buscando modos más comunitarios de resolución de conflictos, redefiniendo las relaciones entre generaciones y grupos, y compartiendo otros recursos, poder y cultural diferentes.

En las páginas siguientes podrán verificar lo que se ha expresado en los párrafos anteriores donde cada acción, actividad, proyecto o programa que aquí señalamos tuvo ese propósito, bajo el concepto de seguridad ciudadana.

La Cisterna
MUNICIPIO COMUNITARIO

CUENTA PÚBLICA 2023

PALABRAS DEL ALCALDE



Palabras del alcalde

Joel Olmos Espinoza



Para el Municipio Comunitario siempre es un deber dar cuenta permanente, a nuestros vecinos y vecinas, del desarrollo del trabajo de las distintas unidades municipales. Esta vez lo hacemos con especial alegría porque hemos visto los avances en los distintos barrios de nuestra comuna, las realidades que hemos logrado cambiar, las personas a las que hemos ayudado y la mirada optimista al contar con nuevas capacidades institucionales para seguir sirviendo a nuestra comunidad.

Diseñar nuevos y mejores servicios públicos requiere instituciones flexibles y permeables a las necesidades y aspiraciones de la comunidad. Los municipios tienen un mandato legal que les obliga a entregar servicios esenciales llamados privativos, el ornato de las calles, la sanidad pública, las licencias de conducir, la asistencia social, entre otros. Sin embargo, la ley entrega la posibilidad de innovar, de expandir y crear productos y servicios en beneficio de la comunidad para apoyar las necesidades más sentidas de la población. Mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas, en especial de los más empobrecidos. Pero también el poder generar nuevas oportunidades para las generaciones que vienen, y las sinergias necesarias que permitan crear riquezas, alianzas y valor público y privado en beneficio de la ciudadanía.

Por una parte, la comunidad demanda eficiencia, profesionalismo, transparencia y rendición de cuentas, lo que corresponde al mínimo que debe aspirar una gestión moderna. En una segunda capa de demandas, podemos ver una necesidad de descentralizar y de territorializar la ejecución de la política pública. No tiene sentido que las personas más vulnerables tengan que cruzar la comuna para recibir cualquier orientación o servicio necesario para su subsistencia, estableciendo un nuevo criterio de calidad para administraciones municipales, quienes pueden ser medidas de acuerdo a la cantidad y pertinencia de los servicios que son capaces de entregar de manera descentralizada.

Finalmente, la generación de servicios de calidad, requiere que el municipio sea permeable a las demandas de la comunidad, lo que implica no solo entregarlos en la forma y fondo en que el planificador y tomador de decisiones interprete, como un padre, las necesidades de sus hijos; sino que sea la misma comunidad la que los procese y exprese, tanto a través de las estructuras representativas como también de manera abierta y autoconvocada. El municipio debe estar atento a todas las formas de organización, procesando y priorizando las demandas planteadas de acuerdo a sus posibilidades legales y materiales. Es importante que el municipio promueva entonces la concientización de la comunidad, para que sus demandas superen la esfera individual pasando a una dimensión colectiva, pero también solidaria, inclusiva y fraterna.

La excelencia de un municipio no se mide solo por la eficiencia y eficacia de los procesos que gestiona, lo que sin duda es importante, pero lo más relevante es la capacidad de incorporar a las comunidades y personas en la provisión de sus servicios, es decir, generar política pública de manera conjunta para aprovechar al máximo los recursos y su necesaria orientación a la pertinencia de su gasto. Un ejemplo muy gráfico de la relevancia de este criterio lo representa la necesidad de apropiación del espacio público y la recuperación de espacios sociales, ambos claves en este contexto de recrudecimiento delictivo que sufre el país. Una comunidad que ocupa los espacios para compartir, recrearse, hacer deporte y encontrarse, hace retroceder a la delincuencia. Una comunidad organizada, que se re-conoce y que se cuida, también hace retroceder a la delincuencia en sentido preventivo, y a la vez, contribuye a frenar sus causas cuando las sedes comunitarias se convierten en puntales para el desarrollo social de cada barrio y para la posibilidad de apoyar a las personas que más lo necesitan, en especial a las niñeces y juventudes.

Un municipio que promueve el sentido de lo comunitario, la participación social y genera conciencia en torno a valores como la No violencia, la valoración de toda diversidad y la justicia social: es una gestión que se transforma en un efecto demostración para el resto de Municipalidades del país. Y por tanto, una semilla de transformación social.

En estos tres años de gestión hemos logrado mucho: recuperar la confianza en la institucionalidad municipal, reconstruir la salud y la educación pública en la comuna, fortalecer los equipos y el despliegue de seguridad, mejorar y ampliar las ayudas sociales y aumentar los niveles de inversión en el espacio público; son todas, muestras fehacientes de avances materiales. La creación de la oficina de diálogo interreligioso, de diversidades y disidencias sexuales, el fortalecimiento de la oficina de migración, la creación de nuestro primer albergue para personas en situación de calle, y la expansión general de los servicios comunitarios, nos permiten avanzar en la lucha contra todos los tipos de violencia y de discriminación existentes, caminando hacia una vida más comunitaria.

La Cisterna
MUNICIPIO COMUNITARIO

CUENTA PÚBLICA 2023

CONCEJO MUNICIPAL



De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal tiene un carácter normativo, resolutivo y fiscalizador. En este sentido, sus integrantes son las llamadas concejalas y concejales, quienes se encargan de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que la ley les concede. Entre éstas, se cuentan:

- Dictar las ordenanzas municipales y el reglamento que establecen la organización interna del municipio.

- Aprobar el Plan Comunal de Desarrollo, el Presupuesto Municipal y los de Salud y Educación, los programas de inversión, el Plan Regulador Comunal y las políticas de recursos humanos, prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones.

- Resolver materias en que las leyes exigen acuerdo del concejo.

El rol fiscalizador del Concejo consiste en:

- Fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipales y la ejecución del Presupuesto Municipal.

- Evaluar la gestión del alcalde, especialmente para verificar que los actos municipales se hayan ajustado a las políticas, normas y acuerdos adoptados por el Concejo, en el ejercicio de sus facultades propias, formulándole las observaciones que le merezcan.

El Concejo Municipal de la comuna de La Cisterna, período 2021-2024, está integrado por ocho personas concejalas y concejales que se presentan a continuación:



Mónica Quezada González
Partido Comunista de Chile (PC)



Marcelo Luna Campillay
Partido Por la Democracia (PPD)



Ximena Tobar Vásquez
Partido Socialista (PS)



Jacob Osorio Henríquez
(Independiente)



Alejandro Urrutia Jorquera
Partido Radical (PR)



Carola Espíndola Castro
Convergencia Social (CS)



Pamela Ruiz Pino
Partido Ecologista Verde (PEV)



Marjorie Vásquez Acuña
Renovación Nacional (RN)

La Cisterna
MUNICIPIO COMUNITARIO

CUENTA PÚBLICA 2023



CAPÍTULO I:

GESTIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA

CAPÍTULO I

GESTIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA



La actual administración entiende por gestión social y comunitaria, el proceso completo de acciones y toma de decisiones que hay que recorrer, desde el abordaje de un problema, su estudio y comprensión, hasta el diseño y operación de propuestas en la realidad. Proceso que implica un aprendizaje conjunto y continuo para los grupos sociales, que les permite incidir en los procesos de la toma de decisiones dentro de la dimensión política. Es por esta razón que, el adjetivo social califica a la gestión. Aclaramos con esto, que nuestro concepto de gestión no se limita no sol a la gestión administrativa.

Por su parte, la gestión social y comunitaria, básicamente, está compuesta por una serie de factores complejos. Uno de sus ejes centrales es el empoderamiento de las comunidades que significa que estas son capaces de administrar, operar y mantener los servicios con criterios de eficiencia y equidad tanto social como de género. En esta visión, la gestión social y comunitaria se consolida en la constitución de una organización cuyos miembros tienen la representación legítima de la comunidad y defienden sus intereses. Esta organización, u organizaciones, corresponden a asociaciones de vecinos, que se agrupan en unidades vecinales, clubes deportivos, asambleas de barrios entre otros en donde la Municipalidad ha promovido y fortalecido dichas organizaciones fuertemente, más aún la gestión social y comunitaria.

1. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO)

En el Artículo N°18 de la Ley N° 18.695, se estipula que la DIDECO es la unidad encargada del desarrollo comunitario, y tendrá como funciones específicas:

a) Asesorar al alcalde y, también, al Concejo en la promoción del desarrollo comunitario.
b) Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias.
c) Proponer, y ejecutar cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con asistencia social; salud pública; protección del medio ambiente; educación y cultura; capacitación; deporte y recreación; promoción del empleo y turismo.

En la paginas siguientes se entrega de la ejecución y materialización de las acciones relacionadas con asistencia social; salud pública; protección del medio ambiente; educación y cultura; capacitación; deporte y recreación; promoción del empleo, entre otras iniciativas.

1.1. Departamento de Organizaciones Comunitarias

Tabla N° 1
Programa del Adulto Mayor

1. Nombre unidad responsable Oficina del Adulto Mayor
2. Alcance, vecinos beneficiados La Oficina del Adulto Mayor, es una unidad municipal conformada por un equipo multidisciplinario, que depende del Departamento de Organizaciones Comunitarias. En el año 2023 alcanzó la cantidad 4.000 aproximadamente usuarios y usuarias adultos mayores.
3. Descripción de la iniciativa La Oficina del Adulto Mayor, depende de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Está orientada a implementar programas y servicios que den respuestas oportunas y eficaces a las necesidades de los adultos mayores de nuestra comuna. Uno de nuestros objetivos específicos es mejorar la calidad de vida las personas mayores de nuestra comuna, talleres literarios, asesoría legal y psicosocial, y todas aquellas actividades masivas y comunitarias. Además, para fomentar la salud mental y recreación de nuestros Adultos Mayores, realizamos durante el año salidas socioeducativas, con el objetivo de mejorar la rutina semanal de muchos de ellos, quienes en su mayoría tienen necesidad de socializar con sus pares o disfrutar de actividades de entretenimiento. SERNATUR ofrece el programa de "Vacaciones terceras edad, Cupos Sociales". Programa que promueve el turismo a nivel local en temporadas baja y media (entre marzo y diciembre), a través de la oferta de paquetes turísticos todo incluido y personalizados.
4. Recursos que apoyaron la iniciativa (RRHH, vehículos, entre otros) Todos los departamentos de la municipalidad trabajaron en conjunto con la red municipal con equipos multidisciplinarios, respetando los intereses y el desarrollo autónomo de la comunidad. - Oficina de OO.CC - Departamento de cultura - Departamento de comunicaciones - División de Organización Sociales - SENAMA

- SERNATUR
- Fundación Alcanzable
- Fundación Padre Hurtado
- Centros Familiares de Salud de la comuna
- Club de Adultos Mayores
- Juntas de vecinos.
- Comité de Seguridad
- Clubes deportivos
- Centros de Madres

5. Ejecución					
Nombre de la actividad	**Breve descripción**	**Monto ($)**	**Fecha de inicio**	**Fecha de término**	**N° Beneficiarios y/o asistentes**
Paseo a la playa	Cuatro salidas a la playa solo para personas mayores sin costo para los usuarios.	$1.200.000	21/02/2023	07/03/2022	160
Turismo social Municipal; tercera edad	Salida a distintos Museos Educativos y De Arte en Santiago	$0	13/03/2023	23/06/2023	176
Bienvenida primavera	Celebrar y conmemorar "pasamos agosto" con la población Adulta Mayor de la Cisterna.	12.000.000	06/10/2023	06/10/2023	450
Ferias de servicios adulto mayor	Cuatros ferias, itinerantes dentro de la comuna. Con el objetivo de facilitar el acceso a los Adultos Mayores, a los servicios atingentes a la población Adulta Mayor	$0	05/03/2023	07/10/2023	450
Cuecazo adulto mayor	Intervención urbana con presentación artística: tonadas, canto y baile	$0	08/09/2023	08/09/2023	150
Bailetón adulto mayor	Celebrar y cerrar el mes del Adulto Mayor demostrando la importancia de las personas mayores en nuestra gestión municipal	$3.000.000	30/10/2023	30/10/2023	400
Charla" Buen trato al adulto mayor "	Educar a los y las AM, respecto a sus beneficios y derechos sociales, según buen trato, trato hecho.	$0	20/10/2023	20/10/2023	130
Cierre de talleres 2023	Reconocer la participación de los y las participantes a nuestros talleres socio-educativos y cognitivos	$0	14/12/2023	14/12/2023	150

Capacitación SENAMA	Entregar a los dirigentes a adultos mayores de las distintas organizaciones las herramientas para postular al fondo concursable entregado por SENAMA	$0	19/04/2023	19/04/2023	120
Inscripción a fondo: "Hernán Zapata Farias" Fondo SENAMA	Revisión, recepción y postulación en la plataforma virtual fondo "Hernán Zapata farias"	$0	08/05/2023	12/05/2024	60
Charlas socio-educativas: Salud (10); Pensión garantizada en Salud garantizada universal (4)	Charlas informativas con respecto a los cuidados, beneficios y derechos sociales hacia los adultos mayores.	$0	08/03/2023	12/08/2023	960
Charlas pensión garantizada con DOS; presencia Ministra Camila Vallejos	Conversatorio ciudadano, orientación sobre pensión garantizada universal, presentación del nuevo encargado de la División de Organizaciones Sociales	$0	18/07/2023	18/07/2023	450
Lanzamiento a nivel nacional programa "buen trato, trato hecho"	Lanzamiento del programa "Buen trato, hecho". Presencia del presidente de la República Gabriel Boric Font, Gimnasio Manuel Rodríguez	$0	15/06/2023	15/06/2023	360



Tabla N° 2
Programa Centro Podológico Municipal

Nombre de la actividad	Breve descripción	Monto ($)	Fecha de inicio	Fecha de término	N° beneficiarios y/o asistentes
Municipio en tu barrio	Generar atención podológica en terreno	$0	18/11/2023	18/11/2023	80
Operativos podológicos EPC	Se realizan operativos de atención podológica, con el objetivo de eliminar la lista de espera del centro podológico municipal. Que actualmente atiende a más de 2.400 vecinos y vecinas de La Cisterna	$0	05/06/2023	15/12/2023	950
Centro podológico de La Cisterna	Atención podológica preventiva para adultos mayores.	$4.000.000	04/07/2024	29/02/2024	320



Tabla N° 3
Programa Oficina de la Mujer, Equidad y Diversidad de Género

1. **Nombre de la unidad responsable** Oficina de la Mujer, Equidad y Diversidad de Género
2. **Alcance, vecinos beneficiados:** 3.500 Vecinas La Oficina de la Mujer, Equidad y Diversidad de Género, es una unidad municipal que depende del Departamento de Organizaciones Comunitarias. En el año 2023 alcanzó la cantidad 3.500 vecinas beneficiadas.
3. **Descripción de la Iniciativa** La Oficina de la Mujer, Equidad y Diversidad de Género está comprometida en fomentar la reivindicación de los derechos y el bienestar integral de las mujeres, promoviendo la autonomía, el empoderamiento, la participación de las mujeres, acogiendo sus inquietudes, acompañándolas en situaciones donde se encuentren en contexto de VIF y otros tipos de violencia. Orientarlas, realizando intervenciones por equipo multidisciplinario (Abogada, Trabajadora Social y Psicóloga), generar redes de apoyo a diferentes a componentes de las redes (públicas y privadas) de protección de mujeres en contexto de violencia que pudieran resolver sus problemáticas. ○ Público Objetivo Mujeres entre 14 años y 17 años 11 meses y 29 días (solo para orientación) Mujeres desde los 18 años sin límite de edad para orientación, derivación e intervención Jurídica Social y Psicológica.

4. Recursos que apoyaron la iniciativa (RRHH, vehículos, entre otros)

- Equipo Multidisciplinario de la Oficina de la Mujer y Equidad de Género (Abogada, Trabajadora Social y Psicóloga)
- Encargada Territorial
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) con apoyo de 1vehículo con chofer para traslado de equipamiento (Toldos, mesas, sillas)
- Gestores territoriales de cada territorio
- Departamento de cultura con sistema de amplificación y personal operador

5. Ejecución					
Nombre de la actividad	**Breve descripción**	**Monto ($)**	**Fecha de inicio**	**Fecha de término**	**N° beneficiarios y/o asistentes**
Conmemoración Día Internacional de La Mujer	Se desarrolló en cada uno de los 6 territorios de la comuna una actividad cultural: Obra de Teatro cuya temática se basa en la "Violencia en el Pololeo", además, Espacios reflexivos, Taller de Defensa Personal para Mujeres y actividades artístico-culturales que fueron gestionadas y organizadas por cada territorio en conjunto con los encargados de gestoría territorial correspondiente. Cabe señalar que cada una de las acciones realizadas en el marco de esta conmemoración fueron efectuadas en colaboración mutua entre territorio y municipio. Desayuno con dirigentes de la comuna donde se convocó a distintas lideresas de la a compartir con Alcalde y autoridades municipales	$400.000	06//03/2023	11/03/2023	400
Visita de Ministra del Ministerio La Mujer	Exposición sobre nueva ley de "Corresponsabilidad Parental" realizada por la Ministra Antonia Orellana y posterior conversatorio con dirigentes de los distintos territorios y organizaciones de la comuna y participación de Alcalde y autoridades de la comuna.	$860.000	03/10/2023	03/10/2023	270
Conmemoración del Día Internacional por la no violencia hacia las mujeres	Muestra y visibilización de Talleres de la Casa de la Mujer Equidad y Diversidad de Género	$499.800	20/11/2023	20/11/2023	400
	Actividad cultural (Monólogo y Coro Feminista) en Territorio JJVV Renacimiento	$977.011	01/12/2023	01/12/2023	60
	Obra de Teatro "Violencia en el Pololeo) dirigida a Comunidad educativa de Establecimiento Educacional Naciones Unidas de la Comuna de La Cisterna.	$400.000	01/12/2023	01/12/2023	80

4.- Certificación de Talleres realizados en la Casa de la Mujer, Equidad y Diversidad de Género.	Entrega de Diplomas de participación en Talleres realizados en la Casa de la Mujer y Equidad de Género, actividad que cuenta con la participación de mujeres que han cumplido los requisitos establecidos por cada Taller, Alcalde y autoridades comunales y distritales.	$1.499.400	20/12/2023	20/12/2023	500









Tabla N° 4
Programa Niñez y la Juventud

1. Nombre de la unidad responsable Oficina de la Niñez y la Juventud
2. Alcance, vecinos beneficiados Jóvenes de toda la comuna de La Cisterna, entre 15 a 29 años, que según el censo 2017, se proyecta para el año 2023, la cantidad de 20.404 jóvenes (https://www.bcn.cl/siit/reportescomunales/comunas). Esta cantidad de jóvenes en el territorio comunal corresponde al 20,01% de la totalidad de las y los habitantes totales de la Cisterna. En este marco la oficina se planteó alcanzar a los 6.000 jóvenes, correspondiente al 26.41% del total en la comuna, a través de sus actividades territoriales y focalizadas en acompañamientos socio educativos y atenciones individuales de necesidades e intereses.
3. Descripción de la iniciativa Es necesario destacar que, en el año 2023 y anterior, la oferta programática municipal en esta área estuvo principalmente enfocada a las juventudes de la comuna (15 a 29 años de edad). la Oficina de la Niñez y la Juventud en su versión 2023, tuvo como objetivo general "Aumentar la participación de niñas, niños y jóvenes, promoviendo la creación de organizaciones juveniles y estudiantiles, y desarrollando talleres, cursos y actividades educativas, artísticas, deportivas y recreativas, junto a grupos organizados y no organizados, desde una perspectiva comunitaria, inclusiva y medioambientalista".
4. Recursos que apoyaron la iniciativa (RRHH, vehículos, entre otros) Los principales recursos que apoyaron las iniciativas de la Oficina de Niñez y Juventud corresponden en una primera dimensión de RRHH a: - Oficina de OO.CC - Departamento de Comunicaciones. - Departamento de Cultura. - Gestoría Territorial. - Departamento de educación Municipal (DEM). - Oficina de protección de derechos de la niñez (OPD). - Oficina de deportes. - Red Infante Juvenil RIA. - Chile Crece Contigo.

5. Ejecución					
Nombre de la actividad	**Breve descripción**	**Monto ($)**	**Fecha de inicio**	**Fecha de término**	**N° beneficiarios y/o asistentes**
Kenga Fest	Encuentro para todos los amantes del cosplay, el anime, manga, series y videojuegos. El evento se enmarcó en las actividades de las vacaciones de invierno y quienes participaron disfrutaron de música en vivo, concurso del mejor cosplay, entre otras actividades. Siendo una gran jornada donde niños, niñas, jóvenes y adultos pudieron compartir, conocer y entretenerse durante la jornada, en un espacio seguro y respetuoso. El evento se enmarcó en las actividades de las vacaciones de invierno y quienes participaron disfrutaron de música en vivo, concurso del mejor cosplay, entre otras actividades. Siendo una gran jornada donde niños, niñas, jóvenes y adultos pudieron compartir, conocer y entretenerse durante la jornada, en un espacio seguro y respetuoso.	$80.000	08/08/2023	09/08/2023	1.000

Ultrageek Fest	Actividad desarrollada en el marco del mes de la niñez y que contribuyó a potenciar la participación y protagonismo de NNA y jóvenes participantes y adherentes a culturas urbanas, otaku y otras. Esta actividad fue el hito inaugural del mes de la niñez en la comuna y reunió alrededor de mil participantes. Esta actividad también aportó al objetivo de apoyar microemprendimientos juveniles.	$120.000	05/08/2023	05/08/2023	1.000
Mes de la Niñez	Durante el mes de agosto se realizó la celebración de "El mes de la niñez", el cual se enfocó en desarrollar una itinerancia por cada sector de la comuna (en total seis). Esta iniciativa estuvo focalizada en el ejercicio del derecho al juego, como eje de todo lo que generó la articulación con organizaciones comunitarias de cada territorio e instituciones vinculadas al trabajo en red que desarrolló la oficina durante el año 2023. Se entregaron más de 2.500 juguetes y 3.000 colaciones, además de facilitar materiales para manualidades que favorecieron iniciativas coordinadas con organizaciones comunitarias de cada uno de los sectores en que se llevó a cabo la actividad. Se contó	$5.000.000	Agosto	Agosto	4.000

	con el apoyo de la gestoría territorial, SENDA, OPD, Chile Crece Contigo.				
Acondicionamiento Casa de la Juventud	Se realizan trabajos para optimizar espacio de funcionamiento, que permitirá contar con oficinas para el equipo profesional y un salón para actividades grupales, reuniones, encuentros o talleres.	$3.000.000	Junio	Julio	0
Escuelitas territoriales	Se implementa dispositivo "Ludoteca la Rueda" como apoyo específico en actividades territoriales de los programas con quienes se articula el trabajo, en este marco, se pilotea experiencia socio educativa con juegos dirigidos y monitoreo de actividades de juego y reconocimiento de Derechos de la Niñez.	$0	Agosto	Noviembre	80
Acompañamiento a organizaciones estudiantiles de escuelas y liceos administrados por el DEM.	Proceso de formación en liderazgos juveniles realizado con Centros de Estudiantes y apoyo de encargados y encargadas de convivencia escolar de cada establecimiento. Esta actividad, se comprende como un vínculo inicial que permite explorar capacidades y necesidades para el fortalecimiento futuro de espacios de organización juvenil en la comuna.	$0	Marzo	Agosto	80

En el marco de participación en la Red de Infancia y Adolescencia (RIA), se realizaron 6 "ferias promocionales", en donde se presentó la oferta municipal vinculada al enfoque de derechos humanos.	La RIA es la única instancia existente en la comuna que pone en contacto a diversas instituciones de la sociedad civil y oferta pública local para el favorecimiento de derechos de la Niñez y Adolescencia. Por ello, la participación en dicha instancia es fundamental para dar a conocer y articular el trabajo que se desarrolla a nivel comunal.	$0	Septiembre	Noviembre	600





Tabla N° 5
Programa Migrantes y Refugiados

1. Nombre Identificación de la Iniciativa

Programa Migrantes y Refugiados

2. Alcance, vecinos beneficiados

A través de las diversas acciones sociales impulsadas por el Programa Migrantes y Refugiados, se estima que, en el año 2023, 3.791 vecinos fueron beneficiados. Las principales actividades se detallan a continuación:

2.1. Personas asistidas y orientadas en la realización de diversos trámites por el Programa de Migrantes y Refugiados durante el año 2023.
- 1.412 personas atendidas.

2.2. Solicitudes de residencia de NN y A aprobada.
- 314 niños y niñas extranjeros.

2.3. Paseo educativo/cultural para NN y A extranjeros escolarizados en La Cisterna.
- Paseo Museo Interactivo Mirador, 43 niños y niñas extranjeros.
- Paseo Museo Nacional de Aeronáutica y del Espacio y Museo Artequin, 42 niños y niñas extranjeros.

2.4. Feria de Servicios Sociales.
- Ropero Comunitario y Servicios Municipales, 600 personas.
- Migratón: 850 personas.

2.5. Festival Multicultural “Mi Chile Lindo”.
- 300 personas.

2.6. Sensibilización sobre Interculturalidad.
- 40 funcionarios municipales.
- 03 liceos Municipales.
- 01 colegio particular subvencionado.

3. Descripción de la iniciativa

En el año 2023, el programa Migrantes y Refugiados, desarrolló diversas acciones sociales que tuvieron como objetivo principal promover la cultura de la comunidad migrante, generar espacios donde se propiciara su integración vecinal y se fortaleció el apoyo en los trámites para su regularización migratoria

4. Recursos que apoyaron la iniciativa (RRHH, vehículos, entre otros)
- Recurso en personal, 2 profesionales.
- Arriendo de buses para actividades.
- Servicio Jesuita a Migrantes (SJM).
- Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG).
- Departamento de Educación Municipal (DEM).
- Departamento de Salud Municipal.
- Red de Apoyo Solidario (RAS).
- ONG Compromiso Migrante.
- Federación Mesa Nacional Migrantes y Refugiados (FENAMIR).
- Unidad de Salud Intercultural y Referente de Migrantes de la Seremi de Salud.

5. Ejecución					
Nombre de la actividad	**Breve descripción**	**Monto ($)**	**Fecha de inicio**	**Fecha de término**	**N° beneficiarios y/o asistentes**
Regularización migratoria para NN y A.	Asesoría migratoria y apoyo, por medio de Sello Migrante, en la postulación a Primeras Visas Temporales para niños, niñas y adolescentes que residen o estudian en la comuna.	$0	02/01/2023	29/12/2023	314
Paseo Museo Interactivo Mirador (MIM).	Paseo educativo para niños y niñas extranjeras escolarizadas en nuestra comuna con el fin de darles a conocer un espacio cultural de la Región Metropolitana (Museo Interactivo Mirador).	$190.000	24/02/2023	24/02/2023	43
Migratón.	Mega jornada de formación, capacitación y asesoría legal y cívica, para mejorar la integración e inclusión de la comunidad migrante en nuestra comuna.	$0	04/03/2023	04/03/2023	850
Ropero Comunitario y Servicios Municipales.	Donación de ropa de segunda mano, en buen estado, para la comunidad local y extranjera residente en la comuna. Asimismo, se instalaron stands informativos de otros servicios municipales.	$0	15/04/2023	15/04/2023	600
Paseo cultural para NN y A extranjeros.	Paseo educativo para niños y niñas extranjeras escolarizadas en nuestra comuna con el fin de darles a conocer espacios culturales de la Región Metropolitana (Museo Nacional Aeronáutico y del Espacio; y el Museo Artequin).	$447.040	12/07/2023	12/07/2023	42

Feria de Servicios para Migrantes.	Feria de servicios, donde se instalaron stands informativos de servicios municipales, un stand del SERMIG y el ropero solidario. Además, se desarrolló la primera jornada de Empadronamiento en colaboración con el SERMIG y PDI, donde se tomaron datos biométricos de personas migrantes que ingresaron por un paso no habilitado al país.	$0	12/07/2023	12/07/2023	50
Segunda Jornada de Empadronamiento	Jornada de Empadronamiento en colaboración con el SERMIG y PDI, donde se tomaron datos biométricos de personas migrantes en situación de discapacidad, adultos mayores o embarazadas que ingresaron por un paso no habilitado al país.	$0	09/08/2023	09/08/2023	30
Taller de herramientas de Interculturalidad y a acceso a Salud de funcionarios que trabajan con población migrante de la Municipalidad de La Cisterna.	Capacitación a funcionarios municipales sobre interculturalidad, con el fin de lograr la sensibilización adecuada para una mejor atención a los extranjeros residentes en nuestra comuna y disminuir las dudas sobre los derechos de acceso a los servicios de salud y educación a los que los migrantes pueden acceder en Chile.	$0	07/09/2023	07/09/2023	40
Festival Multicultural “Mi Chile Lindo”.	Actividad para fomentar la participación comunitaria de los vecinos extranjeros con la comunidad local, mediante muestras artesanales, culinarias, musicales y culturales a fin de potenciar la	$3.914.500	04/11/2023	04/11/2023	300

	multiculturalidad en La Cisterna.				
Encuentro Regional de oficinas municipales de Migrantes y Refugiados; y presentación de Carta de Salud Mental para Extranjeros.	Encuentro para el intercambio y homologación de las mejores prácticas de atención y servicio de los vecinos extranjeros en la RM, espacio que contó con la participación de delegados de la Cancillería de Colombia en Chile y la presentación de la primera Cartilla de Salud Mental para extranjeros residentes en la RM, por parte de la Seremi de Salud.	$0	21/11/2023	21/11/2023	40
La Chinita en La Cisterna.	Acción llevada a cabo con la finalidad de promover la participación comunitaria de vecinos extranjeros, principalmente venezolanos y colombianos, profesantes de la fe católica, mediante la celebración religiosa de la advocación mariana de Nuestra Señora de la Virgen del Rosario de Chiquinquirá.	$230.000	26/11/2023	26/11/2023	70







Tabla N° 6
Subprograma Diálogo Interreligioso Oficina

1. Nombre unidad responsable Oficina Diálogo Interreligioso
2. Alcance, vecinos beneficiados El Subprograma de Diálogo Interreligioso estimó alcanzar a 20.000 vecinos y vecinas que profesan algún credo religioso, experiencia de fe o espiritualidad.
3. Descripción de la Iniciativa El subprograma de Diálogo Interreligioso tiene por objeto fortalecer los diálogos participativos de las comunidades basadas en la fe, a través de jornadas solidarias, confección de documentos, campañas de difusión de información, uso de RRSS de la municipalidad, búsqueda de aliados estratégicos, firmas de convenio y formulación de proyectos. En general, el Subprograma de Diálogo Interreligioso pretende mediar y servir como facilitador del encuentro y diálogo entre las comunidades y organizaciones basadas en la fe presentes en la comuna, con el fin de promover el trabajo en conjunto por el bien común de la ciudadanía. Entendiendo por tal a las comunidades católicas, evangélicas y protestantes históricas, iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, comunidad musulmana, comunidad judía, comunidad Bahaí, espiritualidades de los pueblos originarios, entre otras.
4. Recursos que apoyaron la iniciativa (RRHH, vehículos, entre otros) Los principales recursos empleados para la concreción del Subprograma de Diálogo Interreligioso corresponden a los RRHH: - Consejo de Diálogo Interreligioso de La Cisterna - Unidad de Pastores de la Cisterna (UPALAC). - Estaca de La Cisterna de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos Dias. - Oficinas de OOCC. - Departamento de Cultura. - Departamento de Comunicaciones. - Departamento de Educación (DEM). - Oficina Nacional de Asuntos Religiosos (ONAR). - Asociación de Diálogo Interreligioso Chile (ADIR). - Red Interreligiosa Latinoamericana de Educación para la Paz (RILEP). - Fundación Otros Cruces. - Fundación WeLOveu.

5. Ejecución					
Nombre de la actividad	**Breve descripción**	**Monto ($)**	**Fecha de inicio**	**Fecha de término**	**N° beneficiarios y/o asistentes**
Primera sesión de Consejo de Diálogo Interreligioso de la Cisterna.	El Alcalde Joel Olmos E. presentó la iniciativa del municipio de la Cisterna al establecer el Subprograma de Diálogo Interreligioso y el Consejo de Diálogo Interreligioso, para propiciar el diálogo como herramienta de entendimiento y respeto entre las comunidades de fe de la comuna.	$0	11/04/2023	11/04/2023	12
Celebración de la fiesta de Cuasimodo.	Realización de la fiesta de cuasimodo es la consecuencia del trabajo mancomunado de las organizaciones de la sociedad civil del cuasimodo, que llevan más de 30 años realizando la fiesta de cuasimodo en la comuna; y la labor del municipio comunitario se manifestó en la participación de los jóvenes del colegio Don Bosco, de la gestión territorial del sector y de la Casa de la Cultura de la comuna.	$0	17/04/2023	17/04/2023	1.000
Aniversario 98 de la comuna de la Cisterna.	Realización del Te Deum Ecuménico por el aniversario 98 de la comuna de la Cisterna en la Parroquia Don Bosco.	$0	28/05/2023	28/05/2023	400
Actividad Interreligiosa por la Paz.	En la instancia se realiza un reconocimiento al Alcalde Joel Olmos Espinoza de parte de ADIR, por su contribución al diálogo interreligioso. Reconocimiento póstumo del municipio a la vecina Rosa María Nicolich California, miembro de la comunidad gitana de la comuna. Los/as representantes de las comunidades de fe y espiritualidades de la comuna presentes son invitados/as a la plantación del árbol de la paz en Plaza Cívica del municipio.	$0	02/06/2023	02/06/2023	250
Liturgia de Acción de Gracias por Aniversario 98 de la comuna de la Cisterna.	Participación del Culto de Acción de Gracias realizado por las comunidades de fe Evangélicas Protestantes de la comuna.	$0	11/06/2023	11/06/2023	400

	El acto litúrgico se llevó a cabo en el templo "Manantial de Aguas Vivas" de la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile en La Cisterna Poniente, administrada por el Pastor Israel Jaramillo Mansilla. El servicio contó con la asistencia del Alcalde de la comuna, Joel Olmos Espinoza acompañado de los concejales y diputados del distrito N° 13, Eduardo Durán Salinas y Cristhian Moreira Barros. También se contó con la asistencia del Obispo Emiliano Soto Valenzuela,				
Jornada de limpieza de Gran Avenida.	Participación y coordinación de Jornada de limpieza de Gran Avenida, desde Av. Lo Ovalle hasta Pedro Aguirre Cerda, con la participación de Fundación WeLoveU, institución vinculada a la Iglesia Presbiteriana.	$0	19/07/2023	19/07/2023	150
Celebración del Día de la Reforma Protestante y el Día de las Iglesias Evangélicas en Chile.	Se realiza la Muestra Fotográfica "El día de la Reforma" en la Casa de Cultura Víctor Jara de La Cisterna, miércoles 25 de octubre. Se realiza ceremonia de Reinauguración de Parque de la Reforma en bandejón de Fernández Albano esquina Gran Avenida, martes 31 de octubre.	$1.350.000	25/10/2023	31/10/2023	150
Lanzamiento de Programa de Municipios por la educación interreligiosa.	Se realiza lanzamiento del Programa de Municipios por la educación interreligiosa, en Escuela Oscar Encalada Yovanovich, con un Conversatorio de expertos en educación interreligiosa de distintas entidades (RILEP, Otros Cruces, entre otros).	$200.000	21/11/2023	21/11/2023	45





El Alcalde Joel Olmos, al establecer el Subprograma de Diálogo Interreligioso y el Consejo de Diálogo Interreligioso, propicia el diálogo como herramienta de entendimiento y respeto entre las comunidades de fe de la comuna. En las imágenes se muestran algunas actividades impulsadas por el municipio en el subprograma antes mencionado.





Tabla N° 7
Subprograma Gestión territorial y participación ciudadana

1. Nombre unidad responsable Gestión territorial y participación ciudadana
2. Alcance, vecinos beneficiados El alcance de este programa es de escala comunal, desplegándose en todos los barrios de la comuna a través de sus Gestores Territoriales (6). Durante el 2023, el alcance del programa se estima en alrededor de 15.000 personas de forma directa como partícipes de actividades e iniciativas de cogestión entre el municipio y la comunidad, pero su alcance indirecto es mucho mayor si contamos las derivaciones a otras unidades y la gestión de requerimientos de espacios públicos que, al ser resueltos, benefician al conjunto de los barrios donde son implementados.
3. Descripción de la iniciativa El Sub-Programa de Gestión Territorial tiene como objetivo planificar y desarrollar una serie de acciones territoriales que apunten a fomentar la participación comunitaria y la construcción tejido social en la gestión del desarrollo territorial local. Este proyecto se propone como tareas principales el fortalecer la participación comunitaria a todo nivel mediante la creación de instancias de participación y articulación comunitaria en los territorios, que avancen en la perspectiva de una gestión municipal más participativa para el desarrollo local. El acercamiento y profundización de la relación municipio-territorio, fomenta el despliegue de servicios en el territorio y canalizando los requerimientos y problemáticas de la comunidad hacia la institucionalidad local y finalmente, fortalecer el empoderamiento y liderazgo comunitario, y la autonomía de las organizaciones sociales.
4. Recursos que apoyaron la iniciativa (RRHH, vehículos, entre otros) Para el desarrollo del subprograma se ha requerido del apoyo de Recursos Humanos de todas las dependencias municipales, las principales son: - Unidad de Operaciones – DIMAO. - Programa Salud en Tu Barrio – Depto. De Salud - Departamentos de Cultura, Social, Deportes, Fomento Productivo y de Organizaciones Comunitarias – DIDECO. - Departamento de Estudios De Tránsito – Dirección de Tránsito. - Departamento de Asesoría Urbana y Oficina de la Vivienda – SECPLAN. Los recursos materiales utilizados corresponden en gran medida a los implementos para realización de operativos en terreno como sillas, mesas, toldos, manteles, dispensadores de agua y otros que provienen del Depto. OO.CC. Además de una alta utilización de vehículos de transporte para el traslado de los implementos antes mencionados, se utilizaron tanto los vehículos y de DIDECO como de la DIMAO.

5. Ejecución					
Nombre de la actividad	**Breve descripción**	**Monto ($)**	**Fecha de inicio**	**Fecha de término**	**N° beneficiarios y/o asistentes**
Municipio en tu barrio	La atención en terreno fue acercar los servicios y atenciones municipales a vecinos y vecinas de las distintas unidades vecinales con un total de 13 actividades en el cual se realizaron 2 actividades por territorio.	$0	Marzo	Noviembre	1.300
Ferias de emprendimiento	Se promovió la recuperación de espacios de uso comunitario, potenciar el emprendimiento local del sector y de las organizaciones sociales. Generó espacios de encuentro, ocio, dispersión y participación vinculado al desarrollo de la feria con ejes temáticos y actividades comunitarias. En total con el apoyo de este programa se realizaron 11 ferias en distintas plazas, calles y canchas de la comuna	$0	Marzo	Diciembre	3.300
Activación de sedes y espacios públicos	Actividades organizadas por la comunidad en cogestión con el subprograma territorial: 10.	$0	Marzo	Diciembre	500
	Apoyo en apertura de sedes comunitarias para iniciativas de otras unidades municipales (talleres deportivos, salud en tu barrio entre otros): 10				
Colaboración en grandes actividades	Marzo: Coorganización junto a casa de la mujer de 6 actividades territoriales en conmemoración del Día Internacional de las Mujeres: 150 a 200 personas.	$0	Marzo	Diciembre	7.500
	Abril: Convocatoria y coordinación con las organizaciones sociales para participar del Desfile Aniversario 98 de la comuna.				
	Agosto: Coorganización junto a Casa de la Juventud de 6 actividades territoriales para la celebración del día de la Niñez: 2000 niños beneficiados, 5000 personas alcanzadas.				
	Agosto: Convocatoria e invitación a participar del Día del Dirigente y Dirigente Social que consistió en una cena de reconocimiento para 500 líderes y lideresas de la comuna.				

	Octubre: Participación en Fiesta de la Primavera 2023, organización junto a Casa de la Cultura del desfile de carros alegóricos de las organizaciones sociales de la comuna. más de 1000 personas. Diciembre: Organización junto a la comunidad de 6 actividades de conmemoración de la navidad 2024: 600 personas beneficiadas.				
Participación en operativos municipales	En coordinación entre la Dirección de Tránsito Municipal y la DIMAO se realizaron 10 operativos municipales de mantención y mejoramiento consistentes en podas, desmalezado, repintado de señalética vial, instalación de reductores de velocidad, señalética, barreras peatonales y vehiculares, entre otras.	$0	Mayo	Diciembre	500
Eventos territoriales	Realización de 2 grandes eventos territoriales en los sectores 3 y 4: Cierre del proyecto "Sábados en Comunidad" coorganizado por emprendedores Goycolea y el Municipio Comunitario, que contó con la participación estelar del grupo musical Pago de dos malucos. Carnaval Villa Los Troncos, Organizado por Centro Cultural Newen Ayulem con soporte del Municipio Comunitario que contó con la participación estelar del grupo musical Chumbekes.	$5.000.000	Junio	Diciembre	1.000









El Sub-Programa de Gestión Territorial tiene como objetivo planificar y desarrollar una serie de acciones territoriales que apunten a fomentar la participación comunitaria y la construcción tejido social en la gestión del desarrollo territorial local.





Tabla N° 8
Subprograma Inclusión social para personas en situación de discapacidad

1. Nombre de la unidad responsable Oficina de Discapacidad
2. Alcance, vecinos beneficiados La oficina de la Discapacidad e Inclusión Social, es una unidad municipal que atiende aproximadamente 2.400 personas al año. La oficina de la Discapacidad atiende a todas las personas en situación de discapacidad que lo requieran, ya sea por discapacidad física, psíquica, cognitiva o sensorial a niños, jóvenes, adultos y tercera edad mediante la atención de usuarios de manera presencial, así mismo logra un impacto comunal mediante las conmemoraciones que corresponden al día Internacional de la Discapacidad e Inclusión Social y la TELETÓN momento en que la oficina encabeza la campaña en ayuda a esta obra social.
3. Descripción de la Iniciativa La Oficina de la Discapacidad e Inclusión social, depende de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Está orientada a implementar programas y servicios que den respuestas oportunas y eficaces a las necesidades de las personas que se encuentran en una condición de discapacidad de nuestra comuna. Se espera contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, familias y comunidad de La Cisterna en situación de discapacidad, a través de un proceso de intervención psicosocial que promueva la inserción social, laboral y comunitaria. A través de actividades deportivas, culturales, educativas recreativas.

4.- Recursos que apoyaron la iniciativa (RRHH, vehículos, entre otros)
 	
Todos los departamentos de la Municipalidad, debido a que se trabaja en conjunto con la red municipal con equipos multidisciplinarios, respetando los intereses y el desarrollo autónomo de la comunidad.
 	
- Oficina de OO.CC
- Departamento de cultura
- Departamento de comunicaciones
- Departamento de deporte
- Departamento social
- SENADIS
- Mesa de discapacidad comunal.
- Organizaciones funcionales, tales como:
  • Orpecadif
  • Neurodivergencia
  • Universo diverso
  • Fundación ADAES
  • Entre otros

5. Ejecución			
Nombre de la actividad	**Breve descripción**	**Fecha de inicio**	**N° beneficiarios y/o asistentes**
Atención de Público	Atención pública, inscripción, hoja de derivación, entrega de formulario con su respectiva orientación, derivación e información	Todo el año	De 10 a 15 diarias por WhatsApp, teléfono, correo, presencial.
Taller de natación para niños, jóvenes y adulto joven	Motricidad, sociabilidad, movilidad, terapia de rehabilitación, desde octubre a la fecha	Todo el año	8 cupos semanales, y de octubre a enero, luego llegamos a 40 cupos 3 días a la semana
Paseo a piscina Tupahue	Instancia recreativa y de esparcimiento	Todo el año	30
Subir informes a plataforma COMPIN		Todo el año	10 semanales
Credenciales de discapacidad otorgadas		Todo el año	374
Derivaciones	Atención de programas, de Unidades u Oficinas municipales para: Subsidios, CESFAM Santa Anselma o Edo. Frei, OMIL, Inmigración, Adulto Mayor, Social, Juventud, Cultura, Organizaciones, RSH, Programa familia, Vínculos, Vivienda, Partes, Obras, Patentes, Tránsito, Defensoría Jurídica, Seguridad Ciudadana, Alcaldía, entre otras.	Todo el año	
Feria intercomunal de deportes inclusivos	Instancia recreativa y de esparcimiento	septiembre	118
Paseo al zoológico	Instancia recreativa y de esparcimiento	mayo	60
Teletón 2023	Sensibilización a la comunidad	noviembre	70
Conmemoración día Internacional de la Discapacidad	Fomentar la participación de la comunidad, eje principal de la Municipalidad	diciembre	500
Conversatorio autismo	Sensibilizar a la comunidad, dentro del segundo día, conmemorativo de la discapacidad	diciembre	70
Feria emprendedores	Sensibilizar a la comunidad, dentro del segundo día, conmemorativo de la discapacidad	diciembre	20 stand emprendedores y cuidadores.

1.2. Casa de la Cultura

Tabla N° 9
Casa de la Cultura

1. Ejecución					
Nombre de la actividad	**Breve descripción**	**Monto ($)**	**Fecha de inicio**	**Fecha de término**	**N° beneficiarios y/o asistentes**
"Fiesta de la Primavera 2023"	Se consolidó en la comuna una gran fiesta popular e histórica proyectando dicha fiesta a los años venideros y futuras generaciones del sector sur RM	$63.537.232	14/10/2023	15/10/2023	10.000
"A Punta e' Cueca en La Cisterna"	Se generó un espacio multitudinario, recreativo y musical, convocando a emprendedores de la comuna y agrupaciones folclóricas locales y de Santiago, con presentaciones de danza y música en torno a la cueca.	$5.659.525	15/04/2023	15/04/2023	1.200
"Celebración de Fiestas Patrias 2023"	Celebramos durante los días 15, 16 y 17 de septiembre, las actividades propias del aniversario nacional, con variadas actividades artístico-culturales y un gran evento final, potenciando a las organizaciones sociales de La Cisterna, que promuevan, cultiven y difundan el folclore nacional en sus distintas expresiones.	$33.299.689	15/09/2023	17/09/2023	8.000
"Celebración Año Nuevo 2023"	Realizamos una gran fiesta de fin de año que busca despedir el año 2023 y dar la bienvenida al 2024 fortaleciendo los lazos comunitarios.	$60.898.701	30/12/2023	30/12/2024	4.500
"Expo Recicla"	Realizamos una gran feria de Educación Ambiental, enfocada especialmente a la comunidad escolar, con el fin de promover el cuidado del planeta. Presentaciones artísticas y 30 stands con expositores con temas que van desde el reciclaje de aceite, hasta el compostaje y experiencias vinculadas a la protección del medioambiente.	$4.520.517	28/09/2023	28/09/2024	1.000













Tabla N° 10
Programa Mujeres Jefas de Hogar

1. Ejecución					
Nombre de la actividad	**Breve descripción**	**Monto ($)**	**Fecha de inicio**	**Fecha de término**	**N° beneficiarios y/o asistentes**
Talleres de formación para el trabajo	Están basados en el enfoque de igualdad de género y el enfoque derechos humanos de las mujeres.	$ 293.597	mayo 2023	Julio	137 mujeres
Encuentro comunal de mujeres	Facilitar un espacio de reflexión y análisis colectivo.	$ 595.584	29 noviembre 2023	29 noviembre	70 participantes
Capacitación en Repostería	Facilitar herramientas, conocimiento y práctica para mujeres que no han podido desarrollar un oficio.	$1.920.000	03-oct-23	Octubre	11 mujeres
Jornada de autocuidado equipo ejecutor	Prevención y Reducción del estrés y el Fortalecimiento del equipo.	$300.000	dic-23	23 de diciembre	2 participantes

1. **Talleres de formación para el trabajo**





2. **Encuentro comunal de mujeres**





3. **Capacitación en Repostería**







Tabla N° 11
Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL)

1. Ejecución					
Nombre de la actividad	**Breve descripción**	**Monto ($)**	**Fecha de inicio**	**Fecha de término**	**N° beneficiarios y/o asistentes**
Ferias Laborales	Se diseñaron y ejecutaron de 3 Expo Laborales, actividades que reunieron ofertas de empleos y capacitación disponibles, acercando a la comunidad y al territorio oportunidades laborales, y agilizando procesos de reclutamiento y selección.	$3.900.820	11/05/2023; 20/10/2023; 17/11/2023	12/05/2023; 20/10/2023; 17/11/2023	1163
Convocatorias Laborales	Actividades de reclutamiento realizadas en conjunto con empresas, ejecutadas en dependencias de OMIL, convocando a personas en búsqueda de empleo en una fecha específica.	$7.598.644	01/01/2023	31/12/2024	1239
Atención en intermediación laboral	Acciones que fueron dirigidas a brindar un servicio integral a las personas buscadoras de empleo, atendidas presencialmente en oficinas OMIL, en función de sus requerimientos y necesidades específicas. Orientación laboral, profundización de las principales técnicas, herramientas, temáticas de empleabilidad, postulación a ofertas de empleo.	-	01/01/2023	31/12/2024	2341
Colocaciones	Personas atendidas por intermediación laboral, que lograron insertarse efectivamente en un empleo, con una permanencia = o >1 mes	-	01/01/2023	30/11/2024	785

Capacitaciones en oficios	Ejecución de programas formativos para adultos, con la finalidad de desarrollar nuevas competencias y aumentar la posibilidad de empleabilidad de los y las beneficiarias. Los cursos se desarrollaron en las dependencias del Centro de Emprendimiento, Capacitación y Empleo Manuel Bustos Huerta, en los siguientes oficios: Diseño de Páginas Web, Logística y Operación de Grúa Horquilla, Instalaciones Eléctricas, Operador polifuncional de Supermercado y megatienda, Instalación de Piso Flotante, capacitación en Licencia A3 (espacio externo)	-	01/01/2023	31/12/2024	255
Talleres de Panadería	Talleres ejecutados en asociación con LEFERSA, en el área de gastronomía (panadería y pastelería), donde se le enseñó a los/as participantes de manera práctica la receta de un producto.	-	01/03/2023; 11/12/2023	31/03/2023; 14/12/2023	559
Programa Chile Crece Contigo	Fueron atendidos por sectorialistas de programa, recepción y atención de derivaciones para orientación laboral, capacitación y derivación a empleo.	-	01/03/2023	31/12/2023	293

1. **Ferias Laborales**





2. **Convocatorias Laborales**




3. **Capacitaciones en oficios**




4. Talleres de Panadería





1.3. Departamento de Fomento Productivo y Laboral

Tabla N° 12
Actividades realizadas por el Departamento de Fomento Productivo y Laboral

1. Ejecución					
Nombre de la actividad	**Breve descripción**	**Monto ($)**	**Fecha de inicio**	**Fecha de término**	**N° beneficiarios y/o asistentes**
Feria de Emprendimiento "Expo Mujer"	Feria cuya finalidad tiene poder dar vitrina a las mujeres elaboradoras, artesanas y productoras de la comuna.	$2.189.600	06-mar	10-mar	54 usuarias y sus familias
Exposición "1ra Exposición Empresarial del Área Sur de Santiago - La Cisterna 2023"	Se realizo una exposición de empresas de la comuna que pretendió ser una iniciativa pionera que reúna a empresarios medianos y grandes de La Cisterna y otras comunas del sector sur de Santiago. Se busco ofrecer un espacio para la exposición de los negocios de empresas de Santiago Sur, promover el surgimiento de redes interempresariales en Santiago Sur y entregar herramientas e ideas para potenciar a las empresas medianas del sector.	$5.100.000	28-abr	29-abr	36 empresas
Feria de Emprendimiento "Dia de la Madre 2023"	Esta feria tuvo como finalidad de promocionar productos de vecinas y vecinos de la comuna, en el marco de la crisis económica y de dar apoyo a las emprendedoras y emprendedores de la comuna de la Cisterna.	$1.844.500	09-may	13-may	109 usuarios/as y sus familias
Feria de Emprendimiento "Fiesta Costumbrista 2023"	Feria realizada en el marco de la celebración de Fiestas Patrias, a modo de que vecinos y vecinas de la comuna puedan compartir y disfrutar de estas festividades y apoyar a los vecinos y vecinas de la comuna a tener un ingreso económico adicional.	$17.407.061	13-sept	15-sept	174 usuarios/as y sus familias
Feria de Emprendimiento "Fiesta de la Primavera 2023"	Feria realizada en el marco de la celebración de la fiesta de la primavera a modo de que vecinos y vecinas de la comuna puedan compartir y disfrutar de esta festividad clásica de la comuna y apoyar a los vecinos y vecinas de la comuna a tener un ingreso económico adicional.	$2.300.000	14-oct	14-oct	206 usuarios/as y sus familias

Ferias Navideñas 2023	Ferias realizadas en el marco de la celebración de la navidad a modo de que vecinos y vecinas de la comuna puedan compartir y disfrutar de esta festividad y de poder apoyar a los vecinos y vecinas de la comuna a tener un ingreso económico adicional.	$61.250.191	13-dic	23-dic	847 usuarios/as y sus familias

1. **Exposición "1ra Exposición Empresarial del Área Sur de Santiago - La Cisterna 2023"**



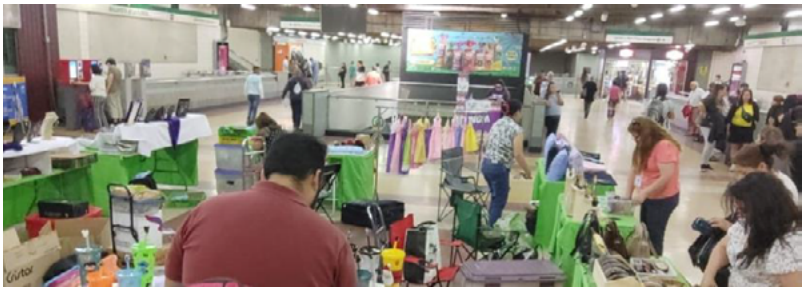


2. **Feria de Emprendimiento "Dia de la Madre 2023"**





3. **Mercado a 1 Metro (M1M)**



4. **Feria de Emprendimiento "Fiesta Costumbrista 2023"**





5. **Feria de Emprendimiento "Fiesta de la Primavera 2023"**





6. Ferias Navideñas 2023





1.4. Departamento de Deportes

Tabla N° 13
Actividades realizadas por el Departamento de Deportes

1. Ejecución					
Nombre de la actividad	**Breve descripción**	**Monto ($)**	**Fecha de inicio**	**Fecha de término**	**N° beneficiarios y/o asistentes**
Inicio de talleres deportivos municipales	Se realizaron cerca de 20 Talleres de distintas áreas deportivas tales como: natación, fútbol, skate, pilates, baile entretenido, entre otros.	$ 70.000.000	02-ene	29-dic	800
Campeonato de Fútbol Nocturno	Torneo de verano enfocado en clubes de fútbol de La Cisterna con participación de 25 equipos.	5.000.000	18/01	10/02	700
Inicio de la Academia de	Academia de fútbol enfocado en la formación y recreación dirigido a vecinos y vecinas de La Cisterna	$120.000.000	08-feb	30-nov	400
Futbol La Cisterna.	Con la participación de exjugadores profesionales y técnicos expertos.	$ 3.000.000	02-ene	29-dic	180
Noveno campeonato de Wushu Junior en Gimnasio Manuel Rodríguez.	Campeonato desarrollado por la federación nacional de Wushu organizado en conjunto con el Municipio de La Cisterna.	$ 190.000	16-abr	16-abr	300
Campeonato comunal escolar de tenis de mesa	Torneo desarrollado por el IND junto al municipio de La Cisterna en las áreas de Deporte y Educación.	$ -	23-may	25-may	100
Torneos Strongman	Torneos organizados junto al club Gladiadores como una nueva disciplina deportiva	$ 1.410.150	27-may	27-may	80
2da versión de juegos Para deportivo	El Departamento de Deportes apoyó el desarrollo de los juegos predeportivos realizados por la Dirección Provincial sur de Educación en el Complejo Deportivo Municipal.	$ -	26-may	26-may	80

Inicio de clínicas de fútbol en colegios	Se realizaron 16 clínicas deportivas con la Academia de Fútbol La Cisterna, entre ellas en el mes de junio se comenzaron a realizar en colegios municipales de la comuna.	$ -	30-jun	30-nov	240
La Cisterna Skate	Se realizó un evento deportivo de skate para dar inicio a las vacaciones de invierno en calle Pedro Aguirre Cerda, junto a deportistas destacados. Se realizaron clases de skate, demostraciones, charlas y concursos.	530.000	08/07	08/08	200
Museo de la camiseta en auditorio de la Casa de La Cultura.	Se realizó la actividad museo de la camiseta junto a la fundación Corazón Sano en el auditorio Víctor Jara para los niños y niñas participantes de la Academia de Fútbol La Cisterna	$ 282.030	14-jul	14-jul	150
Campeonato Femenino	Se realizó un torneo femenino de 8 equipos de la cisterna y de comunas aledañas, con el objetivo de potenciar el deporte competitivo entre mujeres.	$ 1.384.565	01-ago	15-sept	200
Provincial escolar de tenis de mesa.	La Cisterna fue sede en el Gimnasio Manuel Rodríguez del provincial escolar de tenis de mesa organizado por el IND.	$ -	08-ago	08-ago	100
Torneo regional de tenis de mesa	La Cisterna fue sede en el Gimnasio Manuel Rodríguez del provincial escolar de tenis de mesa organizado por el IND.	$ -	18-ago	18-ago	100
Encuentro en el ex congreso deporte inclusivo y/o adaptado	Se realizó encuentro entre los municipios de La Cisterna, Pudahuel, San Joaquín, La Florida y la senatoria de Fabiola Campillay, además de organizaciones sociales de las comunas respectivas para organizar la Feria de Deportes Paralímpicos.	$ -	18-ago	18-ago	50

Feria intercomunal de Deportes Paralímpicos	el municipio de la Cisterna y su departamento de deportes y oficina de la discapacidad organizaron junto a diferentes organizaciones sociales la Feria de Deportes Paralímpicos en Pudahuel con participación de los municipios de San Joaquín Pudahuel y Lo Espejo con el objetivo de visibilizar el deporte paralímpico.	$ 993.531	30-sept	30-sept	300
Integración de profesionales para proyecto de deporte y discapacidad.	En el contexto de integrar a las personas con discapacidad al deporte, se contrata personal experto para el trabajo con estas comunidades de La Cisterna para inicial el proyecto de Deporte y Discapacidad.	$ 1.900.000	01-oct	En ejecución	85
Ampliación a pistas de natación para personas con discapacidad.	En el marco de fomentar el deporte a personas con discapacidad, se arriendan pistas para natación exclusivamente para estas comunidades.	$ 1.487.512	01-oct	01-oct	30 mensuales
Recibimiento de la antorcha de los parapanamericanos	en el marco de los juegos panamericanos y parapanamericanos La Cisterna fue considerada en el recorrido de la antorcha, siendo un hito frente al compromiso con el deporte y la discapacidad	$ -	16-nov	16-nov	50
Corrida de los vegetales	Se organizó esta corrida junto al Departamento de Salud con el objetivo de promover el deporte y los estilos de vida saludable en la comuna.	$ 3.972.700	25-nov	25-nov	200
Torneo tenis de mesa Grand Prix	Se organizó el torneo para fomentar el deporte formativo y competitivo del tenis de mesa comunal.	$ 300.000	25-nov	26-nov	150
Torneo de voleibol femenino gimnasio Manuel Rodríguez	Se organizó el torneo para fomentar el deporte formativo y competitivo del tenis de mesa comunal junto al club deportivo Club de volley La Cisterna.	$ 300.000	30-nov	30-dic	200

Visita de Fiu	En el marco de los juegos Panamericanos y Parapanamericanos, el departamento invitó a Fiu para compartir con los niños y niñas de La Cisterna y motivar la actividad deportiva.	$ 1.190.000	25-nov	25-nov	100
Corrida de los Pascueros	Se organizó este evento con el objetivo de promover el deporte y los estilos de vida saludable en la comuna, utilizando las vísperas de navidad para motivar la actividad física.	$ 8.869.356	23-dic	23-dic	300








CHILE





1.5. Departamento de Educación (DEM)

1.5.1. Características de nuestros establecimientos educacionales

Tabla N° 14
Establecimientos municipales de educación

Nombre del establecimiento	RBD[1]	Tipo de enseñanza	Dirección	Beneficios
Escuela Antú	9730-6	Prebásica Básica	Trinidad Ramírez N° 750 Paradero 27 Gran Avenida	JUNAEB (Alimentación Escolar - Yo elijo mi PC - Salud), Programa de Integración Escolar, Subvención Escolar Preferencial, Dupla psicosocial y Convivencia Escolar
Escuela Naciones Unidas	9699-7	Prebásica Básica	Isabel La Católica N° 950 Paradero 22 Gran Avenida	
Colegio Palestino	9700-4	Prebásica Básica	Avda. El Parrón N°498	
Escuela Esperanza Joven	9703-9	Prebásica Básica	Colon 6918 Paradero 19 Gran Avenida	
Escuela Oscar Encalada Yovanovich	9706-3	Prebásica Básica	Av. Pedro Aguirre Cerda N° 0184 Paradero 24	
Liceo Portal de La Cisterna	9722-5	Básica Media HC[2]	Esmeralda N° 6305 Paradero	
Liceo Olof Palme	9701-2	Prebásica Media HC	Julio Covarrubias N° 9370 Paradero 27 Gran Avenida	JUNAEB (Alimentación Escolar - Yo elijo mi PC - Salud), Programa de Integración Escolar, Subvención Escolar Preferencial, Programa de acceso a la Educación Superior (PACE), Dupla psicosocial y Convivencia Escolar.
Liceo Politécnico Ciencia y Tecnología	9693-8	Media TP[3]	Avda. Goycolea N° 489 Paradero 26 Gran Avenida	

[1] RBD: Rol base batos
[2] HC: Humanística Científica
[3] TP: Técnica Profesional

1.5.2. Variación matrícula año 2016 – 2023

En los últimos años, la matrícula ha sufrido diversas variaciones. Desde el año 2016 al año 2023 se observa una disminución paulatina de la matrícula en la mayoría de nuestros establecimientos, incluyendo el receso de la enseñanza básica del Liceo Portal de La Cisterna en el año 2015 por falta de matrícula. No obstante y gracias a las diversas campañas para promover la matrícula y a la llegada de estudiantes extranjeros, desde el año 2017 al año 2019 se logra apreciar un aumento del 12%, pero en el año 2020 está vuelve caer en un 7%, disminución que se puede deber a múltiples factores, siendo el más significativo la crisis sanitaria debido al brote del virus Covid-19 a nivel mundial, lo cual no solo trajo consigo complicaciones en la salud de muchas familias, sino también a nivel socioeconómico y emocional, impactando directamente en la educación.

Considerando lo ocurrido en los últimos años y con el objetivo de fortalecer la Educación Pública, el año 2022 el actual alcalde de la Comuna, Joel Olmos Espinoza impulsa la reactivación de la Enseñanza Básica en el Liceo Portal de La Cisterna, lo que provocó un aumento del 13% de la matrícula en relación con el año 2021. Si bien desde el 2022 se ha presentado una pequeña baja en la matrícula, esto puede tener varias explicaciones, entre ellas el gran número de estudiantes migrantes que volvieron a sus países de origen.

Tabla N° 15
Variación matrícula período 2016-2023

Establecimiento educacional / Años	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Variación porcentual 2022/2023
Ciencia y Tecnología	1.203	1.155	1.091	1.062	995	929	902	860	-4,7%
Naciones Unidas	304	339	372	391	362	348	342	336	-1,8%
Palestino	223	229	284	348	324	351	353	342	-3,1%
Olof Palme	393	411	489	536	526	505	510	475	-6,9%
Esperanza Joven	234	285	319	321	334	338	335	331	-1,2%
Oscar Encalada	285	351	391	375	330	344	346	327	-5,5%
Portal La Cisterna	198	149	164	179	167	173	642	516	-19,6%
Antú	299	323	328	338	325	335	338	313	-7,4%
Total	**3.139**	**3.242**	**3.438**	**3.550**	**3.363**	**3.323**	**3.768**	**3.500**	**-7,1%**

Fuente: PADEM[4] 2024

Tabla N° 16
Distribución de la matrícula año 2023 por niveles de enseñanza

Tipo enseñanza	Cantidad de estudiantes	%
Educación Parvularia	277	7,9%
Educación Básica	2.045	58,4%
Educación Humanístico-Científico	771	22,0%
Educación Técnico Profesional	102	2,9%
Educación Técnico Industrial	305	8,7%
Total	**3.500**	**100,0%**

1.5.3. Matrícula de estudiantes inmigrantes en el año 2023

El año 2023, contamos con una matrícula de 1.490 estudiantes de familias inmigrantes, correspondiente al 52% de la matrícula total. Cuatro de nuestros establecimientos superan el 50% de estudiantes en esta condición: Palestino; Esperanza Joven, Oscar Encalada y el Liceo Portal de La Cisterna.

El Departamento de Educación trabajó para enfrentar esta realidad y se entregaron lineamientos a nivel comunal para realizar el proceso de validación de estudios correspondiente, ejecutando el proyecto "Promoción de derecho de residencia de los NNA Migrantes en el contexto educativo de La Cisterna".

Tabla N° 17
N° de estudiantes inmigrantes en el año 2023

País de origen / establecimiento educacional	Antú	Naciones Unidas	Palestino	Esperanza Joven	Oscar Encalada	Portal de La Cisterna	Olof Palme	Ciencia Tecnología	Total	Peso porcentual
Venezuela	76	89	160	135	124	337	180	70	1.171	**78,6%**
Colombia	9	6	20	19	11	30	6	19	120	**8,0%**
Perú	3	2	8	6	16	13	19	11	78	**5,0%**
Haití	6	2	1	6	6	7	11	5	44	**3,0%**
Ecuador	2	0	3	1	0	13	10	0	29	**2,0%**
Bolivia	3	0	0	1	0	15	0	1	20	**1,0%**
Argentina	1	1	1	0	0	1	1	2	7	**0,0%**
Rep. Dominicana	1	1	1	4	0	1	3	1	12	**1,0%**
Otros	1	0	3	0	0	1	0	4	9	**1,0%**
Total estudiantes inmigrantes 2023	**102**	**101**	**197**	**172**	**157**	**418**	**230**	**113**	**1.490**	**100,0%**

Fuente: PADEM 2024

Total matrícula 2023	**313**	**336**	**342**	**331**	**327**	**516**	**475**	**360**	**3.500**
Peso porcentual de estudiantes inmigrantes	**32,6%**	**30,1%**	**57,6%**	**52,0%**	**48,0%**	**81,0%**	**48,4%**	**31,4%**	**42,6%**

1.5.4. Matrícula según comuna de procedencia de nuestros estudiantes

Con respecto a la procedencia de la matrícula referida a la comuna donde residen nuestros estudiantes, podemos notar que solo el 44% pertenece a la comuna y el 56% restante está distribuido en diferentes comunas del sector sur y otras, principalmente en la comuna de El Bosque.

Los establecimientos con un mayor porcentaje de estudiantes de otras comunas son precisamente aquellos que están en los límites, como son: Antu; Portal de La Cisterna, Liceo Olof Palme y Liceo Ciencia y Tecnología.

Tabla N° 18
Matrícula según comuna de procedencia de nuestros estudiantes

			% Procedencia de los estudiantes	
Establecimiento	**Matrícula 2023**	**Cantidad estudiantes La Cisterna**	**La Cisterna**	**Otras comunas**
Antú	313	140	44,7%	55,3%
Naciones Unidas	336	194	57,7%	42,3%
Palestino	342	234	68,4%	31,6%
Esperanza Joven	331	202	61,0%	39,0%
Oscar Encalada	327	200	61,2%	38,8%
Portal de La Cisterna	516	193	37,4%	62,6%
Olof Palme	475	253	53,3%	46,7%
Ciencia y Tecnología	860	136	15,8%	84,2%
Total	**3.500**	**1.552**	**44,3%**	**55,7%**

Fuente: PADEM 2024

1.5.5. Estudiantes prioritarios y preferentes

- **Prioritarios:** Son aquellos para quienes las condiciones socioeconómicas de sus hogares pueden dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo.

- **Preferentes:** Se entenderá por alumnos preferentes a aquellos estudiantes que no tengan calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenezcan al 80% más vulnerable del total nacional, según el instrumento de caracterización social vigente.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de estudiantes en esta situación, por cada uno de los establecimientos educativos municipales:

Tabla N° 19
N° de estudiantes prioritarios y preferentes

Establecimientos	Estudiantes prioritarios	Peso porcentual	Estudiantes preferentes	Peso porcentual
Ciencia y Tecnología	561	33,5%	205	33,7%
Naciones Unidas	198	11,8%	42	6,9%
Palestino	116	6,9%	53	8,7%
Olof Palme	205	12,2%	88	14,4%
Esperanza Joven	148	8,8%	72	11,8%
Oscar Encalada	155	9,3%	62	10,2%
Portal La Cisterna	118	7,0%	33	5,4%
Antú	174	10,4%	54	8,9%
Total	**1.675**	**100,0%**	**609**	**100,0%**

1.5.6. Estudiantes beneficiados por el Programa Integración Escolar

En la siguiente tabla muestra la cantidad de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) atendidos por el Programa de Integración Escolar (PIE) los últimos 8 años.

Esta matrícula es atendida por un equipo interdisciplinario de profesionales: Educadores/as Diferenciales, Psicopedagogos/as, Fonoaudiólogos/as, Psicólogos/as, Terapeutas Ocupacionales, Kinesiólogo.

Cada establecimiento cuenta con un Coordinador PIE que trabaja en conjunto con la Coordinación Comunal del programa.

Por interés de la actual gestión de una educación más inclusiva, se trabaja para incrementar el número de estudiantes ingresados al Programa de Integración Escolar, proceso que comienza con las pesquisas de los equipos PIE de cada establecimiento.

Tabla N° 20
N° de estudiantes con NEE atendidos por el PIE 2016-2023

Denominación / Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023[5]
Estudiantes	547	550	572	537	466	513	721	743
Profesionales	48	54	62	55	51	54	71	73
N° de profesionales/estudiante	11,4	10,2	9,2	9,8	9,1	9,5	10,2	10,2

Fuente: Elaboración coordinación PIE La Cisterna, PADEM 2024

1.5.7. Estudiantes beneficiados por Programa JUNAEB

1.5.7.1. Programa de Alimentación Escolar (PAE)

La asignación del PAE regular es proyectada en mayo de cada año hasta el término del año escolar y puede ser modificada según requerimientos del establecimiento. El PAE se entrega diariamente a través de desayunos, almuerzos, colaciones y cenas. Durante el 2023 se ha reflejado un aumento de estudiantes que perciben el servicio de alimentación y se muestra en la siguiente tabla.

Tabla Nº 21
Programa JUNAEB 2023 de Alimentación Escolar

		Desayuno/ almuerzo		Tercer servicio	
Establecimiento educacional	Tipo de enseñanza	Estudiantes vulnerables beneficiarios	Peso porcentual	Estudiantes beneficiarios del tercer servicio asociado al Subsistema de Seguridades y Oportunidades (SSOO)	Peso porcentual
Ciencia y Tecnologia	Media	500	19,7%	42	23,3%
Naciones Unidas	Básica	242	9,5%	36	20,0%
Palestino	Básica	201	7,9%	11	6,1%
Olof Palme	Básica	358	14,1%	12	6,7%
Olof Palme	Media	138	5,4%	12	6,7%
Esperanza Joven	Básica	251	9,9%	14	7,8%
Oscar Encalada	Básica	253	10,0%	17	9,4%
Portal La Cisterna	Básica	164	6,5%	10	5,6%
Portal La Cisterna	Media	164	6,5%	8	4,4%
Antú	Básica	267	10,5%	18	10,0%
Total raciones		**2.538**	**100,0%**	**180**	**100,0%**

Fuente: PADEM 2024

1.5.7.2. Servicios médicos JUNAEB (SSMM)

Durante este año 2023 se retoman las prestaciones en salud de JUNAEB, dirigidas a la población escolar en las tres áreas vigentes que son oftalmología, otorrino y columna.

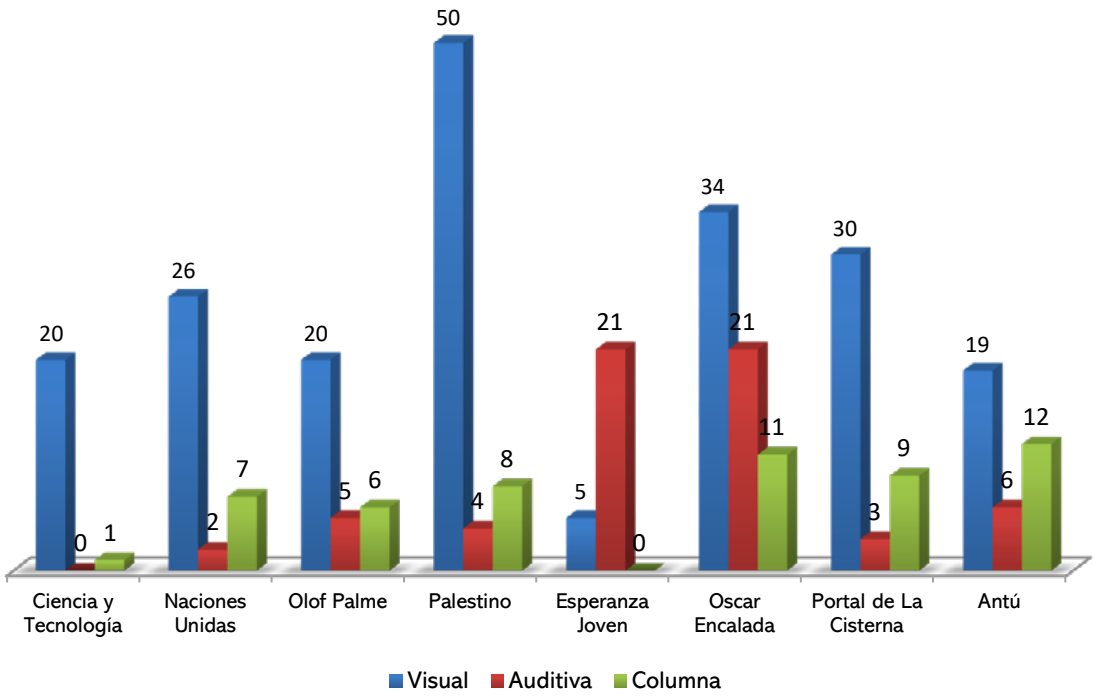
Queremos destacara el aumento significativo de atención a estudiantes atendidos el 2023 por el programa de servicios médicos, lo que se refleja en la tabla y gráfico.

Tabla N° 22
Declaración de necesidades de pesquisa /ingreso/control/y seguimiento

Declaración de necesidades de pesquisa /ingreso/control/y seguimiento / Año	2022	2023	Variación porcentual 2023/2022
Total	122	320	162,3%

Fuente: PADEM 2024

Gráfico N° 1: Declaración de necesidades de pesquisa/Ingreso/Control y Seguimiento año 2023



Fuente: PADEM 2024

1.5.7.3. Becas entrega de notebooks: "Me conecto para aprender" (Programa Becas Computadores, JUNAEB 2023)

El programa becas TIC tiene como fin acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y apoyar los procesos de aprendizaje de las y los estudiantes, a través de la entrega de un set de herramientas; que corresponden a un computador (notebook) o su equivalente, con programas computacionales, información o contenido digitalizado y conectividad a internet.

Fueron beneficiados 281 alumnos/as de nuestros establecimientos municipales. Esta beca cubre el 100 % del estudiante de séptimo año de educación básica.

Tabla N° 23
Nª de notebooks entregados por establecimiento educacional

Establecimiento educacional	N° de notebook entregados
Naciones Unidas	34
Palestino	44
Olof Palme	44
Esperanza Joven	35
Oscar Encalada	40
Portal de La Cisterna	46
Antú	38
Total	**281**

Fuente: Coordinación Programa JUNAEB

1.5.7.4. Índice de Vulnerabilidad Escolar Año 2023 (IVE)

Se han establecido por el Ministerio de Educación ciertos indicadores que permiten clasificar a los estudiantes de acuerdo a sus características socioeconómicas, medio cultural y socio espacial, clasificación que resulta relevante para el sistema escolar que recibe financiamiento del Estado, debido a que de esta forma se establecen los criterios de apoyo y subvenciones a los cuales se puede acceder.

El Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE), que se calcula anualmente por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) permite identificar el nivel de vulnerabilidad que presenta la educación municipal en La Cisterna.

Dicho índice oscila entre un 0% y un 100%, donde el mayor porcentaje implica un índice de vulnerabilidad elevado.

El Índice de Vulnerabilidad Escolar por establecimiento escolar año 2022 a 2023 se presenta en la siguiente tabla:

Tabla N° 24
Índice de Vulnerabilidad Escolar año 2022 - 2023 (IVE)

Establecimiento educacional	IVE 2022	IVE 2023	Variación porcentual 2023/2022
Liceo Ciencia y Tecnología	92%	90%	-2,2%
Escuela Naciones Unidas	82%	84%	2,4%
Colegio Palestino	66%	70%	6,1%
Liceo Olof Palme – Educación Básica	73%	74%	1,4%
Liceo Olof Palme – Educación Media	71%	74%	4,2%
Escuela Esperanza Joven	79%	75%	-5,1%
Escuela Oscar Encalada Yovanovich	77%	79%	2,6%
Liceo Portal La Cisterna- Educación Básica	0%	66%	0,0%
Liceo Portal La Cisterna-Educación Media	76%	72%	-5,3%
Colegio Antú	84%	78%	-7,1%
Promedio	**78%**	**76%**	**-2,6%**

Fuente: PADEM 2024

1.5.8. Resultados del SIMCE, periodo 2016 – 2023

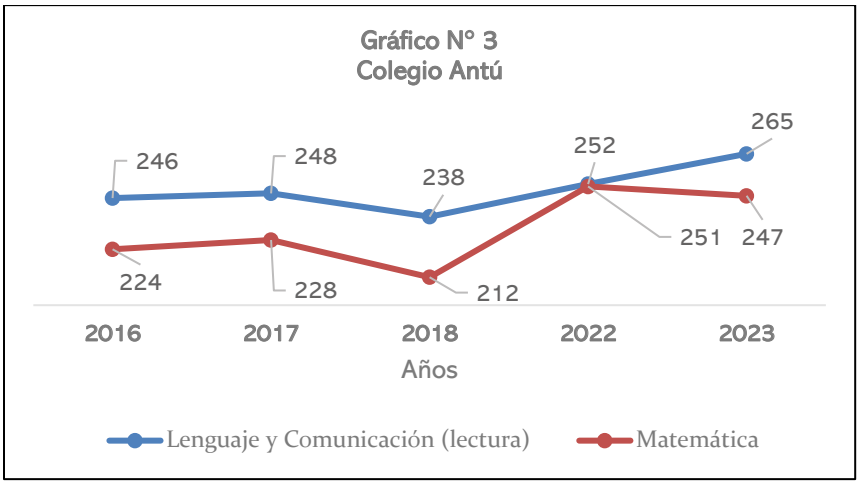
En el gráfico siguiente se indican los resultados acumulados del SIMCE del sistema municipal (promedio), es decir estan agrupados los resultados de todos los establecimientos educacionales de las pruebas de Lenguaje y Comunicación (lectura) y Matematica respectivamente, del periodo 2016-2023.

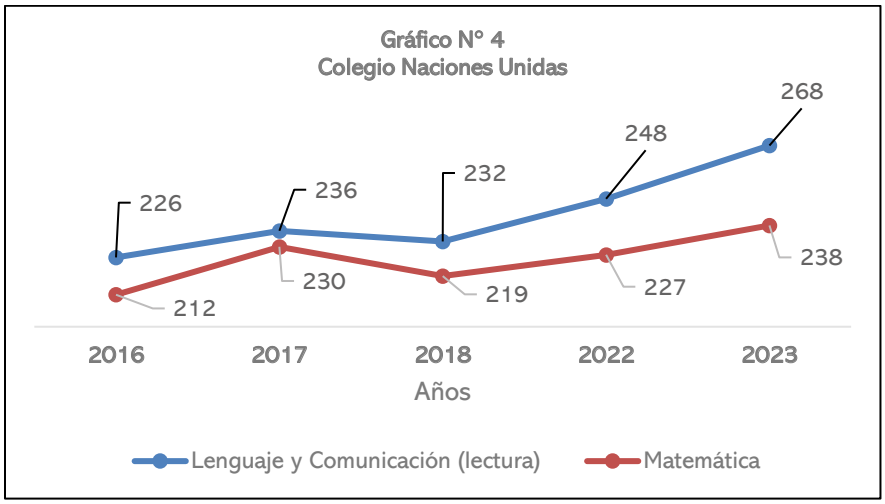
Gráfico N° 2
Resultados (promedio) del SIMCE de todos los establaciomientos educacionales municipales, periodo 2016-2023

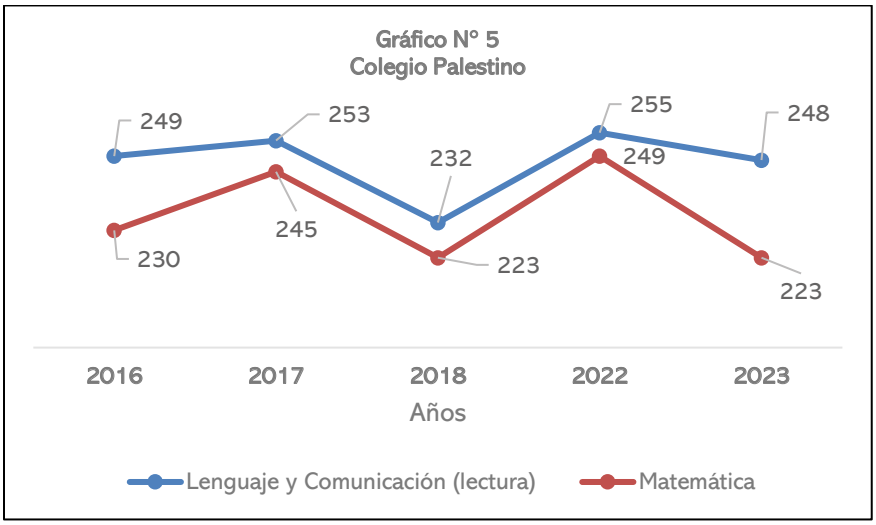


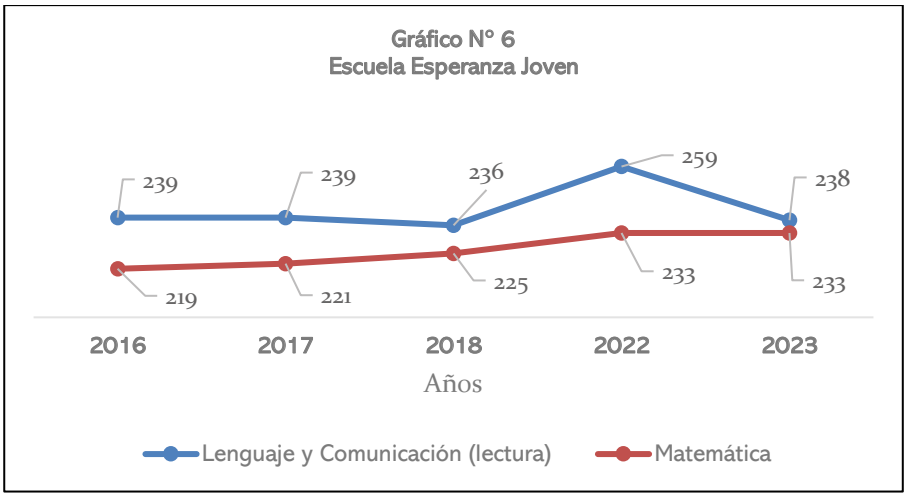
Al observar el gráfico precedente los resultados del SIMCE de los años 2022-2023 obtuvieron un crecimiento de un 5,9% y 4,9% respecto al periodo 2016-2018 de las pruebas de Lenguaje y Comunicación (lectura) y Matemática respectivamente.

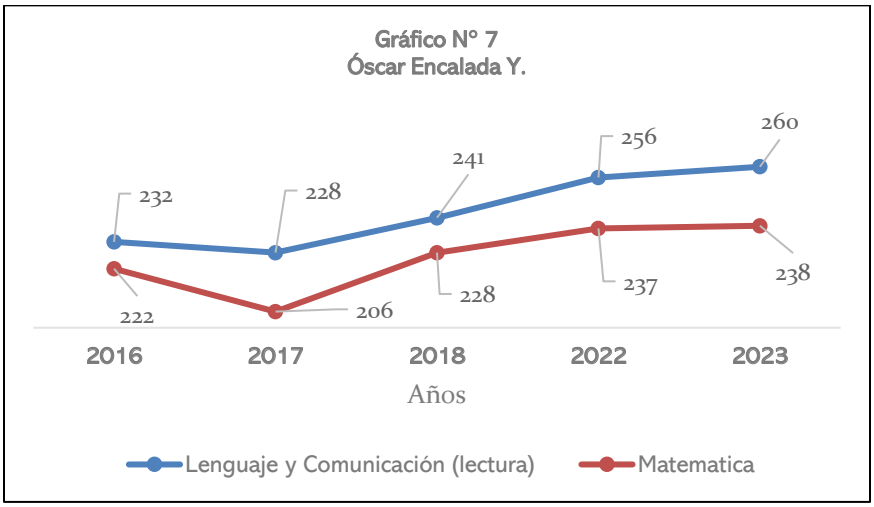
Los resultados del SIMCE de cada uno de los establecimientos educacionales del periodo 2016-2023 se señalan en los gráficos siguientes.

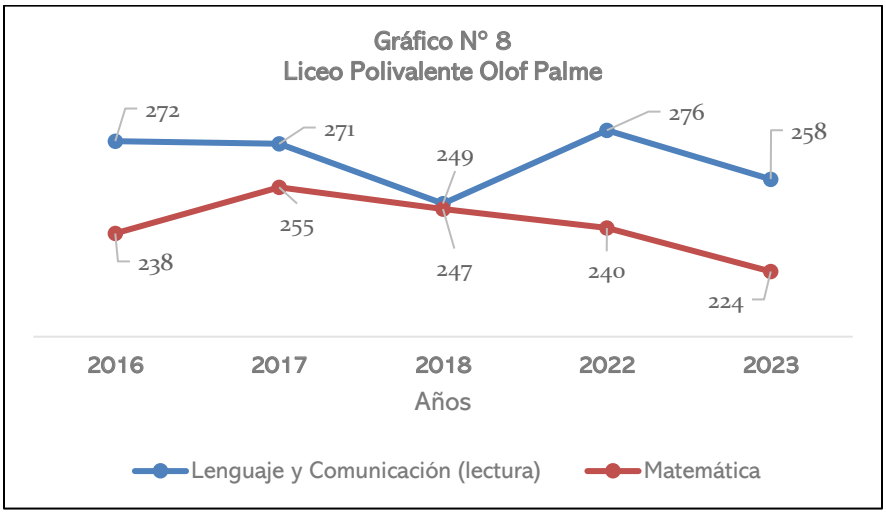

Gráfico N° 3
Colegio Antú
246
248
238
252
265
224
228
212
251
247
2016
2017
2018
2022
2023
Años
Lenguaje y Comunicación (lectura)
Matemática

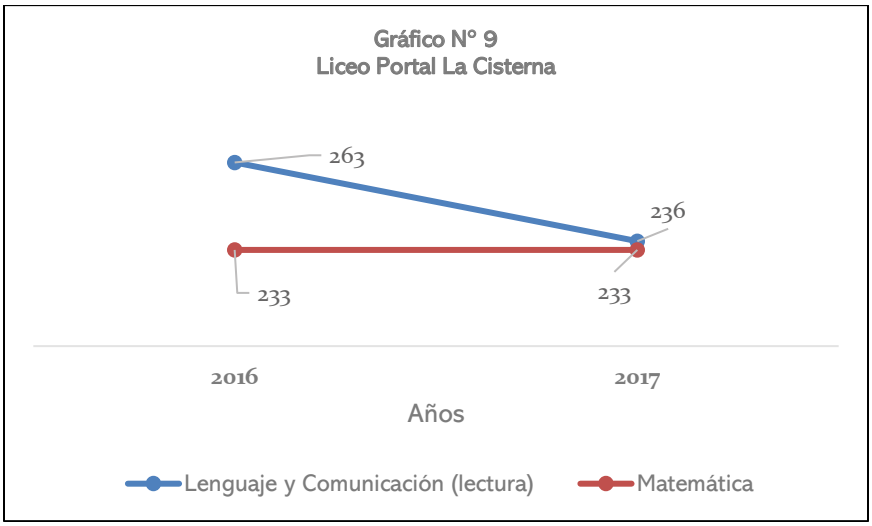

Gráfico N° 4
Colegio Naciones Unidas
226
236
232
248
268
212
230
219
227
238
2016
2017
2018
2022
2023
Años
Lenguaje y Comunicación (lectura)
Matemática

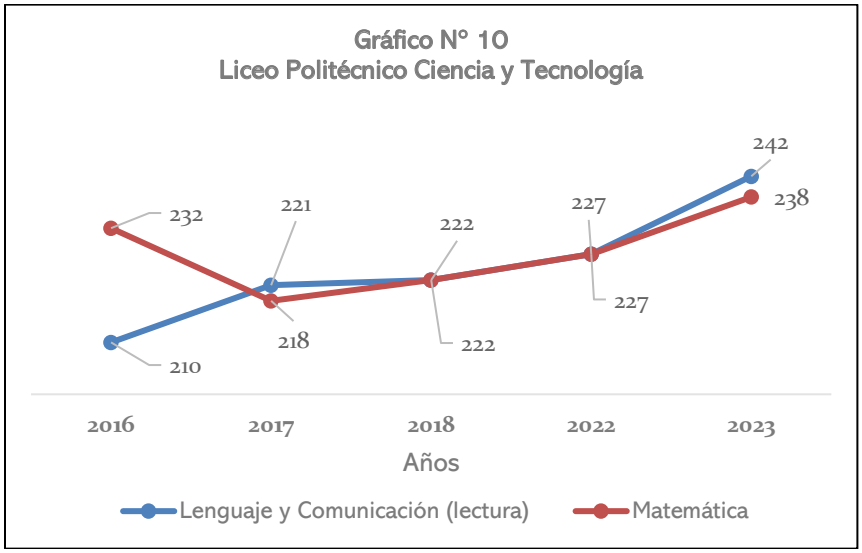

Gráfico N° 5
Colegio Palestino
249
253
232
255
248
230
245
223
249
223
2016
2017
2018
2022
2023
Años
Lenguaje y Comunicación (lectura)
Matemática


Gráfico N° 6
Escuela Esperanza Joven
239
239
236
259
238
219
221
225
233
233
2016
2017
2018
2022
2023
Años
Lenguaje y Comunicación (lectura)
Matemática


Gráfico N° 7
Óscar Encalada Y.
232
228
241
256
260
222
206
228
237
238
2016
2017
2018
2022
2023
Años
Lenguaje y Comunicación (lectura)
Matematica


Gráfico N° 8
Liceo Polivalente Olof Palme
272
271
249
276
258
238
255
247
240
224
2016
2017
2018
2022
2023
Años
Lenguaje y Comunicación (lectura)
Matemática





1.5.9. Evaluación Docente

La evaluación docente es un proceso obligatorio de acreditación del nivel de desempeño de los profesores pertenecientes a la dotación Municipal. Cabe señalar, que a partirde las modificaciones introducidas por la Ley N°20.903 de la Carrera Docente, este resultado es clave para la progresión de los profesionales de la educación del sistema e impacta en sus remuneraciones. Para el año 2023; 34 profesores iniciaron su proceso evaluación docente.

1.5.10. Logros del año 2023 en materia educativa y de gestión del Departamento de Educación Municipal

Durante al año 2023 se implementaron diversas estrategias con el objetivo de lograr el mejoramiento y fortalecimiento de la educación municipal.

1. Se impulsó la reformulación de los PEI de todos los establecimientos, lo que se concretó en un 90%.
2. Se implementó acompañamiento técnico pedagógico en todas nuestras escuelas.
3. Se realizó seguimiento a todos los planes de mejoramiento educativo, logrando orientar la construcción del instrumento para el logro de aprendizajes significativos.
4. Se articularon diversas acciones para el mejoramiento de la lecto escritura y del desarrollo de habilidades lógico-matemáticas.
5. Se realizaron consejos escolares comunales ampliados para la toma de decisiones durante el primer y segundo semestre 2023.
6. Se dotaron de las duplas psicosociales (psicólogo y trabajador social) y encargado de convivencia a todos los establecimientos municipales.
7. Se desarrollaron los planes de acompañamiento docente por parte de todos los equipos directivos.
8. Se realizaron diversas jornadas de capacitación: Diseño Universal de Aprendizaje, Charla "abordaje de estrategias para estudiantes dentro del espectro del autismo", capacitación en normativa escolar, debido proceso y aplicación de medidas disciplinarias, etc.
9. Se lograron destacadas participaciones y triunfos en campeonatos nacionales, provinciales y comunales relacionados lenguaje y matemáticas, por ejemplo, las Olimpiadas CEMAT y de la Academia Fibonacci.
10. Se realizó el seguimiento y plan de acción ante los resultados DIA en los Establecimientos Educacionales.
11. Se trabajó en forma colaborativa con distintos organismos municipales como la casa del Deporte quienes instalan las clínicas de Fútbol y de Skate en nuestros EEM; La Casa de la Juventud e infancias con la promoción de derechos; Casa de la Cultura, Pueblos originarios, entre otros.
12. Se trabajó en forma colaborativa, articulada y participativa con la DEPROV Sur.
13. Se Implementó el taller de apoyo pedagógico en lenguaje y matemática para estudiantes de 3° y 4° Medio de 4 establecimientos municipales.
14. Se implementó la plataforma digital para el proceso pedagógico, ayudando a disminuir la carga laboral docente.
15. Se contrató un servicio de internet para todos los establecimientos.
16. Se desarrollaron juegos para deportivos en colaboración con Provincial Educación Santiago Sur, una iniciativa que tiene al deporte y la inclusión como principales protagonistas.
17. Se desarrollaron los Juegos Deportivos Escolares a nivel comunal y provincial: Fustal, Voleibol, Básquetbol, ajedrez, entre otros.
18. Se mantuvo la Certificación Medioambiental de los ocho establecimientos educacionales municipales.
19. El Departamento de Educación participó en la organización y la coordinación para la asistencia de los estudiantes a iniciativas comunales como: Feria vocacional, donde participaron instituciones de educación superior y JUNAEB con información para estudiantes de 3ero y 4to año de enseñanza media; Primer y Segundo encuentro de Ciencias y Juegos, Primera y Segunda Feria del Libro, Feria Expo Recicla, Fiesta de la Primavera, desfile comunal, etc.
20. Se potenció el Programa Escuelas y Comunidad con la implementación de sus 3 áreas de desarrollo: área de educación y formación con talleres de educación financiera, artísticos y deportivos para estudiantes municipales y de otras dependencias y se continúa con el área vida comunitaria donde varias organizaciones locales hacen uso de las dependencias educativas y desarrollan relaciones de reciprocidad con estas comunidades.
21. Se llevaron a cabo actividades recreativas y educativas, parte del Programa Escuelas y Comunidad, como las Colonias Urbanas de verano e invierno y los talleres de verano.
22. Participaron los alumnos (as) en el Programa Brotar del Gobierno Regional. La institución entrega árboles nativos para los establecimientos educacionales.
23. Participaron los alumnos/as obra de teatro “El Principito” realizada en la casa de la cultura Víctor Jara (17 de agosto), convocada por el Departamento de Educación Provincial Santiago Sur.

24. Asistieron los estudiantes a diversas obras de teatro, entre ellas de la Escuela de Teatro Popular, Dirección Provincial Sur de Educación, SENDA, entre otras.
25. Participaron de forma destacada los estudiantes municipales en actividades de extraescolar: Festival de la voz comunal y provincial, Concurso de cueca, concurso de piano.
26. Se celebró el día del docente y asistente en forma conjunta, con almuerzo y cóctel.
27. Se realizaron jornadas participativas con los representantes de los estamentos de las comunidades educativas, para la construcción del PADEM 2024.
28. Participación de vida democrática: El Departamento de Educación promociona las elecciones de Centros de Estudiantes y Centros de Madres, Padres y Apoderados.

1.5.11. Trabajos realizados en infraestructura para los establecimientos educaciones 2023

- Colegio Antu

- ✓ Reparación de techos y cielos en aulas pre básica.
- ✓ Recambio de puerta Pre básica.
- ✓ Instalación de canaleta aguas lluvias sector pre básica.
- ✓ Certificación Sello Verde instalaciones de gas.

-Colegio Óscar Encalada

- ✓ Obras de Accesibilidad Universal: habilitación de baños para discapacitados en baño de niñas y de niños; rampas y barandas al interior del establecimiento.
- ✓ Reparación de techo y cielos ante temporada de lluvias.
- ✓ Trabajos para certificación de Sello Verde instalaciones de gas.

-Colegio Naciones Unidas

- ✓ Reparación techos y cielos en aulas y comedor: se reciben obras.
- ✓ Instalación de Cubierta en Cancha.
- ✓ Impermeabilización aleros de ventanas para evitar absorción y eventual goteo al interior de las aulas.
- ✓ Trabajos para certificación de Sello Verde instalaciones de gas.

-Colegio Olof Palme

- ✓ Reparación de techo y cielos en comedor.
- ✓ Trabajos para certificación de Sello Verde Instalaciones de gas.

-Colegio Palestino

- ✓ Mantención de alcantarillado.

-Escuela Esperanza Joven

- ✓ Recambio de puertas en aulas para acceso universal.
- ✓ Trabajos para certificación de Sello Verde instalaciones de gas.

-Liceo Politécnico Ciencias y Tecnología

- ✓ Trabajos para certificación de Sello Verde instalaciones de gas.

-Liceo Portal

- ✓ Trabajos de mantención: pintura pasillos; estacionamiento; reposición de puertas; mantención de baños; habilitación de baño acceso universal para profesores; mantención del comedor de profesores; habilitación de nuevo comedor para funcionarios; reparación de techos y cielos donde se anidaban palomas.

1.5.12. Actividades relevantes realizadas durante el año 2023

- ✓ Apoyo pedagógico en las asignaturas de lenguaje y matemáticas para estudiantes de 3° y 4° Medio de establecimientos municipales.

El servicio de apoyo pedagógico a estudiantes de tercer y cuarto medio, tuvo como objetivo fortalecer los conocimientos y potenciar sus habilidades para rendir la Prueba de selección universitaria PAES. El proceso se llevó a cabo en dependencias del Liceo Ciencia y Tecnología, Liceo Porta de La Cisterna y Liceo Olof Palme para los alumnos/as de los mismos establecimientos



- ✓ Juegos Deportivos Escolares
  - Torneo de ajedrez



- Torneo de fútbol sub-14, Juegos deportivos escolares, etapa provincial



✓ Feria vocacional, donde participaron instituciones de educación superior y JUNAEB con información para estudiantes de 3ero y 4to año de enseñanza media



- ✓ Participación y vida democrática: El Departamento de Educación promociona las elecciones de Centro de Madres, Padres y Apoderados y de Centros de Estudiantes.



- ✓ Vínculo con el Departamento de Deportes: Clínica de fútbol en los EEM



- ✓ Programa Escuelas y Comunidad, iniciativa del Alcalde Joel Olmos Espinoza que busca propiciar el desarrollo integral de estudiantes y sus familias, a través de sus tres áreas: educación y formación, vida comunitaria y vida saludable



- ✓ Llamado 2023 a postulación incentivo al retiro, asistentes y docentes



- ✓ Participación en la organización y coordinación de la asistencia de los 8 EEM a la iniciativa comunal 1era Feria de Ciencias y Juegos.
- ✓ Área vida comunitaria Programa Escuelas y Comunidad: vínculo con organizaciones sociales locales.
- ✓ Participación en la organización y coordinación de visita de los EEM, en la iniciativa comunal Feria del Libro 2023.
- ✓ Participación de nuestros estudiantes en el torneo comunal de matemática olímpica de la Academia Fibonacci.
- ✓ Lanzamiento de la Campaña de Prevención del consumo de tabaco y cigarrillo electrónico 2023 a través del cortometraje "Humos Letales 2", en escuela Óscar Encalada.
- ✓ Participación de la actividad de la EXPO RECICLA, realizada el día jueves 28 de septiembre
- ✓ Vínculo con la Oficina de Pueblos Originarios.
- ✓ Celebración de gran Fiesta Latinoamericana, encabezada por el Liceo Ciencia y Tecnología.
- ✓ Mejoras en la infraestructura del Colegio Naciones Unidas: relleno del socavón, reparación de techos, entrega de cancha techada.
- ✓ El día 04 de octubre los encargados de convivencia escolar e Inspectores Generales de los establecimientos educativos, tanto de la red municipal como de otras dependencias, fueron parte de la capacitación en normativa escolar, asociada al proceso y aplicación de medidas disciplinarias. Dicha capacitación fue desarrollada por funcionarios de la Superintendencia de Educación.
- ✓ Colonias urbanas La Cisterna.
- ✓ Charla "abordaje de estrategias para estudiantes dentro del espectro del autismo" PIE DEM.

1.5.13. Situación administrativa y financiera año 2023 del Departamento de Educación Municipal

1.5.13.1. Situación administrativa: sumarios vigentes sector Educación año 2023

Durante el año 2023 se decretaron algunos sumarios que involucra al sector Educación, quedando 09 sumarios vigentes del periodo 2023.

Tabla N° 25
Sumarios vigentes año 2023

Decreto
N°4359/14.04.23
N°10743/18.04.23
N°8241/26.09.2023
N°8415/03.10.23
N°9285/02.11.23
N°9250/02.11.23
N°10233/11.12.23
N°10606/13.12.23
N°10648/18.12.23

1.5.13.2. Situación financiera del sector Educación 2023

Tabla N° 26
Balance de ejecución presupuestaria acumulado al 31 de diciembre de 2023 (en $)

Ingresos

Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub asignación	Denominación	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Ingresos percibidos
05				**C x C Transferencias Corrientes**	**8.454.850**	**9.373.117**	**8.521.593**
	03			De Otras Entidades Públicas	8.454.850	9.373.117	8.521.593
		003		De la Subsecretaria de Educación	7.737.585	8.366.484	7.886.472
			001	Subvención de Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual	3.861.818	3.861.818	3.418.656
			002	Subvención de Escolaridad – Subvención para Educación Especial	1.002.789	991.389	927.406
			003	Anticipos de la Subvención de Educación	-55.291	142.005	166.573
			004	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	1.221.311	1.357.011	1.242.046
			999	Otros	1.706.958	2.014.261	2.131.791
		009		De la Dirección de Educación Pública	260.000	328.796	159.736
			001	Fondo de Apoyo de la Educación Pública	260.000	328.796	159.736
		101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	457.265	677.837	475.385
06				**C x C Rentas de la Propiedad**	**750**	**750**	**5.426**
	01			Arriendo de Activos No Financieros	750	750	5.426
08				**C x C Otros Ingresos Corrientes**	**100.980**	**216.793**	**391.312**
	01			Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	100.000	215.813	374.096
		001		Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	100.000	215.813	374.096
	99			Otros	980	980	17.216
		001		Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	980	980	16.716
		999		Otros	0	0	500
13				**C x C Transferencias para Gastos de Capital**	**0**	**8.062**	**0**
	03			De Otras Entidades Públicas	0	8.062	0
		004		De la Subsecretaría de Educación	0	1.869	0
			002	Otros Aportes	0	1.869	0
		007		De la Dirección de Educación Pública	0	6.193	0
			001	Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública	0	6.193	0
15				**Saldo Inicial de Caja**	**222.300**	**2.479.386**	**2.479.386**
				Total	**8.778.880**	**12.078.108**	**11.397.717**

Balance de ejecución presupuestaria acumulado al 31 de diciembre de 2023 (en $)

Gastos

Subtitulo	Ítem	Asignación	Sub asignación	Sub sub asignación	Denominación	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Obligación devengada
21					**C x P Gastos en Personal**	**7.644.978**	**7.969.526**	**7.948.905**
	01				Personal de Planta	3.425.156	3.473.806	3.407.204
		001			Sueldos y Sobresueldos	3.250.436	3.255.436	3.247.618
			001		Sueldos Base	1.363.274	1.368.274	1.364.651
			014		Asignaciones Compensatorias	5.580	5.580	2.460
			014	005	Bonificación Art. 3°, Ley N° 19.200	3.086	3.086	2.460
				007	Remuneración Adicional, Art. 3° transitorio, Ley N° 19.070	2.494	2.494	0
			046		Asignación de Experiencia	597.290	597.290	542.352
			047		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	544.207	544.207	571.403
			048		Asignación Reconocimiento por Docencia en Establecimientos Alta Concentración Alumnos Prioritarios	0	0	55.811
			049		Asignación de Responsabilidad Directiva y Asignación Técnico Pedagógica	74.256	74.256	69.780
			049	001	Asignación por Responsabilidad Directiva	43.313	43.313	48.804
				002	Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica	30.943	30.943	20.977
			050		Bonificación por Reconocimiento Profesional	553.445	553.445	545.082
			999		Otras Asignaciones	112.384	112.384	96.078
		002			Aportes del Empleador	129.899	129.899	111.005
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	129.899	129.899	111.005
		003			Asignaciones por Desempeño	44.821	44.821	4.691
			003		Desempeño Individual	44.821	44.821	4.691
			003	003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	44.821	44.821	4.691
		005			Aguinaldos y Bonos	0	43.650	43.890
			001		Aguinaldos	0	17.500	14.227
			001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	0	11.800	8.340
				002	Aguinaldo de Navidad	0	5.700	5.887
			002		Bono de Escolaridad	0	5.850	4.373
			003		Bonos Especiales	0	20.300	25.290
			003	001	Bono Extraordinario Anual	0	20.300	25.290
	02				Personal a Contrata	1.605.177	1.651.257	1.773.879
		001			Sueldos y Sobresueldos	1.541.830	1.541.830	1.676.395
			001		Sueldos Bases	885.015	885.015	934.201
			044		Asignación de Experiencia	100.457	100.457	111.889

		045		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	148.803	148.803	171.582
		046		Asignación reconocimiento por docencia en establecimientos alta concentración alumnos Prioritarios	0	0	21.528
		047		Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	9.566	9.566	10.794
		047	001	Asignación por Responsabilidad Directiva	0	0	541
			002	Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica	9.566	9.566	10.253
		048		Bonificación por Reconocimiento Profesional	397.989	397.989	425.958
		999		Otras Asignaciones	0	0	442
	002			Aportes del Empleador	56.592	56.592	59.455
		002		Otras Cotizaciones Previsionales	56.592	56.592	59.455
	003			Asignaciones por Desempeño	6.755	6.755	0
		003		Desempeño Individual	6.755	6.755	0
		003	002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	6.755	6.755	0
	005			Aguinaldos y Bonos	0	46.080	38.029
		001		Aguinaldos	0	16.420	12.850
		001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	0	7.970	7.435
			002	Aguinaldo de Navidad	0	8.450	5.415
		002		Bono de Escolaridad	0	2.500	2.274
		003		Bonos Especiales	0	27.160	22.905
		003	001	Bono Extraordinario Anual	0	27.160	22.905
	03			Otras Remuneraciones	2.614.645	2.844.463	2.767.822
		004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	2.575.743	2.805.561	2.734.646
			001	Sueldos	2.180.458	2.319.075	2.283.339
			002	Aportes del Empleador	153.669	153.669	133.502
			003	Remuneraciones Variables	158.675	158.675	154.530
			004	Aguinaldos y Bonos	82.941	174.142	163.275
		999		Otras	38.902	38.902	33.177
			001	Asignación Art. 1°, Ley N° 19.464	38.902	38.902	33.177
22				**C x P Bienes y Servicios de Consumo**	**653.033**	**1.932.169**	**882.416**
	01			Alimentos y Bebidas	2.280	12.280	6.025
		001		Para Personas	2.280	12.280	6.025
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	3.000	130.458	37.541
		002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1.000	110.458	35.996
		003		Calzado	2.000	20.000	1.545
	04			Materiales de Uso o Consumo	155.113	479.222	234.526
		001		Materiales de Oficina	24.748	24.648	8.627
		002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	59.565	241.532	116.460
		003		Productos Químicos	2.400	6.750	2.650
		005		Materiales y Útiles Quirúrgicos	0	6.792	2.732
		007		Materiales y Útiles de Aseo	0	38.330	29.074
		009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	39.900	100.672	44.972
		010		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	11.400	29.884	16.241

		012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	0	1.606	194
		014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	0	2.308	703
		999	Otros	17.100	26.700	12.872
	05		Servicios Básicos	166.500	194.230	199.373
		001	Electricidad	70.000	70.000	81.456
		002	Agua	65.000	65.000	91.205
		005	Telefonía Fija	3.000	3.000	1.811
		007	Acceso a Internet	28.500	56.230	24.902
	06		Mantenimiento y Reparaciones	100.000	410.643	233.673
		001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	100.000	390.933	225.687
		004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	0	18.710	7.986
		007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	0	1.000	0
	07		Publicidad Y Difusión	18.100	16.866	489
		001	Servicios de Publicidad	0	0	358
		002	Servicios de Impresión	18.100	16.866	131
	08		Servicios Generales	70.100	173.796	6.404
		002	Servicios de Vigilancia	70.000	120.900	0
		007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	100	5.296	1.734
		008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	0	1.100	920
		999	Otros	0	46.500	3.750
	09		Arriendos	11.400	50.120	33.791
		003	Arriendo de Vehículos	11.400	42.720	27.312
		004	Arriendo de Mobiliarios y Otros	0	5.500	4.605
		999	Otros	0	1.900	1.874
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	126.540	327.586	128.732
		002	Cursos de Capacitación	88.920	113.732	28.526
		003	Servicios Informáticos	0	538	444
		999	Otros	37.620	213.316	99.762
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	0	136.968	1.861
		002	Gastos Menores	0	6.496	1.861
		999	Otros	0	130.472	0
23			**C x P Prestaciones de Seguridad Social**	**291.401**	**729.425**	**495.628**
	01		Prestaciones Previsionales	40.101	40.101	0
		004	Desahucios e Indemnizaciones	40.101	40.101	0
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	251.300	689.324	495.628
		004	Otras Indemnizaciones	251.300	689.324	495.628
25			**C x P Íntegros al Fisco**	**0**	**87.537**	**87.535**
	99		Otros Integros al Fisco	0	87.537	87.535
26			**C x P Otros Gastos Corrientes**	**0**	**174.111**	**178.749**
	01		Devoluciones	0	174.111	170.493
	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	0	0	8.256
29			**C x P Adquisición de Activos no Financieros**	**189.468**	**440.039**	**151.628**
	04		Mobiliario y Otros	0	80.264	42.916
	05		Máquinas y Equipos	34.200	53.900	20.823
		001	Máquinas y Equipos de Oficina	34.200	53.900	20.823
	06		Equipos Informáticos	114.000	201.176	60.979
		001	Equipos Computacionales y Periféricos	96.900	190.576	57.427
		002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	17.100	10.600	3.551
	07		Programas Informáticos	38.988	104.419	26.910

		001	Programas Computacionales	38.988	104.419	26.910
	99		Otros Activos no Financieros	2.280	280	0
31			**C x P Iniciativas de Inversión**	**0**	**477.174**	**236.915**
	02		Proyectos	0	477.174	236.915
		004	Obras Civiles	0	477.174	236.915
34			**C x P Servicio de la Deuda**	**0**	**268.127**	**268.097**
	07		Deuda Flotante	0	268.127	268.097
			Total	**8.778.880**	**12.078.108**	**10.249.873**

1.6. Departamento de Salud

La comuna de La Cisterna cuenta con dos Centros de Salud Familiar (**CESFAM**), además de un Centro Comunitario de Salud Familiar (**CECOSF**) y un Servicio de Atención Primaria de Urgencia (**SAPU**).

Por otro lado, existen otros dispositivos de salud como la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (**UAPO**) y la Farmacia Municipal. Además contamos con el espacio de salud donde se realizan atenciones médicas y de matrona y con 12 dispositivos de salud en bajo el programa denominado "Salud en tu Barrio" ubicados en diferentes lugares de la comuna.

Tabla N° 28
Población inscrita validada Centros de Salud La Cisterna, 2022,2023 y 2024

Establecimiento	2022	2023	2024	Incremento porcentual 2024/2023
CESFAM Santa Anselma	33.379	35.437	38.446	8,49%
CESFAM Eduardo Frei M.	25.598	30.230	32.374	7,09%
CECOSF Eduardo Frei M.	2.396	2.642	2.927	10,78%
Total	**64.377**	**68.309**	**73.747**	**7,96%**

Gráfico N° 11
Población inscrita periodo 2022-2024

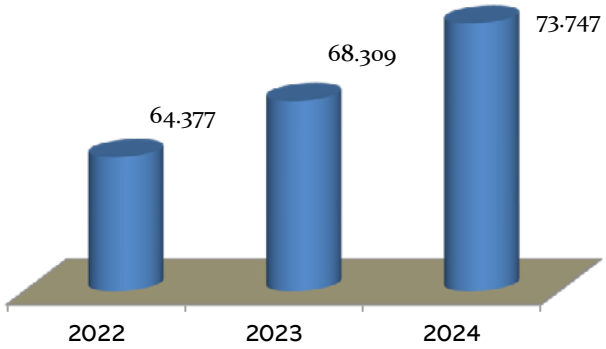


Tabla N° 29

Población cumplimiento metas sanitarias 2023

Meta sanitaria	CESFAM Santa Anselma	CESFAM Eduardo Frei	Comuna
1. Recuperación desarrollo psicomotor (Porcentaje de niños y niñas de 12 a 23 meses con Riesgo del desarrollo psicomotor recuperados. Meta Nacional 90%).	79,17%	79,31%	79,22%
2. Cobertura de PAP mujeres de 25 a 64 años meta nacional 80%	139,46%	129,90%	134,93%
3. A: Control odontológico en población de 0 a 9 años	116,71%	120%	118,35%
B: Niños y niñas de 6 años libre de caries	145%	137%	141%
4. A: Cobertura efectiva de diabetes tipo ii en personas 15 y más años. Meta Nacional 30%	108%	124%	116%
B: Evaluación anual del pie en personas diabéticas bajo control. Meta MINSAL: 90% evaluación del pie en personas diabéticas bajo control de 15 años y más. Valor proporcional 12,5%	102,68	106%	104,34%
5. Cobertura efectiva hipertensión en personas 15 y más años. Meta Nacional 50%	107,09%	110%	108,54%
6. Lactancia materna exclusiva al 6° mes	79,66%	99,85%	89,76%
7. Establecimientos con plan de participación social elaborado y funcionando participativamente	100%	100%	100%
Total	**96%**	**99,98%**	**97,96%**

Gráficos N° (desde el 11 al 18): N° de las principales prestaciones en salud, periodo 2020-2023 (Producción)

Gráfico N° 11

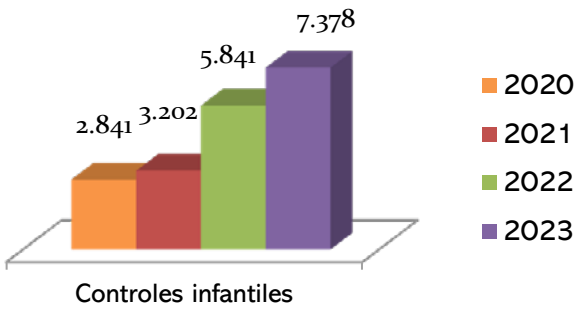
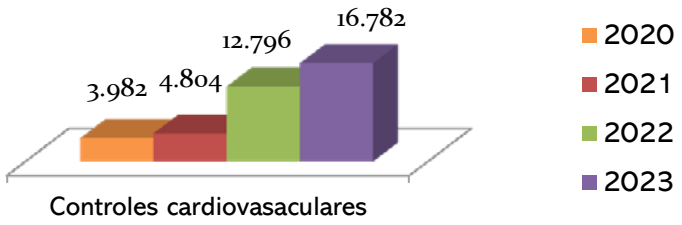
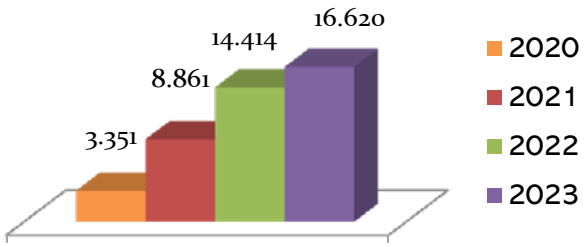


Gráfico N° 12



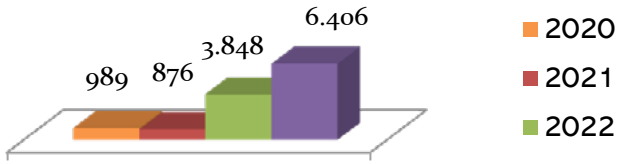
Controles cardiovasaculares

Gráfico N°13



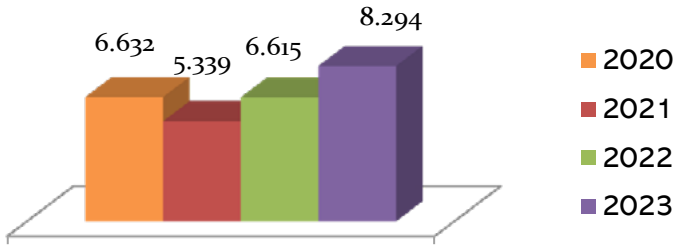
Salud Mental

Gráfico N° 14



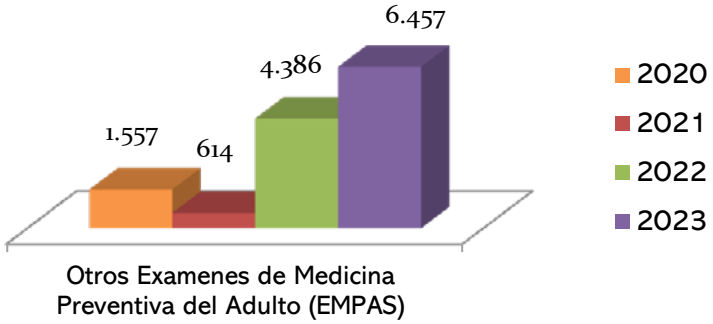
Examen de Medicina Preventiva del Adulto (EMPA)

Gráfico N° 15



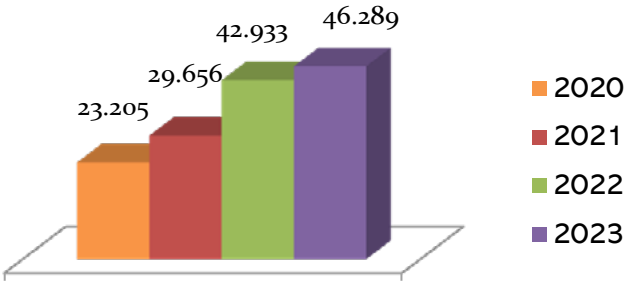
Examen de Papanicolaou (PAP)

Gráfico N° 16



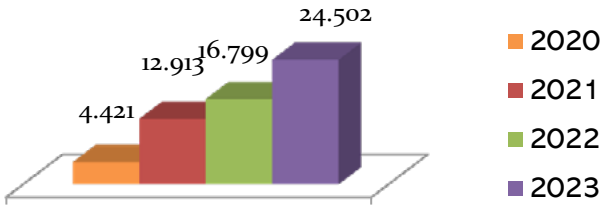
Otros Examenes de Medicina Preventiva del Adulto (EMPAS)

Gráfico N° 17



Horas médicas de morbilidad

Gráfico N° 18



Morbilidad Odontológica

1.6.1. Principales hitos en salud 2023

1.6.1.1. Reposición nuevo CESFAM Eduardo Frei

Proyecto de inversión de **$8.509.662.000**, superficie de 2.760,55 m2, construcción de tres pisos.

Inicio de obra 03/07/2023, fecha estimada de término de obra 27/08/2024.

Contaremos con un CESFAM nuevo, moderno y ubicado cercano al casco histórico de nuestra comuna. Un proyecto de inversión que repondrá el CESFAM Eduardo Frei, con más y mejores dependencias, modernas instalaciones y equipamiento y con un nuevo establecimiento adecuado, digno y seguro para seguir brindando nuestras atenciones de salud, al alero del modelo de salud familiar y comunitaria.

Dara atención a una población cercana a los 33.000 usuarios/as.





1.6.1.2. Entrega de terreno para nuevo SAR Santa Anselma

Proyecto de inversión de **$2.156.744.750**

Entrega de terreno a empresa constructora 27 de noviembre de 2023

Los SAR (Servicios de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad), atienden las urgencias de mediana y baja complejidad. Esta estrategia busca facilitar el acceso oportuno y equitativo de los usuarios del nivel primario de salud a la atención que otorga la red de urgencia del sistema público de salud. Otorgando una atención más cercana, oportuna y resolutiva.

La mayor resolución se logrará con la incorporación de tecnología apropiada y dotación del personal médico necesario, contando con camillas de observación de pacientes para derivar sólo a quienes requieran atención secundaria, aliviando a su vez la presión por atenciones en los servicios de Urgencia de los Hospitales.

Otorgan, preferentemente, atención médica y procedimientos relacionados con las categorías C3-C4-C5 con equipos de rayos osteo-pulmonar, kit de laboratorio básico y acceso a telemedicina.





Fortalecimiento de red de ambulancias con dos nuevos vehículos

Proyecto de inversión de **$160.000.000**.

Ambas ambulancias fueron adquiridas por proyecto del Gobierno Regional. Permiten contar con un parque de vehículos de urgencia moderno y eficiente, para responder a las necesidades de nuestra comunidad.



1.6.1.3. Sala de Atención Integral y de Rehabilitación para niños, niñas y adolescentes 2024

Durante el 2023, nuestro Departamento de Salud Municipal postuló un proyecto para lograr que La Cisterna tuviera su primera Sala de Atención Integral y de Rehabilitación para niños, niñas y adolescentes. En el mes de diciembre, recibimos la noticia de que nuestro proyecto fue seleccionado y aprobado por el Ministerio de Salud, por lo tanto, para este 2024 podremos hacer que esta Sala sea una realidad. El proyecto considera un monto de **$24.482.700,** el cual será ejecutado los primeros meses de 2024, iniciando por la habilitación del espacio físico, para luego seguir con la implementación, el equipamiento y por último la contratación de profesionales para otorgar la atención terapéutica.

El objetivo de esta sala es poder brindar tratamiento a niños, niñas y adolescentes con condiciones biomédicas de base de baja complejidad, tales como usuarios que se encuentran dentro del espectro autista u otras condiciones de la neurodivergencia, así como también usuarios que presenten dificultades en su desarrollo global, para que puedan acceder al apoyo especializado de forma oportuna.





1.6.1.5. Habilitación de segundo espacio amigable para adolescentes

El pasado 24 de agosto del 2023 se inaugura el segundo espacio amigable para adolescentes de la comuna de La Cisterna. Este se encuentra ubicado dentro del establecimiento educacional Oscar Encalada Yovanovich, creando red entre salud y educación. Este EA tiene el fin de atender a los adolescentes pertenecientes al sector CESFAM Santa Anselma, disminuyendo la barrera de adherencia a controles que tienen en los centros de salud. Es fundamental tener atenciones de salud dentro del entorno que se desarrollan las y los adolescentes, llevando diversas prestaciones de salud como control de salud integral adolescente, atención nutricional, consejerías en salud sexual y reproductiva, entre otras. Así realizar derivaciones oportunas en caso de pesquisar riesgos.





1.6.1.6. Inauguración nuevas dependencias UAPO comunal

Durante el mes de octubre de 2023 se realizó la inauguración de las nuevas de pendencias de la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO) de La Cisterna. Siendo estas más amplias, esto se ve reflejado en una mejor sala de espera y disposición de los boxes de atención, permitiendo poder cumplir con la normas y requerimientos para la obtención de resolución sanitaria, así como también mayor comodidad para los pacientes y personal.

Además, la unidad adquiere nueva tecnología médica (Tomógrafo de coherencia óptica) para el apoyo clínico. Impactando de manera significativa en la resolución local en la especialidad oftalmológica.

Sin duda alguna, que todas estas mejoras otorgan mayor pertinencia diagnóstica y calidad para los pacientes de la comuna. Durante el año recién pasado la UAPO realizó 12.361 prestaciones. La unidad pretende seguir mejorando en la incorporación de nuevas tecnologías para el apoyo médico, y actualizando los protocolos de atención en el área oftalmológica marcando un precedente en el SSMS.





1.6.1.7. Postulación al Centro de Salud Mental (COSAM)

En el año 2023 se realizó la postulación al SSMS d

El centro de salud mental (COSAM), será un establecimiento del sistema de salud público de la comuna de la Cisterna, cuyo objetivo es brindar oportunidad de acceso oportuno y, por otra parte, dar respuesta, a las necesidades de salud mental de nuestros vecinos más vulnerables. Asimismo, y tal como lo estipula el plan nacional de salud mental, será un centro de nivel secundario en cuanto a complejidad, entregando así, atención de especialidad, con un enfoque comunitario e interdisciplinario que considere la mirada bio-psicosocial de nuestras y nuestros vecinos. Además de lo anteriormente expuesto, será un centro de salud que dentro de sus estrategias incluirá la prevención y promoción tanto de la salud en sus distintas aristas, como de la salud mental en particular, realizando intervenciones terapéuticas integrales, así como también, teniendo un rol formador dentro de la red de salud municipal, especialmente en áreas de salud mental.

Es importante mencionar y destacar que durante el año 2022 se realizó un estudio poblacional tanto en los centros de salud como a la población general, el cual mostro de manera contundente la inminente necesidad para nuestros vecinos de un centro especializado en salud mental que pueda aportar y ayudarles en la mejora de sus demandas y, asimismo, nos permitiría a nosotros como comuna poder entregar oportunidad de acceso y atención a la misma, permitiendo incluso que vecinos que hoy se deben atender en el nivel secundario, pudiesen ser atendidos dentro de la comuna, ayudando así, además, a la descongestión de la red de salud que hoy se encuentra sobrepasada.

Sabemos que este modelo se incorporaría bajo modelo de salud mental y psiquiatría comunitaria, cuya principal característica, entre otras, es la incorporación de toda la comunidad trabajando activamente, tanto los usuarios que necesiten de dicha atención como de sus familiares, vecinos y grupo comunitario.



Proyecto arquitectónico del COSAM

1.6.1.8. Sede N° 12 Lo Ovalle Salud en tu Barrio

El proyecto Salud en tu Barrio se implementó en octubre de 2021 y se constituye como dispositivos de salud, que permiten fortalecer la cobertura y acceso de los vecinos y vecinas a servicios de atención primaria de salud; trabajando en conjunto con los centros de salud y la comunidad, fomentando su participación.

Este proyecto de acercar los servicios de salud primaria a la comunidad busca llevar el concepto de equidad a la práctica, es decir acceso y salud de calidad para toda nuestra población, enfocado en quienes se encuentren en los sectores más alejados de la comuna, cuyo acceso se encuentra más limitado.



De acuerdo con lo anterior, es necesario, especificar cuáles son las prestaciones de salud que se pueden mantener en la comunidad., a través de la habilitación de espacios comunitarios como boxes clínicos de atención, los cuales se rigen por la Norma Técnica Básica (NTB) definida por el Ministerio de Salud.

Como se mencionó anteriormente, dentro de la comunidad es posible realizar prestaciones en sedes vecinales desde el eje preventivo, promocional y de tratamiento.

Y en relación con la habilitación de los espacios comunitarios en box de atención clínica. Las prestaciones que se pueden entregar son las siguientes:

- Examen preventivo adolescente (CSIA).
- Examen preventivo adulto (EMPA).
- Examen preventivo adulto mayor (EMPAM).
- Controles cardiovasculares (por médico, nutricionista).
- Morbilidades médicas.
- Consultas nutricionales.
- Consultas de salud mental.
- Talleres de educación en salud.
- Atenciones odontológicas (realizadas en clínica móvil habilitada).

La iniciativa del proyecto de Salud en tu Barrio durante el año 2023 ha ofrecido las prestaciones de salud en las 11 sedes vecinales, con el apoyo y colaboración constante de la comunidad. Las sedes en la cuales se desarrolla el proyecto son las siguientes:

- María Eugenia.
- Renacimiento.
- Plaza Prat.
- La Conquista.
- 5 de abril.
- Concepción Rioja.
- Los Robles.
- Los Troncos.
- Santa Rosa de Lima.
- Las Hortensias.
- La Blanca.

La Inauguración de la sede "Lo Ovalle" sede n°12, se llevó a cabo el día 21 de diciembre, en una sobria, pero muy significativa ceremonia, a la que asistieron, además de las autoridades comunales, encabezadas por el Alcalde Joel Olmos E., el Alcalde de la Municipalidad de Macul, Gonzalo Montoya. Concejales, Fares Jadue, de Recoleta, Alejandro Urrutia Concejal de La Cisterna, también tuvimos la presencia del Director de Atención Primaria del Servicio Metropolitano Sur, Dr. Daniel Ruiz. junto a Tamara Ahumada Dirección de Salud de Municipalidad de Pudahuel, Felipe Ochoa, Director del Departamento de Salud, María de los Ángeles Ovalle, Subdirectora, Angela Leiva y Eduardo Inostroza, Directores de los CESFAM comunales.



La importancia de este evento, radica en que por primera vez el municipio y especialmente el Departamento de salud, se hacen presente en este vasto sector de la comuna, instalando un dispositivo permanente de atención primaria, que atenderá a las más de treinta mil personas que habitan ese sector, que ocupa el 20 % de la superficie comunal. Hasta la fecha, no tenían los servicios de la APS, con la cercanía necesaria y de acuerdo a sus necesidades. Servicios conjuntos del Programa Salud en tu barrio, como atención de morbilidades médicas, salud mental, nutricionista, están desde esa fecha a disposición de los usuarios inscritos en un CESFAM de la comuna. También se coordinará el trabajo en ese local, de los diferentes servicios que puede disponer en terreno el CESFAM Santa Anselma. Esto último es muy relevante pues hace realidad el trabajo conjunto centrado en el usuario, en forma integral y continua, desde el enfoque de determinantes sociales y de derechos humanos.

Se hicieron presentes, expresando su alegría y satisfacción, por esta inauguración, las y los gestores comunitarios de salud, quienes desde ya han asumido la tarea voluntaria de mantener en marcha el Programa en base a su colaboración solicitando horas de atención para sus vecinos y estructurando con el equipo clínico del Programa la agenda diaria de atenciones. Aseguran la información, orientación de la comunidad en sus procedimientos de salud. Forman parte de un sistema permanente de información diaria de las actividades y novedades que ocurran.

1.6.1.9. Clínica ginecológica móvil (Gobierno Regional (GORE)

Proyecto de inversión de **$198.000.000**. Fue adquirida por proyecto del Gobierno regional y llegará a nuestra comuna el primer semestre del 2024. Permite contar con una clínica ginecológica móvil moderna y eficiente, para responder a las necesidades de acceso a atención ginecológica de nuestra comunidad.

Como una de las líneas de acción y objetivo estratégico más relevante para el Municipio Comunitario de La Cisterna, para este año 2023 y 2024, está el impactar en la calidad de vida de las personas y comunidades de La Cisterna; orientados hacia el mejoramiento y cercanía de los servicios municipales y priorizando la vulnerabilidad social existente hoy en la comuna.

En este contexto, fortaleciendo el trabajo comunitario- participativo, el Municipio potencia fuertemente, acercar la salud a la comunidad Cisternina a través de atenciones que se realicen en el barrio mismo, (sedes vecinales y sociales) con la estrategia "Salud en tu Barrio", haciendo de la salud un beneficio más accesible y cercano al territorio.

En este mismo contexto y como una forma de potenciar las acciones preventivas, aumentar el acceso y mantener la cobertura sanitaria de nuestra población es que nace la iniciativa de implementar una clínica ginecológica móvil, que nos permita llegar con acciones preventivas a la población que se encuentra más alejada de los centros de salud.

En ella se realizarán exámenes preventivos tan importantes como el PAP.

El PAP (Papanicolau) es un examen ginecológico, sencillo, rápido y no doloroso en el cual se obtienen células descamadas o sueltas del cuello uterino, que toma alrededor de 15 minutos. Puede ser realizado por una matrona o un médico ginecólogo y permite pesquisar a tiempo el cáncer cervicouterino.

Según las estimaciones realizadas por la International Agency for Research on Cáncer (IARC), al año 2018 el CaCu representó la cuarta neoplasia femenina más común en el mundo en cuanto a incidencia y mortalidad con tasas de 13,1 y 6,9 por cada 100.000 mujeres, respectivamente. En Chile fallecen cerca de 600 mujeres al año a causa del cáncer cervicouterino, lo que equivale al fallecimiento de 2 mujeres al día y lamentablemente, hay 1500 mujeres diagnosticadas cada año, según Gina Merino, matrona del Programa Cáncer de Mama y Cáncer Cervicouterino del Ministerio de Salud.

Población inscrita validada de mujeres de 20 a 64 años en la comuna. 24.787



1.6.2. Situación financiera del sector

Tabla N° 30
Balance de ejecución presupuestaria acumulado al 31 de diciembre de 2023 (en $)

Ingresos

Subtitulo	ítem	Asignación	Sub asignación	Denominación	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Ingresos percibidos
05				**C x C Transferencias Corrientes**	**10.299.697**	**12.627.565**	**12.139.635**
	03			De Otras Entidades Públicas	10.299.697	12.627.565	12.139.635
		006		Del Servicio de Salud	9.759.397	12.049.978	11.755.263
			001	Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49	8.423.926	8.722.532	8.722.533
			002	Aportes Afectados	1.397.886	3.343.401	3.048.685
			003	Anticipos del Aporte Estatal	-62.415	-15.955	-15.955
		101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	540.300	577.587	384.372
07				**C x C Ingresos de Operación**	**749.700**	**830.503**	**891.980**
	01			Venta de Bienes	749.700	830.503	891.980
08				**C x C Otros Ingresos Corrientes**	**120.010**	**455.247**	**644.302**
	01			Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	20.000	344.359	540.771
		001		Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	20.000	344.359	540.771
	99			Otros	100.010	110.888	103.531
		001		Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	100.010	1.648	2.666
		999		Otros	0	109.240	100.865
12				**C x C Recuperación de Préstamos**	**0**	**0**	**0**
	10			Ingresos por Percibir	0	0	0
15				**Saldo Inicial de caja**	**0**	**1.374.515**	**1.374.515**
				Total	**11.169.407**	**15.287.830**	**15.050.432**

Tabla N°31
Balance de ejecución presupuestaria acumulado al 31 de diciembre de 2023 (en $)

Gastos

Subtitulo	ítem	Asignación	Sub asignación	Sub sub asignación	Denominación	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Obligación devengada
21					**C x P Gastos en Personal**	**8.362.763**	**11.274.340**	**10.913.801**
	01				Personal de Planta	6.213.929	6.554.673	6.593.706
		001			Sueldos y Sobresueldos	4.876.600	5.079.864	5.154.459
			001		Sueldos Base	2.335.772	2.224.950	2.253.399
			009		Asignaciones Especiales	236.023	239.023	223.572
			009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	167.183	189.183	175.853
			009	999	Otras Asignaciones Especiales	68.840	49.840	47.719
			011		Asignación de Movilización	8.802	8.802	8.670
			011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, Letra b), Ley N° 18.883	8.802	8.802	8.670
			014		Asignaciones Compensatorias	2.655	2.655	2.571
			014	005	Bonificación Art. 3°, Ley N° 19.200	2.655	2.655	2.571
			019		Asignación de Responsabilidad	11.383	12.913	13.089
			019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	11.383	12.913	13.089
			027		Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	72.315	81.294	81.174
			031		Asignación de Experiencia Calificada	41.821	44.721	47.954
			031	002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	41.821	44.721	47.954
			044		Asignación de Atención Primaria Municipal	1.944.433	2.218.446	2.255.048
			044	001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art.23 Y 25, Ley N° 19.378	1.944.433	2.218.446	2.255.048
			998		Aplicación inciso 5° del Artículo 1° Ley N° 21.526	0	3.498	3.498
			999		Otras Asignaciones	223.396	243.563	265.485
		002			Aportes del Empleador	257.737	250.337	250.557
			001		A Servicios de Bienestar	77.737	63.737	61.056
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	180.000	186.600	189.500
		003			Asignaciones por Desempeño	789.178	879.336	870.428
			002		Desempeño Colectivo	678.052	748.052	740.013
			002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	678.052	748.052	740.013
			003		Desempeño Individual	111.126	131.284	130.414
			003	005	Asignación de Mérito, Art. 30, Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607	111.126	131.284	130.414

	004			Remuneraciones Variables	179.314	240.372	215.339
		005		Trabajos Extraordinarios	179.314	240.372	215.339
	005			Aguinaldos y Bonos	111.100	104.764	102.923
		001		Aguinaldos	34.500	33.129	31.396
		001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	20.000	18.629	17.429
			002	Aguinaldo de Navidad	14.500	14.500	13.967
		002		Bono de Escolaridad	10.600	10.600	10.202
		003		Bonos Especiales	66.000	61.035	61.325
		003	001	Bono Extraordinario Anual	66.000	61.035	61.325
02				Personal a Contrata	2.148.834	2.911.169	2.955.350
	001			Sueldos y Sobresueldos	1.870.549	2.493.777	2.548.623
		001		Sueldos Bases	797.642	1.053.906	1.098.869
		009		Asignaciones Especiales	117.950	172.450	120.999
		009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	73.790	101.790	100.665
		009	999	Otras Asignaciones Especiales	44.160	70.660	20.334
		026		Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	2.944	2.944	0
		030		Asignación de Experiencia Calificada	6.016	9.216	11.211
		030	002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	6.016	9.216	11.211
		042		Asignación de Atención Primaria Municipal	780.153	1.052.417	1.100.679
		999		Otras Asignaciones	165.844	202.844	216.865
	002			Aportes del Empleador	82.911	104.811	111.300
		001		A Servicios de Bienestar	20.000	23.900	25.590
		002		Otras Cotizaciones Previsionales	62.911	80.911	85.710
	003			Asignaciones por Desempeño	105.174	162.770	154.465
		002		Desempeño Colectivo	92.074	149.670	142.740
		002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813	92.074	149.670	142.740
		003		Desempeño Individual	13.100	13.100	11.724
		003	004	Asignación de Mérito, Art. 30, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.607	13.100	13.100	11.724
	004			Remuneraciones Variables	60.000	104.000	95.072
		005		Trabajos Extraordinarios	60.000	104.000	95.072
	005			Aguinaldos y Bonos	30.200	45.811	45.891
		001		Aguinaldos	11.000	17.860	17.940
		001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	7.000	11.357	11.438
			002	Aguinaldo de Navidad	4.000	6.503	6.503
		002		Bono de Escolaridad	1.200	1.901	1.901
		003		Bonos Especiales	18.000	26.050	26.050

		003	001	Bono Extraordinario Anual	18.000	26.050	26.050
	04			Otros Gastos en Personal	0	1.808.498	1.364.745
		004		Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	0	1.808.498	1.364.745
22				**C x P Bienes y Servicios de Consumo**	**2.504.548**	**3.133.560**	**2.458.823**
	01			Alimentos y Bebidas	10	4.233	4.148
		001		Para Personas	10	4.233	4.148
	02			Textiles, Vestuario y Calzado	28.010	58.385	27.628
		001		Textiles y Acabados Textiles	10	1.003	993
		002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	25.000	54.382	26.184
		003		Calzado	3.000	3.000	451
	03			Combustibles y Lubricantes	15.000	15.000	14.463
		001		Para Vehículos	15.000	15.000	14.463
	04			Materiales de Uso o Consumo	1.340.874	1.933.525	1.710.919
		001		Materiales de Oficina	19.954	32.861	22.610
		003		Productos Químicos	25.000	21.399	8.794
		004		Productos Farmacéuticos	1.049.700	1.311.734	1.305.332
		005		Materiales y Útiles Quirúrgicos	150.000	180.454	156.285
		007		Materiales y Útiles de Aseo	40.000	52.032	43.639
		009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	30.000	49.471	35.665
		010		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	3.000	14.300	10.548
		011		Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	10	4.010	111
		012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	200	220	0
		014		Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	20.000	26.071	8.918
		015		Productos Agropecuarios y Forestales	10	806	795
		999		Otros	3.000	240.167	118.221
	05			Servicios Básicos	183.000	132.527	94.994
		001		Electricidad	50.000	67.660	58.388
		002		Agua	73.000	32.046	25.596
		003		Gas	30.000	20.700	9.814
		005		Telefonía Fija	5.000	2.542	1.121
		006		Telefonía Celular	10.000	5.819	0
		007		Acceso a Internet	15.000	3.760	76
	06			Mantenimiento y Reparaciones	134.010	249.818	133.378
		001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	60.000	151.932	63.835
		002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	25.000	35.010	30.890
		003		Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	11.000	21.410	10.733
		004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	32.000	38.072	25.567
		006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	5.000	2.384	2.353

		007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1.000	1.000	0
		999	Otros	10	10	0
	07		Publicidad Y Difusión	7.000	15.722	6.657
		001	Servicios de Publicidad	2.000	1.000	397
		002	Servicios de Impresión	5.000	14.722	6.261
	08		Servicios Generales	290.634	335.926	256.977
		001	Servicios de Aseo	50.000	27.157	9.613
		002	Servicios de Vigilancia	60.000	167	0
		007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	5.000	5.000	23
		008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	0	18.000	3.953
		999	Otros	175.634	285.602	243.389
	09		Arriendos	82.000	191.575	110.169
		003	Arriendo de Vehículos	20.000	139.350	97.480
		004	Arriendo de Mobiliarios y Otros	0	810	809
		005	Arriendo de Máquinas y Equipos	1.000	1.169	0
		006	Arriendo de Equipos Informáticos	1.000	0	0
		999	Otros	60.000	50.246	11.880
	10		Servicios Financieros y de Seguros	26.000	25.000	15.952
		002	Primas y Gastos de Seguros	26.000	25.000	15.952
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	395.010	166.832	80.263
		001	Estudios e Investigaciones	10	604	594
		002	Cursos de Capacitación	30.000	133.661	52.135
		003	Servicios Informáticos	5.000	5.941	3.321
		999	Otros	360.000	26.626	24.213
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	3.000	5.017	3.275
		002	Gastos Menores	3.000	4.767	3.143
		004	Intereses, Multas y Recargos	0	200	124
		005	Derechos y Tasas	0	50	9
23			**C x P Prestaciones de Seguridad Social**	**30**	**109.431**	**109.410**
	01		Prestaciones Previsionales	10	10	0
		004	Desahucios e Indemnizaciones	10	10	0
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	20	109.421	109.410
		001	Indemnización de Cargo Fiscal	10	10	0
		004	Otras Indemnizaciones	10	109.411	109.410
24			**C x P Transferencias Corrientes**	**10**	**4.010**	**3.796**
	01		Al Sector Privado	10	4.010	3.796
		008	Premios y Otros	10	4.010	3.796

25			**C x P Íntegros al Fisco**	**20**	**165.324**	**0**
	01		Impuestos	10	10	0
	99		Otros Integros al Fisco	10	165.314	0
26			**C x P Otros Gastos Corrientes**	**1.000**	**1.000**	**300**
	01		Devoluciones	1.000	1.000	300
29			**C x P Adquisición de Activos no Financieros**	**60.020**	**365.549**	**285.552**
	02		Edificios	10	37.617	37.606
	03		Vehículos	0	34.500	30.916
	04		Mobiliario y Otros	15.000	78.200	56.915
	05		Máquinas y Equipos	30.000	160.424	113.759
		001	Máquinas y Equipos de Oficina	30.000	160.294	113.759
		002	Máquinas y Equipos para la Producción	0	130	0
	06		Equipos Informáticos	12.010	50.552	44.154
		001	Equipos Computacionales y Periféricos	12.000	50.542	44.154
		002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	10	10	0
	07		Programas Informáticos	3.000	4.256	2.203
		001	Programas Computacionales	3.000	4.256	2.203
31			**C x P Iniciativas de Inversión**	**241.016**	**596**	**0**
	02		Proyectos	241.016	596	0
		004	Obras Civiles	241.016	596	0
34			**C x P Servicio de la Deuda**	**0**	**234.020**	**234.001**
	07		Deuda Flotante	0	234.020	234.001
			Total	**11.169.407**	**15.287.830**	**14.005.683**

2. DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO, SEGURIDAD COMUNITARIA, E INSPECCIÓN MUNICIPAL



2.1. Introducción

2.1.1. Contexto Normativo de la Cuenta Pública

De acuerdo con el DFL 1 donde se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; y expresamente respecto de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección Municipal y en forma específica en relación con la Cuenta Pública; en su artículo 67 letra c) señala:

"La gestión anual del municipio respecto del plan comunal de seguridad pública vigente, dando cuenta especialmente al contenido y monitoreo del plan comunal de seguridad pública".

Por consiguiente, en las páginas siguientes, esta Dirección Municipal presentará un informe detallado de su gestión realizada durante el año 2023.

2.1.2. Plan Comunal Seguridad Pública

El Plan Comunal de Seguridad Pública de La Cisterna, busca prevenir la oportunidad de delitos y reducir la sensación de temor que afecta a la comunidad. Para desarrollar estrategias de coproducción de seguridad, orientadas a reducir la victimización objetiva según las estadísticas criminales, a través del trabajo coordinado con las instituciones encargadas del orden público y la persecución penal, la fiscalización y control de las incivilidades y la educación para la prevención. Así como también reducir la sensación de inseguridad en la comunidad, mediante el fortalecimiento comunitario y el desarrollo de medidas de prevención social y situacional orientadas a la recuperación de espacios públicos para la apropiación y participación social y comunitaria que fomente la cohesión social y la vigilancia natural.

Desde la guía de las Orientaciones Técnicas de la Subsecretaria de Prevención del Delito (SPD) y con los antecedentes criminógenos emanados de la Fiscalía Metropolitana Sur y de la plataforma CEAD de la SPD, se identificaron y priorizan distintos delitos e incivilidades a intervenir.

2.1.3. Contenidos del Plan Comunal de Seguridad Pública La Cisterna

Visión local sobre la gestión en seguridad

Visión Ser una comuna que potencia el desarrollo de sus comunidades promoviendo el derecho a la ciudad y a la seguridad.

Misión Entregar un servicio integral y profesional en materia de prevención, control del delito la violencia y las incivilidades.

2.1.4. Ejes política de seguridad comunal

Imagen N° 1
Estrategia Plan Comunal de Seguridad Pública Municipalidad de La Cisterna 2022-2026



2.1.5. Objetivos del Plan Comunal de Seguridad

- Fortalecer las condiciones de las organizaciones para la implementación de un servicio integral en materia de prevención de la violencia y el delito.
- Implementar una política integral e intersectorial de prevención de la violencia y el delito, orientada a las personas a largo del ciclo vital, a las comunidades y a sus entornos.
- Controlar y mitigar el daño social de la violencia y el delito a través del trabajo coordinado y colaborativo con el sistema policial y persecutor

2.1.6. Problemas de seguridad priorizados

En el primer semestre de 2023, en la Región Metropolitana se estableció el Diagnóstico Regional de Seguridad Pública, con el propósito de elaborar el Plan Regional de Seguridad Pública 2023. A partir de esto, se caracterizaron las siguientes prioridades regionales:

- Violencia intrafamiliar.
- Homicidios.
- Infracción a la ley de drogas.
- Comercio ambulante o clandestino.

- Violencia escolar (prioridad establecida como un problema socio delictual emergente; sin embargo, para el caso de La Cisterna, el SIED Estadístico de la Subsecretaría de Prevención del Delito no registró casos en la categoría de *Bullying* entre 2012-2022).

Así pues, en términos generales, se logran evidenciar algunas coincidencias entre las prioridades establecidas en el Plan Regional de Seguridad Pública y el Plan Comunal de Seguridad Pública. A modo de ejemplo, tanto en la Región Metropolitana como en la comuna de La Cisterna se han priorizado los delitos de homicidios e infracción a ley 20.000 de drogas. No obstante, desde el nivel regional se añaden los delitos de violencia intrafamiliar, comercio ambulante o clandestino y violencia escolar. De esta forma, se homologarán las prioridades regional y comunal en cuanto a las acciones de Seguridad Pública.

De esta forma y tal como lo indica la tabla se determinó priorizar en los delitos de mayor puntuación; robo con violencia e intimidación, robo de vehículo motorizado, robo de objeto de o desde vehículo. Como el delito es un fenómeno dinámico, el tipo de delitos priorizado y su focalización de ocurrencia puede variar, por tanto, la focalización de los delitos estará sujeta a la varianza del delito a la cual el Consejo Comunal de Seguridad Pública accede a través de los consejeros Ministerio Púbico y Carabineros de Chile.

Bajo esta lógica, se utilizó un control por frecuencias o filtro que permite seleccionar delitos e incivilidades entre aquellos casos policiales que representen al menos un 1% del total de casos de la comuna de La Cisterna (R.M.). La principal razón para explicar esta modalidad se relaciona con el propósito de evitar priorizar comportamientos delictuales de muy baja frecuencia relativa, los cuales serán complejos para abordar una política local de seguridad. Por descontado, los delitos de homicidios y violaciones no alcanzan a representar el 1% del total de casos policiales en 2023.

Sin embargo, igualmente se hace necesario relevar que la tendencia de acuerdo con los últimos cinco (5) años evidencia un creciente aumento en el número de casos policiales de estos delitos. A modo de ejemplo, la puntuación en el indicador de tendencia (en la tabla anterior) arrojó 80 puntos para los delitos de homicidios y violaciones, añadiendo que también resulta importante considerar la mayor complejidad y gravedad de los delitos de homicidios y violaciones.

En cuanto al indicador gravedad, homicidios y violaciones tienen la máxima puntuación (100 puntos). Todo esto concreta que, los homicidios y las violaciones poseen la segunda y la cuarta mayor puntuación en el puntaje final del índice de identificación y priorización de problemas de seguridad comunal. Al analizar los datos sobre la incidencia delictiva en el área de estudio, se observa una serie de tendencias significativas. Los delitos de robo con violencia o intimidación y homicidios destacan como los de mayor gravedad, con puntajes finales de 85 y 72 respectivamente, lo que indica una preocupante situación en cuanto a la seguridad ciudadana.

Por otro lado, delitos como el comercio ambulante o clandestino y otros hechos y faltas muestran puntajes más bajos, sugiriendo una menor gravedad o incidencia en comparación con los delitos mencionados anteriormente. Además, se identifican ciertos delitos que muestran una tendencia al alza, como es el caso del tráfico y la receptación, lo que señala la necesidad de implementar medidas preventivas específicas para abordar estos problemas emergentes. En general, este análisis permite comprender la distribución y gravedad de los delitos en el área estudiada, ofreciendo información valiosa para el diseño de políticas y estrategias de seguridad pública.

Gráfico N° 19
Grupos delictuales prorizados SDP (2023)

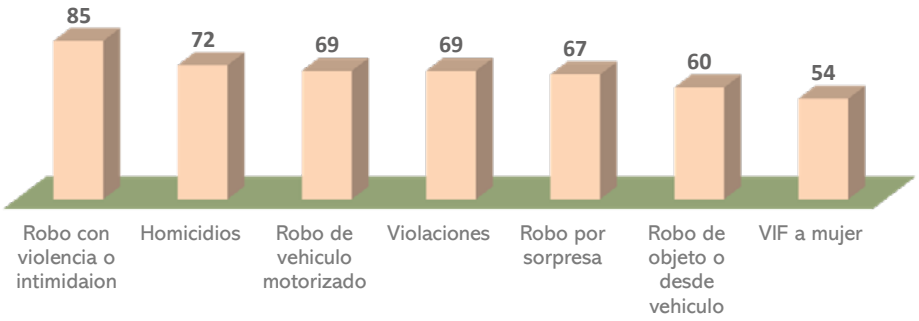


Tabla N° 32
Frecuencias y puntaje de delitos de la comuna (2023)

Grupo Delictual	Frecuencia Relativa Total 2022	Gravedad (Puntaje)	Frecuencia Relativa (Puntaje)	Tendencia (Puntaje)	Comparación de Tasas (Puntaje)	Puntaje Final
Robo con violencia o intimidación	12,24%	80	90	60	100	85
Homicidios	0,09%	100	20	80	80	72
Robo de vehículo motorizado	5,63%	60	70	100	100	71
Violaciones	0,33%	100	20	80	60	69
Robo por sorpresa	3,59%	60	60	80	100	67
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	1,03%	80	30	100	60	63
Abusos y otros delitos sexuales	1,05%	80	30	80	60	62
Robo en lugar habitado	1,83%	80	40	60	40	61
Elaboración/cultivo de drogas	0,05%	80	20	100	60	60
Lesiones leves	3,85%	60	60	60	60	60
Robo de objeto de o desde vehículo	6,32%	40	70	80	100	60
Amenazas	8,90%	40	80	100	60	58
Tenencia ilegal de armas o explosivos	0,05%	80	20	80	40	56
Daños	7,22%	40	80	60	60	56
Hallazgo de armas o explosivos	0,02%	80	20	60	40	55
Tráfico	0,13%	80	20	60	40	55
Porte de armas	0,34%	80	20	60	40	55
Robo en lugar no habitado	2,08%	60	50	60	40	54
VIF a mujer	4,47%	60	60	60	20	54
Hurtos	6,75%	40	70	60	60	53
Hallazgo de drogas	0,02%	80	20	60	20	52
Otras infracciones a la ley de armas	0,03%	80	20	60	20	52
Microtráfico	0,20%	80	20	60	20	52
Robo frustrado	0,95%	60	20	80	80	52
Otra infracción ley de drogas	0,03%	80	20	20	20	50
VIF no clasificada	0,48%	60	20	80	60	49
VIF a anciano o anciana	0,24%	60	20	60	60	48
VIF a niño o niña	0,19%	60	20	60	40	45

VIF a hombre	0,99%	60	20	60	40	45
Otros robos con fuerza	0,57%	40	20	60	60	38
Orden de aprehensión	3,71%	20	60	60	20	34
Receptación	0,99%	20	20	100	80	33
Consumo de drogas	0,12%	40	20	60	20	32
Desórdenes	0,05%	40	20	60	20	32
Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública	0,64%	40	20	40	20	31
Otros hechos y faltas	23,36%	20	20	60	60	28
Comercio ambulante o clandestino	0,36%	20	20	60	20	22
Hallazgo de cuerpo y otras muertes	0,28%	20	20	40	20	21
Otras incivilidades	0,80%	20	20	40	20	21

2.1.7. Resumen de resultados de objetivos 2023

La Estrategia de Seguridad Pública de La Cisterna se presenta como un plan integral y dinámico, cuyo objetivo primordial es abordar y reducir significativamente los delitos de mayor connotación social que afectan la seguridad y el bienestar de la comunidad. Enfocándose en problemas específicos como el robo con violencia o intimidación, el robo violento de vehículos y otros delitos de similar gravedad, esta estrategia busca establecer un ambiente más seguro y tranquilo para los habitantes de la comuna. La iniciativa se centra en los cuadrantes comunales identificados con mayores índices de incidencia criminal, aplicando un enfoque que combina tácticas preventivas, medidas de control y una fuerte colaboración entre las diferentes entidades de seguridad pública. Con un compromiso firme hacia la reducción de la criminalidad, esta estrategia representa un paso adelante en la creación de una comunidad más segura y resiliente en La Cisterna.

Tabla N° 33
Objetivos a nivel de propósito año 2023

Problema específico	Propósito
Robo con violencia o intimidación	Reducir el nivel de delitos de mayor connotación social en los cuadrantes comunales de mayor incidencia criminal identificados en la comuna.
Robo violento de vehículo	Reducir el nivel de delitos de mayor connotación social en los cuadrantes comunales de mayor incidencia criminal identificados en la comuna.
Delitos de Mayor Connotación Social	Reducir el nivel de delitos de mayor connotación social en los cuadrantes comunales de mayor incidencia criminal identificados en la comuna.

Tabla N° 34
Evaluación de resultados a nivel de propósito año 2023

Componentes de los propósitos	Resultados
Plan de vigilancia comunal conjunto entre Carabineros y Seguridad Ciudadana Municipal.	• Patrullaje mixto. • 40 fiscalizaciones con Ministerio de Transporte. • 270 patrullajes en los últimos tres meses de 2023 (oct., nov. y dic.) en focos delictuales. • 540 procedimientos de seguridad comunitaria entre marzo y diciembre. • 899 inspecciones municipales entre enero y diciembre.
Promover estrategia de mejoramiento urbano para reducir los factores de riesgo situacionales.	• Instalación programa Somos Barrio Comercial (abril). • 12 retiros de "rucos" desde junio a diciembre. • Proyecto de luminarias peatonales (Sistema Nacional de - Seguridad Pública). • Programa de Mejoramiento Urbano (PMU).
Fortalecer la participación social de la comunidad para la prevención de la violencia y el delito.	• 16 actividades comunitarias en sectores o distritos censales "sábado en comunidad". • Festival de Invierno. • 4 ferias de emprendimientos. • Hito de inicio del programa Somos Barrio Comercial (14-12-2023).

2.2. Reforma Dirección de Seguridad e Inspección Municipal Año 2023

2.2.1. Modificación Reglamento de estructura, funciones y coordinación

Mediante Decreto alcaldicio N° 9953 de fecha 01 de diciembre del año 2023, aprueba modificación al “Reglamento de Estructura, funciones y coordinación”, aprobado mediante decreto alcaldicio N° 1908 de fecha 28 de abril del año 2022, para cambiar el nombre a la actual “Dirección de Seguridad Publica e Inspección” y crear unidades dependientes.

2.2.2. Breve Descripción de la Modificación

En la política pública en materias de prevención se han institucionalizado los enfoques de coproducción de seguridad y el fortalecimiento del tejido social, donde se adhiere a la premisa de que la seguridad pública y ciudadana no es exclusivamente un problema policial.

La delincuencia, la violencia y la inseguridad son realidades complejas, que obligan la conjunción de perspectivas: una perspectiva socio-económica, un dimensión sistémico-estructural y desde lo preventivo social, situacional, comunitario y de control.

Lo que implica el establecimiento de coordinaciones e instancias de colaboración entre los distintos estamentos públicos, privados y comunitarios. El fortalecimiento del tejido social para alcanzar mayores niveles de cohesión social se puede definir como el resultado de un proceso por el cual las sociedades construyen oportunidades, relaciones, identidades, incentivos y lazos que potencian a las personas.

En el ámbito de los gobiernos locales, La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que, en materia de seguridad ciudadana, en su territorio los municipios pueden desarrollar acciones que fomenten la prevención en materia de seguridad ciudadana a través de la institucionalidad local (unidad seguridad, consejo comunal de seguridad pública, plan comunal de seguridad).

Asimismo, la citada ley indica que las municipalidades deben desarrollar las siguientes medidas orientadas a; prevención de conductas infractoras por parte de niñas, niños y adolescentes, prevención de deserción escolar y de reinserción de los escolares desertores, prevención y rehabilitación del consumo de drogas, fortalecimiento de la convivencia comunitaria, mejoramiento urbano en barrios vulnerables, prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres, proyectos específicos para prevenir los delitos de mayor relevancia y ocurrencia en la comuna, otras materias de interés comunal en el área de la seguridad pública, para reforzar el rol preventivo de las violencias y el delito en el ámbito local.

La Dirección de Seguridad Ciudadana de la Ilustre Municipalidad de La Cisterna tiene como misión entregar un servicio integral y pertinente en materias de prevención de las violencias y el delito. Para ello, se ha desarrollado una política de seguridad que busca abordar las dimensiones objetivas y subjetivas del delito a través de estrategias orientadas a consolidar la coproducción de seguridad y la cohesión social comunitaria como medidas para la prevención, el control y la persecución de las violencias y el delito.

Para ello es que se desarrolla una política local de gestión de la seguridad ciudadana basada en los principios de la coproducción de seguridad y cohesión social, ya mencionados. La aplicación de una política local de seguridad con estas características requiere de una estructura organizacional que garantice el desarrollo de las medidas anteriormente expuestas, así como también de fortalecer los equipos humanos que conforman la dirección según el nuevo diseño, lo que permitiría desarrollar políticas locales en materias de prevención en concordancia con la normativa y que responda a lo demandado por las comunidades.

Para ello se generó la modificación del organigrama de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección Municipal, creando los departamentos de Seguridad Pública y Seguridad Humana, que divide las funciones según objetivos y propósitos de prevención, permitiendo tener un mayor control interno de la unidad.

Crea además una Unidad Técnica y facilita un ordenamiento general de la Dirección hacia el cumplimiento de la objetivos y metas, abriendo así oportunidades de operación que permitan la aplicación de estrategias que solo son posibles si se cuentan con las estructuras adecuadas.

2.3. Departamento de Seguridad Pública

- **Estrategia plan comunal seguridad comunal 2022-2026**
  - **Vigilancia**

2.3.1. Oficina de Patrullaje Preventivo

El plan de seguridad comunal identifico como ejes de seguridad comunal, la implementación de una política integral e intersectorial de prevención de la violencia y el delito, razón de ello, es que la Dirección de Prevención del Delito, Seguridad Comunitaria e Inspección Municipal, incremento la dotación del personal de seguridad preventivo, formando además el departamento de seguridad pública, entidad que tiene como objeto contribuir a mejorar los índices de seguridad es sus aspectos objetivos y subjetivos, a través de acciones disuasivas de vigilancia y de coordinación con las policías y ministerio público.

Es importante destacar que el aumento del personal preventivo fue el resultado de un proceso multidisciplinario que incluyó la definición de perfiles de cargo y la evaluación de pautas de desempeño. Este aumento ha facilitado la ampliación de la gama de servicios preventivos disponibles para la comuna de La Cisterna, lo que satisfactoriamente repercute en varios aspectos de la vida comunitaria.

El patrullaje preventivo se ha robustecido no solo con el incremento de personal operativo, sino más bien con una metodología de trabajo, la cual toma como base de su actuar información derivada del observatorio de crimen organizado, programa de intervención estatal que coordina la acción de la fiscalía regional metropolitana sur, el gore, la subsecretaria de prevención del delito, la delegación presidencial, la Ilustre Municipalidad de La Cisterna y las policías para, a través del análisis y gestión criminal, desbaratar bandas criminales y reducir la ocurrencia de homicidios en la comuna entre otros elementos.

Esta metodología implica la generación de cartas de situación, documento informativo y referencial que permiten evidenciar a través de procesos de georreferenciación, la ocurrencia de delitos e incivilidades y horarios. Además, se permite planificar los recorridos de los respectivos patrullajes para de esa manera generar un patrullaje eficiente. Por otro lado, en tal documento se da cuenta de tareas a desarrollar y gestiones específicas.

2.3.2. Parque vehicular operativo

En el año 2023 se aprobó la compra de 06 vehículos nuevos para la Dirección de Prevención, seguridad comunitaria e Inspección municipal, elementos que vienen a incrementar la oferta de seguridad comunal, los referidos vehículos incrementan en un 75% la flota ya existente.

Junto con ello la flota vehicular se ve complementada con la operatividad de 11 vehículos motorizados (motocicletas), los que sin duda son un incremento sustancial para los servicios de seguridad preventiva. Con un total de 24 agentes de seguridad en terreno a cargo de los recursos de patrullaje.

Tabla N° 35
Recursos de patrullaje

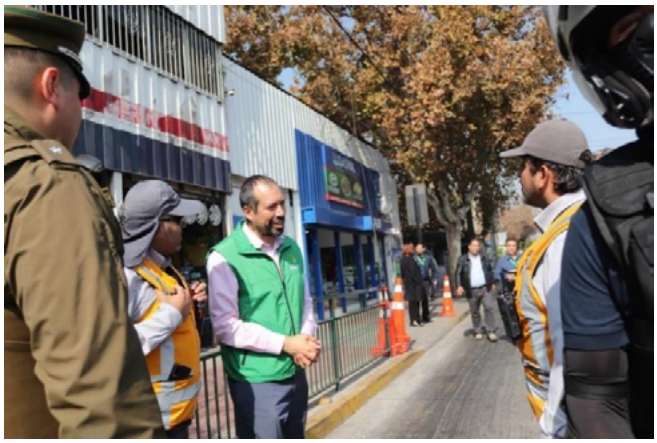
Automóviles	N.° de Vehículos 2023	Peso porcentual
Camionetas	3	12,5%
Patrullas (Sedan)	10	41,7%
Motocicletas	11	45,8%
Total	**24**	**100,0%**

2.3.3. Sesiones Sistema táctico de operación policial STOP

El Sistema Táctico de Operación Policial, STOP, es una herramienta para la prevención del delito permitiendo una acción policial más eficiente. Esto gracias al análisis de información delictual, alimentado principalmente por las denuncias que hacen los ciudadanos. Cada vez que una persona denuncia, STOP incorpora esa información. Así, focaliza los delitos en el lugar y hora en que ocurrieron para utilizar de manera eficiente los recursos policiales. STOP permite una mejor coordinación entre las instituciones responsables de la seguridad y la prevención, creando metas y objetivos comunes en favor de la ciudadanía.

Es así que la Dirección de Prevención del Delito, Seguridad Comunitaria e Inspección Municipal, junto al alcalde Sr. Joel Olmos concurren constantemente a tales sesiones, con la finalidad de exponer la situación delictual comunal, además de adoptar una serie de compromisos en conjunto con carabineros de Chile.





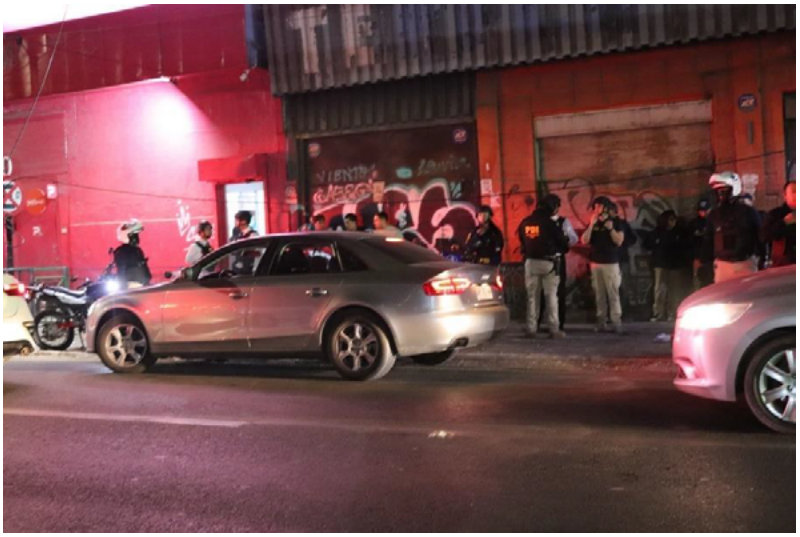
Operativo de fiscalización automovilística intersectorial



Operativo de fiscalización automovilística intersectorial



Operativo intercomunal



Operativo de fiscalización comercio ambulante



Inicio de un operativo intercomunal

2.3.4. Oficina de Televigilancia y Central de Operaciones

La Oficina de Televigilancia es aquella dependencia que tiene como función principal administrar y gestionar la operación de los servicios de televigilancia, comunicaciones y otras tecnologías de recepción de información.

La Oficina de Televigilancia viene a complementar los esfuerzos para contar con un sistema multifuncional de información preventiva y operatividad. Tal oficina cuenta con personal especializado, el cual gestiona la operatividad de los sistemas de televigilancia presentes en la comuna y que, para el caso, cuentan con diversos puntos de televigilancia comunales.

Junto con ello la central de operaciones se ha robustecido en cuanto a sus componentes llegando a satisfacer una necesidad vecinal de atención oportuna y eficaz.

2.3.5. Sistematización de datos de la Central de Operaciones de la Dirección de Prevención del Delito, Seguridad Comunitaria e Inspección Municipal

Sin duda, según lo manifestado en el siguiente gráfico, las incivilidades corresponden mayoritariamente a los sucesos reportados a la Central de Operaciones de la Dirección de Prevención del Delito, Seguridad Comunitaria e Inspección Municipal. En palabras simples, 8 de cada 10 casos corresponden a incivilidades. De ahí que, también a partir de una descripción comparada con los datos de la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD), en promedio y a modo de aproximación, la Central de Operaciones también registra un 37% del total de incivilidades a nivel comunal reportadas por la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD).

Gráfico N° 19
Registros de delitos e incivilidades, Central de Seguridad, La Cisterna



Gráfico N° 20
Registro comparado de incivilidades periodo marzo - diciembre 2023



Al mismo tiempo, con respecto a las incivilidades reportadas a la Central de Operaciones, un 49% correspondieron a ruidos molestos. De algún modo, casi la mitad de las incivilidades se registran por este tipo de incidentes. Seguidamente, un 13,1% de las incivilidades registradas se clasificaron como persona sospechosa y un 10,6% correspondieron a consumo alcohol y otras drogas en la vía pública. Por su parte, un 8,0% de las incivilidades correspondieron a vehículo sospechoso.

Tabla N° 36
Registro de incivilidades atendidas por la Central de Seguridad Ciudadana 2023

Incivilidades	Cantidad	Peso porcentual
Ruidos molestos	258	49,0%
Persona sospechosa	69	13,1%
Consumo de drogas y/o alcohol en la vía publica	56	10,6%
Vehículo sospechoso	42	8,0%
Incivilidades asociadas en situación de calle	22	4,2%
Choque	22	4,2%
Riña	19	3,6%
Corte de cables	17	3,2%
Otros	14	2,7%
Amenazas entre vecinos	5	0,9%
Robo de cables	2	0,4%
Vehículo sin patente	1	0,2%
Total	**527**	**100,0%**

A partir de los presentes datos de la Central de Operaciones, en cierto modo, desde la comunidad cisternina se visualiza el carácter preventivo y disuasivo de los servicios de seguridad de la Dirección de Prevención del Delito, Seguridad Comunitaria e Inspección Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna; teniendo en cuenta que, la ocurrencia *in situ* de los delitos compete su abordaje a las policías.

Sin embargo, en el contexto de las intervenciones preventivas y disuasivas a las incivilidades y delitos reportados por la Central de Operaciones, se realizaron 540 procedimientos de seguridad comunitaria. Bajo esta lógica, se reportó un valor central (mediana) de 57,5 procedimientos mensuales entre marzo y diciembre de 2023. Todo lo dicho se muestra en el siguiente gráfico de líneas.

Tabla N° 37
N° de procedimientos de seguridad realizados año 2023

Mes	Cantidad	Peso porcentual
Marzo	65	12,0%
Abril	55	10,2%
Mayo	58	10,7%
Junio	30	5,6%
Julio	47	8,7%
Agosto	60	11,1%
Septiembre	62	11,5%
Octubre	57	10,6%
Noviembre	47	8,7%
Diciembre	59	10,9%
Total	**540**	**100,0%**

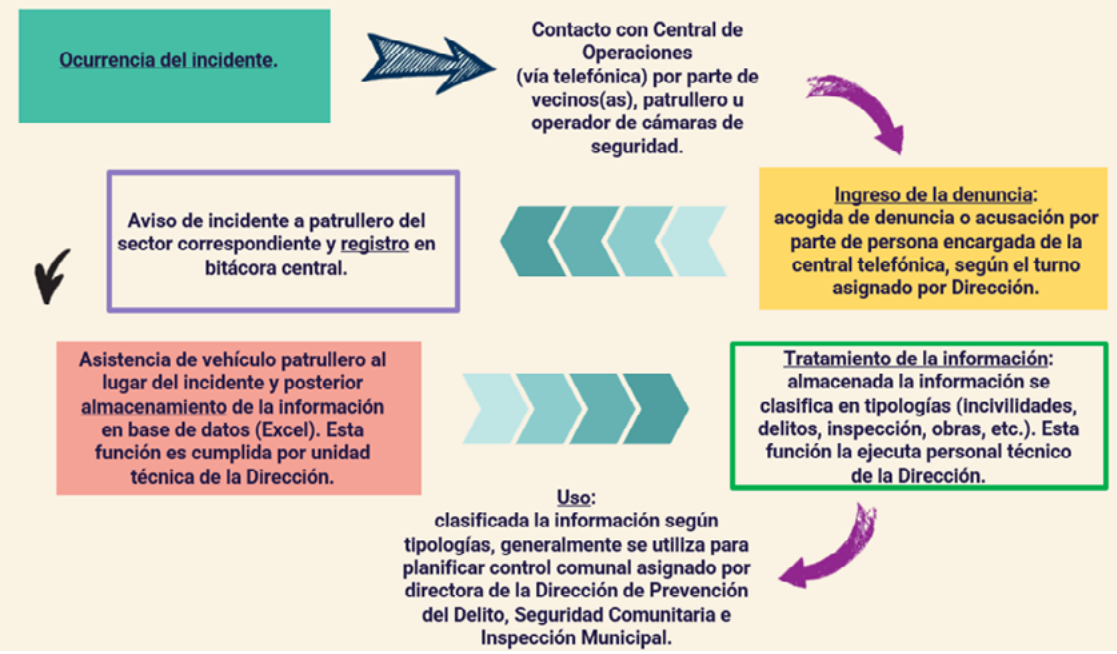
Con respecto al registro de incivilidades y delitos por parte de la Central de Operaciones, se hace necesario recalcar que se realiza a partir de las llamadas telefónicas, ya sean de los(as) vecinos(as), patrulleros(as) y operarios(as) de cámaras; incluyendo igualmente los mensajes en modalidad escrita y audio mediante WhatsApp, se registran en la bitácora central (un cuaderno físico) para su posterior

almacenamiento en una base de datos (formato Excel). De esto se desprende que, en 2023, el registro de incivilidades y delitos se basó principalmente en:

- Llamadas telefónicas realizadas por vecinos(as).
- Llamadas telefónicas de patrulleros(as) en terreno.
- Desde la Central de Cámaras de Seguridad, que funciona en Alcaldía y apartada de la Dirección. En este sentido, cuando ocurre algún incidente evidenciado por las cámaras, el operario de turno de la Central de Cámaras llama por teléfono a la Central de Seguridad Ciudadana, con el propósito de reportar la incivilidad o delito.
- Ocasionalmente también se registran mensajes de WhatsApp por escrito o en modalidad de audio por parte de los(as) vecinos(as).

Para cada uno de los pasos identificados anteriormente, el siguiente flujograma sirve para comprender los elementos, actores y responsables que participan en el registro y almacenamiento de datos de la Central de Operaciones:

Imagen N° 4
Proceso de fiscalización y atención de víctimas de delitos



2.4. Departamento de Seguridad Humana

2.4.1. Estrategia Plan de Seguridad Humana

El plan de seguridad comunal en su estrategia comunal para seguridad periodo 2022-2026 determino, cuatro elementos esenciales, dentro de los cuales el Departamento de Seguridad Humana, estamento que tiene como objetivo contribuir a mejorar índices de seguridad en sus aspectos de prevención sobre las determinantes social, situacional y comunitarias del delito en coordinación con diferentes entidades estatales y del sector privado en materias de prevención del delito, desarrolla

elementos como el mejoramiento urbano, cohesión social, coproducción de seguridad y formación ciudadana. Tales elementos se plasman en diversos programas.

En este contexto, La Dirección de Prevención del Delito, Seguridad Comunitaria e Inspección Municipal de la I. M. de La Cisterna y Subsecretaría de Prevención del Delito están implementando distintos proyectos que abarcan desde la prevención situacional hasta el fortalecimiento de la seguridad pública a través de colaboraciones intersectoriales. Esta estrategia se materializa en diversos programas con un presupuesto asignado para el año en cuestión, enfocándose en la innovación y la equidad territorial.

Tabla N° 38
Nombre y montos de proyectos de Seguridad Humana (2023)

Institución	Convenio	Ámbito de prevención	Descripción	Monto ($)
Subsecretaria de Prevención del Delito	Tercer componente Programa Somos Barrio Comerciales (2023)	Prevención situacional	Implementación de Programa Somos Barrio Comercial en eje comercial Gran Avenida. (Centro Cívico)	35.000.000
	Segundo componente del Sistema Nacional de Seguridad Municipal		Tiene como objetivo el diseño e implementación de proyectos Luminarias Peatonales	74.700.000
	Fortalecimiento del patrullaje preventivo “Innovación y equidad territorial”		Tablet y Vehículo Equipado para patrullaje	20.000.000
	Red Nacional Seguridad Pública		Programa de Fortalecimiento y Mediación Comunitaria	40.000.000

El "Programa Somos Barrio Comercial" en la Gran Avenida (Centro Cívico) destina $35.000.000 a la prevención situacional, buscando revitalizar y proteger áreas comerciales, lo que puede influir positivamente en la economía local y la percepción de seguridad.

El segundo componente enfatiza el diseño e implementación de proyectos de "Luminarias Peatonales" con un presupuesto significativo de $74.700.000. Este enfoque mejora la visibilidad y la seguridad en áreas peatonales, lo que podría disuadir la actividad delictiva y aumentar la confianza ciudadana en espacios públicos.

Con $20.000.000 asignados, el fortalecimiento del patrullaje preventivo a través de "Innovación y equidad territorial" proporciona recursos tecnológicos como Tablet y Vehículos Equipados, potenciando la capacidad de respuesta y vigilancia de las fuerzas de seguridad.

Finalmente, el "Programa de Fortalecimiento y Mediación Comunitaria" se enfoca en la prevención situacional con una asignación de $40.000.000, lo que indica un compromiso con la resolución de conflictos y la promoción de la cohesión social a través de la mediación y la participación comunitaria.

2.4.2. Programa: Somos Barrio Comercial 2023

- **Funciones y Objetivos**

Es un programa que busca atender a diversos barrios comerciales del país que hayan visto deteriorada la percepción de seguridad de su entorno debido al aumento de delitos e incivilidades. El programa es ejecutado por la Dirección de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de La Cisterna con recursos de la Subsecretaría de Prevención del Delito. El programa abarca todo el eje de Gran Avenida dividiéndolo en cuatro sectores comerciales específicos:

1. Sector Lo Ovalle (Paraderos 17-19).
2. Sector el Parrón (Paraderos 20-22).
3. Barrio Cívico (Paraderos 23-24).
4. Sector Intermodal La Cisterna.

El programa se desarrolla a través de la ejecución de tres componentes:

1. **Plan de acción barrial público-privado:** se constituye una mesa de trabajo para la elaboración en conjunto de un plan de acción que fomente el control natural del entorno, fortalecimiento de la organización de los locales comerciales y el autocuidado del barrio comercial.

2. **Planes de fiscalización:** se implementan planes de acción colaborativos entre el municipio y carabineros para aumentar el control policial y la fiscalización en los barrios comerciales.

3. **Implementación de proyectos para la prevención del delito:** se ejecutan proyectos que respondan al contexto específico del barrio comercial. El tipo de proyecto a implementar se define a través de diagnósticos participativos dónde se determinan las problemáticas a trabajar junto a la comunidad

- **Avances del programa Barrios Comerciales**

En el diagnóstico participativo realizado durante el primer semestre del año 2023 se determinó que uno de los problemas que se debe priorizar es el déficit en el alumbrado público de Gran Avenida. En este sentido, el municipio, a través de la Dirección de Seguridad Pública, ya se encuentra trabajando en el primer proyecto del programa que consiste en el mejoramiento de la luminaria pública en el sector de Lo Ovalle (paraderos 17-19) comenzando con el primer tramo desde la Av. Lo Ovalle hasta Briones Luco por el poniente y desde Av. Lo Ovalle hasta Fuenzalida Urrejola por el oriente.

El programa en su componente “Acciones barriales público-privadas” comprometió 9 actividades durante el 2023 de las cuales se han cumplido el 88% de ellas. Así mismo en el componente “Control y Fiscalización” se han comprometido 3 actividades de las cuales se han realizado el 100% de estas. Lo que significa el 94% de las actividades comprometidas. El tercer componente forma parte de las actividades comprometidas para el año 2024.

Tabla N° 39
Cumplimiento de acciones barriales y de control y fiscalizaciones

Acciones	Actividades comprometidas	Actividades ejecutadas	Porcentaje de cumplimiento
"Acciones barriales público-privadas"	9	8	88,9%
"Control y Fiscalización"	3	3	100,0%
Total	**12**	**11**	**91,7%**



Actividades Componente Acción Publico-Privada SBC (2023)

Las principales acciones llevadas a cabo durante 2023 se destacan las siguientes:

- Reuniones con locatarios y/o vecinos (300% de incremento en participación): Este notable aumento indica un fuerte interés y compromiso de la comunidad en los temas de seguridad y planificación urbana. La alta participación refleja una comunidad activa y preocupada por su entorno, lo cual es un indicador positivo para la implementación de proyectos de mejoramiento barrial.

- Sesiones de la Mesa Barrial (100% de participación): La consistencia en la participación sugiere una estructura de colaboración efectiva entre los sectores público y privado. Este tipo de colaboración es crucial para asegurar que las intervenciones sean sostenibles y pertinentes a las necesidades locales.

- Actividades para el fomento de la asociatividad (200% de incremento): El aumento en la realización de estas actividades indica un esfuerzo exitoso para fortalecer los lazos comunitarios y la ocupación de espacios públicos. Este es un aspecto fundamental para la cohesión social y la prevención del crimen.

- Charlas sobre temáticas de seguridad (300% de incremento): El interés creciente en estas charlas sugiere una creciente preocupación por la seguridad y un deseo de participación en la prevención del crimen. La educación y el compromiso ciudadano son claves para la seguridad comunitaria.

- Elaboración de diagnóstico del barrio (100% de participación): La realización de un diagnóstico participativo es un paso crucial para entender las dinámicas del barrio y sus necesidades específicas. Este proceso permite identificar tanto problemas como oportunidades de mejora desde la perspectiva de los propios habitantes, asegurando que las intervenciones sean pertinentes y efectivas.

- Elaboración de catastro de locatarios (100% de realización): La creación de un registro detallado de los comercios y servicios del barrio es un recurso valioso para la planificación urbana y el desarrollo económico local. Facilita la identificación de áreas de crecimiento y las necesidades específicas de los comerciantes y empresarios locales.

- Elaboración de proyectos de prevención situacional (150% de realización): La formulación de proyectos específicos, como la mejora de la iluminación peatonal, muestra un enfoque proactivo en la prevención del crimen. Estas medidas no solo mejoran la seguridad sino también la percepción de seguridad entre los habitantes, lo cual es fundamental para la calidad de vida urbana.

- Acciones en medidas de gestión urbana (200% de incremento): El doble de esfuerzo en la gestión urbana, como la limpieza de microbasurales y la gestión de residuos, refleja una preocupación por mejorar la habitabilidad y la estética del barrio. Estas acciones tienen un impacto directo en el bienestar de los residentes y en la atracción de actividades económicas y sociales.



Reunión del Alcalde con vecinos del Comité de San Ramón

Tabla N° 40
Cumplimiento de Indicadores SBC (2023)

Actividades	Observaciones	N° de actividades realizadas	Meta	Porcentaje de cumplimiento
Acciones barriales público-privadas				
Reuniones con locatarios y/o vecinos	Reuniones por problemas de seguridad, planificación de actividades, retroalimentación sobre proyectos, etc.	18	6	300%
Sesiones de la Mesa Barrial	Reuniones periódicas con la mesa de trabajo público-privada	4	4	100%
Actividades para el fomento de la asociatividad	Eventos que faciliten la asociatividad en la comunidad y ayuden a la ocupación de los espacios públicos	4	2	200%
Charlas sobre temáticas de seguridad	Conversatorios y exposiciones sobre distintas temáticas: Denuncia Seguro, MICC de Carabineros, Autocuidado, Exposición de programas, etc.	12	4	300%
Elaboración de diagnóstico del barrio a intervenir	Diagnóstico participativo sobre las problemáticas y oportunidades en el eje de Gran Avenida	1	1	100%
Elaboración de plan de comunicaciones	Estrategia comunicacional para socializar acciones e información del programa	0	1	0%
Elaboración de catastro de locatarios	Registro de locales comerciales y servicios ofrecidos en el barrio	1	1	100%
Elaboración de proyectos de prevención situacional	Formulación de proyectos de luminarias peatonales: SBC 2022, SBC 2023 y SNSM	3	2	150%
Acciones en medidas de gestión urbana	Retiro de rucos, eliminación de quioscos en estado de abandono, limpieza de microbasurales, gestión de residuos, etc.	12	6	200%
Control y Fiscalización				
Operativos de fiscalización a comercio ambulante	Retiro y fiscalización del comercio ambulante en el eje de Gran Avenida	5	4	125%
Operativos de fiscalización de transportes	Control de vehículos en el eje de Gran Avenida	6	4	150%

Planificación de patrullajes especiales en función de factores de riesgo	Focalización del patrullaje preventivo por fechas estivales: Navidad Segura y Verano Seguro	2	1	200%

2.4.3. Programa Observatorios de Seguridad Ciudadana para la Prevención y la Persecución Penal en La Cisterna

- Funciones y Objetivos

Es un programa que busca abordar las deficiencias en la gestión de la información y las capacidades institucionales para la prevención y persecución del delito, la violencia y el temor a nivel regional y comunal en la Región Metropolitana, este es diseñado por la Fundación Paz Ciudadana (FPC) y financiado por el Gobierno Regional Metropolitano (GORE). Las funciones del observatorio:

- **Recolección de datos:** reunir información útil y comparar datos oficiales, generando indicadores y elaboración de reportes periódicos.

- **Identificación y comprensión** de los problemas de inseguridad objetiva y subjetiva en el territorio: capacidad de análisis empleando un enfoque de solución de problemas, tanto a la hora de identificar, priorizar e implementar soluciones sustentables en el tiempo.

- **Territorialidad:** circunscribir el análisis y recoger información específica de La Cisterna.

- **Inter institucionalidad e intersectorialidad:** establecer y mantener alianzas con diversas instituciones y sectores para favorecer el acopio de información y su análisis.

- **Aprendizaje:** promover la toma de decisiones con base en evidencia científica y desarrollada al amparo de estrategias de investigación social y de evaluación, generando experiencia y experticia.

- **Avances del Programa Observatorio**

- **Red de Observatorios:** La comuna de La Cisterna ha participado de manera activa en a las cinco sesiones realizadas, siendo sede de la Sesión N°3, la cual se realiza en la Casa de la Cultura de la misma comuna. A dichas sesiones ha asistido la Directora y el Equipo de Seguridad. Desde el Observatorio Local de Seguridad Ciudadana, se han sistematizado —de manera mensual— las cifras delictuales a nivel comunal, según cada sector y unidad vecinal. La sistematización, ordenamiento y difusión de información y conocimiento se ha utilizado para los requerimientos de los siguientes aspectos de la Dirección: i) Somos Barrio Comercial; ii) Programa de Mediación y Fortalecimiento Comunitario; iii) Apoyo y asistencia técnica en servicio de patrullaje y operatividad coordinado por Departamento de Seguridad Pública. (4 informes a la fecha)

- **Nivelación de institucionalidad:** La comuna ha participado de manera activa de todas las actividades orientadas analizar la institucionalidad municipal con el objetivo de identificar brechas y oportunidades de mejora en cinco dimensiones – estructura orgánica funcional, priorización institucional, recurso humano, infraestructura, equipamiento y tecnología e intersectorialidad.

- **Transferencia de conocimiento:** El equipo de Seguridad comienza en el 2024 su proceso de transferencia de conocimientos, que incluye la participación en al menos 14 clases presenciales vinculadas a temáticas de Seguridad.

- **Asesoramiento, orientación y apoyo en la actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública, juntamente con la Dirección de Prevención del Delito, Seguridad Comunitaria e Inspección Municipal:** El Plan Comunal de Seguridad Pública tiene una vigencia de cuatro (4) años, con la

posibilidad de actualizarse cada año. De esto se desprende que, se ha contribuido en la actualización del presente Plan Comunal de Seguridad Pública acorde a las necesidades priorizadas en 2023. En este sentido, la actualización se ha realizado mediante el uso de información cuantitativa, cualitativa, espacial y temporal.

- **Sensibilización a comunidad y entrega de información a vecinos(as):** Entre octubre y noviembre de 2023, a partir de la priorización realizada por la Dirección de Prevención del Delito, Seguridad Comunitaria e Inspección Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna, se realizaron presentaciones de los programas de prevención y persecución del delito a nivel comunitario. En particular, se coordinaron seis (6) encuentros comunitarios en los seis distritos censales o sectores de la comuna, con el propósito de difundir los programas de seguridad a vecinas(os), tales como:

  i) Mediación y Fortalecimiento Comunitario
  ii) Somos Barrio Comercial
  iii) Observatorio Local de Seguridad Ciudadana.

  Así pues, el involucramiento de las comunidades en la prevención y persecución del delito se establece como una línea de trabajo prioritaria, debido a que más allá de los datos oficiales de tipo cuantitativo, también se visualizó en dichas presentaciones la necesidad de extraer datos cualitativos desde las propias comunidades.

- **Presentaciones a los equipos de la Dirección de Prevención del Delito, Seguridad Comunitaria e Inspección Municipal:** El Programa fue presentado al equipo completo de la Dirección de Seguridad durante el año 2023, dando cuenta de sus componentes, objetivos, productos mínimos, estándares, equipo (FPC y GORE), y plazos de implementación.

- **Diagnóstico de bases de datos de la Dirección de Prevención del Delito, Seguridad Comunitaria e Inspección Municipal.:** La Dirección o Unidad de Seguridad cuenta con fuentes de datos propias, generadas por procesos de fiscalización, denuncias u otros medios, que permitan el tratamiento y posterior análisis por el Observatorio Municipal.

- **Apoyo y asistencia técnica en asuntos de gestión de información y difusión de los datos sobre seguridad pública, a partir de la demanda espontánea de los programas:** La Dirección o Unidad de Seguridad cuenta con el acceso a las fuentes de datos con las que trabajará el Observatorio antes de la puesta en marcha de éste.

- **Mesa de homicidios:** A la fecha se han desarrollado 2 sesiones en las cuales ha participado el Alcalde de manera activa junto a la Directora de Seguridad, de un total de 12 sesiones totales en el año 2023. Entre su participación se ha destacado la presentación de la Trayectoria del Homicidio, presentada en la sesión de fecha 21 de mayo de 2023.

Gráfico N° 41
Estado de avance (%) del Programa Observatorio



2.4.4. Proyecto de Mediación y Fortalecimiento Comunitario para la Prevención de la Violencia y el Delito en La Cisterna

Fortalecer a la comunidad a través de la reducción de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores fomentando la eficacia colectiva y al control social informal en las personas pertenecientes de la comuna. Promover una sana convivencia mediante la identificación y resolución pacífica de conflictos comunitarios.

- Realizar un diagnóstico, que permita identificar las condiciones de seguridad, convivencia, cohesión social, como también las formas de participación y recursos que tiene la comunidad frente a sus principales problemas de seguridad.
- Promover la participación y coordinación de las redes comunitarias, a través de una mesa local en la que participen representantes de las distintas organizaciones e instituciones presentes en el territorio.
- Fortalecer las competencias y el capital social existente a nivel comunitario, como factor protector de la violencia y el delito, a través de estrategias de capacitación y promoción de los liderazgos.
- Elaborar un plan de acción participativo que fortalezca a la comunidad y promueva la apropiación simbólica del espacio público en la Unidad Vecinal N°1B, como dispositivo de prevención de la comisión de violencia y delito.

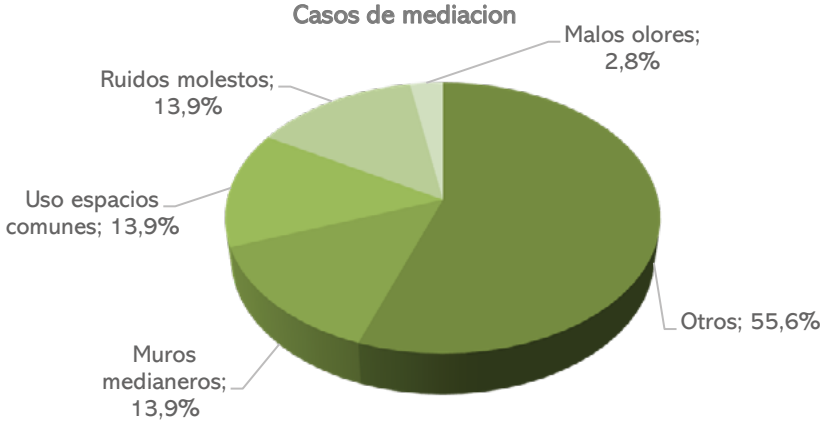
- **Principales Avances Componente: Mediación Comunitaria**

Durante el año 2023 se han realizado 36 atenciones de casos de mediación comunitaria, la categoría “Otros” predomina con un 55,6%, lo que indica una gran variedad de problemas que no se clasifican en las categorías especificadas restantes. Esto podría sugerir que hay muchos tipos de quejas únicas o que no pueden ser clasificadas en las categorías iniciales detectadas.

Las categorías “Muros Medianeros”, “Uso de Espacios Comunes” y “Ruidos Molestos” tienen cada una un 13,9% de incidencia, lo que refleja que estos problemas tienen una presencia equivalente en el conjunto de datos y son preocupaciones significativas dentro de la comunidad. Estos problemas son típicos de entornos urbanos o residenciales, donde la proximidad de las viviendas y la vida comunitaria pueden dar lugar a conflictos.

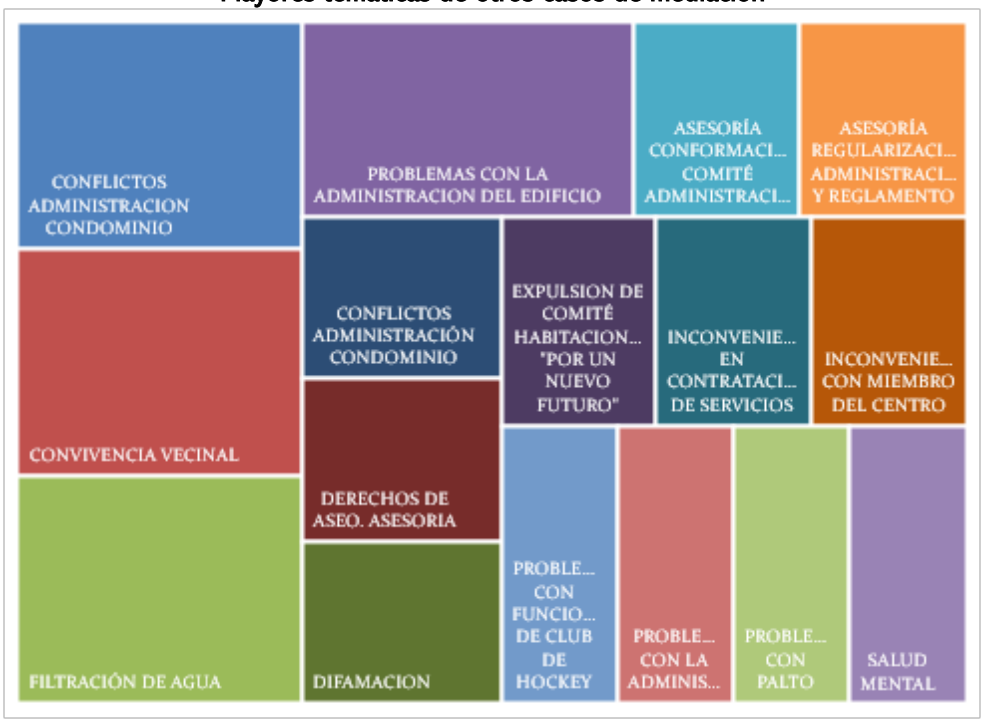
Por último, “Malos Olores” representa solo el 2.8% de las quejas, lo cual es considerablemente menor en comparación con las otras categorías, lo que podría indicar que este es un problema menos común o de menor prioridad para la población o que las condiciones que lo generan son menos frecuentes o reportadas.

Gráfico N° 42
Casos de mediacion



En la categoría "Otros" identifican diversas categorías relacionadas con la administración y la convivencia en lo que parece ser un entorno de condominio o residencial.

Gráfico N° 43
Mayores temáticas de otros casos de mediación



Algunas de las categorías son:

- **Conflictos con la Administración del Condominio**: Esto sugiere desacuerdos o problemas con las personas o entidades que gestionan el condominio, posiblemente relacionados con la gestión de áreas comunes, mantenimiento, o decisiones financieras.

- **Convivencia Vecinal**: Refiere a las interacciones entre vecinos, que pueden incluir ruido, uso de espacios compartidos, y otros temas de respeto mutuo y convivencia pacífica.

- **Filtración de Agua y Difamación**: Estos problemas son más específicos; uno se refiere a problemas estructurales o de mantenimiento, mientras que el otro sugiere conflictos interpersonales que pueden escalar a nivel legal.

- **Asesoría y Regularización de la Administración y Reglamento:** Indica la necesidad de orientación legal o administrativa para conformar comités o para entender y aplicar el reglamento interno.

- **Problemas con la Función de Club de Hockey y con Palto:** Estos elementos parecen muy específicos y podrían referirse a disputas o cuestiones operativas dentro de actividades o servicios ofrecidos dentro del condominio

- **Salud Mental:** La inclusión de este término sugiere que también se presta atención al bienestar psicológico de los residentes, lo que puede estar relacionado con los efectos del ambiente del condominio o las relaciones entre vecinos.

- **Principales avances componente: Fortalecimiento comunitario**

El análisis del avance promedio de actividades del programa de mediación y fortalecimiento comunitarios muestra que el progreso general es del 52%.

Gráfico N° 44
Estado de avance (%) del Programa Fortalecimiento y Mediación Comunitaria



Entre los principales indicadores de avance se encuentran:

- **Diagnóstico social comunitario:** Está avanzado en un 70%, lo que indica que el trabajo de campo se ha completado y está en proceso de sistematización. La finalización está prevista para la tercera semana de febrero, lo que sugiere que el retraso puede deberse al tiempo necesario para analizar y documentar los resultados de las jornadas realizadas a finales de enero.

- **Mesa de coordinación territorial:** Ha alcanzado el 100% de su meta, significando que las reuniones necesarias se han llevado a cabo y las entidades relevantes están activamente involucradas, como se evidencia por las actas y registros de asistencia.

- **Plan de acción participativo:** Similar al diagnóstico social, está al 70%. La elaboración del plan de acción depende de los resultados del diagnóstico social, lo que puede explicar el mismo nivel de avance y la misma fecha de finalización estimada.

- **Acciones de capacitación:** Este indicador está significativamente más bajo con un 10%, lo cual es preocupante. Aunque el diseño de las capacitaciones está planificado para los próximos

meses y basado en resultados previos, el progreso actual indica que aún no se han realizado muchas de las actividades de capacitación previstas.

- **Constitución del equipo de ejecución y manejo de casos: Con** un 30% de avance, este indicador muestra que, aunque el equipo está formado y algunos casos se han resuelto con éxito, la mayoría están cerrados o siguen en proceso, lo que implica posibles desafíos en la eficacia de las mediaciones o en la gestión de casos.

- **Acciones de orientación jurídica:** Con un 30% de avance frente a una meta del 80%, muestra que se han realizado algunas asesorías, pero aún no se cumple con la cantidad planificada. Esto puede deberse a una menor demanda de lo esperado o a un retraso en la implementación de estas actividades.

Tabla N° 45
Avance programa de Fortalecimiento y Mediación Comunitaria (2023)

Resultado esperado	Indicador	Meta	Verificador	Avance	Justificación avance
Un diagnóstico social comunitario, que dé cuenta de condiciones de seguridad, convivencia, cohesión social, formas de participación y recursos comunitarios.	Un diagnóstico social comunitario elaborado por el equipo ejecutor.	100%	Documento impreso.	70%	El diagnóstico social comunitario fue diseñado (ver documento "Diseño Diagnóstico Participativo") e implementando en dos jornadas realizadas los días 30 y 31 de enero (ver fotos N°1,2 y 3). Los resultados obtenidos están siendo sistematizados en documento Informe Diagnóstico. Se prevé que esté listo la semana del 19 de febrero.
Constitución de la mesa de coordinación territorial, en la que estén representados las distintas organizaciones e instituciones presentes en el territorio.	Constitución de la mesa de coordinación territorial en la que participan las distintas organizaciones e instituciones presentes en el territorio.	100%	Actas de reunión, listado de asistencia, registros audiovisuales.	100%	La mesa de coordinación territorial ya está constituida. A la fecha, se han realizado dos jornadas de trabajo en la que han participado distintas entidades gubernamentales y no gubernamentales presentes en el territorio (ver Listados de Asistencia 1 y 2 y Fotos N°4 y 5).

Un plan de acción participativo, que aborde las principales preocupaciones y problemáticas de seguridad detectadas por la comunidad.	Un plan de acción participativo elaborado en conjunto con la comunidad.	100%	Documento impreso.	70%	En base a las jornadas de trabajo con la mesa de coordinación territorial y el diagnóstico social comunitario se está desarrollando una primera versión del plan de acción, el que será presentado a la comunidad para obtener su retroalimentación. Se prevé que esté listo la semana del 19 de febrero.
Total, de acciones de capacitación implementadas por el proyecto en la comunidad, para el fortalecimiento de las competencias y el capital social.	(Número de acciones de capacitación realizadas en la comunidad *100)/ número de acciones de capacitación planificadas.	100%	Planificación de actividades de capacitación. Sesiones de capacitación, lista de asistentes, registro audiovisual y evaluación de satisfacción usuaria.	10%	El plan de acción comprende acciones de capacitación para los meses de marzo, abril y mayo. Las capacitaciones se diseñarán en base a los resultados obtenidos a partir de las jornadas de trabajo con la mesa de coordinación territorial y el diagnóstico social comunitario.
Constitución de un dispositivo de mediación que promueva la sana convivencia comunitaria mediante la identificación y resolución pacífica de conflictos que puedan presentar los miembros de la comuna u organizaciones.	Existe o no existe.	100%	Constitución del equipo de ejecutor, ficha de ingreso de casos, flujograma de atenciones y derivaciones, acta de acuerdos de mediación, registro de visitas domiciliarias, ficha de casos, entre otras	30%	El equipo ya está constituido. Hasta la fecha han ingresado 53 casos, de los cuales 4 han sido casos exitosos de mediación, otros 5 frustrados, 31 se han cerrado por distintos motivos (p.e.) y 13 siguen vigentes (Ver Planilla de Casos, Fichas de Atención, Acta de Mediaciones, Fotos N°6-10)
Total de acciones de orientación jurídica en materia normativas que regulan los deberes y los derechos de las personas en relación con la convivencia vecinal, comunitaria y otro tipo de conflictos que puedan presentarse, incluyendo leyes, reglamentos y ordenanzas municipales relativas a dicha materia	(Número de acciones de orientación jurídica realizadas en la comunidad *100)/ número de acciones de orientación jurídica planificadas.	80%	Sesiones de asesorías, listado de	30%	Las acciones de orientación jurídica se hacen en base a la demanda de las personas y comunidades. Estas pueden ser individuales y colectivas. Hasta la fecha se han realizado 26 asesorías individuales y 3 asesorías colectivas, específicamente, a condominios (ver Fichas de Atención y Fotos N°10-13)
			Promedio	**52%**	



Presentación del proyecto a las instituciones identificadas como red de apoyo (2023).

2.4.5. Departamento de Inspección

Dentro del organigrama de la nueva dirección de prevención del delito, seguridad comunitaria e Inspección Municipal, se desprende y dentro de su organización el departamento de Inspección municipal, dependencia que tiene como objetivo controlar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y ordenanzas locales que regulan las actividades económicas, de tránsito y todas aquellas que son exclusivas de otros organismos o de otras unidades municipales.

2.4.6. Programa Recuperación de Espacios Públicos

En el marco del programa de recuperación de espacios públicos , funcionarios de la dirección de prevención del delito, seguridad comunitaria e inspección municipal de la Ilustre Municipalidad de la Cisterna, en conjunto con la Dirección de DIMAO, y apoyados por Carabineros de Chile, se procede al retiro de rucos de permanencia y pernoctación de personas, que están instalados en diferentes espacios públicos de la comuna, los cuales generan una notaría sensación de inseguridad para vecinos y peatones, que habitualmente transitan por los sectores, estos operativos se realizan porque algunas veces están involucrados con situaciones de drogas y alcoholemia tienden a provocar agresiones, robo de especies, o cualquier otro accionar que vaya en contra de quienes circulan por aquellos espacios públicos. En la actualidad el referido programa se despliega semanalmente, con una continuidad importante.

El Departamento de Inspección en sus funciones fiscalizadora ha cursado diversas infracciones en el ámbito de sus competencias, según en siguiente detalle:

Tabla N° 46
Cantidad de Actividades Infracción 2023

Actividad	N° de infracciones	Peso porcentual
Comercio	413	2,4%
Tránsito	17.045	97,4%
Autos en abandono	39	0,2%
Total	**17.497**	**100,0%**

2.5. La gestión anual del Consejo Comunal de Seguridad Pública

2.5.1. Reporte cumplimiento Municipalidad de La Cisterna (Ley N°18.695, título 4A)

La Subsecretaría de Prevención del delito elabora anualmente un reporte que tiene como objetivo comunicar el balance de la gestión del año, de las comunas, en el Sistema de Registros de Sesiones de Consejos, Diagnósticos y Planes Comunales (SIRECC).

Entre los antecedentes de los Consejos Comunales de Seguridad, se encuentra la Ley N°20.965; la cual crea los Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, donde se especifican las obligaciones para los municipios en estas materias.

Es obligación del municipio, respecto a referencia a los Consejos Comunales de Seguridad Pública, informar a través del Ministro de Fe del Consejo (Secretario Municipal) a la Subsecretaría de Prevención del delito del Ministerio del Interior y a la delegación presidencial regional que corresponde a través de un medio de comunicación expedito, la convocatoria y celebración de la sesión, los temas tratados y los acuerdos adoptados, si los hubiere. (Art. 104 D) en la plataforma de Registro de Consejos y Planes Comunales (SIRECC).

2.6. Otras gestiones desarrolladas por la Dirección de Seguridad e Inspección

2.6.1. Convenios celebrados con otras instituciones públicas o privadas

2.6.2. Convenio de colaboración Carabineros de Chile

Mediante Decreto alcaldicio N° 10736 de fecha 27 de diciembre del año 2023, se aprobó un convenio de colaboración suscrito con fecha 07.11.2023 entre la Ilustre Municipalidad de La Cisterna y Carabineros de Chile, representado por el jefe de La Zona de Carabineros Santiago Este, general Juan Muñoz Rodríguez, con la finalidad de aunar esfuerzos para la seguridad pública de la comuna, aprobado mediante resolución exenta N° 644 del 28 de noviembre del año 2023, de la Jefatura de Zona Metropolitana de Carabineros Santiago Este.

El presente Convenio tiene por objeto aunar esfuerzos en miras a posibilitar al máximo la seguridad pública comunal de la comuna de La Cisterna, mediante un trabajo mancomunado entre ambos estamentos. Para lo anterior, las partes realizarán patrullajes preventivos focalizados en conjunto, conformando un dispositivo integrado por inspectores Municipales y Carabineros, en vehículos Municipales.

Durante los patrullajes preventivos desarrollados conjuntamente entre la Municipalidad y Carabineros, podrán intervenir en procedimientos de bajo riesgo, asignados por la Central de Comunicaciones de Carabineros Cenco, unidades del sector, cuadrantes o aquellos que se señalen mediante comunicación o plataforma municipal, tales como aquellos relacionados con la solución de problemas menores, disensiones domésticas, problemas de tránsito, ruidos molestos, fiscalización de

medidas cautelares, cooperación a otros servicios, vigilancias y acciones de mejoras en factores situacionales e incluso sociales, entre otros autorizados por Carabineros.

2.6.3. Convenios Asociación de Municipalidades

- **Capacitaciones e inducciones**

Durante el año 2023 la Dirección de prevención del delito, seguridad comunitaria e Inspección Municipal participó de un conjunto de capacitaciones que realizó la SEREMI de Salud, para adquirir herramientas para el control sanitario ambiental. Así también junto a la División de Programas y estudios de la Subsecretaria de Prevención del Delito, se entregaron orientaciones técnicas de desarrollo institucional enfocado en el patrullaje preventivo, permitiéndole a los inspectores municipales desarrollar competencias en área de prevención del delito y atribuciones de los mismos.

- **Gestión de datos e información: adquisición de Tablet**

La información levantada desde la comunidad a través de los distintos canales tales como: denuncias a la central telefónica, cartas, peticiones, reuniones vecinales o el levantamiento que realiza el personal de la dirección durante la ronda preventiva, es sumamente valiosa para la gestión municipal y la toma de decisiones.

Por ello a partir de enero del año 2022, toda la información que ingresa a la dirección es sistematizada, con ello se tiene un control de los ingresos y solicitudes, lo que permite hacerles seguimiento y responder a los vecinos sobre el avance de las posibles soluciones. Esta información está entrando a una nueva etapa de producción a través de la georreferenciación y la puesta en marcha de sistemas de análisis de datos e información para la focalización de servicios y la construcción de soluciones a los problemas de seguridad en la comunal de La Cisterna.

- **Formación de estudiantes en práctica técnico -profesional**

Durante el año 2023, el equipo de Alarmas Comunitarias se vio fortalecido con la presencia de jóvenes estudiantes en práctica del Liceo Industrial de nuestra comuna. Gracias a su labor se pudo aumentar en un 15% cobertura de nuestros servicios.

La Cisterna
MUNICIPIO COMUNITARIO

CUENTA PÚBLICA 2023



CAPÍTULO II:

GESTIÓN URBANA Y TERRITORIAL

CAPÍTULO II:
GESTIÓN URBANA Y TERRITORIAL



La actual administración entiende que por gestión urbana y territorial el proceso permanente de decisiones gubernamentales que mediante la orientación de la política y las acciones públicas habilitan o condicionan la distribución y generación de recursos localizados territorialmente, así como la generación de diferentes tipos de renta de suelo urbano.

En especial, comprendemos que la gestión urbana involucra diversidad de actores, escalas de acción e intereses que se cruzan, contraponen y exponen las capacidades y estrategias; tanto económicas como políticas; que logran desplegar los gobiernos locales, de acuerdo al marco jurídico-administrativo del país.

Se reconoce también que, tanto en la región como en nuestro país, desde la década del 90, se presenta un escenario marcado por la globalización, apertura de mercados comerciales y financieros junto al proceso de descentralización administrativa que empujó a los gobiernos locales a asumir un nuevo rol y con ello cambios en sus competencias y responsabilidades- respecto al desarrollo y fomento de actividades económicas.

Asociado a este proceso, numerosos municipios comenzaron a conocer y utilizar una serie de instrumentos ligados a posibilitar operaciones inmobiliarias excepcionales a cambio de recuperar parte del plus valor del suelo urbano generado a partir de las mejoras en los índices constructivos autorizados. Se implementaron así numerosos mecanismos técnico-institucionales que permiten obtener ingresos mediante la negociación de índices constructivos, una estrategia legitimada para los gobiernos locales ante la necesidad de financiamiento y de sostener ciertas actividades económicas para fomentar un modelo de “desarrollo urbano”.

Asimismo, las políticas urbanas, modelos de gestión y paradigmas de planificación, implican revisar los dogmas impulsados por los organismos internacionales y sus efectos en la política, gestión y planificación urbana local. Para ello hemos propuesto sistematizar los conceptos centrales, paradigmas y enfoques hegemónicos en la gestión y la planificación urbana, como forma de situar las ideas y modelos urbanos que se implementaran en la comuna.

Para ello, revisitamos los modelos de planeamiento aplicados y principales líneas de acción desarrolladas, con el fin de comprender la política urbana que se impuso en cada momento. En ese sentido, a través de fuentes primarias (entrevistas semi-estructuradas a actores claves) y fuentes secundarias (bibliografía, documentos oficiales, normativa) se elaboró una periodización ad hoc que reunió aspectos comunes, siguiendo los eventos y/o documentos que marcaron la agenda y su posterior conexión con los hechos más importantes en la planificación urbana local. Esta aproximación propone una lectura analítica contextual alternada entre los paradigmas, principios y modelos difundidos nacionales e internacionales y aquellos efectivamente aplicados en la gestión urbana local. Nos interesa resaltar la importancia de cuestionar quiénes construyen y promueven la agenda del desarrollo urbano, a quiénes benefician y cómo se implementan en un entorno material y contextualmente específico. En otras palabras, se intenta destacar la influencia de determinados paradigmas que atravesaron la agenda urbana y se manifestaron en efectos concretos y materiales en la gestión urbana local. Esta información sistematizada ha logrado responder cuáles han sido los conceptos y modelos difundidos en los últimos años en la comuna y que han logrado impregnar la gestión, las políticas y la planificación urbana a escala local y con ello cuál ha sido la orientación promovida.

El trabajo que hemos realizado sobre estas materias se compone de dos etapas. La primera que hemos denominado “configuración normativa, institucional y de vinculación público-privada” el cual pretendemos reconstruir la conformación y la evolución del marco regulatorio dado por las sucesivas modificaciones de normas, ordenanzas, decretos y los distintos mecanismos de articulación público-privada implementados en la gestión urbana en el período de análisis. Sobre esta etapa, se han abordado tres dimensiones:

i. La normativa urbana propuesta, sus modificaciones y adaptaciones en el tiempo (intentando identificar tipo de norma, qué se regula, actores que se incorporan o excluyen de la operación)
ii. La organización institucional de la gestión urbana (Municipalidad entre otras instituciones) (del o de las áreas encargadas de intervenir y controlar en la regulación normativa urbana)
iii. Los mecanismos y figuras institucionales creadas para la vinculación pública-privada.

La segunda etapa hace especial énfasis en el proceso de institucionalización del mecanismo objeto del estudio en el marco regulatorio urbano local como lo es Plan Regulador Comunal (PRC). Al respecto estamos avanzando sobre dicho instrumento de gestión local en el cual se abordan al menos las siguientes dimensiones:

i. Normalización: qué tipo de regulación se propone, modalidad planteada para la recuperación de la plusvalía, a qué actores se incorpora o excluye de la operación.
ii. Implementación: convenios aprobados, actores que participaron, plazos de aplicación, intensidad de uso, ubicación de las operaciones, montos recuperados y destinos de los mismos.
iii. Legitimación: actores que avalaron o se opusieron, reclamos y conflictos en torno a su uso, cumplimiento de los objetivos propuestos, revisiones y modificaciones a la ordenanza.

1. SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SECPLAN)



En el Artículo 17 de la Ley 18.695; la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación será la unidad asesora del Alcalde y, también, del concejo en las materias que sean de la competencia de este último. Le corresponderá específicamente:

a) Servir de secretaría técnica permanente del Alcalde y del Concejo en la reparación y coordinación de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna
b) Asesorar al alcalde en la elaboración de los programas de plan comunal de desarrollo y de presupuesto municipal
c) Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos y del presupuesto municipal e informar sobre estas materias al alcalde y al Concejo
d) Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales
e) Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la comuna
f) Recopilar y mantener la información comunal y regional atingente a sus funciones.

Hace poco más de tres años esta administración asumió la Municipalidad para impulsar en la Cisterna un modelo de gestión territorial nunca visto en la comuna, regido por 3 ejes principales:

- Una gestión comunitaria *del territorio*, que promueve la recuperación y mejora de los espacios públicos como plazas, pasajes, escuelas, jardines, centros de salud entre otras.
- Una gestión comunitaria *del presupuesto municipal*, que busca la democratización en el uso de los recursos y una distribución que no genere desigualdad territorial, si no cohesión social.
- Una gestión *social* comunitaria, cuyo motor es la ciudadanía organizada, que, en conjunto con los equipos profesionales, proyecte y construya la comuna que sueñan los vecinos y no la administración de turno.

Esto no ha sido fácil, el camino de transformar la gestión municipal en una gestión comunitaria no está terminado, sino que está en constante cambio y aprendizaje.

Alguno de los proyectos que se presentan, tienen un ciclo de vida anterior a esta administración y muchos de ellos no impregnan esta visión comunitaria, pero sin duda sabemos que serán un beneficio a la comunidad, por lo que hemos continuado con su ejecución.

Por otra parte, en los nuevos proyectos se ha puesto como objetivo que desde su idea sean producto del trabajo comunitario, recogiendo las constantes opiniones de los vecinos en diferentes materias y después conversando con ellos tanto al momento de ejecutarse un proyecto, como en la etapa previa de su formulación. Esto último ha sido un trabajo difícil de llevar a cabo, dadas todas las vicisitudes del trabajo diario de la Secretaría de Planificación Comunal (SECPLAN) para responder a todas las necesidades de los vecinos.

La SECPLAN se encarga de asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en temáticas de coordinación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo en la comuna, y así, ejecutar la formulación y desarrollo de estos. Es aquí donde la gestión comunitaria se adopta en cada una de las áreas que componen la SECPLAN; Formulación de Proyectos, Licitaciones, Presupuestos y Asesoría Urbana.

La gestión comunitaria se ha plasmado en la formulación de proyectos en plazas, pasajes, escuelas, jardines, entre otras, evaluando el estado de cada una de ellas, la inversión en los últimos años y la población aledaña, para priorizar las intervenciones.

La gestión comunitaria del presupuesto se ha plasmado con el programa de "Presupuestos Participativos" llevando a cabo los talleres "Proyecta Tu Barrio" durante todo el 2023, donde los vecinos priorizaron los ámbitos principales que debiesen incorporarse en el presupuesto municipal 2024.

La gestión social comunitaria se ha plasmado principalmente en la incorporación el cargo de "Gestora de Participación Comunitaria" en SECPLAN, el cual no existía y busca que cada proyecto se formule desde la experiencia participativa junto a los vecinos y los equipos técnicos. Por otra parte, durante el 2023 se diseñó el programa "Sembrando Comunidad" que busca potenciar aún más la gestión comunitaria a través del levantamiento de conflicto socio-urbanos específicos a escala de barrio, la propuesta de soluciones a esa problémicas, la coordinación con las áreas correspondientes y el posterior seguimiento hasta ver resuelta la problemática.

Si bien se han hecho estos esfuerzos por plasmar la gestión comunitaria en cada ámbito, sabemos que queda camino por recorrer y los equipos seguirán trabajando para entregar soluciones desde la gente para le gente, con el municipio al servicio de sus vecinos. A continuación, se presentarán los avances realizados en cada una de las áreas de gestión.

1.1. Gestión comunitaria del territorio

El 2023 fue un año lleno de proyectos, de diferente tipo y ámbito, donde la mejora de los espacios públicos y la infraestructura educacional y de salud se llevaron el protagonismo.

Fueron 44 los proyectos que se mantuvieron activos durante el pasado año suponiendo una inversión de $21.276.753.309 (veintiún mil doscientos setenta y seis millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos nueve pesos), 9 proyectos de equipamiento urbano, 7 proyectos de espacios deportivos y pavimentación, iluminación y vialidad 5 proyectos cada ítem.

Los proyectos de inversión fueron dirigidos a renovar y mejorar distintos aspectos de la comuna y, dentro de estos, los proyectos en torno al *equipamiento urbano*, referidos a la construcción o mejoramiento de centros de salud, establecimientos educacionales y desarrollo de nuevas dependencias municipales, fueron los que cobraron mayor importancia durante el año contando con un 54% del presupuesto de inversión conseguido, correspondiente a $11.489.501.326 (once mil cuatrocientos ochenta y nueve millones quinientos un mil trescientos veintiséis pesos) y considerando el 20,5% de los proyectos comunales (9 proyectos).

Los más importantes, el anhelado retorno de la construcción del CESFAM Eduardo Frei, el inicio de la construcción del primer SAR (Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución) de nuestra comuna, y la recuperación del escenario del Pedro Aguirre Cerda y Gran Avenida.

En segundo lugar, en cuanto al total de inversión se encontraron los proyectos de *pavimentos*, referidos al cambio de pavimentos, aceras y la reparación de baches, con $6.882.291.718 (seis mil ochocientos ochenta y dos millones doscientos noventa y un mil setecientos dieciocho pesos) que corresponden al 32,3% del presupuesto de inversiones y contando con 6 proyectos (13,6% del total de proyectos comunales). El desglose de la cantidad de proyectos y la inversión total por cada tipología de proyecto se puede apreciar en la Tabla N° 47. Por su parte, la descripción de estos proyectos se realizará en la sección Proyectos de Inversión.

Los proyectos mas destacados en el ámbito de la pavimentación, corresponden a la construcción de 35,5 kms de nuevas veredas (comparable a la distancia entre La Cisterna y Angostura al Sur de Santiago) en diversos sectores, como la Población San Ramón Sur, Avenida Ossa, entre otras, y 87 puntos de bacheo en todos los sectores de la comuna.

Tabla N° 47
Proyectos de inversión según tipología, 2023

Tipología de proyecto	Monto ($)	Peso porcentual	N° de proyectos	Peso porcentual
Equipamiento	11.489.501.326	54,0%	9	20,5%
Pavimentos	6.882.291.718	32,3%	6	13,6%
Deporte	954.412.199	4,5%	7	15,9%
Luminarias	466.201.672	2,2%	5	11,4%
Vialidad	426.275.786	2,0%	5	11,4%
Reparación y mantención	368.922.123	1,7%	4	9,1%
Áreas verdes	272.210.000	1,3%	2	4,5%
Sanitario	195.631.485	0,9%	1	2,3%
Espacio publico	185.307.000	0,9%	3	6,8%
Estudios	36.000.000	0,2%	1	2,3%
Medio ambiente	0	0,0%	1	2,3%
Total	**21.276.753.309**	**100,0%**	**44**	**100,0%**

Bien sabemos que lo mencionado no soluciona todas las problemáticas de pavimentos en mal estado como calles y veredas, por lo que ya se encuentra en formulación un proyecto que nos permitirá tener aproximadamente el 100% de nuestra comuna con sus veredas repuestas, así mismo durante el 2023 se formuló una licitación, con la cual podremos abordar los puntos más críticos donde la calzada se encuentra en mal estado. Por último, se formulará también la conservación de avenidas principales de la comuna, que por largo tiempo no han sido reparadas, como Av. Lo Espejo en conjunto con la Municipalidad de El Bosque. Los puntos respecto a donde se deben priorizar estas reparaciones y mejoras, entendiendo que eventualmente deben hacerse en toda la comuna, ha sido dispuesta por los mismos vecinos, son ellos quienes saben qué es lo más urgente o por donde hay que empezar, pero también qué cosas no pueden quedar de lado, aunque no se parta por ellas.

En vista de que los recursos con los que cuenta el Municipio son limitados, SECPLAN se encarga de desarrollar las ideas de proyecto y postular estos a Instituciones que entreguen los dineros para que puedan ser llevados a cabo. Del monto total de inversión en proyectos del año 2023, la principal fuente de financiamiento ha sido el Ministerio de Salud (MINSAL) con un 40,8%, que ha invertido en nuestra comuna un total de $8.673.756.750 (ocho mil seiscientos setenta y tres millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta pesos) en 2 obras de gran envergadura, seguido del Gobierno Regional

con $7.183.861.184 (siete mil ciento ochenta y tres millones ochocientos sesenta y un mil ciento ochenta y cuatro pesos), no obstante, la entidad que ha financiado más proyectos durante el año 2023 fue el Gobierno Regional con un total de 13 proyectos, seguido de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo con 9 proyectos.

El detalle del porcentaje del presupuesto invertido por cada institución y la cantidad de proyectos financiados y postulados a estas puede verse en los Gráficos N° 21 y N° 22 mientras que los montos totales invertidos por cada institución financiadora se encuentran en la Tabla N° 48. Dentro de la comuna también existieron 2 proyectos trabajados en colaboración con la Inspección Fiscal Américo Vespucio (Mejoramiento de entorno de pasarelas y Cierre del perímetro de la demasía Baldomero Lillo), de los cuales no se cuenta con el monto final invertido por las instituciones.

Gráfico N° 21
Fuente de financiamiento, monto y peso porcentual

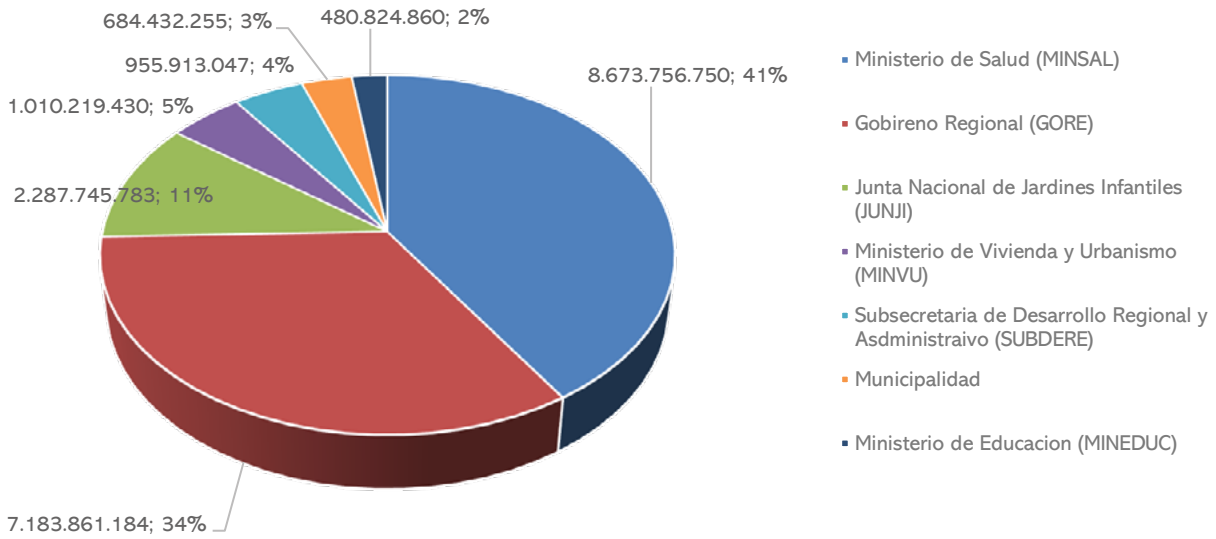
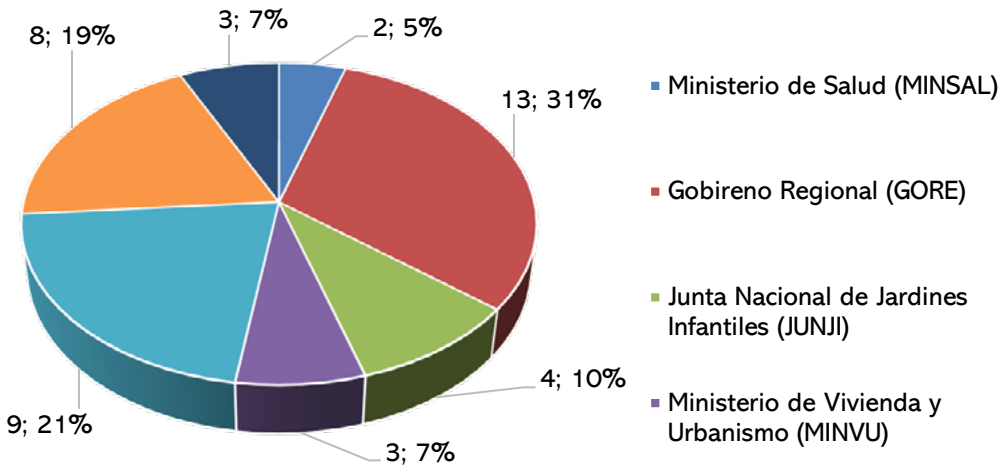


Gráfico N° 22
N° de proyectos, peso porcentual según fuente de financiamiento



En cuanto a los proyectos de inversión levantados por nuestra unidad, estos pueden clasificarse en tres grandes ítems; aquellos proyectos de rápida ejecución que una vez listos tienen una influencia directa en la calidad de vida y bienestar de la comunidad, y que son, como mencionamos en la sección anterior, levantados desde las necesidades de las y los vecinos en sus barrios; proyectos de mejoría de dependencias municipales que beneficiarán a la comunidad y/o a las y los funcionarios municipales que trabajan para esta; y por último, proyectos de gran envergadura que vienen a responder a necesidades transversales de la comunidad Cisternina, que implican un gran presupuesto como también extensos plazos de ejecución, como lo son la construcción de Centros de Salud, mejoras a Establecimientos de Educación, etc. De forma paralela, la Secretaría Comunal de Planificación desarrolla además colaboraciones con otras instituciones, ya sea para desarrollar estudios que permitan generar información para levantar nuevos proyectos en beneficio de la comunidad, o realizando convenios de inversión para producir mejoras en la comuna.

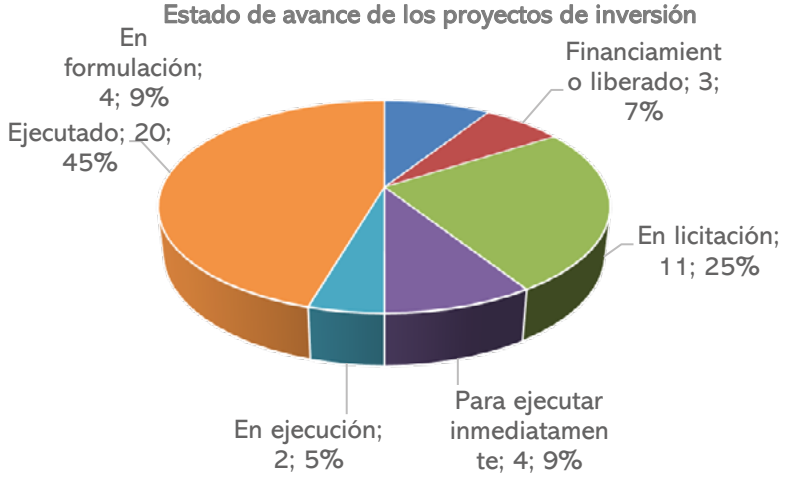
Todos estos proyectos deben pasar un extenso proceso antes de ser entregados para su uso por la comunidad. En su ciclo de vida estos pasan por varias etapas que, en función de esta Cuenta Pública, resumiremos en las siguientes 6 etapas:

- **En formulación**: el equipo de proyectos diseña el proyecto desde solicitudes de la comunidad, de Alcaldía, del Concejo municipal o de las necesidades identificadas por la SECPLAN. Una vez formulado, el proyecto se postula a los organismos que podrían aportar el dinero para llevarlo a cabo.
- **Financiamiento liberado**: una vez que uno de los organismos revisa el proyecto y decide que es apto para ser llevado a cabo, libera el financiamiento para que el Municipio contrate a una empresa que desarrolle el proyecto.
- **En licitación**: el equipo de licitaciones trabaja en las bases de licitación para seleccionar a las empresas que ejecutarán el proyecto. Listas las bases, las empresas postulan y se selecciona la más adecuada.
- **Listo para comenzar**: luego de seleccionar la empresa que realizará el proyecto, esta debe firmar contrato y el proyecto queda listo para comenzar a ejecutarse.
- **En ejecución**: en esta etapa las empresas trabajan en la ejecución del proyecto, proceso en el que participa la Dirección de Obras Municipales (DOM) inspeccionando los avances de esta.
- **Ejecutado**: el proyecto ha sido ejecutado en su totalidad y se encuentra listo para ser entregado para el uso de la comunidad.

Cabe destacar que dependiendo del carácter del proyecto cada una de estas etapas tendrá distintas duraciones, pasará por etapas de observaciones y subsanación de éstas, podrá pausarse momentáneamente, entre otras situaciones.

Durante el año 2023, SECPLAN mantuvo 44 proyectos en estado activo de los que un 9% (4) se encontró en etapa de formulación, a un 7% les fue liberado el financiamiento (3), un 25% se encontraron en licitación (11), un 9% de los proyectos estuvieron listos para comenzar (4) por lo que su ejecución se dará durante el año 2024, un 5% se encontró en ejecución (2) y el 45%, correspondiente a 20 proyectos, fueron ejecutados en su totalidad, como es posible observar en el Gráfico N° xxxx. En las siguientes secciones, presentaremos aquellos proyectos de incidencia directa desarrollados durante el año 2023, a continuación, se describirán los proyectos ejecutados en dependencias del municipio, luego, aquellas colaboraciones realizadas, para finalizar detallando aquellos proyectos a largo plazo y de mayor envergadura.

Gráfico N° 23
Estado de avance de los proyectos de inversión



2.6.4. Proyectos de incidencia directa a los vecinos

Los proyectos considerados como de incidencia directa son proyectos que se insertan en los barrios de los diversos sectores de la comuna teniendo un impacto inmediato en la calidad de vida de las personas y que son de rápida ejecución. Dentro de estos se encuentran:

-**Luminarias:** corresponden a proyectos de instalación y reparación de focos de iluminación, donde existieron 5 proyectos activos, de ellos 1 fue ejecutado, 1 obtuvo su financiamiento liberado y 3 se encontraron en licitación.

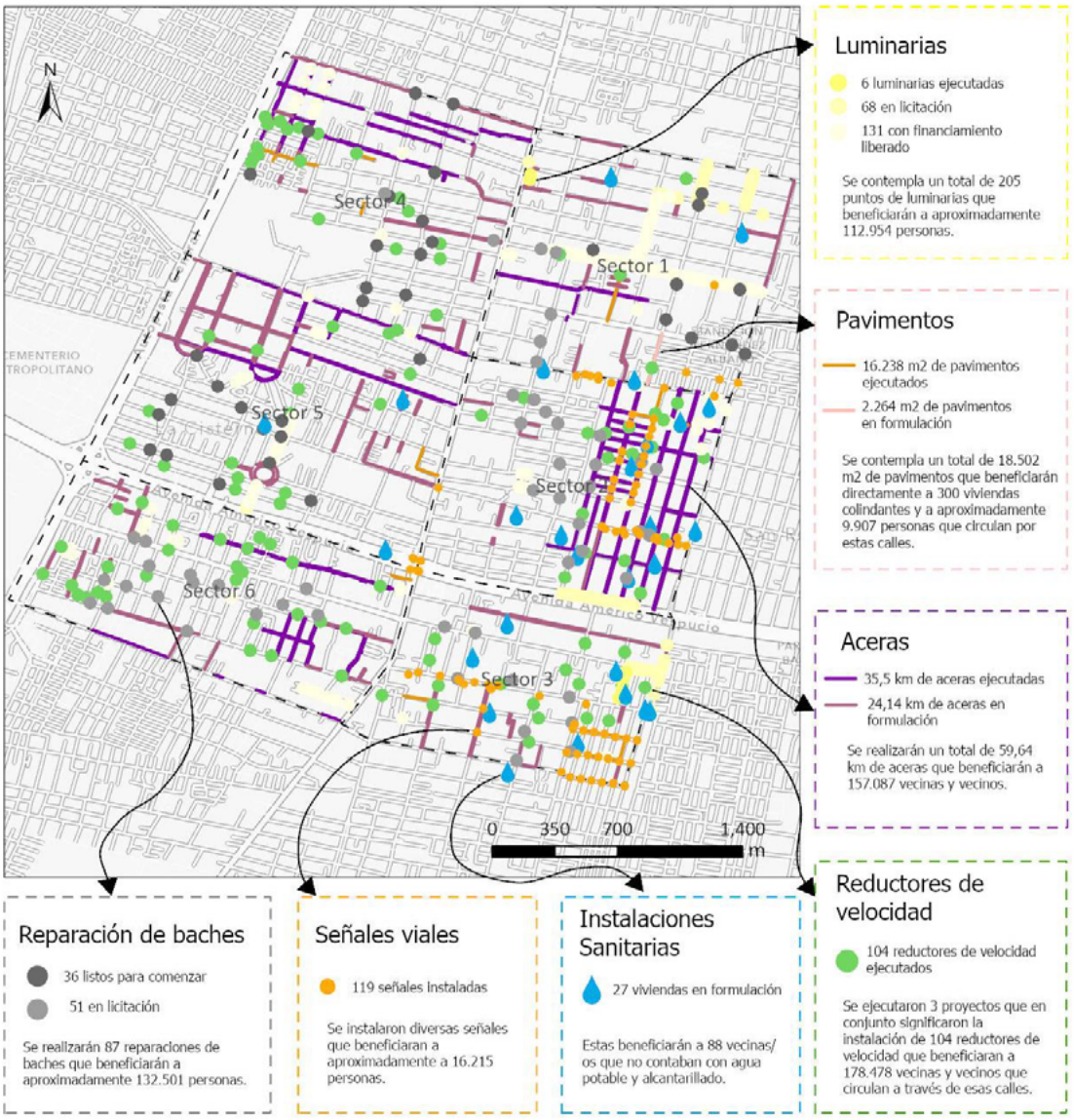
-**Pavimentación:** corresponden a reparación de baches en el pavimento de calles, conservación de aceras/veredas y cambio de pavimentación de calles. Dentro de esta categoría existieron 6 proyectos activos, 2 de ellos ya ejecutados, 1 listo para comenzar, 1 en licitación y 2 en formulación.

-**Vialidad:** corresponden a proyectos de instalación de señales viales y reductores de velocidad, usualmente lomos de toro. Aquí existieron 4 proyectos activos, de los que todos se encuentran ejecutados en su totalidad.

-**Sanitario:** dentro de esta categoría se encuentra en formulación un proyecto de instalación de agua potable y alcantarillado.

El detalle, ubicación, estado y beneficiarios de cada uno de estos proyectos se presenta en la Cartografía N° 1.

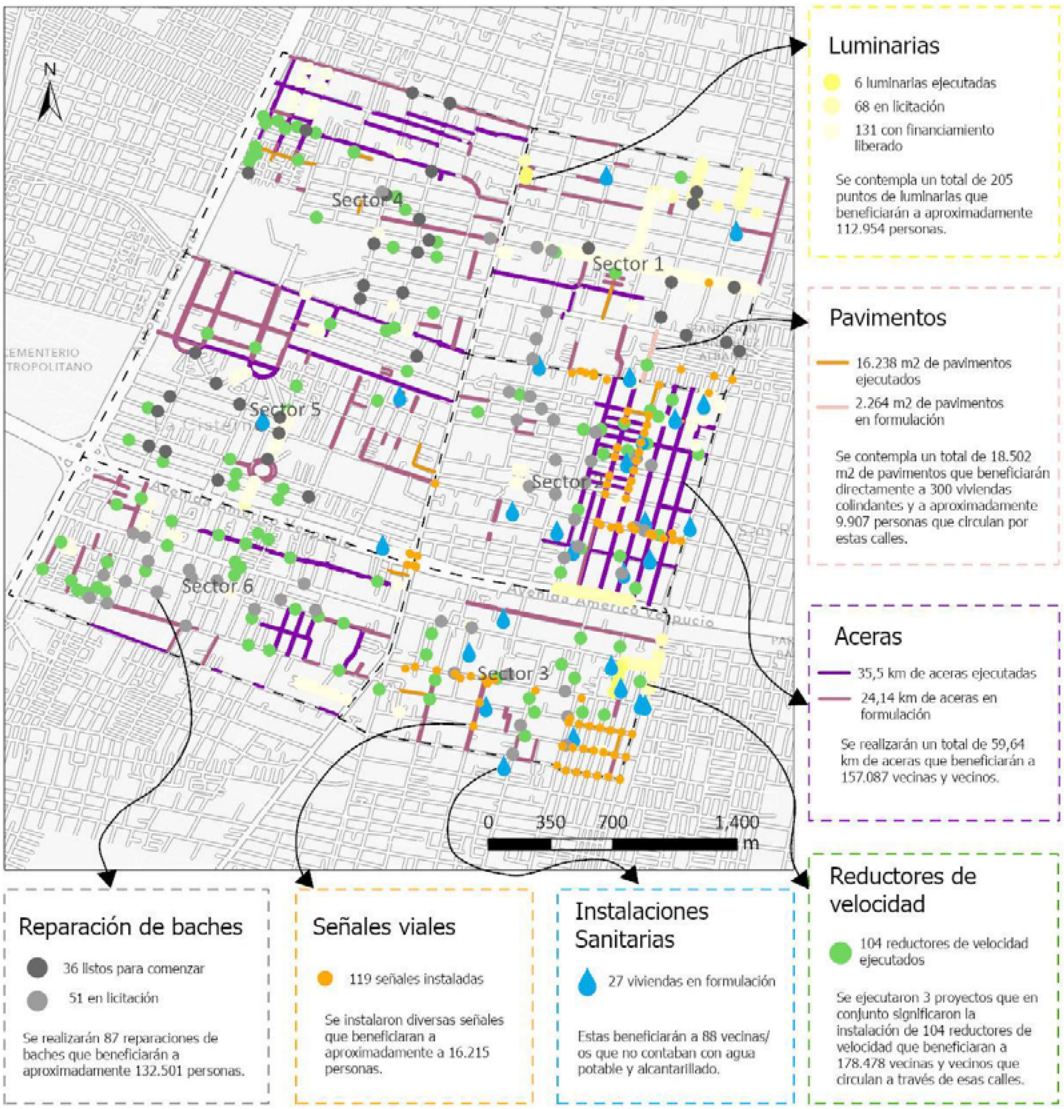
Cartografía N° 1
Proyectos de incidencia directa, 2023



a. Proyectos en dependencias municipales

A su vez, se realizaron proyectos de mejoramiento y rehabilitación de dependencias municipales, lo que beneficiará tanto a funcionarios como a la comunidad en general, ya que implica, por un lado, mejoras en las condiciones de trabajo, y por el otro, mejoras en la atención que pueda ser prestada a vecinas y vecinos, y un creciente proceso de descentralización del municipio, llevando sus dependencias a otros sectores de la comuna.

Cartografía N° 2
Proyectos de inversión de incidencia directa, 2023



- Apertura reja exterior acceso escenario

$ 6.000.000 – Municipal

La obra consistió en la apertura de la reja aledaña al escenario ubicado en la intersección de Gran Avenida José Miguel Carrera con Pedro Aguirre Cerda, la cual estuvo cerrada desde el año 2019. Esto se realizó mediante la incorporación de dos protones de corredera, de dos hojas cada uno, lo que nos ha permitido abrir este espacio y recuperarlo para la comunidad.

- Rehabilitación del casino de funcionarios

$ 6.000.000 – Municipal

Se rehabilitó el espacio cambiando la cubierta y revestimiento exterior e interior del casino de funcionarios municipales.

- Traslado de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato a la sede OMIL

$ 30.137.208 – Municipal

Se conservaron pabellones existentes emplazados en la ex OMIL. Los trabajos consistieron en pintura, recambio de instalaciones eléctricas, instalación de protecciones en las ventanas, se repararon baños y se realizaron adecuaciones en el comedor.

Convenios y colaboraciones

CEDEUS

Durante el año 2023 el Centro de Desarrollo Urbano Sustentable UC-UdeC, desarrollo un Laboratorio Urbano en el sector de la Estación Intermodal Lo Ovalle, realizando mediciones, talleres y entrevistas para obtener un diagnóstico sobre la ocupación del espacio público, concluyendo en ideas de iniciativas para mejorar el uso del espacio.

Inspección fiscal Américo Vespucio Sur

En conjunto con la Inspección Fiscal Américo Vespucio se realizó el cierre de la Demasía Baldomero Lillo, en las demasías (espacios baldíos producto del construcción de la autopista) aledañas al puente Industrias, se ejecutó el cierre perimetral, el cual permitió tener mayor control sobre ese espacio, para controlar incivilidades y aumentar la seguridad. También se realizaron jornadas de limpieza. Este es el punto de partida para la recuperación total del espacio.

Así mismo, se realizó un proyecto de Mejoramiento de los entornos de pasarelas de Américo Vespucio, embelleciendo estos y aportando seguridad para quienes transitan por los sectores, lo que consistió en mejorar con obras de pavimentación, mobiliario y paisajismo las pasarelas de Cobija, Ciencias, Industrias y Ruta 5.

b. Proyectos a largo plazo

Así también, se postularon, licitaron y ejecutaron proyectos para resolver las necesidades de la comunidad que necesitan de plazos más extendidos para ser resueltas a completitud. Aquí se presentan aquellos proyectos a largo plazo que fueron ejecutados en su totalidad durante el año 2023:

- Instalación de luminarias solares

$5.950.000 – Municipal

Se instalaron un total de 6 luminarias solares en el pasaje Almirante Latorre entre las calles Vicuña Mackenna y Goycolea, y en las afueras de la estación de metro Lo Ovalle y el Caracol Lo Ovalle, aportando bienestar y seguridad a aproximadamente 6.284 personas que circulan por estos sectores.

- Pavimentos participativos llamado 30

$ 970.227.000 - Ministerio de Vivienda y Urbanismo

El programa de Pavimentos Participativos moviliza a la comunidad Cisternina para arreglar calles, con el requisito de que por estas no circule el transporte público. En el llamado 30 se ejecutaron las calles Argentina, Locarno, Nueva poniente, Pedro Lagos, Torre Blanca, Rojas Wolff, Quellón, Concepción, Condell, Sergio Ceppi, Luciano Ortiz, Ignacio Echeverria y Lo Plaza, beneficiando a las familias de 261 viviendas que colindan con estas calles y a más de 85.64 personas que transitan por ellas, al construir 16.238 m2 de calle.

- Mejoramiento infraestructura área deportiva Escuela Naciones Unidas

$ 148.039.945 - Ministerio de Educación

El proyecto implicó la ejecución de una estructura metálica en perfiles de acero tipo tubest para los elementos verticales y de techumbre, con una cubierta parcialmente transparente y la restante en acero. dicha superficie cubierta consulta la iluminación cenital como se ha señalado, e iluminación artificial con equipos de alta eficiencia y bajo consumo. Esto permitió tener una zona deportiva cubierta del sol y la lluvia en el colegio Naciones Unidas.

- Conservación Liceo Politécnico Ciencia y Tecnología

$32.784.925 - Ministerio de Educación

El proyecto consistió en la conservación de la red de alcantarillado de todo el establecimiento, realizando el cambio de las tuberías antiguas y la reposición de los pavimentos que se intervienen según el trazado existente. Se requiere aún la conservación de los camarines del liceo. Esto benefició a aproximadamente 941 estudiantes y a toda la comunidad educativa.

- Construcción de reductores de velocidad en distintos sectores de la comuna

$ 43.123.547 - Programa de mejoramiento urbano tradicional, SUBDERE

Se instalaron 37 reductores de velocidad en base a las solicitudes de vecinas y vecinos, que beneficiaron a un total de 90.119 personas que circulan a través de estas calles.

- Construcción de reductores de velocidad en unidades vecinales I

$ 35.645.691 - Programa de mejoramiento urbano tradicional, SUBDERE

El proyecto consistió en la construcción de 34 puntos de resaltos de reductores de velocidad, lomos de toro redondeados y lomillos en las Unidades Vecinales n° 4, 5, 18-A, 18-B y 18-C, beneficiando a aproximadamente 26.269 habitantes, aportando seguridad vial y funcionando como reductores de incivilidades.

- Construcción de reductores de velocidad en unidades vecinales II

$ 35.071.055 - Programa de mejoramiento urbano tradicional, SUBDERE

Se construyeron reductores de velocidad, como lomos de toro redondeados y lomillos junto con sus demarcaciones y señaléticas respectivas, en las Unidades Vecinales 1-A, 1-B, 2, 3-A, 14, 15, 15-A,

16 y 17, considerándose un total de 33 puntos que beneficiarán a 62.090 habitantes que residen en sectores aledaños y circulan por esas calles.

- Conservación de aceras peatonales diversas unidades vecinales

$ 2.854.597.210 - Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional

Esta propuesta consideró la conservación de aceras peatonales de hormigón totalizando 49.318,71 m2, desglosados de la siguiente manera, que incluyó veredas de uso peatonal, accesos vehiculares a viviendas, accesos vehiculares comerciales y baldosas táctiles para dispositivos de rodado. Estas se ejecutaron en las Unidades Vecinales 1-a, 1-n, 2, 3-a, 3b, 4, 5, 14, 15, 15-a, 16, 17, 18-a, 18-b y 18-c. Ya se encuentra en desarrollo un nuevo proyecto para seguir mejorando las aceras de la comuna.

- Construcción dos salas cunas y nivel medio. Colegio Naciones Unidas

$ 212.911.088 – JUNJI

Se encuentran ejecutadas las instalaciones de dos salas cunas y nivel medio en el Colegio Naciones Unidas, con capacidad para atender a 80 párvulos. Durante el año 2023 la Fundación Cristo Joven se encuentra trabajando para la obtención del reconocimiento oficial, se espera que su operación inicie el año 2024.

- Construcción dos salas cunas y jardín infantil. Colegio Palestino

$ 223.896.595 – JUNJI

Del mismo modo que el proyecto anterior, las salas cunas y jardín infantil del Colegio Palestino se encuentran ejecutadas y a la espera de su reconocimiento oficial, se espera que su operación inicie el 2024 y pueda atendar a 100 párvulos, prestando así un apoyo esencial a 100 familias cisterninas.

- Construcción sala cuna y jardín infantil Manuel Ballesteros, La Cisterna

$ 736.726.127- JUNJI

Durante el año 2023 se termina la ejecución de las obras, se debe iniciar el trabajo de reconocimiento para que inicie sus operaciones, y contará con capacidad para atender a 96 párvulos.

- Construcción sala cuna y jardín infantil Victoria, comuna La Cisterna

$ 1.114.211.973 – JUNJI

Se dio por finalizada la ejecución de las obras, se debe iniciar el trabajo de reconocimiento para que inicie sus operaciones y pueda atender a 144 párvulos.

- Infraestructura de señaléticas

$ 13.149.500- Gobierno Regional

Se estima que este proyecto benefició a aproximadamente 16.215 personas con la instalación de 119 señales viales, entre ellas discos pares, ceda el paso, nombre de calles, zonas de escuelas y no estacionar, durante los meses de junio y julio de 2023.

- Mejoramiento de infraestructura deportiva Colegio Naciones Unidas

$ 148.039.945 – MINEDUC

El proyecto implicó la ejecución de una estructura metálica de acero de techumbre con una cubierta parcialmente transparente para la iluminación solar, incluyéndose también iluminación artificial con equipos de alta eficiencia y bajo consumo, lo que benefició a 630 estudiantes y a toda la comunidad educativa.

Además de los 20 proyectos ejecutados, SECPLAN también mantuvo activos otros 24 proyectos en distintos estados. A continuación, se presenta el listado con la totalidad de los proyectos activos durante el año 2023:

Tabla N° 49
Proyectos activos año 2023

Nombre del proyecto	Estado de avance	Fuente	Tipo	Año	Tipología	Inversión ($)
SPD Ampliación de luminarias peatonales calle Fuenzalida Urrejola y proximidades comuna La Cisterna	En licitación	SUBDERE	Proyecto	2022	Luminaria	74.996.870
Apertura reja exterior acceso escenario	Ejecutado	MUNICIPAL	Proyecto	2023	Equipamiento	6.000.000
SPD Construcción de nuevas luminarias peatonales calle Cerro Negro y proximidades comuna La Cisterna	En licitación	SUBDERE	Proyecto	2022	Luminaria	74.909.769
Luminarias solares pasaje Almirante Latorre y estación Lo Ovalle	Ejecutado	MUNICIPAL	Adquisiciones	2023	Luminaria	5.950.000
Cierre perímetro demasía Baldomero Lillo - Vespucio	Ejecutado	IFAV SUR	Proyecto	2022	Espacio Público	no definida
Luminarias obra de confianza quiero mi barrio San Ramón Sur	En licitación	MINVU	Proyecto	2023	Luminaria	39.992.430
Conservación Liceo Ciencia y Tecnología, comuna de La Cisterna (ampliación plazo convenio 31 de noviembre de 2022)	Ejecutado	MINEDUC	Proyecto	2020	Reparación	32.784.925
Conservación Liceo Ciencia y Tecnología, comuna de La Cisterna FEP 2021	Listo para comenzar	MINEDUC	Proyecto	2021	Reparación	299.999.990
Instalación de nuevos puntos lumínicos en diversos sectores de la comuna de La Cisterna	Financiamiento liberado	SUBDERE	Proyecto	2019	Luminaria	270.352.603
Bacheo de calzada en mal estado, UV 1A-14-15-16 Y 17	Listo para comenzar	SUBDERE	Proyecto	2022	Pavimentos	74.909.769
Bacheo de emergencia de calzadas en mal estado en diversos sectores de la comuna, La Cisterna	En licitación	SUBDERE	Proyecto	2023	Pavimentos	151.272.258

Construcción SAR Santa Anselma, comuna de La Cisterna	En ejecución	MINSAL	Proyecto	2018	Equipamiento	2.156.744.750
Elaboración plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público	Ejecutado	GORE	Estudio básico	2021	Estudios	36.000.000
Mejoramiento de explanada Plaza Los Bomberos, La Cisterna	En licitación	GORE	Proyecto	2023	Deporte	185.307.000
Mejoramiento de multicanchas Lo Ovalle y Cervantes, La Cisterna	En licitación	GORE	Proyecto	2023	Deporte	185.307.000
Mejoramiento de multicanchas Torreblanca y Tupungato, La Cisterna	En licitación	GORE	Proyecto	2022	Deporte	136.105.000
Mejoramiento entorno intermodal, comuna de La Cisterna	En licitación	GORE	Proyecto	2022	Espacio Público	185.307.000
Mejoramiento entorno pasarelas	Ejecutado	IFAV SUR	Proyecto	2021	Espacio Público	no definida
Mejoramiento infraestructura área deportiva Escuela Naciones Unidas	Ejecutado	MINEDUC	Proyecto	2020	Deporte	148.039.945
Mejoramiento de Multicancha FAMAE	Ejecutado	MUNICIPAL	Proyecto	2022	Deporte	55.872.318
Mejoramiento de Multicancha Plaza FAMAE, La Cisterna	Financiamiento liberado	MUNICIPAL	Proyecto	2023	Deporte	58.473.936
Mejoramiento Plaza Colón, La Cisterna	Listo para comenzar	GORE	Proyecto	2022	Áreas Verdes	136.105.000
Mejoramiento Plaza El Salitre, La Cisterna	En licitación	GORE	Proyecto	2022	Áreas Verdes	136.105.000
Mejoramiento Plaza y Multicancha Castelar, La Cisterna	Listo para comenzar	GORE	Proyecto	2023	Deporte	185.307.000
Nuevo Departamento DIMAO	En licitación	MUNICIPAL	Proyecto	2023	Equipamiento	365.780.158
Conservación de aceras peatonales diversas Unidades Vecinales, La Cisterna	Ejecutado	GORE	Proyecto	2020	Pavimentos	2.854.597.210
Pavimentos Participativos, llamado 30	Ejecutado	MINVU	Proyecto	2021	Pavimentos	970.227.000
Reposición CESFAM (Eduardo Frei) La Cisterna	En ejecución	MINSAL	Proyecto	2018	Equipamiento	6.517.012.000
Pavimentos Participativos, llamado 33	En formulación	MINVU	Proyecto	2023	Pavimentos	no definida
Conservación de aceras peatonales diversas Unidades Vecinales, etapa II	En formulación	GORE	Proyecto	2022	Pavimentos	2.831.285.481
Reparación casino de funcionarios	Ejecutado	MUNICIPAL	Mejoramiento	2023	Reparación	6.000.000

Traslado DIMAO a OMIL	Ejecutado	MUNICIPAL	Mejoramiento	2023	Reparación	30.137.208
Adquisición de clínicas veterinarias móviles para diversas comunas de la RMS	En licitación	GORE	Adquisiciones	2023	Medio Ambiente	no definida
(SATE) Instalación de agua potable y alcantarillado para distintas propiedades sin servicio sanitario, comuna de La Cisterna	En formulación	SUBDERE	Proyecto	2023	Sanitario	195.631.485
Construcción Master Plan de Ciclovías comuna de La Cisterna	En formulación	GORE	Proyecto	2023	Vialidad	299.285.993
Construcción dos salas cunas y nivel medio. Colegio Naciones Unidas	Ejecutado	JUNJI	Proyecto	2012	Equipamiento	212.911.088
Construcción dos salas cunas y jardín infantil. Colegio Palestino	Ejecutado	JUNJI	Proyecto	2012	Equipamiento	223.896.595
Construcción sala cuna y jardín infantil Manuel Ballesteros, La Cisterna	Ejecutado	JUNJI	Proyecto	2017	Equipamiento	736.726.127
Construcción sala cuna y jardín infantil Victoria, comuna La Cisterna	Ejecutado	JUNJI	Proyecto	2017	Equipamiento	1.114.211.973
Construcción de reductores de velocidad en distintos sectores de la comuna de La Cisterna	Ejecutado	SUBDERE	Proyecto	2020	Vialidad	43.123.547
Construcción de reductores de velocidad en Unidades Vecinales 1-A, 1-B, 2, 3-A, 14, 15, 15-A, 16 Y 17, La Cisterna	Ejecutado	SUBDERE	Proyecto	2022	Vialidad	35.071.055
Construcción de reductores de velocidad en Unidades Vecinales 4, 5, 18-A, 18-B Y 18-C, La Cisterna	Ejecutado	SUBDERE	Proyecto	2022	Vialidad	35.645.691
Construcción de techumbre complejo deportivo municipal, La Cisterna (Kawelche nuevo proyecto)	Financiamiento liberado	MUNICIPAL	Proyecto	2020	Equipamiento	156.218.635
Adquisición infraestructura diversas señaléticas viales, La Cisterna	Ejecutado	GORE	Adquisiciones	2023	Vialidad	13.149.500
Total						**21.276.753.309**

1.2. Gestión comunitaria del presupuesto

El presupuesto municipal es un instrumento donde se establecen las metas y objetivos del municipio de un año en salida hacia el siguiente, este instrumento de carácter técnico, generalmente se elabora de manera cerrada por los equipos municipales y no tiene una mirada comunitaria, sino meramente administrativa.

Por este motivo, durante el año 2023 se han levantado procesos participativos que buscan un desarrollo urbano que vaya de la mano con las necesidades de las y los vecinos, y que las comunidades se mantengan al tanto y sean partícipes de las mejoras e intervenciones que se realizan en sus territorios, las cuales se expresan en el Presupuesto Municipal.

Por primera vez los vecinos han manifestado los ámbitos prioritarios para ellos, que deben ser considerados en el presupuesto del presente año 2024, siendo el principal la seguridad ciudadana.

Los Presupuestos Participativos "Proyecta tu barrio" consistieron en talleres para la priorización participativa de presupuesto y proyectos a desarrollarse en los distintos sectores comunales. En los talleres (ver imágenes), la comunidad tuvo la oportunidad de manifestar sus prioridades para inversión en el sector y los puntos críticos donde se requiere dicha inversión.

Potenciar la participación de vecinas, vecinos y organizaciones territoriales en la toma de decisiones es indispensable para la buena gestión institucional y la gobernanza local.

Esta actividad destacó por su alta participación y el entusiasmo de la comunidad Cisternina, como se puede ver en la Tabla N° 50, alcanzándose en las 6 jornadas -una por cada sector-, un total de 328 participantes, lo que ha permitido fortalecer el relacionamiento directo entre la ciudadanía y el municipio, implementando una nueva estrategia para construir de mejor manera un espacio de diálogo participativo y generar un compromiso social con la comunidad.

Tabla N° 50
Talleres Presupuestos Participativos, fechas y asistentes, 2023

Fecha	Sector	N° de asistentes	Peso porcentual
15-mar	6-Cultura	87	26,4%
26-abr	5-La Cisterna	34	10,3%
17-may	4-Ochagavia	54	16,4%
07-jun	3-Vicuña Mackenna	37	11,2%
19-jul	1-Lo Ovalle	50	15,2%
02-ago	2-El Parrón	68	20,6%
	Total	**330**	**100,0%**

Si bien estos números nos alegran, creemos que deben ir en aumento, esperamos que cada vez más personas se involucren en las actividades del municipio. Entendemos que existen áreas que pudieran no ser representadas, dependiendo desde que barrios se asistió al taller, por este motivo toda la información levantada se coteja con el registro de solicitudes vecinales del último tiempo para tener una visión completa cada Sector, unidad vecinal y barrio de nuestra comuna.

Durante estas jornadas, los participantes ubicaron en sus territorios los puntos críticos donde se necesitan intervenciones en las áreas de:

- **Incivilidades y delitos:** fiscalizar ruidos molestos, aumentar patrullaje, enfrentar consumo de alcohol/drogas en la vía pública y dispositivos de disuasión de delitos.
- **Tránsito:** sacar partes a vehículos mal estacionados, demarcaciones viales, reponer señaléticas, poner lomos de toro o reductores de velocidad y retirar vehículos abandonados.
- **Aseo y medioambiente:** limpieza de basurales, retiro de rucos de personas en la calle y podas.
- **Obras y mejoras:** instalar luminarias (falta, reposición), fiscalización de construcciones, mejorar estado de canchas, mejorar estado de plazas y pavimentación de calles.

El resultado de todos los puntos críticos identificados se puede observar en la cartografía n°2. De estos puntos, fueron priorizados 6 ítems por cada sector por los mismos vecinos, a raíz de los cuales la Secretaría Comunal de Planificación definió proyectos a corto, mediano y largo plazo para solucionar las problemáticas levantadas, además se derivó a cada Unidad de la Municipalidad los puntos priorizados de su incumbencia para que diseñe un plan de trabajo para abordar esas solicitudes.

De todas las materias mencionadas anteriormente, los vecinos indicaron que las más importantes son:

1. Aumentar el Patrullaje.
2. Instalación de Luminarias.
3. Enfrentar el Consumo de alcohol y drogas en la vía pública.
4. Podas.
5. Reductores de Velocidad.
6. Dispositivos de disuasión de delitos (cámaras, alarmas, entre otros).

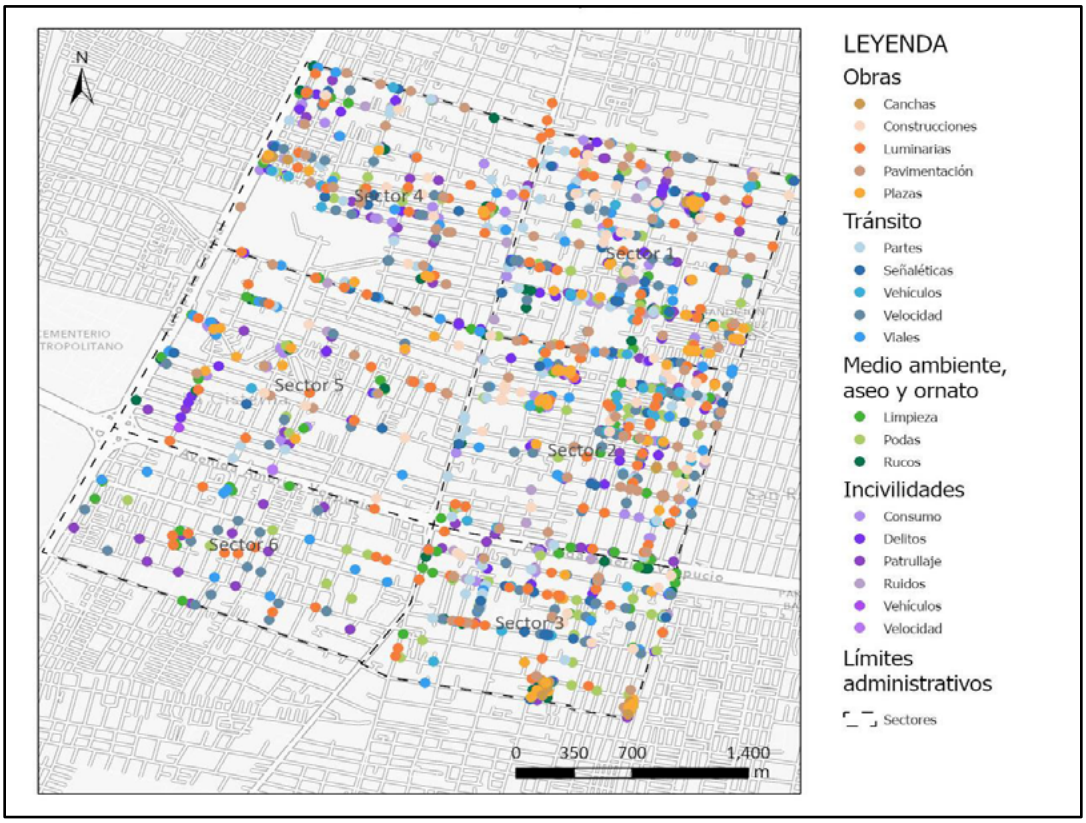
Si bien no podemos resolverlas todas de inmediato, esta priorización sí fue incorporada en el presupuesto 2024. Respecto a aumentar el patrullaje, durante el 2023, se adquirió una nueva flota vehicular para la Dirección de Seguridad Comunitaria, y se seguirá reforzando dicha dirección durante el año. La instalación de nuevas luminarias comenzó con la formulación de un proyecto de iluminación peatonal en principales vías de nuestra comuna, comenzando por la Gran Avenida José Miguel Carrera.

La forma que se ha optado para enfrentar el consumo de alcohol y drogas en la vía pública es a través del mejoramiento de los espacios públicos, manifestando la presencia del gobierno local en lugares como Plazas y Canchas, a través de inversión para su mejoramiento. Para las podas, las cuales son un problema general difícil de abordar, comenzó el 2023 la elaboración de una licitación para tercerizar el servicio de podas comunal y dar cobertura a la demanda actual.

Durante 2023 se ejecutaron 3 proyectos de resaltos comunales, alcanzando un total de importante nuevos lomos de toro y se formuló otro de demarcación para la normalización de lomos de toros.

Por último, también durante el 2023 se comenzó la formulación de un proyecto para la adquisición de cámaras de seguridad y drones.

Cartografía N° 3
Puntos críticos identificados en las jornadas de Presupuestos Participativos, 2023.



1.3. Gestión social comunitaria

El despliegue del municipio en materia gestión social comunitaria fue muy amplio, impulsando territorialmente la cultura, los servicios municipales, la salud, entre otras actividades.

El 2023 el Municipio Comunitario se hizo presente en el territorio de diversas y variadas formas. La SECPLAN no quedó atrás de este acercamiento entre el municipio y sus vecinos, impulsando planes y programas que actúan directamente en el territorio, como el Programa de Recuperación de Barrios del MINVU "Quiero Mi Barrio", la elaboración del "Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público" (PIIMEP), la formulación del programa "Sembrando Comunidad", además de la creación del Cargo "Gestora de Participación Comunitaria" en el departamento de Formulación de Proyectos.

A) Quiero Mi Barrio

El Programa Quiero mi Barrio se desarrolla en nuestra comuna en dos sectores, el Barrio San Ramón Norte, donde inició en noviembre del año 2020 y el Barrio San Ramón Sur, donde el programa comenzó en diciembre del año 2022. Este Programa busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades de barrios que presentan problemas de deterioro urbano habitacional, segregación y vulnerabilidad social, a través de la implementación del mejoramiento del espacio público, construcción y/o mejoramiento del equipamiento comunitario y entornos barriales, y del fortalecimiento de la participación de la comunidad en proyectos de activación social.

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas por cada barrio durante el año 2023.

- **San Ramón Norte**

Durante el año 2023 se realizaron 6 actividades sociales de varias jornadas cada una, donde participaron alrededor de 135 vecinas y vecinos de distintas edades.

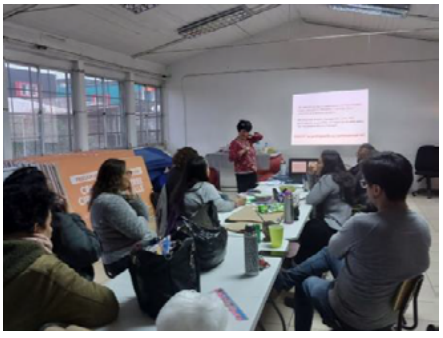
Taller de Educación Ambiental

Se realizó desde el 20 de abril hasta el 14 de septiembre con un total de 20 sesiones en las que asistieron 25 participantes, con el objetivo de promover una cultura ambiental sostenible del hábitat residencial en los vecinos y actores involucrados en las diferentes actividades económicas presentes en el barrio.



Escuela de Fortalecimiento Organizacional

La actividad tuvo como objetivo capacitar a dirigentes y dirigentes del barrio San Ramón, para acrecentar capacidades en el ejercicio de liderazgo, formación, capacidad de convocatoria, entre otras habilidades necesarias para un buen desarrollo de sus actividades. Se realizaron 12 sesiones desde el 25 de agosto hasta el sábado 18 de noviembre del 2023 con un total de 10 participantes.





Taller de Arpillera

El taller de Arte Textil y Arpillera fue una actividad desarrollada el alero del producto “Libro Historia de Barrio San Ramón”, como instancia que permitiera levantar la memoria histórica del barrio, al mismo tiempo que se entregaran conocimientos teóricos y prácticos sobre el arte de la arpillera. Este taller contó con 25 participantes que asistieron a 8 sesiones entre el 30 de agosto y el 4 de noviembre.

Historia de Barrio

La actividad consistió en la realización de distintas actividades de recopilación de información, con el fin de elaborar un libro respecto a la historia del barrio San Ramón. La actividad tuvo como objetivo la promoción de la valoración del patrimonio social y cultural, a través de espacios de interacción social, que permitan recuperar la identidad barrial de los/as pobladores del barrio San Ramón.
Se realizaron 4 sesiones comunitarias con 50 participantes desde el mes de agosto del 2023 hasta febrero del 2024.





Taller de Arte Público

El Taller de Arte Público propuso una experiencia significativa desde el arte público mural a todos y todas sus asistentes. Se concentró en 10 sesiones teórico-prácticas, resaltando 4 unidades de contenidos, que tuvieron directa relación con el resultado y la propuesta de realizar 2 obras para el barrio. Se realizó desde el 30 de noviembre de 2023 hasta el 02 de febrero de 2024, teniendo cerca de 15 participantes.

- **San Ramón Sur**

En San Ramón Sur el Programa Quiero mi Barrio inició su desarrollo con la comunidad en marzo de este año, realizando las siguientes actividades:

- Diagnóstico compartido

Entre el 20 de marzo y el 18 de abril se realizaron 4 recorridos por el barrio en conjunto con los vecinos previamente definidos por el equipo que permitieran, en diferentes espacios, escuchar de los propios vecinos cuáles son las problemáticas existentes en el barrio.



Talleres de autodiagnóstico

Se realizaron varias jornadas de diagnóstico entre el 22 de febrero y el 30 de marzo con el objetivo de realizar un análisis FODA de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el diagnóstico del barrio. Los talleres fueron realizados en jornadas por grupos según las siguientes características comunes: niñas, niños y adolescentes, mujeres mayores de 18 años, hombres mayores de 18 años, personas mayores de 60 años y, por último, dirigentes comunitarios.

Hito de inicio

El día 28 de abril se realizó una lota comunitaria y una feria de emprendedores a modo de conocer a los vecinos, dar a conocer el programa y potenciar las actividades comunitarias. La actividad contó con la presencia del Alcalde Joel Olmos, el concejal Alejandro Urrutia, diversas autoridades y un gran número de vecinos quienes inauguraron este programa con gran entusiasmo.



- Reunión de devolución diagnóstico cualitativo

El día 25 de mayo se realizó una jornada donde se mostraron los resultados del diagnóstico cualitativo a los vecinos y se pidió la opinión de quienes participan respecto a estos.

- Reuniones deliberativas para Plan de confianza social

En estas reuniones realizadas los días 15 y 28 de junio y 5, 12, 19 y 27 de julio se definió el Plan de confianza social y se decidió qué hacer, qué muralistas se contratan y los montos que cada uno solicitaba.

- Obra de confianza social

Entre los días 7 y 12 de agosto se ejecutó la Obra de Confianza Social previamente definida con las y los vecinos. Las actividades se desarrollaron por un monto de $5.000.000 que incluyó contratación de 3 muralistas para pintar muro del Centro deportivo y comunitario Sergio Silva Acuña, muro Sede del club deportivo Manuel Plaza, y muro Sede de la Junta de vecinos N°2 San Ramón, una batucada para el recorrido que convocó a la comunidad, y también se consideraron pinturas y plantas para embellecer la platabanda oriente de calle Victoria.

El día 13 de septiembre se realiza la inauguración de esta con un recorrido por los murales con una explicación de un vecino por cada uno y finalmente se expuso un video, con una recepción de tallarinata comunitaria y una feria de servicios por parte de la Municipalidad.

La ejecución del plan para realizar la Obra de confianza social contó con la colaboración de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato DIMAO para el trabajo en la platabanda de calle Victoria y la Dirección de Tránsito, quienes resguardaron la seguridad de la comunidad instalando las vallas de seguridad.









- Conformación del Consejo Vecinal de desarrollo

El día 29 de septiembre se conforma el Consejo Vecinal de desarrollo, que corresponde a un grupo organizado de vecinas y vecinos que tiene por objetivo representar y promover la participación de la comunidad en la recuperación barrial.

- Reunión con respecto a la oferta habitacional

El día 23 de noviembre se realizó junto al Programa San Ramón Sur una reunión para informar a la comunidad sobre las posibilidades de acceso a la vivienda.

B) Plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público – PIIMEP

El Plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público (PIIMEP) es un instrumento comunal mediante el cual se realiza una cartera priorizada de proyectos y obras para mejorar las condiciones de movilidad, la calidad de los espacios públicos de la comuna, su cohesión social y sustentabilidad urbana. Este plan se levanta realizando un estudio a profundidad de la situación actual de la comuna en cuanto a espacios públicos y de movilidad, y de las necesidades de las vecinas y vecinos en la materia para generar un diagnóstico, una visión comunal y una cartera de proyectos para avanzar hacia cumplir esa visión en los próximos 10 años.



Jornadas participativas PIIMEP, 2023.

El estudio fue financiado por el Gobierno Regional mediante un Fondo Nacional de Desarrollo Regional por la suma de $36.000.000 (treinta y seis millones de pesos) y fue ejecutado por Mapocho Consultores junto al equipo de Asesoría Urbana de SECPLAN. El desarrollo de este plan incluyó un extenso proceso de participación ciudadana que buscó involucrar a la comunidad de manera activa en el proceso de toma de decisiones, las fotografías del proceso que aquí se señalan dan cuenta de aquello.

Para lo anterior, se realizaron un total de 12 talleres en los que participaron 64 personas, entre el 27 de junio y el 4 de julio de 2023. Las temáticas de los talleres se presentan en la tabla siguiente:

Tabla N° 51
Talleres participativos (PIIMEP) 2023

Sector	Fecha	Temas abordados
4-Ochagavia	27-jun	Ciclistas
1-Lo Ovalle	28-jun	Mujer y Genero
5-La Cisterna	29-jun	Discapacidad
2-El Parrón	30-jun	Adulto Mayor
6-Cultura	03-jul	Niñez y Juventud
3-Vicuña Mackenna	04-jul	Deporte

En base a estos talleres, se definió la siguiente visión 2023 - 2032 de la comuna:

"***En La Cisterna sus habitantes pueden disfrutar de áreas verdes y espacios públicos bien equipados, diseñados para la vida de barrio, y que al igual que las calles y veredas, aporten a la seguridad comunal y favorezcan la movilidad inclusiva, especialmente en torno a los centros de salud, colegios y zonas de comercio***"

Con ambos procesos, estudios técnicos y participación ciudadana, se definió la Cartera de Proyectos de Inversiones que contemplaba un total de 15 programas y 172 intervenciones. Posterior a la definición de la cartera de proyectos, se realizó un nuevo taller participativo de validación del proceso

con la comunidad, donde se presentó la cartera de proyectos, se realizó una priorización de estos y se recibieron comentarios y sugerencias.

Luego, se realizó un proceso de consulta pública a través de la página web municipal durante 30 días corridos (23 de noviembre al 23 de diciembre).

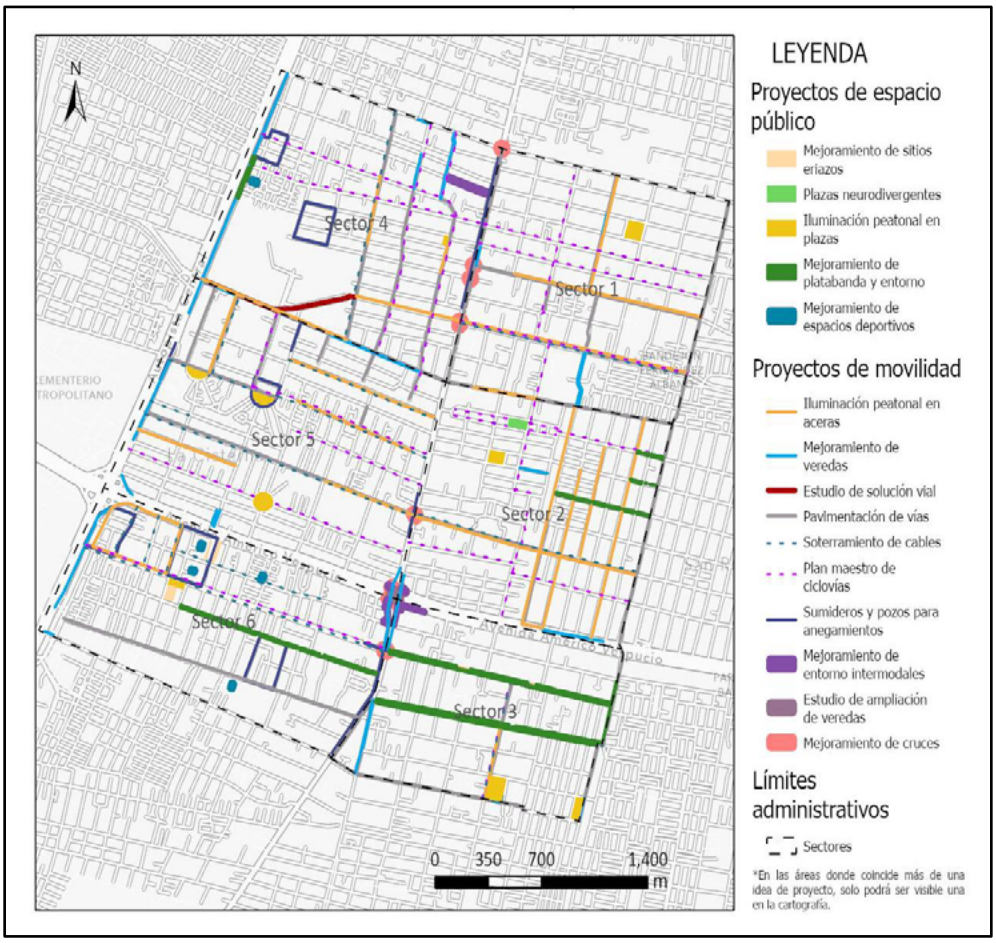
Una vez finalizados estos procesos de participación y validación, se definió la *Cartera de Proyectos final* que contempla 16 programas y 184 proyectos, 28 de ellos en el área de espacio público y 156 en el área de movilidad.

Las temáticas sobre las que trata cada eje de proyectos se pueden encontrar en la Cartografía N° 4.

Tabla N° 52
Ejes temáticos de la Cartera de Proyectos

Ámbito	Objetivo	Temática de proyecto	Cantidad de proyectos
I. Espacio publico	1.1 Generar espacios públicos y áreas de calidad	Mejoramiento de sitios eriazos, platabandas, espacios deportivos, plazas y su iluminación	28
II. Movilidad	2.1 Construcción y mejoramiento de aceras e iluminación peatonal	Construcción y mejoramiento de aceras y su iluminación	57
	2.2 Mejorar la movilidad peatonal	Mejoramiento del entorno de estaciones intermodales, estudios de ampliación de veredas y mejoramiento de cruces	3
	2.3 Mejorar la conectividad y movilidad para vehículos	Estudios de apertura y ensanche de calles, mejoramiento de pavimentos, soterramiento de cables	45
	2.4 Mejorar la conectividad y movilidad de ciclos	Mejoramiento de seguridad de cruces, Plan Maestro de ciclovías, solución s zonas de anegamiento	51
Total			184

Cartografía N° 4
Proyección de emplazamiento Cartera de Proyectos PIIMEP[6], 2023.



C) Sembrando Comunidad

Durante el 2023 se formuló el programa "Sembrando Comunidad" en SECPLAN, el programa está compuesto por 6 profesionales, de distintas áreas los cuales trabajarán por sectores en duplas, siendo su principal función el **levantar** las problemáticas socio-territoriales en los barrios de la comuna, tales como reparación de calles y veredas, retiro de microbasurales, postes chocados o cortados, necesidad de demarcación vial, entre otras.

Una vez se levantan estos conflictos, se **propondrán** soluciones en base a tres líneas principales, la primera consiste en la Licitación para el arreglo de pavimentos de la comuna, la segunda a través del trabajo de la Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente y la Tercera con el presupuesto de la Dirección de Tránsito para señalización, demarcación vial y lomos de toro.

[6] PIIMEP: Plan de Inversiones en Infraestructura Movilidad y Espacio Público

Considerando lo anterior, corresponde a este programa **coordinar** con los departamentos que corresponda, las soluciones para los conflictos levantados y a través de las líneas mencionadas.



Por último, hacer **seguimiento** respecto a lo coordinado, debemos reconocer que muchas veces los vecinos han denunciado estos conflictos y como municipio no hemos sido capaces de resolver todos ellos. La burocracia y estructura municipal en muchos casos complejiza demasiado la solución de problemas que deberían resolverse fácilmente, es por esto que el programa tiene dedicación exclusiva para dar respuesta a todas esas situaciones.

En segunda instancia, el programa tiene la función de acercar el municipio a la comunidad, principalmente aquella que no participa de ninguna organización y para las cuales muchas veces el municipio les es ajeno. Así también, parte del levantamiento mencionado, debe venir por parte de los vecinos, esta vez no ellos acercándose al municipio para informar sus problemáticas, si no este equipo acercándose a ellos para conocer los conflictos y dolores en sus calles, barrios y sectores.



Por último, la tercera función de este programa es conocer de todas las actividades, servicios y proyectos municipales, presentes en el territorio, y transmitirlo a los vecinos cada vez que pueda. Por ejemplo, invitarlos a participar de la oferta cultural, los servicios municipales como salud en tu barrio o de la inversión que peste por ejecutarse en el sector.

D) Creación del cargo “Gestora de Participación Comunitaria”

Durante el 2023 se creó el cargo “Gestora de Participación Comunitaria”, cuya principal función es integrar el lineamiento del Municipio Comunitario en SECPLAN, de esta forma incorporar la participación ciudadana en todas las etapas de formulación de los proyectos. Esto solo hemos podio llevarlo a cabo con los nuevos proyectos, en los proyectos que ya están en etapas más avanzadas, se ha optado por generar reuniones con los vecinos beneficiarios de los proyectos de inversión para que conozcan el proyecto previo al inicio de la construcción.

En 2023 se comienza a reforzar el área de participación de la Secretaría Comunal de Planificación, en primer lugar, con las jornadas de Proyecta tu Barrio y PIIMEP, pero también incluyendo procesos participativos de diseño, información y sensibilización en proyectos de espacios públicos. El primero de estos se desarrolló el día 20 de diciembre en la Plaza El Salitre, donde le fue presentado a la comunidad el proyecto de mejoramiento de esta área verde, contando con la participación de aproximadamente 15 personas. En adelante, estos procesos participativos se incluirán en el desarrollo de los siguientes proyectos a desarrollarse en plazas y multicanchas.

2. DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (DOM)

A través de su cuerpo profesional, técnico y administrativo, fiscalizan la ejecución de las obras públicas y privadas, aplicando las medidas y acciones que sean pertinentes a la situación, sean éstas de carácter administrativo, normativo, técnico y/o judicial a través de la respectiva denuncia ante el tribunal local.

Las obligaciones que lay impone a la Dirección de Obras Municipales, se relaciona con el cumplimiento de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el Plan Regulador Comuna de La Cisterna y su Ordenanza Local, y todas las disposiciones legales, normativas y reglamentarias que son complementarias al ámbito de la construcción, al urbanismo, al equipamiento urbano y paisajismo, a través de los proyectos públicos y privados, las relaciones con las diversas empresas privadas que prestan servicios de consumo públicos, como los servicios básicos, como asimismo las empresas de tecnología y telecomunicaciones que dotan a los particulares, a privados y empresas de servicios adicionales que son necesarios para el desarrollo social y económico de sus habitantes.

2.6.5. Objetivo

La Dirección de Obras Municipales tiene como objetivo procurar el desarrollo urbano comunal y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan las construcciones y las obras de urbanización que se ejecuten en el territorio comunal.

2.6.6. Funciones

Dirigir, planificar, organizar, coordinar y controlar el cumplimiento de las funciones de la Dirección contempladas en el Art. 20 de la Ley N° 18.695 que se indican a continuación, y aquellas que fijen leyes especiales.

Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del Plan Regulador Comunal y de las Ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones específicas:

1. Dar aprobación a subdivisiones prediales.
2. Dar aprobación a proyectos de obras de urbanización y de construcción en general que se efectúen en la Comuna. Incluyendo tanto obras nuevas como ampliaciones, modificaciones y otras que determinen las leyes y reglamentos.
3. Otorgar permisos de edificación de las obras señaladas en el número anterior.
4. Fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción definitiva.
5. Recibir las obras ya citadas y autorizar su uso.
6. Realizar tareas de inspección sobre las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan.
7. Aplicar normas ambientales relacionadas con obras de construcción y urbanización.
8. Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna.
9. Ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias y la prevención de riesgos mediante la elaboración de programas anuales.
10. Dirigir construcciones que sean de responsabilidad municipal, ejecutadas directamente a través de terceros o por administración directa bajo ciertas condiciones especiales determinadas por la autoridad correspondiente.
11. Aplicar las normas generales sobre construcción y urbanización.
12. Coordinar y mantener relación con todos aquellos organismos públicos y privados en materias de urbanismo y construcción.
13. Cumplir todas aquellas funciones que la Ley o el Alcalde le encomiende.

De acuerdo a información precedente debemos señalar que la infraestructura, la conectividad y cualquier tipo de condición que ofrezca un espacio agradable son esenciales para la equidad y el progreso de la comuna. Por ello, es que la gestión de la Dirección de Obras Municipales busca dar máxima prioridad a los servicios indispensable otorgados a los habitantes de la comuna de La Cisterna, mejorando la calidad de vida de todos los habitantes de nuestro territorio, fortaleciendo la comuna.

Es por esto que la Dirección de Obras a través de los Departamentos de Edificación, Urbanismo y Fiscalización, Ejecución de obras, Iluminación y la Oficina de Convenio Municipal (SII) busca velar por el actuar según el marco de las normas urbanísticas y de construcción, aplicando la experticia, criterio y flexibilidad resguardando el bien común de los habitantes, respetando sus derechos y buscando trabajar con el mayor compromiso para mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas, siendo esta nuestra mayor motivación.

Para este año 2023 los desafíos son múltiples y los estamos enfrentando con sentido de urgencia para cumplir con el mandato del Alcalde, construyendo, fiscalizando, ejecutando y coordinando para permitir acercarnos cada vez más al desarrollo comunal, entregando oportunidades y una mayor y mejor calidad de vida.

Es por ello que nos hemos propuesto desafíos y/o proyecciones para el año 2023 que van en directa relación de una mejora continua del servicio entregado. Estos serán indicados en el punto número cuatro del presente documento. A continuación, se detallan los ingresos percibidos durante los años 2021, 2022 y 2023, en un análisis comparativo, expuestos en la siguiente tabla:

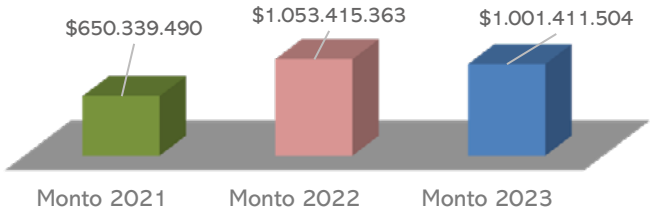
Tabla N° 53
Ingresos de la Dirección de Obras detallado por productos

Concepto	Monto 2021	Monto 2022	Monto 2023	Variación % año 2022 - 2023	Variación $ año 2022 - 2023
Aportes al espacio público - Ley 20.958	$1.104.080	$17.626.254	$42.283.893	139,89%	$24.657.639
Certificaciones	$0	$12.062.537	$11.753.105	-2,57%	-$309.432
Certificado de deslindes prediales	$10.432	$858.362	$1.339.023	56,00%	$480.661
Certificado de número, línea, recepción	$14.598.743	$11.409.692	$4.585.970	-59,81%	-$6.823.722
Certificado de informaciones previas	$1.129.192	$3.281.713	$3.023.909	-7,86%	-$257.804
Dirección de Obras 10% anteproyecto	$0	$0	$747.883	100,00%	$747.883
Demoliciones de acuerdo al presupuesto	$0	$538.605	$0	-100,00%	-$538.605
Estudios de anteproyecto habitacional	$0	$1.114.080	$0	-100,00%	-$1.114.080
Fusión de terrenos (1 % avaluó fiscal)	$0	$3.430	$0	-100,00%	-$3.430
informe técnico de archivo dom	$273.116	$309.243	$78.125	-74,74%	-$231.118
Informes previos	$3.980.560	$4.252.709	$3.889.845	-8,53%	-$362.864
Inspección propiedades particulares	$315.492	$549.096	$689.248	25,52%	$140.152
Modificación de proyectos	$0	$93.004.962	$0	-100,00%	-$93.004.962
B.N.U.P. Dirección de Obras	$337.176.792	$666.623.932	$737.626.504	10,65%	$71.002.572
Obras nuevas y ampliaciones	$77.814.335	$174.426.823	$187.341.420	7,40%	$12.914.597
Plan Regulador Comunal	-	$0	$0	0,00%	$0
SESMA	$12.420	$9.960	$18.933	90,09%	$8.973
Subdivisiones y loteos	-	$0	$0	0,00%	$0
Urbanización	$85.952	$19.438	$5.756	-70,39%	-$13.682
Varios Dirección de Obras	$213.838.376	$67.324.527	$8.027.890	-88,08%	-$59.296.637
Total	**$650.339.490**	**$1.053.415.363**	**$1.001.411.504**	**-4,94%**	**-$52.003.859**

*Fuente: Elaboración propia con información extraída del sistema de Contabilidad Municipal

Según lo expuesto en la procedente hay una disminución de un -4,94% de los ingresos percibidos por esta dirección, y esto es debido a la variación de diversos ítems tales como "Aportes Al Espacio Público - Ley 20.958" y "B.N.U.P. Dirección de obras" que figuran con el mayor incremento en sus ingresos siendo esta un 139,89% y 10,65% respectivamente con respecto al año anterior, los cuales mitigan en gran parte la disminución de los ingresos anuales por el primer concepto mencionado.

Gráfico N° 24
Ingresos percibidos 2021-2023



A continuación, se detallan las funciones de los distintos Departamentos de la Dirección de Obras, describiendo estadística y gráficamente la labor desarrollada durante el año 2023.

2.1. Función de las Unidades

a. Departamento de Edificación

Conforme lo establecido en el reglamento interno municipal

- Estudiar y verificar el estricto cumplimiento de las disposiciones legales en los proyectos de obras de construcciones de la comuna.
- Fiscalizar el cumplimento de las exigencias legales y reglamentarias, en la ejecución de las obras de edificación, ampliaciones, remodelaciones y/o demoliciones en la comuna.
- Fiscalizar el cumplimiento de la normativa vigente que regula la instalación de locales comerciales, playas de estacionamiento, centros de enseñanzas, hoteles, restaurantes, etc.
- Revisar los proyectos de construcción que se realicen en áreas urbanas y/o urbano rurales incluyendo obras nuevas, ampliaciones, transformaciones y otras que determinen leyes y reglamentos.
- Recomendar al Director de Obras, el otorgamiento de permisos y certificados reglamentarios para la ejecución y recepción de obras de edificación en la comuna.
- Proponer al Director de Obras, la recepción de obras que se ejecuten en la comuna.
- Aplicar normas legales y técnicas para prevenir el deterioro ambiental.
- Realizar tareas de inspección en obras en uso a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que los rigen.
- Emitir informes de zonificación de patentes comerciales e industriales.
- Emitir informe sobre solicitud de Informe Sanitario requerido por SEREMI de Salud.
- Mantener actualizado el catastro de las edificaciones en altura que se desarrollan en la comuna.
- Atender solicitudes de contribuyentes relativas a normativa y tramitaciones que se puedan llevar a cabo en la Dirección de Obras Municipales.
- Emitir resoluciones de designación y cambio de profesional relativos a las solicitudes u obras que se desarrollan en la comuna.
- Emitir resoluciones certificatorias relativas a actos administrativos que devengan del actuar del departamento, conforme lo establece la Ley 18.965.

Gráfico N° 25
Solicitudes ingresadas

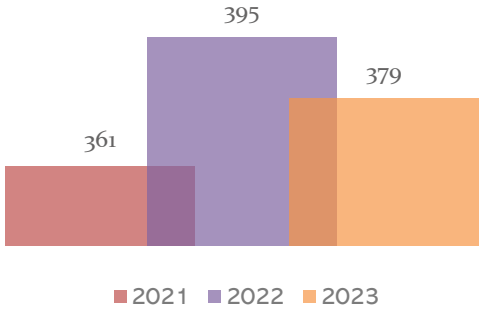


Gráfico N° 26
Solicitudes aprobadas años 2021-2022-2023

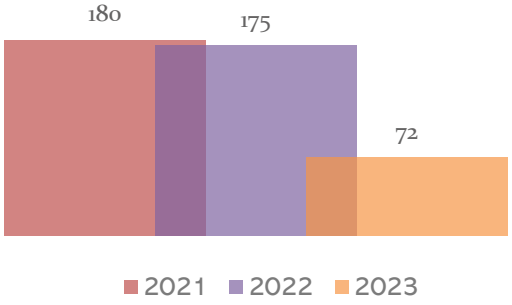


Gráfico N° 27
Solicitudes rechazadas años 2021-2022-2023

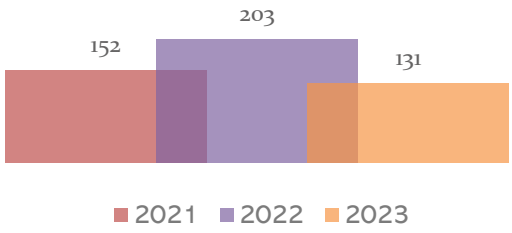
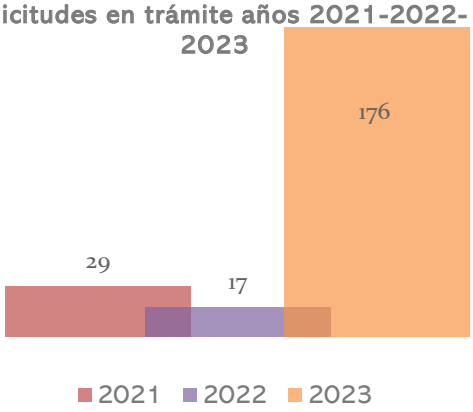


Gráfico N° 28
Solicitudes en trámite años 2021-2022-2023



Solicitudes en trámite comprende las que cuentan con acta de observaciones y las que no se encuentran asignadas, según el siguiente desglose:

i. 2021: Con Acta de Observaciones 13/ Sin Acta de Observaciones 16/ Total 29
ii. 2022: Con Acta de Observaciones 13/ Sin Acta de Observaciones 4/ Total 17
iii. 2021: Con Acta de Observaciones 72/ Sin Acta de Observaciones 104/ Total 176

b. Departamento de Urbanismo y Fiscalización

- Se efectúan fiscalizaciones en terreno.
- Revisión de Tratamientos de espacios públicos y entrega de certificados asociados.
- Se efectúan revisiones de denuncias a edificios. El procedimiento que se aplica en estos casos, es visitar al denunciante para verificar en terreno lo ocurrido y tomar las fotos necesarias para luego dirigirnos a la constructora denunciada, tomar las medidas pertinentes y legales en busca de la solución. Si la denuncia se refiere a trabajos fuera de horario, se cursa la multa de manera inmediata.
- Se efectúan también, fiscalizaciones a constructoras para confirmar si cumplen a cabalidad con las medidas de mitigación que son solicitadas por la Unidad Técnica de la DOM. Algunas de estas medidas son: **acceso vehicular pavimentado, letrero de obras, malla raschel para atrapar el polvo, protección a especies arbóreas, mantención de aseo en el frontis de la obra, entre otros.**
- Revisión de luminarias encendidas y postes en mal estado o chocados. También se efectúan inspecciones nocturnas para comprobar luminarias robadas o apagadas.

c. Departamento de Ejecución e Inspección Técnica de Obras

- Realizar Inspección Técnica de Obras
- Asesorar en materias constructivas a Direcciones del Municipio.
- Coordinar soluciones para vecinos de la comuna ligados los proyectos en ejecución bajo estándares de alta calidad.

c.1. Unidad de Alumbrado Público

- Mantener en condiciones óptimas el alumbrado público y ornamental de la comuna mediante Contratos de Mantención.

- Desarrollar la supervisión de proyectos de alumbrado público de la comuna con el fin de vigilar el cumplimiento de lo requerido, normas, procedimientos legales y reglamentos municipales vigentes.
- Apoyo profesional de la Unidad a la SECPLAN en el desarrollo de Bases Técnicas para el llamado a licitación de proyectos de Alumbrado Público tradicional y de tecnología solar autónoma.

d. Oficina de Convenio Municipal / SII

- Oficina Municipal de Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y el Servicio de Impuestos Internos (SII), de acuerdo a Decreto Exento N°002307 de fecha 03 de octubre del año 2000, Decreto Exento N°0857 de fecha 24 de marzo del año 2011 (Modificación de las cláusulas N°3, 4, y 6) y Anexos Técnicos.
- De acuerdo a lo establecido y estipulado en Decretos Alcaldicios señalados anteriormente y Anexos Técnicos del Convenio suscrito, esta unidad es la encargada de mantener actualizado el catastro de los Bienes Raíces de la Comuna, con la finalidad de contribuir al resguardo e incremento de los ingresos municipales generados por la aplicación de la Ley N° 17.235[7], sobre impuesto territorial, además cumple con la función de orientar a los contribuyentes en las tramitaciones relativas a sus propiedades, junto con responder a distintas consultas e inquietudes sobre la materia.
- Prestar servicios a la comunidad, tales como, la entrega de información de avalúos catastrales a los propietarios de la comuna, asignar nuevos roles a propiedades, tramitación de solicitudes de modificaciones de avalúos, la tasación de obras nuevas, ampliaciones y regularizaciones de construcciones para efectos del Impuesto Territorial. La rectificación de calidades constructivas y direcciones y/o nombres de propiedades registradas en el Servicio de Impuestos Internos.
- Las modificaciones catastrales corresponden a Obras Nuevas, Ampliaciones y Regularizaciones. Subdivisiones, Conjuntos acogidos a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria. Cambios de destino de las propiedades. Demoliciones totales y parciales de construcciones. Fusiones de predios. Rectificaciones de calidad, clase y año de las construcciones, de superficie de terreno y/o construcción. Rectificación y normalización de direcciones prediales. Cambios de nombre de propietarios de bienes raíces. Solicitudes de exención o rebaja por concepto de contribuciones, o situación generada en las propiedades que pueda implicar la emisión de un informe catastral.
- De la misma manera se ayuda a los contribuyentes en trámites relacionados con la Tesorería General de la República (TGR) respecto al pago de las contribuciones (se entregan boletines de pagos de contribuciones de bienes raíces), brindado con ello una mayor comodidad y evitando los traslados fuera de la comuna.

    - En complementación al párrafo anterior, esta oficina se encarga de hacer entrega de diversos documentos, entre los cuales podemos destacar los distintos certificados de avalúo, certificados de deuda, certificados de pago de contribuciones, certificados de peroles, Entre otros.

2.2. Objetivos de las Unidades

2.6.7. Departamento de Edificación

El Departamento de Edificación tiene como objetivo fiscalizar el fiel cumplimiento de la normativa establecida la Ley General de Urbanismo y Construcciones, junto con su Ordenanza y lo establecido en los Instrumentos de Planificación Territorial aplicables en la comuna, como son el Plan Regulador Comunal de La Cisterna y Plan Regulador Metropolitano de Santiago, sumado a las diversas ordenanzas municipales que tengan aplicabilidad a los proyectos de edificación que se ingresan en la Dirección de Obras Municipales, para ser informados para su aprobación o rechazo de parte del Director de Obras Municipales.

2.6.8. Departamento de Urbanismo y Fiscalización

El Departamento de Urbanismo y Fiscalización de esta D.O.M. es la entidad encargada de la fiscalización de las obras de construcción y urbanización que se estén ejecutando dentro de la comuna. Ella es la que entrega los permisos de ocupación del Bien Nacional de Uso Público bajo la aprobación del Director de Obras, para la ejecución de una obra en la vía pública y luego fiscaliza que la construcción cumpla con la normativa vigente. Por lo que como objetivo para este año 2022 se espera superar en términos económicos la suma de $ 1.000.000.000. Tanto en gestiones varias realizadas por la D.O.M. y permisos de ocupación del B.N.U.P.

2.6.9. Departamento de Ejecución e Inspección Técnica de Obras

El Departamento de Ejecución e Inspección Técnica de Obras tiene como objetivo materializar proyectos públicos velando por el cumplimiento de la legislación vigente y contratos asociados a cada proyecto particular, con la finalidad de la mejora continua respecto al estándar de fiscalización de las obras supervisadas.

Respecto de la Unidad de Alumbrado Público en particular:

- Proporcionar las condiciones de iluminación normadas para los espacios públicos y viales que garantice una seguridad de circulación peatonal y vehicular.
- Velar por el uso eficiente de los recursos públicos destinados a mantención del servicio de Alumbrado Público de La Comuna.
- Mantener un canal de comunicación expedito y permanente con la comunicad apoyado en las diferentes plataformas tecnológicas de manera que puedan trasmitir sus inquietudes lo más rápido y eficaz posible.

2.6.10. Oficina de Convenio Municipal / SII

- Mantener el Catastro actualizado de los Bienes Raíces de la Comuna, afectos y exentos de contribuciones. Toda Modificación catastral efectuada periódicamente en esta Oficina de Convenio se refleja en Listado de Roles de la Comuna en el semestre posterior.
- Resolver periódicamente Ordenes de Trabajo (O.T.) designadas por el SII, en nuestro perfil de usuarios relacionados con el objetivo de atender solicitudes de contribuyentes de nuestra comuna. (O.T. ingresadas por nuestra oficina de manera presencial y por página web del SII).
- Asignación de Roles de Avalúo a propiedades nuevas de la comuna, creados a partir de una Subdivisión, Loteo o Proyectos acogidos a Ley N°19.537 de Copropiedad Inmobiliaria.
- Atender a contribuyentes, entregar información catastral y de avalúos a propietarios de los bienes raíces de nuestra comuna (certificado de avalúos, certificados de deuda, certificados de pago de contribuciones, certificados de peroles, entre otros).
- Revisar, a petición de los contribuyentes, situación catastral de su propiedad.

- Mantener a los funcionarios municipales asignados a esta unidad en constante capacitación y asesoría técnica respecto de Ley de Impuesto Territorial, bajo la dirección técnica del SII.
- Mantener la Actualización de la Cartografía Comunal (planchetas de manzanas prediales y planos comunales).
- Plan de Fiscalización Comunal (PFC). Fiscalización de propiedades.
- Entregar Informes Técnicos catastrales a requerimiento del SII.
- Cooperación en los procesos de reevalúo de los bienes raíces de la comuna, por parte de los funcionarios de esta oficina al SII (último período de cooperación: reevalúo año 2023).

2.3. Principales logros del año 2023 de la Dirección de Obras

2.6.11. Departamento de Edificación

- Avance y desarrollo en el manejo de la plataforma DOM En Línea, realizando variados ingresos, con el apoyo de representantes del MINVU, de forma telemática.
- Digitalización y respaldo de todos los actos administrativos referentes a las solicitudes ingresadas, de los que hasta el año 2022, quedaba solo registro físico, que fueron revisados durante el segundo semestre 2023.
- Notificación vía mail de todos los actos administrativos referentes a las solicitudes ingresadas, de forma digital a los interesados y suscriptores de la solicitud, revisados durante el segundo semestre 2023.
- Formalización de la entrega de permisos y resoluciones varias en formato físico y digital vía DOMEL a los propietarios de las solicitudes ingresadas.
- Se perfecciona Catastro de Solicitudes de Zonificaciones.
- Revisión y fiscalización de diversas solicitudes ingresadas durante los años, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 que quedaron rezagadas de estos años en revisiones anteriores y sin respuesta de los interesados.
- Se informaron para aprobación de permiso un total de 91 de solicitudes al Director de Obras Municipales.
- Se informaron para rechazo de permiso un total de 79 de solicitudes al Director de Obras Municipales.
- Revisión conjunta con Departamento de Fiscalización y Urbanismo de visitas de Recepción Definitiva y casos de denuncias ingresados a dicho departamento.
- Constante actualización de catastro de edificación en altura ingresada a contar de año 2017, junto con su georreferenciación en plano digital DWG.

2.6.12. Departamento de Urbanismo y Fiscalización

- Aumento significativo en áreas verdes y especies arbóreas en la comuna aportando con 544 árboles del tipo liquidámbar y especies nativas
- Aporte de 1.434,72m² de cubre suelo del tipo césped y doca en frentes prediales.
- Aumento de los ingresos percibidos en el año 2022 y 2023 por la cifra de $1.053.415.363 y $1.001.411.504 respectivamente a diferencia a lo recaudado en el año 2021, correspondiente al ingreso de $ $650.339.490.- que corresponde a un aumento del 53,98% a diferencia del año 2023 en gestiones correspondientes a la Dirección de Obras y adicionalmente $ 22.499.124.- correspondientes a ingresos percibidos correspondientes a citaciones al Juzgado de Policía local derivada de infracciones a la L.G.U.C., O.G.U.C. y Ordenanzas Municipales cometidas por constructoras, empresas de servicios básicos o de telecomunicaciones, empresas del comercio y personas naturales fiscalizadas el departamento de Urbanismo y Fiscalización de esta D.O.M.

Proyecciones para el año 2024 Departamento de Urbanismo

- Foliado y digitalización del 100% los Permisos de Bien Nacional de Uso Público emitidos en el año 2024.
- En el ámbito económico lograr recaudar la suma de $800.000.000.- referentes a ingresos monetarios de la Dirección de Obras Municipales.
- Disminución de los plazos de emisión de los diversos Certificados a 10 días hábiles.
- Disminución de los plazos de revisión de los Expedientes de Certificados de Numero, Certificado de Afectación a declaratoria publica, Certificado de Informes Previos a 30 días.

2.6.13. Elementos TEP[8] ingresados al inventario comunal

1. Los elementos TEP tienen como finalidad intervenir el espacio público de manera armónica, en conformidad al estándar de la comuna y que cumplan con la normativa vigente, además de verificar el estado de dicho espacio, cuando es recibida la obra de edificación. La cantidad de intervención se ve reflejada en la tabla siguiente

Tabla N° 54
Elementos Tratamiento de Espacio Público

Elementos TEP	2021	2022	2023	Variación porcentual 2022 - 2023
Césped Tipo Alfombra / Doca (M²)	2.250	2.134	1.434,72	-32,77%
Veredas Baldosas (M²)	2.086	2.124	761,75	-64,14%
Valla Peatonal Tipo Dom (Ml)	1.123	1.534	340	-77,84%
Veredas De Hormigón (M²)	464	2.449	593,36	-75,77%
Bolardos (U)	456	353	334	-5,38%
Arbolado Nuevo (U)	509	544	284	-47,79%
Riegos Automáticos (U)	377	647	544	-15,92%
Asfalto (M²)	0	4.112	1.417,53	-65,53%
Luminaria (U)	127	186	53	-71,51%
Fachadas Renovadas (U)	13	28	32	14,29%
Cámara Video Vigilancia (U)	57	67	48	-28,36%
Numeración Domiciliaria En Troquel (U)	24	28	33	17,86%
Mobiliario (U)	8	20	20	0,00%
Alcorques (U)	4	1	0	-100,00%

Fuente: Elaboración propia datos extraídos desde el Departamento de Urbanismo e Inspección

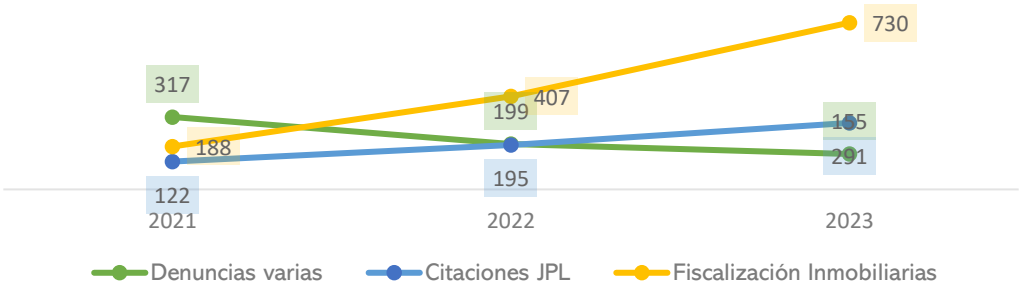
[8] TEP: Tratamiento de Espacio Público

2.6.14. Las fiscalizaciones

1. Son realizadas en su mayoría por denuncias, según lo expuesto en el gráfico siguiente y en el año 2022 existe una disminución de ingresos de denuncias en esta Dirección de Obras de un 37,22 % al año anterior, esto se debe al aumento en las fiscalizaciones a constructoras e inmobiliarias en un 53,19 % con respecto al año anterior.

   Las infracciones se ven evidenciadas in situ, entregando una citación de apercibimiento al Juzgado de Policía Local (J.P.L.) al infractor en el acto, es por esto que este indicador tuvo un aumento de 73 citaciones al J.P.L. anuales a diferencia del año 2021.

Gráfico N° 29
Resumen de fiscalizaciones años 2021, 2022, 2023



Fuente: Elaboración propia datos extraídos desde el departamento de Urbanismo e Inspección.

Tabla N° 55
Cantidad de fiscalizaciones

Ítem	2021	2022	2023	Variación porcentual 2022 - 2023
Denuncias varias	317	199	155	-22,1%
Citaciones JPL	122	195	291	49,2%
Fiscalización Inmobiliarias	188	407	730	79,4%

Fuente: Elaboración propia datos extraídos desde el Departamento de Urbanismo e Inspección

Comparación del año 2022 al 2023: Disminución de denuncias en -22,1%, aumento de fiscalizaciones a Inmobiliarias en + 79,4% y aumento de Citaciones al Juzgado de Policía Local en + 49,2% citaciones.

2.6.15. Departamento de Ejecución e Inspección Técnica de Obras

- La ejecución completa de los proyectos iniciados con entrega de terreno, pese a los distintos factores que han afectado al rubro de la construcción, incluyendo la pandemia, el encarecimiento de materiales y mano de obra.
- No se suspendieron obras iniciadas, por motivos de reevaluaciones o modificaciones de proyecto. Se trabajo previamente en esa materia al objeto de evitar obras a medio terminar.
- Capacitación y coordinación con SERVIU Metropolitano, mejorando el desarrollo de las obras y seguimientos estas.
- Coordinación directa con los Mandantes de las Obras Publicas, Mejorando la Gestión Administrativa.
- Mejorar la Gestión Administrativa interna de los contratos asignados, mediante la incorporación de herramientas tecnológicas para el uso diario, tramitando la documentación en forma digital resumiendo costos de impresión y huella de carbono con el medioambiente.
- Buscar la capacitación constante para los funcionarios del departamento y mejorar el manejo técnico legal de los nuevos proyectos en coordinación con SERVIU Metropolitano, Seremi de Transporte, Gobierno Regional, SUBDERE, DTPM y los diferentes organismos públicos ligados a los proyectos de Ejecución.

Tabla N° 56
Informe anual de obras

RESUMEN DE OBRAS REALIZADAS Y/O INICIADAS Y/O ARRASTRE						
N°	**OBRA**	**MONTO $**	**ORIGEN FONDOS**	**SITUACION**	**CARACTERISTICAS**	**OBSERVACIONES**
1	CONSERVACIÓN DE ACERAS PEATONALES DIVERSAS UNIDADES VECINALES, COMUNA DE LA CISTERNA	2.854.619.103	FNDR	REALIZADA	OBRA DE PAVIMENTACION CON UNA SUPERFICIE DE 74.000 m² DE INTERVENCION Y RECAMBIO DE 13.000 (m) DE SOLERAS	OBRA TERMINADA SIN MAYORES OBSERVACIONES.
2	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ÁREA DEPORTIVA ESCUELA NACIONES UNIDAS	223.984.780	FAEP / MUNICIPAL	REALIZADA	TECHUMBRE PARA MULTICANCHA CON UNA SUPERFICE DE 800 M2 APROX. , QUE CONSIDERA LA DEMARCACION Y PINTURA DE PISO.	OBRA TERMINADA SIN MAYORES OBSERVACIONES.
3	TRASLADO DIMAO A OMIL	34.773.353	MUNICIPAL	REALIZADA	HABILITACION DE DEPENCIAS OMIL, CON RECAMBIO DE PROTECCIONES, REPARACIONES DE LUMNARIAS, HABILITACION DE BAÑOS Y CACINO PARA FUNCIONARIOS DE LA DIMAO, EN EL MARCO DE LA CONTRUCION DE NUEVO SAR SANTA ANSELMA	OBRA TERMINADA SIN MAYORES OBSERVACIONES.
4	ADQUISICION INFRAESTRUTURA DIVERSAS SEÑALETICAS VIALES, LA CISTERNA	13.149.500	FNDR	REALIZADA	INSTALACION DE 119 SEÑALES VIALES DE DISTINTO TIPO	OBRA TERMINADA SIN MAYORES OBSERVACIONES. SE TRABAJA EN CONJUNTO CON LA DIRECCION DE TRANSITO
5	REPARACIÓN DE MUROS Y APLICACIÓN DE ESMALTE EN ARCOS DE ESCENARIO MUNICIPAL	2.485.343	MUNICIPAL	REALIZADA	PINTURA DE ESCENARIO Y ESTRUCTURA METALICA, CON REPARACIONES MENORES EN JARDIENERAS CONTINUAS A ESTE.	OBRA TERMINADA SIN MAYORES OBSERVACIONES.
6	MODIFICACIÓN Y CONSTRUCCION PORTONES (ESCENARIO MUNICIPAL	6.420.000	MUNICIPAL	REALIZADA	SE CONSTRUYEN PORTONES ORIENTE Y SUR CONTINUO A ESCENARIO MUNICIPAL.	OBRA TERMINADA SIN MAYORES OBSERVACIONES.

2.6.16. Oficina de Convenio Municipal / SII

La proyección y desafíos propuestos para el año 2024 son, principalmente:

- **Potenciar las fiscalizaciones territoriales presenciales y/o tasaciones de oficio** (de acuerdo a lo implementado por SII en su Nuevo Modelo de Gestión de Avaluaciones_OCM), lo anterior para aumentar el ingreso por concepto de impuesto territorial, el cual constituye la base en la que se sustentan los ingresos municipales y que permiten a las entidades edilicias desarrollar las funciones que las leyes les encomiendan, sobre todo en lo relacionado con el financiamiento de obras de desarrollo local en beneficio de los habitantes de la comuna.

- Mantener al día y vigente el **Plan de Fiscalización Comunal (PFC)** en coordinación con SII, de los predios de nuestra comuna.

- **Mantener el Catastro actualizado de los Bienes Raíces de la Comuna.** Trabajar periódicamente para mantener el catastro al día, en conjunto a otras unidades municipales (Dirección de Obras Municipales principalmente, Patentes Comerciales) y en coordinación y bajo la supervisión técnica del SII.

- **Mantener en constante capacitación por parte del SII**, a los funcionarios de esta unidad. Con el objetivo de atender y resolver todas las inquietudes y solicitudes de los contribuyentes de nuestra comuna.

- **Mantener Declaración Municipal al día,** de acuerdo a lo logrado hasta la fecha. En coordinación con la Dirección de Obras Municipales.

- **Mantener Inclusiones Masivas de Roles de Avalúo al día,** de acuerdo a lo logrado hasta la fecha. Aumentando y/o mantener actualizado el número de roles y/o predios de la comuna. Reflejado en el Listado de Roles de Avalúo de cada semestre del año.

3. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (DTTP)



Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 18.695, en su artículo 3°, señala que, a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, le corresponderán funciones privativas, entre las que se señalan en su letra d) Aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos, dentro de la comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que dicte el ministerio respectivo.

Agrega en su art. 26° que a la unidad encargada de la función de tránsito le corresponderá:

a) Otorgar y renovar licencias para conducir vehículos.
b) Determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos de la Administración del Estado competentes.
c) Señalizar adecuadamente las vías públicas
d) Aprobar, observar o rechazar los informes de mitigación de impacto vial o emitir opinión sobre ellos, a petición de la secretaría regional ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
e) En general, aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte públicos en la comuna.

Para el cumplimiento de sus funciones y objetivos, esta Dirección cuenta con tres departamentos: Permisos de Circulación, Licencias de Conducir y Estudios de Tránsito.

3.1. Departamento de Permisos de Circulación

La función principal de este Departamento es otorgar y renovar los permisos de circulación del parque automotriz perteneciente a la comuna, con el fin de que puedan circular por las calles del país dando cumplimiento a la normativa vigente.

Durante el **año 2023** se otorgaron un total **35.065** Permisos de Circulación, lo cual significó una recaudación de **$ 3.422.660.908**, desglosados, según clasificación, de la siguiente forma:

Tabla N° 57
Vehículos livianos o particulares

Tipo de vehículo	Cantidad de permisos	Peso porcentual
Ambulancia	22	0,07%
Automóvil	9.110	28,39%
Camioneta	4.337	13,52%
Carro	174	0,54%
Casa rodante	25	0,08%
Comercial	705	2,20%
Cuatrimoto	10	0,03%
Furgón	1.371	4,27%
Hatchback	2.989	9,32%
Jeep	147	0,46%
Mini bus particular	76	0,24%
Moto	2.359	7,35%
Moto home	1	0,00%
Motocicleta	24	0,07%
Motos	551	1,72%
sedan	2.924	9,11%
Station wagon	4.454	13,88%
Suv	2.308	7,19%
Todo terreno	38	0,12%
Van	460	1,43%
Total	**32.085**	**100,00%**

Tabla N° 58
Vehículos de transporte de pasajeros

Tipo de vehículo	Cantidad de permisos	Peso porcentual
Bus	123	10,30%
Bus particular	19	1,59%
Minibús	107	8,96%
Minibús escolar	115	9,63%
Mini bus turismo	168	14,07%
Taxi básico	332	27,81%
Taxi ejecutivo	66	5,53%
Taxi colectivo	262	21,94%
Taxi turismo	2	0,17%
Total	**1.194**	**100,00%**

Tabla N° 59
Vehículos de transporte de carga

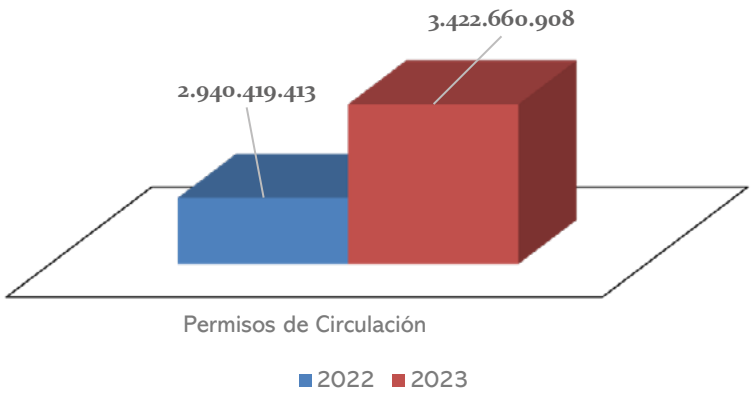
Tipo de vehículo	Cantidad de permisos	Peso porcentual
Camión	1.183	66,24%
Grúa	7	0,39%
Máquina industrial	103	5,77%
Motoniveladora	1	0,06%
remolque	29	1,62%
Retroexcavadora	3	0,17%
Semirremolque	202	11,31%
Tracto-camión	256	14,33%
Tractor	2	0,11%
Total	**1.786**	**100,00%**

Tabla N° 60
Permisos de Circulación otorgados años 2022 y 2023

Año	2022	2023	Variación porcentual
Total, permisos de circulación	32.334	35.065	8,4%

Durante el año 2023 se produjo un aumento de un **16.4%** en comparación con el año 2022, percibiendo la suma de **$ 482.241.495** más que el año anterior. (De este ingreso de debe descontar el aporte al Fondo Común Municipal, fondos a terceros y multas otras comunas. Cifras Referenciales). Ingreso total año 2022 ascendió a $ 2.940.419.413.

Gráfico N° 30
Analísis comparativo PCV 2022/2023



3.2. Departamento de Licencias de Conducir

Es la Unidad encargada de efectuar los trámites para el otorgamiento y los controles de los diferentes tipos y Clases de Licencias de Conducir y otras acciones relacionadas. Esta unidad se encuentra profesionalizada y aprobada para su funcionamiento por el Ministerio de Transportes, entidad que constantemente realiza visitas y fiscalizaciones al funcionamiento de este departamento.

Durante el año 2023, se efectuaron las siguientes acciones:

Tabla N° 61
Acciones realizadas por el Departamento de Licencias de Conducir

Trámite	Cantidad	Peso porcentual	Ingresos	Peso porcentual
Otorgamiento de primeras licencias	1.622	10,87%	72.195.000	21,59%
Otorgamiento de primeras licencias profesionales	66	0,44%	3.890.126	1,16%
Controles clase no profesionales	4.207	28,18%	175.985.991	52,62%
Licencia clase c restringida	1	0,01%	43.363	0,01%
Controles clase profesionales	770	5,16%	34.030.166	10,18%
Control médico y/o antecedentes	127	0,85%	2.000.289	0,60%
Duplicado	487	3,26%	12.621.590	3,77%
Extensiones y/o cambio de clase	153	1,02%	4.958.643	1,48%
Cambio de domicilio	27	0,18%	463.503	0,14%
Elimina restricción	4	0,03%	79.285	0,02%
Fotografía	7.463	50,00%	28.147.725	8,42%
Total	**14.927**	**100,00%**	**334.415.681**	**100,00%**
Certificado de antecedentes	7.459		7.830.901	

Nota: Certificado de Antecedentes no se suma a la cifra total ya que se paga al Registro Civil

Las acciones señaladas, significaron el otorgamiento y renovación de **7.463** Clases de Licencias de Conducir (Informe INE).

Durante el período ya indicado, este Departamento otorgó prestaciones por un monto total de $334.415.681.

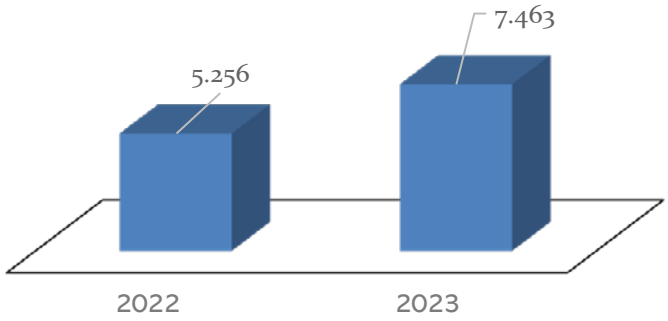
Durante el año 2023, se efectuaron **6** Fiscalizaciones del Ministerio de Transportes al Departamento de Licencias de Conducir, sin observaciones desde el punto de vista técnico y legal.

En este período se continuó aplicando el nuevo examen teórico para las Licencias No Profesionales Clases “B” y “C”, examen que se encuentra enlazado vía INTERNET con el Ministerio de Transporte, también se implementó el circuito del nuevo examen práctico para la clase “C” y clase “CR” (restringida), según lo dicta el D.S 96.

El Contrato de Mantención de los Equipos del Gabinete Psicotécnico, es realizado por la Empresa Petrinovic, trabajos que incluyen repuestos, seguros y garantía permanente, con un costo anual de $ 2.279.916 anual.

Este Contrato cumple con la obligación legal respecto a la mantención de los equipos del Médico Psicotécnico, permitiendo prestar un servicio continuo y sin fallas, en el otorgamiento de Licencias de Conducir.

Gráfico N° 31
Licencias de conducir años 2022 vs 2023



3.3. Departamento de Estudios de Tránsito

El Departamento de Estudios de Tránsito tiene como objetivo contribuir a la optimización del uso de las vías de circulación vehicular y peatonal de la comuna, armonizando la interacción de los elementos de tránsito de ésta, ordenando el movimiento de vehículos y peatones, en forma eficiente y segura, con fines de bienestar social.

Actualmente, esta unidad también trabaja en el área de Ingeniería de Tránsito, asesorada por un profesional del área, la cual en el último año ha realizado informes técnicos de proyectos, asesoría a la Dirección de Obras Municipales y a la Secretaría Comunal de Planificación.

Sus funciones son:

- Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de tránsito y transporte público en la comuna velando siempre por la tranquilidad y el bien común.
- Estudiar y proponer alternativas de solución a los problemas de tránsito en la comuna.
- Estudiar las necesidades de la comuna en cuanto a señalizaciones, demarcaciones, semáforos y otras relacionadas con el tránsito, y velar por su mantención y correcto funcionamiento.
- Emitir informes técnicos relacionados con el tránsito y transporte público.
- Participar en estudios y proyectos relacionados con la vialidad urbana.
- Fiscalizar el cumplimiento del contrato de Mantención de Semáforos como unidad técnica.
- Elaborar las Bases Técnicas y Especificaciones para contratar servicios externos de mantención de semáforos y señalizaciones y otros, relacionados con el tránsito y transporte público en la comuna.
- Emitir los informes técnicos necesarios para los cierres de calles para la realización de trabajos de empresas contratistas, las cuales deberán cumplir con toda la reglamentación del Manual de Señalizaciones de Tránsito del Ministerio de Transportes.
- Cumplir con las normas e instrucciones emanadas del Ministerio de transporte y Telecomunicaciones, Intendencia y otros organismos relacionados.

3.4. Labores realizadas durante el año 2023

A. Señales luminosas reguladoras del tránsito

a. Equipos de semáforos

Supervisión técnica Contrato AUTER S.A.

Se efectuó la inspección y supervisión del servicio de mantención y conservación de semáforos, prestado por la empresa Automática y regulación S.A., AUTER, el que considera 32 instalaciones semafóricas, demarcación de cruces semaforizados, mantención de balizas, y otros dispositivos viales.

Cabe señalar que el contrato con la empresa Automática y Regulación llegó hasta el 21 de diciembre de 2023, y tuvo un costo mensual de $ 7.400.000 (promedio.) A contar de esa fecha la empresa BRAMAL Ltda., se adjudicó Licitación Pública 2767-50-LR23, con un costo mensual de $ 6.856.502 por un período de 4 años.

B. Instalación de señales de tránsito y elementos de seguridad

a. Señalización

Tabla N° 62
N° de señales de tránsito y elementos de seguridad instalados

Tipo de señal	Cantidad
Ceda el Paso	43
Pare	59
Otras señales (No estacionar, Resaltos, otros)	200
Total	**302**

Se ejecutó durante el año 2023 se realizó la reposición de señales removidas, destruidas o deterioradas por desconocidos, y la instalación de nuevas señales, las que se detallan:





B. Demarcaciones viales

Durante año 2023 se realizó la demarcación de **11.962 m2**, entre los que se cuentan pasos peatonales, líneas de detención, señales Pare, ceda el paso, demarcación de resaltos reductores de velocidad, soleras, estacionamientos especiales con distintos colores, textos en calzadas. (Puntos se encuentran en anexo)

Ficha resumen

1. Nombre de la iniciativa

Instalación resaltos reductores de velocidad en distintos puntos de la comuna de la cisterna y demarcación con pintura termoplástica

2. Descripción de la iniciativa

Con el objetivo de satisfacer una de las principales necesidades de la comunidad en lo que dice relación con seguridad vial, la dirección de tránsito y transporte público instaló durante el año 2023, más 95 resaltos reductores de velocidad en distintos puntos de la comuna, una cifra nunca antes vista.El financiamiento de los 3 proyectos que se ejecutaron fueron con recursos municipales y con fondos de la subsecretaría de desarrollo regional (SUBDERE) y lo que busca es mejorar las condiciones de seguridad en diferentes calles de nuestra comuna, satisfaciendo con ello las necesidades de nuestros vecinos. En este contexto, la dirección de tránsito ha realizado un exhaustivo trabajo para situar estos elementos viales en sectores estratégicos brindando con ello espacios y calles más seguras en prácticamente todos los sectores de La Cisterna.
Cabe mencionar, que en los proyectos se utilizaron dos tipos de resaltos reductores, unos conocidos como "lomos de toro" y otros que se denominan "lomillos" siendo la principal diferencia en ellos el tamaño, pero buscando ambos el mismo efecto y que es disminuir la velocidad de los vehículos que transitan a altas velocidades por nuestra comuna.

3. Alcance, calles, vecinos beneficiados

Los puntos donde se instalaron los resaltos reductores de velocidad son los siguientes:

- **Construcción de resaltos reductores de velocidad en Unidades Vecinales 4, 5, 18-A, 18-B y 18-C por $ 43.900.000.**

Tabla N° 63
N° de resaltos reductores de velocidad construidos en Unidades Vecinales 4, 5, 18-A, 18-B y 18-C

N°	INSTALACIÓN RESALTOS CALLE	TRAMO VIAL	SENTIDO CALLE	TIPOLOGÍA
1	Canal de Suez	Entre Canal Alberto y Aurora	Doble	Lomillos
2	Aurora	Entre Av. Goycolea y Av. Ossa	Doble	Lomo de Toro Redondeados
3	Av. Ossa	Entre Joaquín Díaz Garcés y Calamar	Doble	Lomo de Toro Redondeados
4	Av. Ossa	Entre Aurora y Canal Alberto	Doble	Lomo de Toro Redondeados
5	Canal Alberto	Entre Av. Ossa y Canal de Suez	Doble	Lomillos
6	Av. Ossa	Entre Salas y Canal Alberto	Doble	Lomo de Toro Redondeados
7	María Vial	Entre Av. Goycolea e Inés Rivas	Doble	Lomillos
8	Hurtado de Mendoza	Entre Américo Vespucio y Av. Ossa	Doble	Lomillos
9	Av. Ossa	Entre Tucumán y Alhué	Doble	Lomo de Toro Redondeados
10	Inés Rivas	Entre Capricornio y Acuario	Doble	Lomillos
11	Antonio Varas	Entre Inés Rivas y Av. Perú	Doble	Lomillos
12	Alcalde Barrera	Entre Inés Rivas y Perú	Doble	Lomillos
13	Capricornio	Entre Av. Perú y Trinidad Ramírez	Doble	Lomo de Toro Redondeados
14	Pasaje Manuel Rengifo	Entre Av. Perú y Trinidad Ramírez	Doble	Lomillos
15	Pasaje Aníbal Pinto	Entre Av. Perú y Trinidad Ramírez	Doble	Lomillos
16	Diego Portales	Entre Av. Perú y Trinidad Ramírez	Doble	Lomo de Toro Redondeados
17	Antonio Varas	Entre Av. Perú y Trinidad Ramírez	Doble	Lomillos
18	Los Nogales	Entre Av. Perú y Inés Rivas	Doble	Lomo de Toro Redondeados
19	Pezoa Véliz	Entre Trinidad Ramirez e Inés Rivas	Doble	Lomo de Toro Redondeados
20	Trinidad Ramírez	Entre Pje. Trinidad Ramírez interior y Pezoa Véliz	Uno	Lomo de Toro Redondeados
21	Trinidad Ramírez	Entre Colina y Los Aromos	Uno	Lomo de Toro Redondeados
22	Inés Rivas	Entre Rosario Santa Fe y Pablo Lemetayer	Doble	Lomo de Toro Redondeados
23	Trinidad Ramírez	Entre Luchetti y Padre Hurtado	Uno	Lomo de Toro Redondeados
24	Santa Teresa	Entre Vicuña Mackenna y Av. Goycolea	Doble	Lomillos
25	Santa Teresa	Entre Av. Goycolea y Vicuña Mackenna	Doble	Lomillos
26	Capitán Thompson	Entre Vicuña Mackenna y Pedro Lagos	Doble	Lomillos
27	San Gabriel	Entre San Marco y Pje. San Vicente	Doble	Lomillos
28	Pero	Entre Vicuña Mackenna y San Gabriel	Doble	Lomo de Toro Redondeados
29	Av. Padre Hurtado	Entre Carlos Condell y Arturo Prat	Uno	Lomo de Toro Redondeados
30	Baquedano	Entre Carlos Condell y Arturo Prat	Doble	Lomo de Toro Redondeados
31	Julio Covarrubias	Entre Condell y Vicuña Mackenna	Uno	Lomo de Toro Redondeados
32	Arturo Prat	Entre Julio Covarrubias y Covadonga	Doble	Lomillos
33	Almirante Latorre	Entre Vicuña Mackenna y Pedro Lagos	Doble	Lomillos

- **Construcción de resaltos reductores de velocidad en Unidades Vecinales 1-A, 1-B, 2, 3-A, 14, 15, 15-A, 16 y 17 por $ 43.244.964.**

Tabla N° 64
N° de resaltos reductores de velocidad construidos en Unidades Vecinales 1-A, 1-B, 2, 3-A, 14, 15, 15-A, 16 y 17 por $ 43.244.964.

N°	INSTALACIÓN RESALTOS CALLE	TRAMO VIAL	SENTIDO CALLE	TIPOLOGÍA
1	Concepción	Entre General Freire y Fernando de Rioja	Doble	Lomillos
2	Iquique	Entre Av. El Parrón y Cerdeña	Doble	Lomo de Toro Redondeados
3	Almirante Neff Sur	Entre Eulogio Altamirano y Esmeralda	Uno	Lomillos
4	Uruguay	Entre Gran Avenida y Esmeralda	Uno	Lomo de Toro Redondeados
5	Ignacio Echeverría	Entre el Parrón y Argentina	Doble	Lomillos
6	Uruguay	Entre Santa María y Angamos	Doble	Lomo de Toro Redondeados
7	Alejandro Vial	Entre Argentina y Uruguay	Doble	Lomo de Toro Redondeados
8	Sarita Stein	Entre Alejandro Vial y Blas Vial	Doble	Lomillos
9	Gregorio Oxman	Entre Blast Vial y Ignacio Echeverría	Doble	Lomillos
10	Uruguay	Entre Ignacio Echeverría y Victoria	Doble	Lomo de Toro Redondeados
11	Uruguay	Entre María Isabel y La Granja	Uno	Lomo de Toro Redondeados
12	Alejandro Vial	Entre Ecuador y Uruguay	Doble	Lomillos
13	María Vial	Entre Américo Vespucio y Bolivia	Doble	Lomillos
14	Sergio Ceppi	Entre José Joaquín Prieto y Calle 3	Uno	Lomo de Toro Redondeados
15	Calle 3	Entre Sergio Ceppi y Pasaje 1	Doble	Lomillos
16	Calle 2	Entre Sergio Ceppi y Pasaje 2	Doble	Lomillos
17	Locarno	Entre José Joaquín Prieto y Chaitén	Doble	Lomo de Toro Redondeados
18	Locarno	Entre Dalcahue y Huite	Doble	Lomo de Toro Redondeados
19	Pasaje Tabón	Entre José Joaquín Prieto y Chaitén	Doble	Lomillos
20	Pasaje Mailen	Entre José Joaquín Prieto y Chaitén	Doble	Lomillos
21	Fuenzalida Urejola	Entre San Francisco y Covadonga	Uno	Lomo de Toro Redondeados
22	Av. Colón	Entre Sergio Ceppi y Locarno	Doble	Lomo de Toro Redondeados
23	Lucerna	Entre Berna y Av. Colón	Uno	Lomillos
24	Zurich Norte	Entre San Luis y Ciencias	Uno	Lomillos
25	Zurich Sur	Entre Ciencias y San Luis	Uno	Lomillos
26	Lucerna	Entre Paulina y Ciencias	Uno	Lomo de Toro Redondeados
27	Av. Paz	Entre Santa Mónica y Abel González	Doble	Lomillos
28	Ciencias	Entre Av. El Parrón y Santa Mónica	Doble	Lomillos
29	Progreso	Esquina Hispanoamérica	Doble	Lomo de Toro Redondeados
30	Chile España	Esquina Hispanoamérica (Poniente)	Doble	Lomo de Toro Redondeados
31	Av. Paz	Entre Isabel la Católica y Santa Anselma	Doble	Lomo de Toro Redondeados
32	Av. Paz	Entre Francia y Santa Anselma	Doble	Lomo de Toro Redondeados
33	Av. Italia	Entre José Joaquín Prieto y Letras	Doble	Lomillos

- **Construcción de resaltos reductores de velocidad en otros puntos de la comuna de La Cisterna.**

Tabla N° 65
N° de resaltos reductores de velocidad construidos en otros puntos de la comuna de La Cisterna

N°	Instalación resaltos calle	Tramo vial	Sentido calle	Tipología
1	Los Almendros	Entre Perú e Inés Rivas	Doble	Lomo de Toro Redondeados
2	Argentina	Entre Perú e Inés Rivas	Doble	Lomo de Toro Redondeados
3	Inés Rivas	Entre Brasil y Blest Gana	Doble	Lomo de Toro Redondeados
4	Salas	Entre La Dalias y Goycolea	Doble	Lomo de Toro Redondeados
5	Salas	Entre Ossa y A. Vespucio	Doble	Lomo de Toro Redondeados
6	Eleuterio Ramírez	Entre Riquelme y A. Prat	Doble	Lomo de Toro Redondeados
7	Los Juncos	Entre Ossa y A. Vespucio	Uno	Lomo de Toro Redondeados
8	Fernando Rojas	Entre Gran Avenida y Los Juncos	Uno	Lomo de Toro Redondeados
9	Paz	Entre Pedro Aguirre Cerda y Brisas	Doble	Lomo de Toro Redondeados
10	Isabel La Católica	Entre J.J. Prieto e Industrias	Doble	Lomo de Toro Redondeados
11	Mamiña	Entre Calama y Gran Avenida	Uno	Lomo de Toro Redondeados
12	Mamiña	Entre Dos Oriente y Cobija	Uno	Lomo de Toro Redondeados
13	Ecuador	Entre Victoria y María Vial	Doble	Lomo de Toro Redondeados
14	La Granja	Entre Ecuador y Brasil	Doble	Lomo de Toro Redondeados
15	Ignacio Echeverría	Entre Pje. Ecuador y Pje. León Dorfman	Doble	Lomo de Toro Redondeados
16	María Vial	Entre Argentina y El Parrón	Doble	Lomo de Toro Redondeados
17	Angamos	Entre el Parrón y Fernández Albano	Doble	Lomo de Toro Redondeados
18	San Rafael	Entre Pje. 8 y Pje. 7	Doble	Lomo de Toro Redondeados
19	Zúrich Norte	Entre Paulina y Ciencias	Uno	Lomo de Toro Redondeados
20	Lucerna	Entre San Luis y Ciencias	Uno	Lomo de Toro Redondeados
21	Alejandro Vial	Entre Bolivia y Ecuador	Doble	Lomo de Toro Redondeados
22	Colón	Resalto a nivel de acera esq. Lucerna	Doble	Lomo de Toro nivel solera
23	Amalia Armstrong	Entre El Parrón y Fernández Albano	Doble	Lomo de Toro Redondeados
24	Lucerna	Entre Colón y San Luis	Uno	Lomillos
25	Profesor Alcaino	Entre Santa María y Angamos	Doble	Lomillos
26	Los Claveles	Entre Goycolea e Inés Rivas	Doble	Lomillos
27	Zúrich Sur	Entre San Luis y Ciencias	Uno	Lomillos
28	Cerdeña	Entre Covadonga e Iquique	Doble	Lomillos
29	Los Crisantemos	Entre Goycolea y Av. Ossa	Doble	Lomillos
30	Los Jacintos	Entre Goycolea e Inés Rivas	Doble	Lomillos
31	Cobija	Entre A. Vespucio y Máximo Humbser	Doble	Lomillos

Total, resaltos reductores de velocidad instalados: **97**

- **Demarcación pintura termoplástica (Pasos peatonales)**

Tabla N° 66
N° de pasos peatonales con demarcación de pintura termoplástica realizados

N°	Ubicación	Tipo de pintura
1	Fernández Albano / Paulina	Termoplástica
2	Paulina / La Blanca	Termoplástica
3	Fernández Albano / Ciencias	Termoplástica
6	Freire / Eulogio Altamirano	Termoplástica
7	José Ureta / San Francisco	Termoplástica
8	Concepción / Fernando Rioja	Termoplástica
9	La Granja / Brasil	Termoplástica
10	Blas vial / El Parrón	Termoplástica
11	El Parrón / Santa María	Termoplástica
12	El Parrón / Angamos	Termoplástica
13	Bolivia / Dos Oriente	Termoplástica
14	Bolivia / La Granja	Termoplástica
15	Isabel La Católica / Progreso	Termoplástica
16	Isabel La Católica / Industrias	Termoplástica
17	Letras / Ángel Burgueño	Termoplástica
18	Isabel La Católica / Paz	Termoplástica
19	Baquedano / Prat	Termoplástica
20	Baquedano / Condell	Termoplástica
21	Goycolea / San Carlos	Termoplástica
22	Goycolea / Peró	Termoplástica
23	Goycolea / Aida	Termoplástica
24	Peró / Ossa	Termoplástica
25	Goycolea / La Vendimia	Termoplástica
26	Ossa / La Vendimia	Termoplástica
27	Canal Alberto / Ossa	Termoplástica

4. Recursos que apoyaron la iniciativa (RRHH, vehículos, otros) Unidad Técnica de los 3 proyectos corresponde a la Dirección de Tránsito y Transporte Público de La Cisterna, Departamento de Estudios de Tránsito.
5. Financiamiento La inversión total en los 3 proyectos fue de **$ 137.184.464.**
6. Fecha de la Licitación (mes, año): • Licitación Pública ID 2767-21-LP23 (Publicada el 19.06.2023) • Licitación Pública ID 2767-13-LE23 (Publicada el 11.09.2023)
7. Fecha del trabajo ejecutado (mes, año): • Trabajos realizados entre Julio y Diciembre de 2023.

4. DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO (DIMAO)

En el Decreto con Fuerza de Ley 1 fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Fecha Publicación: 26-julio-2006 | Fecha Promulgación: 09-mayo-2006

Tipo Versión: Última Versión De: 01-abril-2023

Inicio Vigencia: 01-abril-2023 en su Artículo 25 señala:

Artículo 25.- A la unidad encargada de la función de medio ambiente, aseo y ornato corresponderá velar por:

a) El aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y, en general, los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna
b) El servicio de extracción de basura
c) La construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna
d) Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con medio ambiente
e) Aplicar las normas ambientales a ejecutarse en la comuna que sean de su competencia
f) Elaborar el anteproyecto de ordenanza ambiental. Para la aprobación de la misma, el concejo podrá solicitar siempre un informe técnico al Ministerio del Medio Ambiente.

Asimismo, integrada en la DIMAO se encuentra en la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y de acuerdo a la ley en comento señala en su artículo 26 bis lo siguiente:

a) Prestar apoyo al Alcalde en todas las materias referentes al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres
b) Elaborar el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Plan Comunal de Emergencia, en conformidad con lo dispuesto en la ley que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y su reglamento.
c) Confeccionar los informes en aquellas materias de su competencia, referidas a los artículos 28 y 32 de la ley indicada en la letra anterior, cuando las unidades señaladas en dichos artículos soliciten su pronunciamiento.
d) Aportar al funcionario que designe el Director Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, la información referente a su comuna para la elaboración del mapa de riesgo que contempla la ley que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
e) Coordinar con la Dirección Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y con los organismos o entidades públicas correspondientes, en el marco de sus competencias, las acciones en materia de Gestión del Riesgo de Desastres en su comuna.

De acuerdo con el marco normativo señalado precedentemente la DIMAO hace entrega de la Cuenta Pública 2023.

4.1. Solicitudes vecinales y evaluaciones de arbolado urbano

En el año 2023, vecinos de la Municipalidad de La Cisterna y unidades municipales realizaron sus solicitudes por tres medios diferentes: vía mail, telefónica o presencial, en base a esto, se ingresaron 1151 requerimientos para nuestra unidad. Respecto a las evaluaciones en terreno por parte del equipo se realizaron 1034 las cuales incluyen casos pendientes del año pasado.

Tabla N° 67
Solicitudes ingresadas y evaluaciones realizadas

Mes	N° solicitudes	N° evaluaciones	Porcentaje de rendimiento
Enero	142	136	95,8%
Febrero	71	50	70,4%
Marzo	73	65	89,0%
Abril	106	83	78,3%
Mayo	92	77	83,7%
Junio	127	117	92,1%
Julio	80	86	107,5%
Agosto	109	90	82,6%
Septiembre	66	64	97,0%
Octubre	106	102	96,2%
Noviembre	120	106	88,3%
Diciembre	59	58	98,3%
Total	**1.151**	**1.034**	**89,8%**

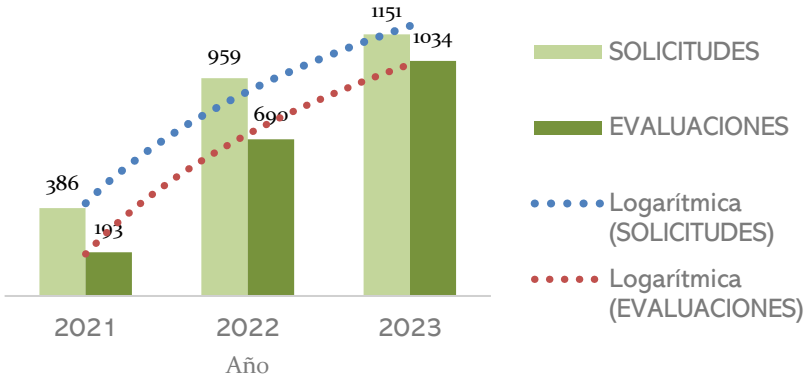
A diferencia del año 2022 que se concentraban las solicitudes en los meses de invierno, el año 2023 tuvimos un aumento de solicitudes de forma generalizada. Este año fue lluvioso por la presencia del fenómeno del niño lo que provocó más desplomes y desganches en las estaciones de otoño, invierno y primavera.

Si comparamos los datos con el año 2022 hubo un incremento de un 20% en solicitudes, de 959 a 1151, respecto a las evaluaciones hubo un incremento de 690 a 1034, lo que corresponde a 49,86%.

Si realizamos una interpretación de los datos desde el 2021, se logra observar que más vecinos y vecinas requieren del servicio de podas y talas y que se han realizado más visitas de evaluación a los hogares y áreas verdes, indicada en el gráfico siguiente; a pesar de esto, no se logra evaluar todos los casos ingresados, quedando algunos pendientes para el siguiente año.

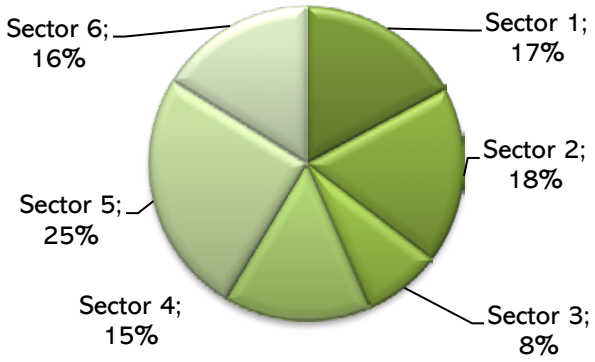
El delta entre solicitudes ingresadas y evaluadas disminuye con el tiempo lo que indica una mejor respuesta a nuestra comunidad.

Gráfico Nº 31
Solicitudes y evaluaciones de podas y talas en el tiempo



Los vecinos que realizaron más requerimientos de este servicio se encuentran en el sector 5 con 281 solicitudes lo que se explica por la cercanía física de la DIMAO a ellos, luego se encuentra el sector 2 con 208 solicitudes y el sector 1 y 6 con 186 solicitudes, en estos sectores es donde más se han solicitado más podas por criterios de seguridad. Nuevamente son los sectores 4 y 3 los que menos solicitudes han realizado.

Gráfico Nº 32
Solicitudes por sector



4.2. Podas y talas realizadas

Durante el año 2023 se realizaron 1.005 intervenciones de podas, talas y otros trabajos relacionados. Se consideraron emergencias, operativos y solicitudes formales de vecinos. La suma de especies arbóreas intervenidas llega a 2016, de las cuales 1387 fueron podadas y 629 fueron taladas, además se solicitaron 280 replantaciones (Tabla Nº 68). Durante febrero, septiembre y diciembre se presenta la menor cantidad de árboles intervenidos principalmente por apoyo a otras unidades y actividades especiales, coincide con los meses de menor demanda.

Tabla N° 68
Intervenciones realizadas y replantaciones solicitadas

Mes	N° de intervenciones	N° de árboles podados	N° de árboles talados	N° de replantaciones
Enero	128	188	68	30
Febrero	45	64	37	16
Marzo	56	160	44	10
Abril	77	109	53	19
Mayo	58	101	39	24
Junio	109	149	55	25
Julio	77	124	59	26
Agosto	99	68	69	39
Septiembre	68	63	47	19
Octubre	108	101	87	48
Noviembre	112	167	49	17
Diciembre	68	93	22	7
Total	**1.005**	**1.387**	**629**	**280**

Si comparamos las actividades realizadas durante el año 2022 respecto del año 2023 en el área de las intervenciones, podas, talas y arboles intervenidos se indican en la siguiente tabla.

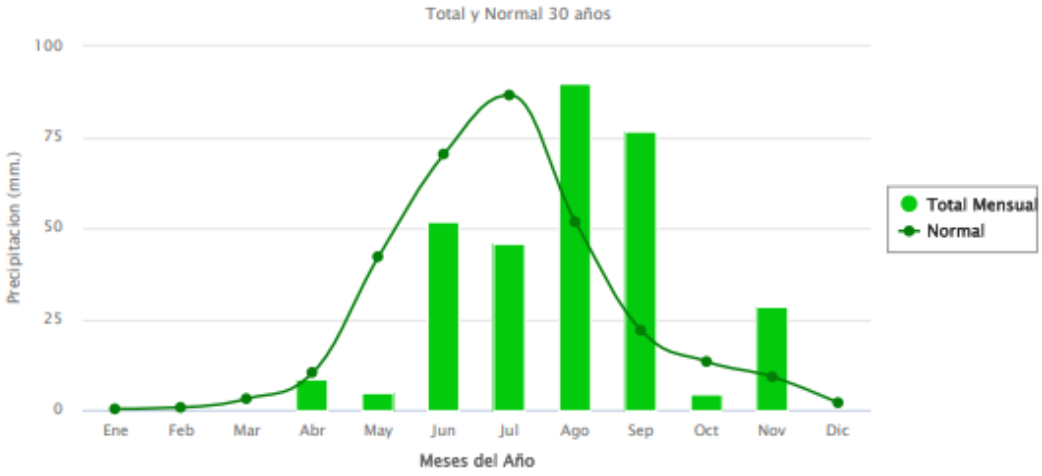
Tabla N° 69
Variación porcentual de intervenciones, podas, talas y replantaciones de árboles año 2023/2022

Actividad	2022	2023	Variación porcentual 2023/2022
N° de intervenciones	528	1.005	90,3%
N° de árboles podados	452	1.387	206,9%
N° de árboles talados	313	629	101,0%
N° de replantaciones	243	280	15,2%
Total	**1.536**	**3.301**	**114,9%**

4.3. Emergencias

El año 2023 se presentaron 127 emergencias arbóreas, respecto al 2022 (49 casos) hubo un incremento de 159,18%, esto se explica por el fenómeno del niño y los vientos del último trimestre del año, se realizaron 88 podas y 76 talas, el mes más concurrido fue agosto con 34 emergencias principalmente por las altas precipitaciones fuera de los rangos normales para ese mes (Gráfico N° 33). Respecto a la incidencia de las especies, es el Acacio el más involucrado en casos de emergencias seguido por el Arce Negundo y Gravillea.

Gráfico N° 33
Precipitaciones mensuales (mm), fuente MeteoChile.



4.3.1. Fichas de resumen de actividades relevantes

Tabla N° 70
Actividades de la DIMAO, Departamento de Ornato y Arborización Comunitaria

1. Unidad responsable de la iniciativa

DIMAO

2. Alcance, vecinos beneficiados

El alcance de esta iniciativa son los vecinos de la comuna que realizaron solicitudes de arborización (Tabla N° 70) durante el año 2023, además de solicitudes de organizaciones sociales que solicitaron arborizaciones e iniciativas municipales en coordinación con organizaciones sociales.

Tabla N° 71

Mes	N° de solicitudes	Visitas realizadas
Enero	18	36
Febrero	13	0
Marzo	22	4
Abril	34	8
Mayo	25	29
Junio	24	22
Julio	21	7
Agosto	26	7
Septiembre	23	4
Octubre	16	8
Noviembre	11	4
Diciembre	14	0
Total	**247**	**129**

Tabla N° 72
N° de solicitudes por sector

Sector 1	Sector 2	Sector 3	Sector 4	Sector 5	Sector 6
41	50	21	29	70	37

1. Descripción de la iniciativa

La iniciativa tiene como objetivo la arborización con especies nativas y de clima mediterráneo, del espacio público como lo son las platabandas. Las arborizaciones son realizadas a solicitud de los vecinos con el compromiso de quien solicita de realizar los cuidados pertinentes de las especies vegetales plantadas. Estas especies son árboles nativos de diferente tamaño según las condiciones de los lugares a intervenir, junto con arbustos y cubre suelos de bajo consumo de agua.

2. Recursos que apoyaron la iniciativa (RRHH, vehículos, entre otros)

Recursos Humanos

- 1 Encargada.
- 1 Supervisora de terreno y Encargada de vivero.
- 2 Auxiliares de plantación.

Vehículos

- Camioneta Fotón (actualmente fuera de servicio)

Herramientas

- Herramientas manuales: chuzos, palas, barre hojas, rastrillos, azadones.
- Perforador de Suelo STIHL BT 131, motor de mezcla, con dos barrenos de 150 y 200 mm.

3. Financiamiento

Las compras realizadas durante el año 2023 fueron sustratos (compost, arena de lampa, perlita, vermiculita, turba y fibra de coco), especies vegetales (árboles nativos, arbustos y cubre suelos), productos de control sanitario, perforador de suelo y barreno de repuesto y herramientas de jardinería. El gasto total de las compras fue de M$16.140, el gasto del personal fue financiado por el Programa Promoción al Empleo.

4. Fecha de la licitación

- 2765-41-L123. Compra especies vegetales programa arborización, 05/2023.
- 2765-30-L123. Compra de insumos para la reproducción de especies vegetales y trasplantes del Programa Arborización. 04/2023.
- 2765-459-COT23. Compra ágil Herramientas para jardinería. 08/2023

5. Ejecución

Tabla N° 73
Actividades ejecutadas

Mes	N° solicitudes	Visitas realizadas	N° de arborizaciones realizadas	N° de árboles plantados
Enero	18	36	1	0
Febrero	13	0	0	0
Marzo	22	4	0	0
Abril	34	8	6	17
Mayo	25	29	20	37
Junio	24	22	29	84
Julio	21	7	20	45
Agosto	26	7	18	113
Septiembre	23	4	24	49
Octubre	16	8	15	74
Noviembre	11	4	17	42
Diciembre	14	0	2	2
Total	**247**	**129**	**152**	**463**
Total de árboles plantados desde 2021 a 2023				**762**

6. **Fecha de adquisición de los recursos**

Mes / año 2023	OC	Descripción
Marzo	2765-250-SE23	Productos para control Fitosanitario de vivero municipal.
Abril	2765-460-SE23	Insumos programa arborización licitación 2765-30-L123
Junio	2765-608-SE23	Plantas y arbustos programa Arborización Licitación 2765-41-L123
Agosto	2765-928-AG23	Herramientas para jardinería compra ágil: 2765-459-COT23





Tabla Nº 73
Actividades de la DIMAO, Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres y Oficina de Emergencias

1. Unidad responsable de la iniciativa

DIMAO

2. Alcance, vecinos beneficiados

Eventos de emergencia atendidos: +120

"Eventos de emergencia" nos referimos a las siguientes actividades:

- Atención de Incendios: 7.
- Accidentes Automovilísticos: 25.
- Caídas de árbol en horario no hábil: 40.
- Gestión sobre alcantarillados y cableado: 20.
- Socavones y Bacheos de Emergencia: +30.

Además de esto se entregaron 516 sacos de arena y 371 cortes de polietileno (5x4 metros), representando esto 37 rollos de polietileno (4x65 metros). Estos alcanzaron cerca de 140 vecinos/as, distribuyéndose del siguiente modo:

- junio-julio: + 30
- agosto: 62
- septiembre: 32
- noviembre: 15

3. Descripción de la iniciativa

A. Emergencias:

La atención de emergencias se inicia al recibir el requerimiento de algún vecino, esto puede ser a través de una llamada, derivación interna o aviso por radio. Dependiendo del tipo de requerimiento activa un protocolo, donde se evalúa si requiere alguna intervención inmediata, las solicitudes que se repiten mayormente son: Incendios; anegamientos por fenómenos meteorológicos; caída de árboles; cableado en el suelo. En función de aquello se registra la información y se asiste al lugar para analizar en terreno cuáles son las necesidades existentes e intentar manejar la situación como apoyo a los equipos de emergencia (bomberos, carabineros, personal de salud) y con los recursos municipales existentes, en caso de ser requeridos recursos de otras unidades municipales, se coordina esta ayuda de manera que efectivamente puedan estar en el momento y lugar donde son requeridos.

La coordinación con el resto de unidades municipales se realiza siempre salvaguardando que los vecinos puedan ser apoyados desde una perspectiva integral que va desde DIDECO con la asistencia de los trabajadores sociales, para evaluar las necesidades de los afectados, pasando por Jurídico, en caso de que se requiera asesoría jurídica, hasta DIMAO con el retiro de escombros por parte del personal del departamento de Aseo. De todas maneras, dependiendo de la gravedad de las emergencias, el manejo de la emergencia y la posterior ayuda puede ser coordinada en conjunto con SENAPRED RM, previa evaluación de la situación, en donde la realización del informe ALFA cumple un rol fundamental para el flujo de la información requerida, de esta manera se facilita la intervención de SENAPRED en caso de ser necesario, lo anterior ocurre cuando las capacidades del municipio no son suficientes para manejar la situación, por lo que esta coordinación es clave en el manejo de emergencias que tienen una complejidad mayor.

Existe también la posibilidad de que la solicitud sea competencia de otra institución, como es el caso de las empresas sanitarias, de distribución de energía o servicios de telefonía e internet. En este caso se les hace seguimiento a las denuncias de los vecinos en caso de que lo soliciten, pero también se levantan requerimientos directamente a las empresas en caso de que las problemáticas se encuentren en el espacio público.

Posteriormente al manejo de la incidencia propiamente tal, debe existir un seguimiento del caso, para cerciorarse de que el vecino tenga una fase de recuperación adecuada, esta fase si bien es incipiente, es fundamental para el cumplimiento con el espíritu de la Ley que da vida a este departamento, que es enfrentar las emergencia y/o desastres desde una perspectiva más amplia que el simple manejo de la emergencia misma, para esto se ha dispuesto de un equipo multidisciplinario que tenga la capacidad de mantener el flujo de información con los vecino afectados y que además cumpla las competencias para asesorar y analizar las posibilidades que existen para apoyar, sean con el traspaso directo de recursos u otro beneficios.

El actuar descrito en los párrafos anteriores es la manera en que se maneja una emergencia, está enmarcada dentro de una de las etapas del ciclo de gestión de riesgo de desastres, la que se denomina "fase de respuesta", además de ella, existen 3 fases más que también son competencia de este departamento, estas son: Preparación (que incluye la alerta), Recuperación (incluye rehabilitación y reconstrucción), y Mitigación.

B. Etapa de Preparación:

Limpieza de sumidero ante la alerta de SENAPRED de lluvias, esto se caracteriza por preparar el sistema de recolección de aguas lluvias para que la capacidad de drenaje sea óptima al momento en que se desate la lluvia, si bien esto es algo de perogrullo.

4. Recursos que apoyaron la iniciativa (RRHH, vehículos, entre otros)

Recursos Humanos:

- 1 Jefatura del Departamento de GRD.
- 1 Encargada de la Oficina de Emergencias y Operaciones.
- 1 Unidad Técnica.
- 1 coordinador de operaciones y del pool de vehículos.
- 3 Auxiliares.

Vehículos:

- Camionetas Chevrolet 2018, con baliza y flechas de señalización.
- Aljibes, para apoyo a bomberos (depende de la disponibilidad).
- Alza hombres, según disponibilidad.

Herramientas:

- Motosierras varias: HT 103; MS 194T; MS 382.
- Varillas para destape de sumideros.
- Motobombas varias.
- Generador.
- Mangueras.
- Esmeril angular.
- Herramientas varias: Chuzo, pala, rastrillo.

EPP[9]´s:

- Traje completo anti corte para el podador.
- Bototos de seguridad, dieléctricos.
- Guantes de protección

5. Financiamiento

El financiamiento asociado a compras de la Oficina de Emergencias fue de un total de $8.789.213 (detalle en el ítem 8), su personal completo durante el año 2023 representa gasto de personal a contrata y planta. Además, la compra de indumentaria, herramientas y vehículos de uso regular están asociadas a la Dirección de Medioambiente Aseo y Ornato.

Creación del programa "Capacitación ciudadana y socialización en torno a la Gestión de Riesgos de Desastres y sus planes 2024", con el fin de desarrollar mejoras en la resiliencia comunitaria, a la hora de enfrentar escenarios de emergencias y/o catástrofes. Esto para completar las labores propias y consolidar el lazo con la comunidad.

6. Fecha de la Licitación

Para el año 2024 se proyectan gastos por M$24.000 asociados a productos que se encuentran en la tienda de Emergencias de Convenio Marco, M $26.000 por concepto de adquisición de equipos de telecomunicaciones y M$50.000 en materiales de mejora de respuesta comunitaria para la comunidad.

7. Trabajos mensuales ejecutados

La entrega de materiales a vecinos/as para hacer frente a las situaciones de anegamiento durante el 2023, se distribuyeron de la siguiente manera:

Tabla N° 74
Trabajos realizados mensuales

Mes	Sacos	Polis
Agosto	376	194
Septiembre	125	60
Noviembre	15	20
Junio-Julio		97
Total	**516**	**371**

Los trabajos de eventos de emergencia no contaron con un registro de cada actividad durante el año 2023, no obstante, se hizo una recopilación de distintos eventos a los que asistió el equipo, y se estimó la atención de estos mismos durante el año. Para el año 2024 ya se cuenta con un sistema de registro y seguimiento para cada uno de los eventos de emergencia atendidos.

8. Fecha de adquisición de los recursos

En este ítem se muestran las adquisiciones realizadas por la Oficina de Emergencias del Depto. de Gestión de Riesgo de Desastres, consolidando un monto de $8.789.213.

- Estanques de agua 3.000 litros (septiembre, 2024) 4 unidades + 12 tapas para estanques: $1.840.763.-
- Planchas metálicas 2mmx1mmx2mm, 20 unidades + planchas metálicas 2mmx1,5mmx3mm (agosto, 2023): $1.011.500.-
- Impresora Código de Barra: $555.538.-
- 40 rollos Polietileno 4x63 metros (agosto, 2023): $3.912.591.-
- Arena gruesa de río 20m3 (junio, 2023): 568.820.-
- 2.500 Sacos arenero (junio, 2023): $900.001.-

[9] EPP: Elementos de Protección Personal





Tabla N° 75
Actividades de la DIMAO, Departamento de Higiene Ambiental, Reciclaje y Zoonosis

1. **Unidad responsable de la iniciativa**

DIMAO

Higiene Ambiental

- Realiza el control de plagas mediante fumigación, desratización y sanitización.
- Se enfoca en roedores, arácnidos, pulgas, ácaros, chinches, tijeretas, cucarachas, baratas, garrapatas y termitas.
- Fiscalizaciones sanitarias en alimentos, ferias, supermercados, locales de comida al paso, panaderías y moteles.

Medioambiente y Reciclaje

- Coordina, ejecuta y fiscaliza los convenios con entidades relacionadas al retiro de residuos reciclables.
- Ejecuta planes de reciclaje.
- Coordina, tramita y ejecuta la implementación y adquisición de puntos verdes y puntos limpios. Asesora a otros departamentos municipales en materias de gestión medioambiental.
- Fomenta la participación ciudadana mediante campañas de educación ambiental.
- Proceso de certificación medioambiental SCAM.

Zoonosis y Veterinaria

- Control de animales que podrían transmitir enfermedades a humanos.
- Control de murciélagos.
- Control de rabia en animales domésticos.
- Fiscalización de la Ley Tenencia Responsable de Mascotas, Ley N° 21.020.
- Funcionamiento de consulta veterinaria
- Inoculación a caninos y felinos (antirrábica, triple felina y óctuples)
- Consultas veterinarias a mascotas domesticas (control – eutanasia-entre otros)
- Desparasitaciones a animales domésticos
- Esterilización de mascotas.
- Rescate de animalitos atropellados en la vía pública.

2. Alcance, vecinos beneficiados

La Cisterna, de acuerdo al último CENSO, tiene una población de 90.119 habitantes, datos que han aumentado y se estima que sobrepasan los 100 mil habitantes. Esta unidad abarca todo el territorio de la comuna, ya que se trabaja por demanda espontánea y se atiende a todo vecino o vecina que requiera cualquier servicio, que esta unidad tiene como oferta municipal.

3. Descripción de la iniciativa

La estrategia ambiental del municipio de La Cisterna consiste en desarrollar conciencia y valoración por el medio ambiente, permitiendo potenciar y mejorar la gestión ambiental local municipal, y alcanzar mayores niveles de sustentabilidad institucional y comunal, donde la participación ciudadana activa es fundamental en el mejoramiento de la calidad de vida de la población y del entorno de La Cisterna.

Año 2023:

- Se beneficiaron el 2% del total de la población en lo que respecta a esterilizaciones en animales domésticos, ya que se realizaron un total de 2.006 cirugías.
- Se realizaron más de 3 mil inoculaciones a animales domésticos (triple felinas – óctuples – antirrábicas)
- Se realizaron más de 4 mil consultas veterinarias principalmente mascotas felinos y caninas (tratamientos – vacunaciones – desparasitaciones – eutanasia – rescate por maltrato animal).
- Se realizaron 1.600 fumigaciones - desratizaciones – sanitizaciones en distintos sectores de la comuna.

4. Recursos que apoyaron la iniciativa (RRHH, vehículos, entre otros)

Recursos Humanos

- 1 Jefe Departamento de Higiene, Zoonosis y Medio Ambiente
- 1 Veterinario
- 2 Profesionales en Educación Ambiental
- 2 Técnicos veterinarios
- 1 Técnico en reciclaje
- 2 Administrativos

Vehículos

- Una camioneta Chevrolet Dimax

Maquinaria

- 10 Máquinas eléctricas de 15 kilos para realizar fumigaciones
- Implementación de la clínica veterinaria para servicios básico en lo que respecta en atención de mascotas.

Elementos de protección personal (EPP)

- Para el equipo de control de plaga – buzos desechables – mascarillas doble filtro – guantes – antiparras.

5. Financiamiento

- 40 millones de pesos, para realizar 2 mil esterilizaciones, recursos obtenidos desde la SUBDERE, para Programas de Tenencia Responsable.
- 69 millones, Fondos Municipales, programa Preocúpate de Tu Mascota 2023.
- 23 millones, Fondos Municipales, programa Reciclaje Comunal 2023.
- 15 millones, Fondos Municipales para compra de insumos para el equipo de control de plagas.

Tabla Nº 76
Actividades de la DIMAO, Departamento de Servicios Generales

1. Unidad responsable de la iniciativa DIMAO Dpto. de Servicios Generales
2. Alcance, vecinos beneficiados Durante este periodo se realizaron 649 intervenciones con la comunidad, entre las que se destacan trabajos de carpintería, gasfitería, pinturas, traslados, alcantarillado, bacheo, reparación de veredas, emergencias y otras acciones.
3. Descripción de la iniciativa Esta área se ha preocupado de realizar mantención y mejoras a edificaciones y dependencias municipales, como por ejemplo oficinas, salas de espera, salones utilizados para la atención a usuarios, mejora a infraestructura deportiva (complejos deportivos, entre otros) y otras instalaciones que son utilizadas por los vecinos de la comuna, además de reparar veredas y realizar bacheos en las calles de la comuna. Además, apoya a diversas actividades municipales efectuando el traslado de mobiliario municipal e implementos necesarios para ejecutar atenciones en terreno. En este sentido el Departamento de Servicios Generales ejecuta las acciones enunciadas previamente a través de los siguientes servicios: carpintería, gasfitería, albañilería, pintura de espacios, electricidad, cerrajería, servicios de traslado de mobiliario e implementos municipales, bacheo, reparación de veredas, entre otras.
4. Recursos que apoyaron la iniciativa (RRHH, vehículos, entre otros) Recursos Humanos: - Departamento de Servicios Generales cuenta con 9 funcionarios, quienes desarrollan labores descritas. Vehículos: - Actualmente esta área posee 1 camión para ejecutar funciones de traslado de implementos, entre otras acciones. Herramientas: - Se mantiene en inventario del mencionado departamento: 1 cango, 1 máquina soldadora.

La Cisterna
MUNICIPIO COMUNITARIO

CUENTA PÚBLICA 2023

CAPÍTULO III:

GESTIÓN INSTITUCIONAL MUNICIPAL



CAPÍTULO III

GESTIÓN INSTITUCIONAL MUNICIPAL



La Gestión Institucional Municipal, implica el desarrollo de un conjunto de actividades, estrategias y técnicas idóneas que permiten desarrollarse internamente y proyectar a la comunidad; la imagen de un gobierno edil serio, responsable, moderno, eficaz y eficiente, a tono con las expectativas de los vecinos y con el apoyo de los instrumentos de gestión pertinentes. El municipio es una organización compleja, que plantea renovados retos a la capacidad de sus participantes, especialmente a los que la gobiernan, para ser conducida a buen puerto.

Una reflexión de quienes defendemos que la gestión municipal sea sólida y eficiente, es decir, con un claro compromiso de prestación de servicios al vecino, a la par con un riguroso en el uso de los recursos presupuestarios, en la cual se configura la actual administración municipal en done se ponen en juego procesos, sistemas de información y puestos de trabajo que constituyen un desafío básico permanente. Y lo cierto que buena parte de la cultura de gestión que gobernamos hoy a esta organización, se debe tener en cuenta la demanda de sus habitantes, cuando menos, una adecuación a una sociedad que en términos de necesidades y desafíos reclama que el servicio municipal sea eficaz y eficiente.

En este contexto una de las grandes demandas sociales que ha recibido la administración actual municipales es la participación, y hemos sido muy receptivo a tratar este tema y otros semejantes. De hecho, buena parte de las iniciativas de modernización organizativa se están desarrollando en este ámbito. Es lógico si consideramos la proximidad al vecino y la presión que éstos ejercen vía sus necesidades.

Consideramos que una gestión como la planteada nos debe llevar a un adecuado desarrollo local porque está directamente relacionado a objetivos sobre cómo mejorar la imagen del territorio y sus atractivos, el fomento productivo: atracción y localización de éstas en otros ámbitos territoriales, consolidar y expandir las empresas existentes, motivar la capacidad de innovación de las empresas para hacerlas más competitivas frente a las demandas del mercado, la generación de empleo productivo y mejorar los ingresos y la calidad del trabajo (trabajo decente) en la población, entre otras iniciativas.

Los elementos básicos que están presentes en la estrategia de promoción del desarrollo local, son los siguientes:

1. Visión estratégica y compartida por el desarrollo de la Municipalidad: establecimiento de objetivos de desarrollo económico concertados entre los actores locales a partir de la determinación de la vocación productiva local.

2. Compromiso de los actores locales en el desarrollo de su propio territorio: Es un requisito para un desarrollo sostenible el reunir a los actores locales alrededor de una mesa de concertación o un foro local ya que ayuda a desarrollar confianza, alienta la innovación y promueve la creación

de redes y actividades sociales. Asimismo, el compromiso de los actores locales fomenta la cohesión social, por lo cual disminuye el riesgo de conflictos subsecuentes. Otra consecuencia específica de esta práctica de cooperación y concertación social entre los actores locales, es que se garantiza con ella la sostenibilidad de los proyectos de desarrollo con financiamiento externo que estas entidades decidan promover, una vez que la institución donante dé por concluida sus actividades y acciones de cooperación.

3. Alianzas entre actores públicos/privados: La cooperación entre actores y la coordinación de diferentes actividades de desarrollo los inhibe de adoptar enfoques poco efectivos de carácter individualista, mientras que al mismo tiempo apoyan la legitimidad y sostenibilidad del proceso de desarrollo. El Desarrollo Económico Local es un medio para alcanzar la efectiva movilización de recursos locales al alentar las inversiones con la tasa más alta posible de retorno socioeconómico. Las alianzas entre actores públicos y privados, y sin fines de lucro se convierten en cruciales para la sostenibilidad del proceso al permitir la convergencia de intereses y expectativas durante la programación de inversiones entre los diferentes actores locales.

4. Territorio: En contraste con los enfoques tradicionales de desarrollo de la comunidad, los enfoques del desarrollo proveen medios y estructuras para representar la opinión local en la política nacional e internacional. Los actores locales no sólo poseen un conocimiento superior de sus necesidades y recursos, sino que su proximidad geográfica y cultural facilita la interacción frecuente de tipo social, económico y político, y crea las condiciones ideales para el crecimiento, innovación y desarrollo, cohesión social y confianza. Pero se debe agregar, lo siguiente:

    a. Gestión ética y moral: En un sentido práctico, el propósito de la ética y la moral es muy similar. Ambas son responsables de la construcción de la base que guiará la conducta del hombre, determinando su carácter, su altruismo y sus virtudes, y de enseñar la mejor manera de actuar y comportarse en sociedad.

        Cuando se realiza la gestión municipal debemos ser éticos, entonces el Alcalde, Concejales, funcionarios municipales, debemos ser responsables de la Municipalidad, Solo así, se luchará contra la corrupción que se ha generalizado en la gestión municipal.

        La gestión municipal se enfrenta en la actualidad a un reto capital: responder a las demandas sociales con eficacia, manteniendo unos mínimos niveles de calidad en un contexto de creciente servicio a los vecinos. No obstante, en el seno de la organización municipal, se hace necesaria la recuperación de los valores éticos como referentes de su actuación. La idea de servicio al público es el fundamento constitucional de la gestión municipal y debe conectarse con una gestión pública que presta servicios de calidad y que promueve el ejercicio de los derechos fundamentales de los ciudadanos. Una gestión que se mueva en esta doble perspectiva, debe ser una gestión compuesta por personas convencidas que la calidad de los servicios que se ofertan tiene mucho que ver con el trabajo bien terminado y que es necesario encontrar los intereses legítimos de los ciudadanos en los múltiples expedientes que hay que resolver.

1. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DAF)

En el Artículo 67 de la Ley 18.695 el Alcalde deberá dar cuenta pública al Concejo Municipal, al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) y al Consejo Comunal de Seguridad Pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la Municipalidad.

La cuenta pública se efectuará mediante informe escrito, el cual deberá hacer referencia al menos el siguiente contenido asociado en materias financieras, es decir de los Ingresos y Gastos realizados durante el año 2023, entre otras.

1.1. Balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente.

Tabla N° 77
Balance de ejecución presupuestaria acumulado al 31 de diciembre de 2023 (en $)

Ingresos

Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub sub asignación	Denominación	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Ingresos presupuestarios
03				**C x C[10] Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades**	**10.733.800**	**11.625.805**	**11.714.617**
	01			Patentes y Tasas por Derechos	5.402.795	5.437.456	5.456.545
		001		Patentes Municipales	1.788.851	1.851.064	1.751.244
			001	De Beneficio Municipal	1.788.851	1.851.064	1.751.244
		002		Derechos de Aseo	1.283.917	1.667.233	1.763.643
			001	En Impuesto Territorial	426.264	658.592	690.271
			002	En Patentes Municipales	360.188	322.920	296.610
			003	Cobro Directo	497.465	685.721	776.762
		003		Otros Derechos	2.330.017	1.919.149	1.941.658
			001	Urbanización y Construcción	110.408	134.375	187.596
			002	Permisos Provisorios	383	67	987
			003	Propaganda	434.693	514.702	468.755
			004	Transferencia de Vehículos	674.692	326.964	334.245
			999	Otros	1.109.841	943.041	950.075
		999		Otras	10	10	0
	02			Permisos y Licencias	3.487.490	3.711.171	3.791.462
		001		Permisos de Circulación	3.248.482	3.396.938	3.487.199
			001	De Beneficio Municipal	1.218.181	1.273.851	1.307.699
			002	De Beneficio Fondo Común Municipal	2.030.301	2.123.087	2.179.500
		002		Licencias de Conducir y Similares	239.008	314.233	304.263
	03			Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979	1.843.504	2.477.167	2.466.585
	99			Otros Tributos	11	11	25

[10] CC: Cuentas por cobrar

05				**C x C Transferencias Corrientes**	**1.243.757**	**1.314.868**	**870.615**
	01			Del Sector Privado	10	10	0
	03			De Otras Entidades Públicas	1.243.747	1.314.858	870.615
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	361.976	390.169	405.192
			001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	10	10	0
			999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	361.966	390.159	405.192
		005		Del Servicio Nacional de Menores	42.037	84.955	65.577
			001	Subvención Menores en Situación Irregular	42.037	84.955	65.577
		007		Del Tesoro Público	492.149	492.149	83.123
			004	Bonificación Adicional Ley Incentivo al Retiro	492.149	492.149	83.123
		099		De Otras Entidades Públicas	347.585	347.585	316.723
06				**C x C Rentas de la Propiedad**	**94.535**	**619.022**	**604.897**
	01			Arriendo de Activos No Financieros	94.535	78.474	85.102
	99			Otras Rentas de la Propiedad	0	540.548	519.795
07				**C x C Ingresos de Operación**	**0**	**0**	**7.480**
	02			Venta de Servicios	0	0	7.480
08				**C x C Otros Ingresos Corrientes**	**8.612.702**	**8.955.847**	**9.480.551**
	01			Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	418.468	418.468	300.712
		001		Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	418.468	418.468	300.712
	02			Multas y Sanciones Pecuniarias	2.580.919	2.437.618	2.482.554
		001		Multas - De Beneficio Municipal	1.063.072	887.798	985.095
			001	Multas Ley de Tránsito	330.669	268.273	347.052
			002	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 – Multas TAG	293.223	202.894	177.542
			999	Otras Multas Beneficio Municipal	439.180	416.631	460.501
		002		Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 – De Beneficio Fondo Común Municipal	461.343	398.361	403.957
			002	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 – Multas TAG	461.343	398.361	403.957
		003		Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Municipal	1.599	1.380	1.297
		004		Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Servicios de Salud	602	919	865
		005		Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Municipal	137.262	156.831	160.110
		006		Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Otras Municipalidades	359.680	562.568	575.475
		008		Multas e Intereses	557.361	429.761	355.755
	03			Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38, D.L. N° 3.063, de 1979	5.069.308	6.035.492	6.637.471
		001		Participación Anual	5.069.308	5.980.506	6.610.549
		003		Aportes Extraordinarios	0	54.986	26.922
			002	Anticipos de Aportes del Fondo Común Municipal por Leyes Especiales	0	54.986	26.922
	04			Fondos de Terceros	46.654	46.654	39.027
		001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	46.654	46.654	39.027
	99			Otros	497.353	17.615	20.787
		001		Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	3.566	9.133	15.383
		999		Otros	493.787	8.482	5.404
10				**C x C Venta de Activos No Financieros**	**10**	**10**	**0**
	99			Otros Activos no Financieros	10	10	0

12				**C x C Recuperación de Préstamos**	**768.149**	**929.947**	**1.011.563**
	10			Ingresos por Percibir	768.149	929.947	1.011.563
13				**C x C Transferencias para Gastos de Capital**	**24.025**	**315.066**	**463.314**
	03			De Otras Entidades Públicas	24.025	315.066	463.314
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	23.995	315.036	463.314
			001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	23.975	315.016	463.314
			002	Programa Mejoramiento de Barrios	10	10	0
			999	Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	10	10	0
		005		Del Tesoro Público	10	10	0
			001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	10	10	0
		099		De Otras Entidades Públicas	20	20	0
14				**C x C Endeudamiento**	**10**	**10**	**0**
	01			Endeudamiento Interno	10	10	0
		003		Créditos de Proveedores	10	10	0
15				**Saldo Inicial de Caja**	**3.740.870**	**8.932.174**	**8.932.174**
				Total	**25.217.858**	**32.692.749**	**33.085.211**

Tabla N°78
Balance de ejecución presupuestaria acumulado al 31 de diciembre de 2023 (en $)

Gastos

Subtitulo	Ítem	Asignación	Sub asignación	Sub sub asignación	Denominación	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Obligación devengada	Saldo presupuestario
21					**C x P[11] Gastos en Personal**	**9.802.157**	**10.177.924**	**9.407.439**	**770.485**
	01				Personal de Planta	6.072.785	5.864.130	5.504.674	359.456
		001			Sueldos y Sobresueldos	4.730.755	4.520.855	4.338.586	182.269
			001		Sueldos Base	1.265.466	1.158.366	1.124.299	34.067
			002		Asignación de Antigüedad	122.215	114.215	101.385	12.830
			002	002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, Letra g), de la Ley N° 18.883, y leyes N° 19.180 y 19.280	122.215	114.215	101.385	12.830
			007		Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	1.579.882	1.461.262	1.439.573	21.689
			007	001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551, de 1981	1.579.882	1.461.262	1.439.573	21.689
			009		Asignaciones Especiales	169.971	154.971	147.357	7.614
			009	005	Asignación Art. 1°, Ley N° 19.529	169.971	154.971	147.357	7.614
			010		Asignación de Pérdida de Caja	605	605	605	0
			010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, Letra a), Ley N° 18.883	605	605	605	0
			011		Asignación de Movilización	224	554	531	23
			011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, Letra b), Ley N° 18.883	224	554	531	23
			014		Asignaciones Compensatorias	657.422	637.422	612.177	25.245
			014	001	Incremento Previsional, Art. 2°, D.L. N° 3.501, de 1980	265.532	245.532	237.593	7.939
				002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3°, Ley N° 18.566	119.265	119.265	109.663	9.602
				003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	270.505	270.505	264.086	6.419
				004	Bonificación Adicional, Art. 11, Ley N° 18.675	2.120	2.120	835	1.285
			015		Asignaciones Sustitutivas	197.505	182.505	170.881	11.624
			015	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	197.505	182.505	170.881	11.624
			019		Asignación de Responsabilidad	11.239	11.239	10.411	828
			019	001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2°, Ley N° 20.008	11.239	11.239	10.411	828
			022		Componente Base Asignación de Desempeño	394.347	381.147	364.915	16.232
			043		Asignación Inherente al Cargo, Ley N° 18.695	0	38.200	20.729	17.471
			998		Aplicación Inciso 5° del Articulos 1° Ley N° 21.526	0	48.490	29.410	19.080

[11] CP: Cuentas por Pagar

		999		Otras Asignaciones	331.879	331.879	316.313	15.566
	002			Aportes del Empleador	297.437	232.672	210.780	21.892
		001		A Servicios de Bienestar	136.961	68.196	63.034	5.162
		002		Otras Cotizaciones Previsionales	160.476	164.476	147.746	16.730
	003			Asignaciones por Desempeño	643.592	643.592	603.326	40.266
		001		Desempeño Institucional	337.412	337.412	306.957	30.455
		001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1°, Ley N° 20.008	337.412	337.412	306.957	30.455
		002		Desempeño Colectivo	298.725	298.725	289.428	9.297
		002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1°, Ley N° 20.008	298.725	298.725	289.428	9.297
		003		Desempeño Individual	7.455	7.455	6.941	514
		003	002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2°, Ley N° 20.008	7.455	7.455	6.941	514
	004			Remuneraciones Variables	244.863	310.873	283.393	27.480
		005		Trabajos Extraordinarios	244.769	309.769	282.290	27.479
		006		Comisiones de Servicios en el País	94	1.104	1.103	1
	005			Aguinaldos y Bonos	156.138	156.138	68.590	87.548
		001		Aguinaldos	41.945	41.945	22.068	19.877
		001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	15.949	15.949	12.219	3.730
			002	Aguinaldo de Navidad	25.996	25.996	9.850	16.146
		002		Bono de Escolaridad	5.749	5.749	4.491	1.258
		003		Bonos Especiales	108.444	108.444	42.030	66.414
		003	001	Bono Extraordinario Anual	108.444	108.444	42.030	66.414
02				Personal a Contrata	2.011.269	2.125.053	2.072.335	52.718
	001			Sueldos y Sobresueldos	1.667.821	1.717.923	1.676.738	41.185
		001		Sueldos Bases	502.073	511.058	504.521	6.537
		002		Asignación de Antigüedad	6.112	6.112	5.413	699
		002	002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, Letra g), de la Ley N° 18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280	6.112	6.112	5.413	699
		007		Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	481.759	491.894	452.694	39.200
		007	001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31, D.L. N° 3.551, de 1981	481.759	491.894	452.694	39.200
		009		Asignaciones Especiales	80.786	81.645	82.790	-1.145
		009	005	Asignación Art. 1°, Ley N° 19.529	80.786	81.645	82.790	-1.145
		010		Asignación de Pérdida de Caja	289	289	0	289
		010	001	Asignación de Pérdida de Caja, Art. 97, Letra a), Ley N° 18.883	289	289	0	289
		013		Asignaciones Compensatorias	251.776	256.694	238.193	18.501
		013	001	Incremento Previsional, Art. 2°, D.L. N° 3.501, de 1980	110.095	112.027	107.401	4.626

			002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3°, Ley N° 18.566	40.753	41.625	38.231	3.394
			003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	100.928	103.042	92.561	10.481
		014		Asignaciones Sustitutivas	68.552	84.094	92.456	-8.362
		014	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	68.552	84.094	92.456	-8.362
		021		Componente Base Asignación de Desempeño	142.128	145.207	157.329	-12.122
		999		Otras Asignaciones	134.346	140.930	143.343	-2.413
	002			Aportes del Empleador	93.700	87.252	80.016	7.236
		001		A Servicios de Bienestar	29.060	20.984	18.357	2.627
		002		Otras Cotizaciones Previsionales	64.640	66.268	61.659	4.609
	003			Asignaciones por Desempeño	154.991	165.051	183.942	-18.891
		001		Desempeño Institucional	72.295	82.355	99.097	-16.742
		001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1°, Ley N° 20.008	72.295	82.355	99.097	-16.742
		002		Desempeño Colectivo	82.696	82.696	84.845	-2.149
		002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1°, Ley N° 20.008	82.696	82.696	84.845	-2.149
	004			Remuneraciones Variables	61.342	121.342	105.427	15.915
		005		Trabajos Extraordinarios	61.342	121.342	105.427	15.915
	005			Aguinaldos y Bonos	33.415	33.485	26.212	7.273
		001		Aguinaldos	11.324	11.324	10.949	375
		001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	6.338	6.338	7.950	-1.612
			002	Aguinaldo de Navidad	4.986	4.986	2.999	1.987
		002		Bono de Escolaridad	1.919	1.989	2.028	-39
		003		Bonos Especiales	20.172	20.172	13.235	6.937
		003	001	Bono Extraordinario Anual	20.172	20.172	13.235	6.937
03				Otras Remuneraciones	158.103	291.604	181.810	109.794
	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	80.000	178.299	100.783	77.516
	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	29.166	30.216	30.389	-173
		001		Sueldos	27.449	28.449	28.803	-354
		002		Aportes del Empleador	535	585	562	23
		003		Remuneraciones Variables	1.053	1.053	961	92
		004		Aguinaldos y Bonos	129	129	63	66
	005			Suplencias y Reemplazos	40.165	72.000	46.942	25.058
	007			Alumnos en Práctica	8.772	11.089	3.697	7.392
04				Otros Gastos en Personal	1.560.000	1.897.137	1.648.619	248.518
	003			Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	98.213	110.247	106.305	3.942
		001		Dietas a Concejales	94.080	97.780	97.604	176

		002	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	2.324	10.548	6.798	3.750
		003	Otros Gastos	1.809	1.919	1.903	16
	004		Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	1.461.787	1.786.890	1.542.314	244.576
22			**C x P Bienes y Servicios de Consumo**	**6.938.314**	**9.669.202**	**6.268.396**	**3.400.806**
01			Alimentos y Bebidas	3.434	1.904	850	1.054
	001		Para Personas	2.100	0	0	0
	002		Para Animales	1.334	1.904	850	1.054
02			Textiles, Vestuario y Calzado	68.060	121.953	64.734	57.219
	001		Textiles y Acabados Textiles	3.187	9.187	5.584	3.603
	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	63.000	97.817	50.405	47.411
	003		Calzado	1.873	14.949	8.746	6.204
03			Combustibles y Lubricantes	62.833	94.333	87.431	6.902
	001		Para Vehículos	58.334	83.719	78.573	5.146
	002		Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	2.924	9.614	8.858	756
	999		Para Otros	1.575	1.000	0	1.000
04			Materiales de Uso o Consumo	568.390	748.772	536.895	211.877
	001		Materiales de Oficina	45.000	75.353	68.867	6.486
	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.000	685	664	21
	003		Productos Químicos	22.000	21.108	15.842	5.266
	004		Productos Farmacéuticos	15.000	70.099	19.319	50.780
	005		Materiales y Útiles Quirúrgicos	18.000	8.313	5.660	2.653
	006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	2.000	5.179	1.678	3.501
	007		Materiales y Útiles de Aseo	40.000	52.723	35.746	16.977
	008		Menaje para Oficina, Casino y Otros	390	13	13	0
	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	150.000	242.162	213.074	29.088
	010		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	40.000	22.455	18.515	3.940
	011		Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	15.000	13.504	11.504	2.000
	012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	15.000	20.566	17.894	2.672
	013		Equipos Menores	1.000	0	0	0
	014		Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	37.000	55.089	36.182	18.907
	015		Productos Agropecuarios y Forestales	19.000	15.500	6.349	9.151
	999		Otros	148.000	146.023	85.587	60.435
05			Servicios Básicos	1.455.000	2.032.179	1.788.305	243.874
	001		Electricidad	700.000	1.099.435	1.008.110	91.325
	002		Agua	90.000	137.449	123.079	14.370
	003		Gas	8.000	8.737	4.170	4.567

	004	Correo	500.000	549.000	530.212	18.788
	005	Telefonía Fija	40.000	26.999	12.776	14.223
	006	Telefonía Celular	55.000	45.000	42.590	2.410
	007	Acceso a Internet	45.000	153.989	64.963	89.026
	008	Enlaces de Telecomunicaciones	12.000	11.570	2.404	9.166
	999	Otros	5.000	0	0	0
06		Mantenimiento y Reparaciones	189.000	297.998	237.536	60.462
	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	60.000	102.671	63.952	38.719
	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	77.000	136.054	126.528	9.526
	003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	2.000	4.177	4.177	0
	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	15.000	11.256	7.209	4.047
	006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	5.000	1.869	0	1.869
	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	5.000	0	0	0
	999	Otros	25.000	41.971	35.670	6.301
07		Publicidad Y Difusión	72.000	114.728	48.887	65.841
	001	Servicios de Publicidad	8.000	8.000	4.710	3.290
	002	Servicios de Impresión	64.000	106.728	44.177	62.551
08		Servicios Generales	4.081.038	5.525.927	3.132.272	2.393.655
	001	Servicios de Aseo	1.983.776	2.521.904	2.408.247	113.657
	002	Servicios de Vigilancia	0	28.200	15.811	12.389
	003	Servicios de Mantención de Jardines	823.482	294.470	0	294.470
	004	Servicios de Mantención de Alumbrado Público	605.600	1.760.881	25.989	1.734.892
	005	Servicios de Mantención de Semáforos	85.000	99.666	91.757	7.909
	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	22.180	33.702	29.500	4.202
	008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	20.000	42.369	21.480	20.889
	009	Servicios de Pago y Cobranza	120.000	187.928	166.250	21.678
	010	Servicios de Suscripción y Similares	1.000	1.000	0	1.000
	011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	170.000	403.068	306.165	96.903
	999	Otros	250.000	152.739	67.072	85.667
09		Arriendos	165.000	367.309	194.250	173.059
	002	Arriendo de Edificios	0	20.000	15.708	4.292
	003	Arriendo de Vehículos	70.000	102.277	76.762	25.515
	004	Arriendo de Mobiliarios y Otros	5.000	19.710	8.851	10.859
	005	Arriendo de Máquinas y Equipos	5.000	19.971	7.715	12.256
	006	Arriendo de Equipos Informáticos	5.000	62.000	538	61.462
	999	Otros	80.000	143.351	84.675	58.676
10		Servicios Financieros y de Seguros	9.000	9.000	8.698	302

		002		Primas y Gastos de Seguros	9.000	9.000	8.698	302
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	160.000	239.179	110.772	128.407
		001		Estudios e Investigaciones	20.000	41.100	28.798	12.302
		002		Cursos de Capacitación	5.000	5.840	5.599	241
		003		Servicios Informáticos	50.000	167.920	62.982	104.938
		999		Otros	85.000	24.319	13.393	10.926
	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	104.559	115.920	57.767	58.153
		002		Gastos Menores	12.000	17.433	10.556	6.877
		003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	60.000	50.000	46.230	3.770
		004		Intereses, Multas y Recargos	59	459	393	66
		005		Derechos y Tasas	1.500	1.500	35	1.465
		006		Contribuciones	20.000	15.000	0	15.000
		999		Otros	11.000	31.528	553	30.975
23				**C x P Prestaciones de Seguridad Social**	**740.000**	**679.500**	**530.669**	**148.831**
	01			Prestaciones Previsionales	100.000	39.500	39.344	156
		004		Desahucios e Indemnizaciones	100.000	39.500	39.344	156
	03			Prestaciones Sociales del Empleador	640.000	640.000	491.325	148.675
		001		Indemnización de Cargo Fiscal	350.000	350.000	264.040	85.960
		004		Otras Indemnizaciones	290.000	290.000	227.285	62.715
24				C x P Transferencias Corrientes	5.799.427	7.293.826	5.726.403	1.567.423
	01			Al Sector Privado	2.067.758	2.344.046	1.681.260	662.786
		004		Organizaciones Comunitarias	200.000	194.000	135.504	58.496
		006		Voluntariado	45.000	45.000	40.000	5.000
		007		Asistencia Social a Personas Naturales	1.195.000	1.498.730	1.185.074	313.656
		008		Premios y Otros	60.000	53.988	20.358	33.630
		999		Otras Transferencias al Sector Privado	567.758	552.328	300.323	252.005
	03			A Otras Entidades Públicas	3.731.669	4.949.780	4.045.143	904.637
		002		A los Servicios de Salud	515	930	678	252
			001	Multa Ley de Alcoholes	515	930	678	252
		080		A las Asociaciones	11.453	315.953	15.388	300.565
			001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	11.433	11.433	10.888	545
			002	A Otras Asociaciones	20	304.520	4.500	300.020
		090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	1.812.812	2.165.391	2.191.348	-25.957
			001	Aporte Año Vigente	1.812.812	2.165.391	2.191.348	-25.957
		092		Al Fondo Común Municipal - Multas	421.872	541.061	399.515	141.546
			002	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 - Multas TAG	421.872	541.061	399.515	141.546

		099		A Otras Entidades Públicas	0	38.140	31.970	6.170
		100		A Otras Municipalidades	312.246	610.881	546.485	64.396
		101		A Servicios Incorporados a su Gestión	1.172.771	1.277.424	859.758	417.666
			001	A Educación	643.196	677.837	475.385	202.452
			002	A Salud	529.575	599.587	384.373	215.214
25				**C x P Íntegros al Fisco**	**0**	**1.761**	**1.761**	**1**
	99			Otros Integros al Fisco	0	1.761	1.761	1
26				**C x P Otros Gastos Corrientes**	**133.196**	**1.661.971**	**1.567.301**	**94.670**
	01			Devoluciones	90.896	94.288	45.107	49.181
	02			Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	3.907	1.494.767	1.485.424	9.343
	04			Aplicación Fondos de Terceros	38.393	72.916	36.770	36.146
		001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	38.393	72.916	36.770	36.146
29				**C x P Adquisición de Activos no Financieros**	**255.925**	**603.310**	**358.384**	**244.926**
	02			Edificios	0	44.614	11.556	33.058
	03			Vehículos	0	185.150	42.489	142.661
	04			Mobiliario y Otros	79.686	113.130	93.117	20.013
	05			Máquinas y Equipos	35.875	51.511	44.160	7.351
		001		Máquinas y Equipos de Oficina	17.881	43.433	36.366	7.067
		002		Máquinas y Equipos para la Producción	2.651	5.497	5.496	1
		999		Otras	15.343	2.581	2.298	283
	06			Equipos Informáticos	47.839	120.830	111.650	9.180
		001		Equipos Computacionales y Periféricos	45.029	120.830	111.650	9.180
		002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	2.810	0	0	0
	07			Programas Informáticos	33.425	33.425	33.190	235
		001		Programas Computacionales	33.425	33.425	33.190	235
	99			Otros Activos no Financieros	59.100	54.650	22.222	32.428
31				**C x P Iniciativas de Inversión**	**1.384.054**	**1.850.514**	**373.029**	**1.477.485**
	02			Proyectos	1.384.054	1.850.514	373.029	1.477.485
		002		Consultorías	23.898	92.534	17.642	74.892
		004		Obras Civiles	1.360.156	1.757.980	355.388	1.402.592
33				**C x P Transferencias de Capital**	**115.198**	**115.198**	**10.579**	**104.619**
	03			A Otras Entidades Públicas	115.198	115.198	10.579	104.619
		001		A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	115.198	115.198	10.579	104.619
			001	Programa Pavimentos Participativos	100.000	100.000	10.579	89.421
			004	Proyectos Urbanos	15.198	15.198	0	15.198
34				**C x P Servicio de la Deuda**	**49.587**	**639.543**	**639.535**	**8**
	07			Deuda Flotante	49.587	639.543	639.535	8
				Total	**25.217.858**	**32.692.749**	**24.883.496**	**7.809.254**

1.2. Estado de la aplicación de la política de recursos humanos

La política de gestión y desarrollo de personas de la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, actualizada a septiembre de 2023 se indica a continuación.

1.2.1. Presentación de la política gestión y desarrollo de personas

La Política de Gestión y Desarrollo de Personas de la Municipalidad de la Cisterna 2023 estuvo enfocada al logro de los objetivos municipales a través de una gestión eficiente y comprometida, brindando a sus colaboradores un marco de desarrollo profesional y personal, favoreciendo un ambiente laboral positivo y seguro enmarcado en el buen trato y la equidad.

1.2.2. Planificación estratégica

1.2.2.1. Misión institucional

Misión genérica expresada en la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la cual se entiende como la acción de "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas" (Ministerio del Interior, 2006, pág. 1).

1.2.2.2. Misión particular de la Municipalidad de La Cisterna

La Ilustre Municipalidad de La Cisterna tiene como misión particular propender al logro de una identidad corporativa y con trato de excelencia en los servicios municipales, por el fomento y cuidado de un medio ambiente saludable, así como por el respeto y la equidad tanto de sus habitantes como de sus funcionarios.

1.2.2.3. Objetivo general

Establecer las bases generales y específicas para la selección, mantenimiento y desarrollo para los funcionarios municipales de la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, con base en una planificación estratégica, gestión del desempeño, gestión del desarrollo y gestión del cambio.

1.2.2.4. Objetivos específicos

1.2.2.4.1. Promover el desarrollo de una gestión actualizada que anticipe, oriente y fortalezca los cambios necesarios para cumplir los objetivos institucionales, formando una administración que así mismo promueva el desarrollo de las personas y de la organización.

1.2.2.4.2. Propiciar un clima de trabajo positivo, basado en el buen trato, resguardando un ambiente laboral seguro y saludable y propiciar la conciliación familia y trabajo.

1.2.2.5. Valores estratégicos

1.2.2.5.1. Probidad: Esta política deberá propender una conducta laboral correcta, moralmente intachable, basada en la honestidad e integridad en el desempeño de nuestros cargos, orientando nuestros esfuerzos hacia la misión institucional.

1.2.2.5.2. Credibilidad: Instar y preparar a nuestros funcionarios para entregar siempre información fidedigna y real, desempeñando nuestras labores con profesionalismo y dedicación, siendo coherentes en el actuar, aportando nuestros conocimientos, habilidades y la mejor actitud para con los demás funcionarios y para con nuestros vecinos.

1.2.2.5.3. Eficiencia: Solución rápida a las demandas de nuestros funcionarios y vecinos, comprometiéndonos con los problemas que se presentan por parte de ellos y de la comunidad, informándoles de manera precisa acerca de sus derechos y soluciones existentes a sus problemas.

1.2.2.5.4. Participación: Propiciaremos y fortaleceremos la participación de nuestros funcionarios en la toma de decisiones municipales, generando la posibilidad de que sean escuchados para la toma de decisiones acerca de políticas a nivel municipal, de igual forma se fomentará la participación de nuestros vecinos, escuchando su opinión para la toma de las decisiones municipales.

Inclusión: Nos preocuparemos de asegurar la integración de todos y todas, y respetar la diversidad sin importar su condición física, cultural, social o política.
Equidad: Establecer criterios uniformes y objetivos para la selección, gestión y desarrollo de los funcionarios municipales de La Cisterna.

1.3. Gestión del desempeño

Este ciclo propende a analizar la traducción y el alineamiento de las metas organizacionales a los equipos y las personas, como también la calidad y disponibilidad de los recursos humanos para el desempeño de las labores, incluyendo la calidad del entorno en que se desempeñan los funcionarios/as en la organización.

1.3.1. Reclutamiento

Su objetivo es lograr que los cargos a ser provistos, sean ocupados por personas idóneas para su óptimo desempeño, considerando los lineamientos Estratégicos y las descripciones y perfiles de cargos de la Municipalidad.

a) Mantención actualizada del escalafón del personal.
b) Análisis de cargos existentes como insumo para definir perfiles necesarios para el Municipio
c) Provisión oportuna de los recursos humanos necesarios de acuerdo a los perfiles de cargo.
d) Proceso de reclutamiento y selección estandarizada, de acuerdo a la calidad contractual (planta, contrata, honorario, suma alzada, y código del trabajo).
e) Búsqueda de personal altamente calificado
f) Definición de vacantes después de los ascensos, fuentes externas, etc. de acuerdo a la Ley 18.883 art 10.

1.3.2. Selección

El objetivo de la selección es escoger entre los postulantes al candidato/a más adecuados para ocupar el cargo vacante de acuerdo a los requerimientos de la Municipalidad, conforme a los principios ya señalados:

a) Para asegurar la idoneidad, el proceso de selección se realizará basado en criterios técnicos, y competencias necesarias para el cargo, utilizando el servicio de evaluación profesional que corresponda (interno o externo).
b) Ante igualdad de condiciones de un postulante interno versus un externo, se privilegiará el principio de carrera funcionaria.
c) El proceso de selección en ningún caso podrá incluir elementos de discriminación a los postulantes, basado en condiciones que no tengan relación con las competencias necesarias para el cargo.
d) Se velará por la transparencia en cada una de las etapas del proceso, manteniendo informados permanentemente a los postulantes. Así mismo, se informará a los candidatos de la continuidad o no en el proceso.
e) En el proceso de selección deberá propender a la estandarización de las etapas de selección:
f) Revisión de antecedentes
g) Elaboración y aplicación de instrumentos de evaluación:
    1. Pruebas escritas.
    2. Exámenes psicológicos
    3. Evaluación de competencias
    4. Entrevistas semiestructuradas
    5. Formularios y documentación definida.

h) Propender a la estandarización en cambios de grado del personal a contrata.
i) Estandarización de los concursos públicos.
j) Definición del Comité de Selección de Planta.

1.3.3. Inducción

El proceso de inducción tiene por objetivo acoger al nuevo integrante, dar la bienvenida, contextualizar el rol del municipio y transmitir los valores inspiradores de nuestro quehacer el trabajo específico que realizará el personal que ingresa y las normas principales que rigen la función pública, ello tanto para las nuevas incorporaciones como para los cambios defunción o lugar de trabajo.

a) Entrega de normativa legal correspondiente
b) Instrucción personalizada acerca del funcionamiento del Municipio (horarios de atención, registro asistencia, entre otras).
c) Descripción de la función y responsabilidad de los cargos.
d) Presentación del nuevo funcionario en todas las Unidades Municipales.
e) En el caso que se incorpore una persona en situación de discapacidad o personas pertenecientes a las categorías protegidas por la Ley N° 20.609 se internaliza al equipo (al cuál se integra el funcionario) con el apoyo de las unidades municipales pertinentes.

1.4. Gestión del desarrollo

Su objetivo es potenciar el desarrollo de las capacidades y competencias del personal municipal teniendo como horizonte no sólo la búsqueda de la excelencia en las funciones que desempeña, sino que también el reconocimiento de sus derechos.

1.4.1. Evaluación del desempeño

La evaluación del desempeño si bien está asociada al proceso de calificaciones, deberá propiciar el diálogo constructivo entre funcionarios y sus respectivos jefes con miras al desarrollo y el mejoramiento de su función.

El proceso calificatorio deberá ser ejecutado con responsabilidad, imparcialidad, objetividad.

a) La Municipalidad velará porque sus funcionarios sean justamente reconocidos por sus méritos.
b) La Municipalidad incentivará el uso de las herramientas disponibles para reconocer el buen desempeño, tales como anotaciones de mérito y otros.
c) Se velará por promover y facilitar el reconocimiento al interior de cada Dirección (programas de clima, funcionarios destacados del mes, traslado ascendente entre otros).

La evaluación se realiza de forma permanente y sistemática. el estatuto administrativo regula el sistema de calificaciones de la siguiente forma.

1. Rendimiento
   Subfactores:
   a. Calidad del trabajo.
   b. Calidad de la labor realizada.
2. Condiciones Personales
   Subfactores:
   a. Conocimiento del Trabajo.
   b. Interés por el trabajo que realiza.
   c. Capacidad para realizar trabajos en grupo. 3.
3. Comportamiento funcionario
   Subfactores:
   a. Asistencia y puntualidad.
   b. Cumplimiento de normas e instrucciones.

   La evaluación y sub factores irán desde la nota 7 a la nota 1:
   Nota 7: Sobresaliente Nota 6: Muy bueno Nota 5: Bueno Nota 4: Más que regular Nota 3: Regular
   Nota 2: Deficiente Nota 1: Malo.

De acuerdo a las calificaciones obtenidas, los funcionarios serán ubicados en las listas de calificaciones de acuerdo con el siguiente puntaje:

- Lista N° 1, de Distinción, de 60 a 70 puntos.
- Lista N° 2, Buena, de 50 a 59 puntos.
- Lista N° 3, Condicional, de 30 a 49 puntos.
- Lista N° 4, de Eliminación, de 1 O a 29 puntos.

El funcionario que sea calificado por resolución ejecutoriada en lista 4 o por dos años consecutivos en lista 3, deberá retirarse de la Municipalidad dentro de los 15 días hábiles siguientes al término de la calificación. Si así no lo hiciere, se le declarará vacante el empleo a contar desde el día siguiente a esa fecha.

1.4.2. Capacitación

El municipio propiciará la capacitación de sus funcionarios/as, ya sea al interior del municipio cuando los recursos se lo permitan (disponibilidad presupuestaria), con organismos externos utilizando los medios que se disponga para ello, como, por ejemplo: Postulación a proyectos de capacitación o bien a través de la autocapacitación en que el Alcalde y funcionarios/as en su conjunto establecerán aquellos ámbitos y materias en que se haga necesaria este tipo de capacitación.

El municipio fomentará la postulación de los funcionarios a la Academia de la SUBDERE, que busca perfeccionamiento constante de los funcionarios a través de estudios de pregrado, postgrado, diplomados, de costo estatal a través de un sistema de Becas de las que los funcionarios podrán postular previo cumplimiento de requisitos establecidos por la SUBDERE.

1.4.3. Traslados

Las solicitudes de traslado y sus motivos, serán analizados considerando las necesidades de la institución; las vacantes existentes, y el cumplimiento de los requisitos para tal efecto. La resolución de los traslados es decisión del Alcalde, salvo casos excepcionales en que se requiere además aprobación del Concejo Municipal, propendiendo a que el jefe directo del funcionario/a objeto del traslado, sea informado oportunamente de dicha decisión.

El traslado será decretado previa notificación firmada por el funcionario/a que se traslada. El no cumplimiento del traslado por parte del funcionario/a se entenderá como una falta grave.

1.4.4. Egresos

El objetivo es orientar y prestar apoyo a los funcionarios/as en esta etapa, de modo que el proceso se realice de manera informada y con apego a la normativa legal vigente.

a) Jubilación: En el caso de la jubilación se deberá velar por la información orientación y acompañamiento del funcionario/a que jubila.

b) Renuncia Voluntaria: Se prestará apoyo y orientación pertinente cuando el trabajador lo requiera.

c) Desvinculación: En caso de desvinculación, se deberá avisar oportunamente en todos los casos de término de contrato en pro de mantener la continuidad del servicio. Además, se debe notificar al funcionario/a con la debida anticipación, para que pueda regularizar su situación y hacer efectivos sus derechos, junto con cumplir con sus obligaciones funcionarias, asimismo para el caso de cese por muerte del funcionario/a se informará oportunamente a la familia de éste, acerca de los derechos que como funcionario/a le corresponden y que la familia puede impetrar.

d) En cualquiera de los casos de egreso, deberá también preocuparse por la continuidad de la función institucional, la transferencia de conocimiento e información por parte del funcionario/a que egresa. Asimismo, deberá comunicarse oportunamente a todos las unidades municipales y en especial a Remuneraciones y Bienestar.

e) Se realizarán planes de mediano y largo plazo con el fin de mejorar el clima laboral, basados en valores y principios corporativos.

f) Se promoverá la equidad, credibilidad, inclusión, confianza, respeto, buen trato y una comunicación fluida y oportuna al interior de la municipalidad.

1.5. Gestión del cambio

Este ciclo establece las acciones y sistemas que propenderán a gestionar los cambios organizacionales necesarios para adaptarse y/o influir en los cambios mayores del entorno. En razón de ello, es vital el proceso de planificación estratégica y la inclusión de los componentes psicosociales al mismo.

1.5.1. Clima laboral

Se entiende el concepto de clima laboral como un factor importante en la influencia del desempeño de los/as funcionarios/as. Un ambiente laboral ameno y grato contribuyen a la productividad y bienestar del personal El objetivo es promover una cultura que involucre y siembre el sentido de responsabilidad de los funcionario/as con el organismo, en conjunto con la búsqueda constante de acciones y programas para mejorar la comunicación, la motivación, relaciones laborales y el compromiso, a fin de armonizar el ambiente de trabajo.

Bajo esta premisa, los gremios y/o asociaciones de funcionarios/as tendrán un papel fundamental en este aspecto, en razón de que éstos propenderán al logro de acuerdos, al diálogo constructivo y cumplir con su finalidad de ser entes articuladores de la gestión municipal y voz de los funcionarios/as en la toma de decisiones.

Al ser el clima laboral algo intrínseco, que se encuentra en todo grupo laboral, en el cual se mezclan valores, creencias y los comportamientos individuales, corresponde a los directores; jefes y/o encargados compartir también la responsabilidad de contribuir a mejorar el ambiente de trabajo, debiendo cumplir un rol de ejemplo de actitud frente al trabajo, promover la participación, canalizar las opiniones de sus grupos de trabajo e informar a sus subordinados de las actividades.

1.5.2. Ambiente laboral seguro y saludable

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define al Entorno Laboral Saludable como *"Aquel en el que los trabajadores y directivos colaboran en utilizar un proceso de mejora continua para proteger y promover la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores y la sustentabilidad del ambiente de trabajo".*

Implementar iniciativas para desarrollar trabajos saludables, tiene un sentido desde la dimensión humana, causando un efecto directo sobre la salud y aspectos sociales de los funcionarios/as y la comunidad, teniendo impacto también sobre la organización, en aspectos como la productividad, la calidad y otros costos asociados.

El Municipio propenderá a un medio ambiente seguro y saludable generando en conjunto con sus funcionarios/as las vías para un estilo de vida saludable, promoviendo el autocuidado y la prevención.

En función de ello, el Municipio propenderá, a través del Departamento de Bienestar, a un medio ambiente seguro y saludable generando en conjunto con sus funcionarios/as actividades mensuales que buscan promover el autocuidado y la prevención, y generar instancias de participación, comunicación, convivencia y generar espacios saludables.

El municipio promoverá el respeto y dignidad de sus colaboradores, sancionando todo tipo de acoso laboral y sexual. Esta premisa se materializa a través del Decreto Alcaldicio N°3056 de fecha 16/06/2022 que "Aprueba el Protocolo de Acoso Laboral y Sexual de la Ilustre Municipalidad de La Cisterna". (Ver Anexo). La Municipalidad de La Cisterna, tiene por objetivo generar al interior de esta entidad edilicia un ambiente de trabajo armonioso y agradable, que permita a cada funcionario que forma parte de ella, estar en igualdad de derechos y oportunidades, consolidando una cultura de pleno respeto a la dignidad de las personas y buen trato, y que todas las personas sean reconocidas como sujetos de derechos y obligaciones en igualdad de condiciones y sin discriminaciones arbitrarias.

Así es que, es posible distinguir los esfuerzos realizados para promover medidas que permitan desarrollar acciones que generen ambientes laborales saludables, de mutuo respeto y no discriminación, lo que contribuye en la satisfacción laboral, calidad de vida y bienestar físico, psicológico y social de las personas en su trabajo.

En este sentido es que, se constituye como deber de la autoridad administrativa promover y proteger al interior de la I. Municipalidad de La Cisterna, los Derechos de todas las personas a desempeñarse en un ambiente digno y seguro, asegurando su respeto íntegro, así como adoptar las medidas destinadas a resguardar espacios de trabajo de mutuo respeto. (Decreto Alcaldicio N°3056, I. Municipalidad de La Cisterna, pag.1).

El municipio dispondrá de un equipo orientador, que guiará y acompañará a los funcionarios/as víctimas de acoso laboral y/o sexual, constituyéndose de la siguiente forma:

- Dos representantes del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, quienes cumplirán la labor de acoger las denuncias de acoso laboral y/o sexual, y dar curso a la orientación necesaria.
- Un psicólogo, que tendrá la labor de prestar la atención profesional necesaria en casos de acoso laboral y/o sexual.
- Un abogado, que mediará y tomará las acciones legales necesarias para dar curso ante casos de acoso laboral y/o sexual.

Las denuncias de esta índole se trabajarán de carácter confidencial, promoviendo así que los funcionarios/as no se limiten a acusar estos hechos, y sientan el apoyo profesional, emocional y laboral que corresponda.

1.5.3. Igualdad de género

El Municipio reconoce la igualdad entre sus funcionarios/as, sin hacer distinción entre hombres y mujeres, reconociendo iguales derechos a unos y otras.

Lograr una institución más inclusiva, diversa y equilibrada en materia de género, conlleva implementar diversos esfuerzos como organismo, entre ellos:

- Aplicar políticas de conciliación laboral, familiar y personal.
- Erradicar cualquier tipo de discriminación por razón de género.
- Erradicar el acoso sexual por razón de género.
- Materializar un protocolo de prevención y denuncias del acoso sexual.
- Propender la igualdad en las remuneraciones.
- Fomentar la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad y dirección.

Conforme a ello, una gestión de personas con perspectiva de género es fundamental para asegurar la subsanación de las situaciones de discriminación, segregación y/o exclusión que puedan afectar a los funcionarios/as en razón de su género.

1.6. Políticas de recursos humanos a desarrollar

1.6.1. Definición y difusión Plan Anual de Trabajo

Se entiende el Plan Anual de Trabajo como un instrumento de planificación, que ordena y organiza información, con el objetivo de tener una visión general del trabajo a realizar, e indicándonos así los objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma anual.

1.6.2. Definición proceso de pago de remuneraciones

- Plazos definidos y estandarizados
- Cumplimiento de condiciones legales para el pago
- Establecer remuneraciones equitativas y congruentes, asignación homogénea de funciones.
- Homologación condiciones contractuales para contratos a honorarios.

1.6.3. Promoción y ascenso

La Municipalidad incentivará la posibilidad de acceder a cargos superiores o de igual nivel en distintas áreas para que contribuyan al desarrollo personal y profesional de aquellos colaboradores que hayan demostrado competencias para ello, lo que favorecerá el desarrollo de la carrera y la movilidad interna.

Para las promociones se tomarán en cuenta los requisitos del cargo, los perfiles definidos, el mérito de los funcionarios, la carrera funcionaria y las necesidades institucionales.

Con relación al ascenso, el municipio garantizará y facilitará este proceso para que el personal de planta, asuma tareas de mayor responsabilidad. Según criterios de idoneidad, antigüedad y evaluación. El ascenso constituye un derecho de funcionario a acceder a un cargo vacante de grado superior en la línea jerárquica de la respectiva planta.

De existir la posibilidad de ascenso o promoción, el municipio velará por ejecutar una eficiente difusión interna, así como también de la oportuna publicación de concursos públicos de diferentes municipios de la Región Metropolitana.

1.6.4. Prevención de riesgos

La municipalidad siempre promoverá la seguridad y la salud en el trabajo. El Prevencionista de Riesgos del organismo, en conjunto con el Jefe del Comité Paritario, deberán, a través de actividades, capacitaciones, charlas, papelería, entre otros, generar una cultura preventiva, que vele por la integridad física y psíquica de los funcionarios/as de la municipalidad de La Cisterna.

Lo anterior tiene como objetivo disminuir la cantidad de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y generar conciencia y participación de los funcionarios con relación a temas de bienestar y seguridad laboral.

El municipio debe considerar los recursos que permitan a sus funcionarios/as trabajar en lugares seguros y saludables, siempre cumpliendo con la normativa legal vigente. Es obligación del funcionario/a seguir las instrucciones y procedimientos para realizar un trabajo seguro e informar de acciones que representen riesgo para su integridad física o psíquica.

1.6.5. Mejoramiento del sistema de comunicación

La buena comunicación es esencial para el correcto funcionamiento de una institución. Por ello, potenciar una buena comunicación es deseable para que los procesos sean más eficientes, conseguir ambientes seguros de trabajo y mantener una buena organización dentro de los equipos.

Entre los planes de acción a desarrollar en esta materia, destaca la implementación de:

- Reuniones.
- Ficheros.
- Encuestas Internas.
- Asambleas Generales.

1.6.6. Administración de personal

El Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas se ocupará de todos los datos de los funcionarios/as y, en particular, de mantenerlos actualizados. Esto permitirá una óptima comunicación interna.

En este sentido, el logro de un trabajo administrativo eficiente es un requisito previo para una cooperación interna fluida.

Al desarrollar las funciones administrativas y operacionales de forma eficiente, la administración de personal contribuye a dos objetivos importantes: Crear un buen ambiente de trabajo y satisfacer las necesidades de los empleados.

Entre los planes de acción a desarrollar en esta materia, destaca la implementación de:

- Mantener actualizados los registros del personal: Asistencia, permisos, datos personales y otros.
- Mantener sistema informático con antecedentes disponibles para el personal: Plataforma de Intranet.

1.6.7. Alumnos en práctica

La práctica profesional se define como el primer paso de un estudiante en el mundo laboral. Se trata de una instancia que combina situaciones típicas del trabajo, con elementos más vinculados a la formación y al aprendizaje. Es el momento en donde se conjuga la aplicación de lo teórico en la vida laboral con la práctica en terreno enfrentándose a situaciones del mundo laboral.

Como punto inicial debemos comprender que estos alumnos en práctica, poseen conocimientos y habilidades que probablemente un trabajador con experiencia no posea. Del mismo modo, tiene una visión de cómo hacer las cosas, bajo un marco teórico sólido, siendo muchas veces especialistas en ciertas materias o contenidos.

En la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, se propende constantemente a la integración de alumnos en práctica dentro de sus dependencias, los cuales constituyen un gran aporte al desempeño de funciones y al logro de objetivos.

Cada dirección y/o departamento que acepte en sus dependencias un alumno en práctica, deberá:

1. Llenar “Formulario de alumnos en práctica” adjunto a continuación, documento donde se debe indicar:

- Nombre del alumno
- Cédula de identidad
- Carrera profesional
- Dependencia donde desarrollará funciones el alumno (a)
- Fecha de inicio y fecha de término
- Encargado (a)
- Montos de locomoción (ida, vuelta, total diario y total del periodo).

2. Mediante memorándum, la dirección o departamento encargado del alumno (a) en práctica, deberán remitir a Alcaldía la solicitud de alumno en práctica, con el formulario adjunto, con la finalidad de que se otorgue V°B del alcalde.

3. La Alcaldía deberá devolver a la dirección o departamento encargado del alumno (a) en práctica el documento con el V°B del alcalde.

4. La dirección o departamento responsable del alumno (a) en práctica solicitarán mediante memorándum a la Dirección de Administración y Finanzas certificado de disponibilidad presupuestaria, adjuntando memorándum con V°B del alcalde y formulario.

5. La Dirección de Administración y Finanzas remitirá al Depto. de Contabilidad certificado de disponibilidad presupuestaria, junto con memorándum con V°B del alcalde y formulario, con la finalidad de que se emita disponibilidad presupuestaria.

6. El Depto. de Contabilidad remitirá al Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas disponibilidad presupuestaria, junto con certificado de disponibilidad, memorándum con V°B del alcalde y formulario.

7. El Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas procederá a solicitar la documentación correspondiente al alumno (a) y hacer entrega de "Planilla Mensual de Locomoción".

8. El Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas procederá a emitir Decreto Alcaldicio de la aceptación de la práctica profesional.

9. El alumno (a) deberá remitir al Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas mensualmente su "Planilla Mensual de Locomoción" junto con informe de funciones, debiendo estar firmados y timbrados ambos documentos por el encargado (a).

10. El Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas remitirá al Depto. de Contabilidad dichas planillas e informes para efectos del pago de locomoción correspondiente.

1.6.8. Prestadores de servicios a honorarios

De acuerdo al Artículo 4° de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales: Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera. (Ministerio del Interior, 1989, págs. 2-3).

Las personas que prestan servicios en calidad de honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Este tipo de prestación de servicio a Honorarios se cargan a la asignación 2104004 de "Prestaciones de Servicios Comunitarios", siendo estos gastos autorizados por el Presupuesto Anual Municipal para desarrollar Proyectos o Programas ocasionales y/o transitorios, y que tienen el objetivo de ir en beneficio de la comunidad en diversas materias, tales como: social, cultural, seguridad, aseo, u otros.

Con base en la ley mencionada, la tramitación de la prestación de servicios a Honorarios se desarrolla de la siguiente manera:

1. El Jefe del Proyecto o la Unidad Técnica correspondiente envía memorándum con firma del Director y V°B del Alcalde, solicitando la contratación del funcionario (a). El documento debe especificar: nombre, rut, dirección, programa, fecha de inicio y fecha de término, función, jornada laboral (si es que aplica), monto bruto mensual y beneficios (si es que aplica). Además, debe adjuntarse la disponibilidad presupuestaria respectiva, otorgada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

2. El Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas recibe la solicitud de contratación y se comunica con la persona que prestará el servicio a honorarios, solicitando la documentación correspondiente:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Certificado de Nacimiento
- Certificado de Antecedentes Útil para el Ingreso a la Administración Pública
- Certificado de Estudios y/o Título legalizado ante notario o secretario municipal
- Situación Militar al día (si es que aplica).
- Declaración Simple de Probidad Administrativa.
- Declaración Jurada.

3. Una vez que el funcionario (a) presenta la totalidad de la documentación solicitada, se procede a que éste firme el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios (cuatro copias).
4. Una vez firmado dicho contrato, el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas decreta mediante Decreto Alcaldicio la Prestación de Servicios a Honorarios.
5. Al Decreto Alcaldicio de Contratación de Prestación de Servicios a Honorarios se le adjunta la documentación señalada anteriormente y las cuatro copias del contrato.
6. El Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas envía el Decreto Alcaldicio a la Dirección de Control, quien revisa la contratación.
7. Una vez revisado el Decreto Alcaldicio, la Dirección de Control lo envía a Alcaldía para obtener la firma del Alcalde.
8. Una vez firmado el Decreto Alcaldicio por el Alcalde, la Alcaldía envía el Decreto Alcaldicio a Secretaría Municipal para obtener la firma del Secretario Municipal, como Ministro de Fe.
9. Una vez firmado el Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, la Secretaría Municipal lo envía a la Oficina de Partes para que ésta le otorgue el número de documento y fecha correspondiente.
10. Una vez que la Oficina de Partes le otorga el número de documento y fecha correspondiente, ésta distribuye el Decreto Alcaldicio de Contratación tramitado en su totalidad a todas las unidades que indique el documento.
11. El Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas al recibir tramitado el Decreto Alcaldicio de Contratación, procede a entregarle una copia de éste al prestador de servicios a honorarios.
12. El Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas registra en el sistema SIAPER de la Contraloría General de la República la contratación.
13. El Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas archiva el documento en la carpeta personal del funcionario (a), junto con todos sus antecedentes.

1.6.9. Programa de reconocimiento de logros del personal

Para reconocer a nuestros funcionarios/as que presenten un comportamiento destacado dentro de la institución, se procederá a realizar una anotación de mérito.

Es responsabilidad del jefe directo realizar la anotación de mérito, indicando el subfactor en el que se destaca el funcionario/a. El Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas velará por que la anotación sea reflejada en las calificaciones correspondientes.

Este acto agradece la labor realizada, reconociendo el esfuerzo del trabajador, además de promover e incentivar buenas prácticas laborales, mejorar la relación laboral y contribuir al buen funcionamiento del servicio. A su vez genera en el trabajador mayor nivel de adhesión y compromiso por el servicio.

Por otro lado, nuestros funcionarios/as que cumplan años de servicio en la institución, serán debidamente reconocidos y premiados en el acto del día del funcionario/a municipal. Se considerará del quinto año y sucesivamente cada cinco años hasta los cincuenta años de servicio.

2. SECRETARÍA MUNICIPAL (SECMU)

En el Artículo 20 de la Ley N° 18.695 señala que la Secretaría Municipal estará a cargo de un Secretario Municipal que tendrá las siguientes funciones:

a) Dirigir las actividades de secretaría administrativa del alcalde y del concejo.
b) Desempeñarse como ministro de fe en todas las actuaciones municipales.
c) Recibir, mantener y tramitar, cuando corresponda, la declaración de intereses establecida por la Ley N°18.575.
d) Llevar el registro municipal a que se refiere el artículo 6° de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

De acuerdo con el Memorándum N° 10 de fecha 4 de marzo de 2024, señala la información relevante ocurrida durante el año 2023.

A. Del Concejo Municipal

Tabla N° 79
Sesiones realizadas por el Concejo Municipal

Tipo de sesión	N°	Peso porcentual
Sesiones ordinarias	36	72,0%
Sesiones extraordinarias	14	28,0%
Total	**50**	**100,0%**

Tabla N° 80
Acuerdos realizados por el Concejo Municipal

Total acuerdos	**309**

B. Del Consejo Comunal de la Sociedad Civil (COSOC)

El Consejo Comunal de la Sociedad Civil no sesiono durante el año 2023, dado que este Consejo finalizo su periodo en septiembre de 2021. Asimismo producto de la pandemia (COVID-19) la mayoría de las organizaciones de la comuna no están con sus directorios vigentes.

Se está a la espera de tener una mayor cantidad de directorios vigentes para iniciar el proceso de elecciones de los integrantes del nuevo COSOC, correspondiente el periodo 2024-2028.

C. Del Consejo Comunal de Seguridad Pública

Tabla N° 81
Sesiones ordinarias y asistencia del Consejo Comunal de Seguridad Pública

Sesiones ordinarias	12
Asistencia	97%

3. DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA (DAJ)

La Dirección de Asesoría Jurídica, informa un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la Municipalidad es parte, así como de las resoluciones que ha dictado el Consejo para la Transparencia y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República.

I. Respecto de las auditorías de las cuales fue parte la Municipalidad de la Cisterna en el período 2023, se ha destacar que existió una auditoría realizada por la Contraloría General de la República, respecto a los procesos de licitación y contratación del servicio de "Estudio financiero y proyección de mejoras de ingresos de la Municipalidad de La Cisterna" y del servicio de "Apertura de cuentas corrientes y servicios relacionados al giro bancario para la Municipalidad de La Cisterna", en el periodo comprendido entre el 5 de febrero de 2016 y el 26 de agosto de 2023., Informe Final N°545 de 2023, notificado a esta Ilustre Municipalidad con fecha 21.12.2023.

II. Respecto de los procesos administrativos disciplinarios, durante el año 2023, es posible señalar que se iniciaron un total de 76, encontrándose afinados un total de 9.

III. Respecto de los juicios en los cuales la Municipalidad es parte, durante el año 2023, el detalle es el que sigue:

i. **Causas civiles**. El año 2023 la Ilustre Municipalidad de La Cisterna en el área civil tramitó un total de 186 causas ante los juzgados civiles de San Miguel, siendo la mayoría de las causas ingresadas en años anteriores.

En relación a lo anterior, cabe señalar que la Municipalidad de La Cisterna el año 2023 tramitó 126 causas de prescripción por derechos de aseo domiciliario, de las cuales 96 ya se encuentran con sentencia, 28 causas por prescripción de patentes comerciales, de las cuales 12 ya se encuentras con sentencia y 20 causas por prescripción de permiso de circulación, de las cuales 12 ya se encuentras con sentencia.

Se destaca, además, que en el curso del año 2023 se cerraron por transacción tres causas en dos de las cuales tenemos la calidad de demandado y en una la calidad de demandante, todas con la Empresa ENEL.

ii. **Causas laborales**. El año 2023 la Ilustre Municipalidad de La Cisterna tramitó 25 litigios ante los Juzgados de Letras del Trabajo, en todas las cuales tenemos la calidad de demandados.

iii. **Causas penales**. El año 2023 la Ilustre Municipalidad de La Cisterna en el área penal sostuvo la tramitación de 15 causas, 14 de ellas tramitadas ante el 11° Juzgado de Garantía de Santiago y una ante el 12° Juzgado de Garantía de Santiago, además de haber realizado 37 denuncias penales.

iv. **Causas en Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel**. El año 2023 la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, sostuvo la tramitación de 18 causas en la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, a saber: 11 recursos de protección, 5 en materia laboral, 1 en materia civil y 2 contenciosos administrativos.

v. **Causas en la Excelentísima Corte Suprema**. El año 2023 la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, sostuvo la tramitación de 7 causas en la Excelentísima Corte de Suprema.

vi. Respecto de las resoluciones del Consejo para la Transparencia de las cuales fue objeto la Municipalidad de la Cisterna en el período 2023, se ha destacar que se dictaron 8 resoluciones de amparo.

Respecto a las solicitudes de información recibidas en el año 2023, fueron tramitadas 500, las cuales se encuentran disponibles en el portal www.cisterna.cl en el ítem acceso a la Información Pública para su descarga.

Cabe mencionar que en el curso del año 2023 se realizaron dos fiscalizaciones del Consejo para la Transparencia en las cuales se levantaron observaciones que fueron subsanadas oportuna y satisfactoriamente.

vii. Finalmente, se hace presente que, durante el segundo semestre del año 2021, con la asunción del Alcalde Joel Olmos al municipio, se creó el programa de la Defensoría Comunitaria, destinado a asesorar jurídicamente a todos los vecinos de la comuna, sin distinción. El programa comunitario Defensoría Comunitaria, dependiente de esta Dirección atendió a 1.047 personas, asesorándoles en distintas ramas del derecho.

4. DIRECCIÓN DE CONTROL

Las labores que corresponden a la Dirección de Control, a saber, conforme al artículo 29 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 18.695, son las siguientes:

4.1. Funciones

1. **Realizar la auditoría operativa interna de la municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación**.

2. **Controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal**

3. **Representar al Alcalde los actos municipales que estime ilegales**

   Al respecto se informa al Concejo Municipal, para cuyo objeto tendrá acceso a toda la información disponible. Colaborar directamente con el Concejo Municipal para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitir un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; asimismo, debo informar, también trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporadosa la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que la Municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagospor concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente. En todo caso, deberá dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que leformule un concejal.

4. **Asesorar al Concejo Municipal en la definición y evaluación de la auditoría externa que aquél puede requerir en virtud de esta ley.**

5. **Realizar, con la periodicidad que determine el reglamento señalado en el artículo 92, una presentación en sesión de comisión del Concejo Municipal.**

4.2. Auditorias efectuadas durante el año 2023

1. **Se efectuó Auditoría sobre vehículos municipales**, la cual tuvo por finalidad fiscalizar que el municipio haya implementado los procedimientos, controles y acciones de monitoreo sobre los vehículos administrados por esta entidad edilicia, considerando para tales efectos tanto los vehículos propios como los arrendados, durante el período comprendido entre septiembre del año 2021 a septiembre del año 2022, fiscalizando unos 80 vehículos.

2. **Se efectuó Auditoría sobre el Programa de "Salud en tu Barrio";** fiscalizando si el programa cumple su objetivo, si las prestaciones llegan efectivamente a los usuarios y si los profesionales que atienden cumplen con lo establecido en el programa.

3. **Se ordenó Auditoría sobre Convenio de Colaboración EMESUR,** verificación subsanaciones,_es decir si se dio_cumplimiento a las observaciones que se consignaron en la Auditoría EMESUR, parte I.

4. **Fiscalización de entrega de Subvenciones en el Fondo 500 mil, La Cisterna,** la que tuvo por finalidad fiscalizar que el proceso de entrega de 184 subvenciones a organizaciones comunitarias, cumplieran con los requisitos establecidos por la ley se destinaran para el objeto para el cual fueron otorgadas, no tuvieran rendiciones pendientes etc.

4.3. Capacitaciones

Durante el año 2023, se efectuó un **"Plan de Inducción en Compras Públicas para Compradores"**, para aquellas unidades municipales que deben conocer las normas que regulan las compras públicas, para facilitar su actuar al momento de efectuar una compra y al momento de planificarla, cuando surge alguna necesidad.

Los cursos que se efectuaron fueron:

a) Módulo I Inducción a las compras públicas
b) Uso del Portal Mercado Público
c) Taller práctico sobre creación de licitaciones

4.4. Visaciones y observaciones de decretos

Durante el año 2023, contabilizando el período enero -marzo, la Dirección de Control revisó los siguientes decretos:

a) Decretos de pago: 6.847
b) Decretos administrativos: 5.781
c) Honorarios: 5.300
d) Observados: 1.700

La Cisterna
MUNICIPIO COMUNITARIO

CUENTA PÚBLICA 2023

CAPÍTULO IV:

MUNICIPIO COMUNITARIO



CAPÍTULO IV

MUNICIPIO COMUNITARIO



En 1956, un grupo de expertos de las Naciones Unidas, en la considerada Carta Magna del Desarrollo de la Comunidad, nos señaló que tal desarrollo se relaciona con: "aquellos procesos en cuya virtud los esfuerzos de una población se suman a los de su gobierno para mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades, integrar éstas a la vida del país y permitirles contribuir plenamente al progreso nacional".

A su vez se habla de "un proceso para suscitar grupos funcionales de ciudadanos capaces de ser agentes activos y responsables de su propio progreso, usando para ello como medios, la investigación en común de los problemas locales, el planeamiento y la ejecución por sí mismos de las soluciones que antes convinieron, y la coordinación voluntaria con los demás grupos y con las autoridades oficiales, de modo que se obtenga el bienestar total de la comunidad".

Sobre la base de las definiciones anteriores y los cambios que a lo largo del tiempo se han dado en esta forma de intervención social, podemos afirmar que **el desarrollo comunitario, estrechamente ligado al municipio comunitario es un proceso que suma los esfuerzos de los vecinos de la comuna, de los grupos intermedios, escuelas, empresas, clubs, entre otros y del gobierno, para mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades, mediante el diagnóstico, plan, ejecución y evaluación de programas y proyectos para este fin.**

La puesta en marcha y desde el comienzo de la actual administración, la parte operativa, métodos y técnicas de actuación, ha contado con recursos pedagógicos y didácticos para provocar y estimular el cambio individual y sociocultural. La idea es fortalecer el sentimiento comunitario y capacitar a cada cual para el esfuerzo cooperativo, con el fin de superar limitaciones, personales y sociales, y actualizar posibilidades. Por eso, la actitud con que se llevan a cabo los proyectos y la forma de emprender el trabajo, son más importantes que el contenido material de los mismos.

Al respecto han existidos dos elementos esenciales en esta práctica social:

1. La participación activa y solidaria de la población para mejorar su calidad de vida.
2. La intervención de instituciones gubernamental; Municipalidad; y no gubernamentales y voluntarias, para suministrar ayudas de todo tipo que aumenten la eficacia y capitalicen el esfuerzo y el trabajo de los integrantes de la comunidad.

Sin embargo, es importante evitar dos suposiciones erróneas:

- Que las comunidades son realidades homogéneas con intereses compartidos por todos sus miembros.
- Que todas las personas quieren mejorar su comunidad y proporcionan los medios para ello.

En un mismo ámbito territorial, pese al sentido de identidad y pertenencia, hay diversidad de actores, individuos, grupos, organizaciones y redes que se expresan en una gran variedad de modos de actuar y de intereses contrapuestos.

En el trasfondo de todo ello subyacen las clases sociales. Consenso y conflicto, cooperación y disociación se dan indefectiblemente a lo largo de los procesos de acción comunitaria. La participación será una realidad si se neutralizan las fuerzas negativas, prevalece lo común y hay grupos institucionales, naturales, formales, informales, entre otros a los que todos tengan acceso, pues el trabajo comunitario es trabajo con grupos que están unidos por objetivos comunes. Cada grupo ha de ser una unidad de trabajo con tareas concretas, pero abierto a la acción comunitaria. Para ello tenemos un plan, apoyado en un marco teórico referencial y en la investigación diagnóstica, que coordina y programa las distintas actividades con el fin de lograr las metas propuestas. Así ha sido posible vertebrar a todos los grupos, con la ayuda de los líderes sociales, y producir un movimiento coordinado y total. En la elaboración del plan y los programas correspondientes el punto de partida fue conocer lo mejor posible a la comunidad. Se trata de un conocimiento que llevo a la acción y se retroalimenta de ella. Por eso es fue necesario vincular el marco teórico, la metodología y la actividad práctica.

Vale la pena insistir en algunos puntos básicos para que este proceso deje huella. Aunque se propusieron a mediados del siglo XX, creemos que no han perdido actualidad:

- Las comunidades pueden desarrollar la capacidad para resolver sus problemas.
- Las personas quieren y pueden cambiar.
- La gente debe participar en los cambios que se realizan en sus comunidades.
- El autodesarrollo de una comunidad tiene un significado diferente al de los cambios impuestos.
- Para un buen trabajo comunitario hay que hacer un abordaje holístico de los problemas; los abordajes fragmentarios son poco eficaces.
- La democracia requiere participación y acciones de cooperación en los asuntos de la comunidad; las personas deben prepararse para hacer esto posible.
- Las comunidades y los individuos necesitan ayuda externa para afrontar la solución de sus problemas y necesidades.

Lo importante es que la responsabilidad personal se convierta en responsabilidad social, sin perder aquélla, y se exprese tangiblemente en la calidad de vida. Así, la promoción del desarrollo se llevará a cabo en un clima de respeto a los valores y a las tradiciones del contexto cultural de cada territorio, y sin violentar su legítima autonomía.

En las imágenes que Uds. podrán observar a continuación es la materialización de lo que se indica en los párrafos precedentes, es decir la participación se ha hecho una realidad donde podemos neutralizan las fuerzas negativas, prevaleciendo lo común a través de grupos institucionales, naturales, formales, informales, entre otros a los que todos ellos han tenido el acceso en la elaboración y ejecución de las iniciativas que se han propuesto.







La Cisterna
MUNICIPIO COMUNITARIO

CUENTA PÚBLICA 2023

PALABRAS FINALES DEL ALCALDE



PALABRAS FINALES DEL ALCALDE





Antes de entregar las palabras finales de la Cuenta Pública correspondiente al año 2023, es necesario que recordemos que todos somos personas y con ello lograr un estado de bienestar y salud necesario y poder contar con vínculos sanos.

Un vínculo sano supone una relación humana en que nos sentimos reconocidos y respetados por el otro en nuestra dignidad de persona, y a su vez, en que el otro también tiene la experiencia de sentirse reconocido y respetado por nosotros. cuando no se da este reconocimiento y respeto mutuo, los vínculos se van deteriorando, y pueden terminar dándose situaciones en que la dignidad de persona se vea afectada. el odio, la rabia, la violencia, la indiferencia, todo tipo de abusos, en la medida que menoscaban la dignidad de la persona, producen dañan severamente los vínculos y producen gran sufrimiento en las personas. el resultado de esto es que dejamos de confiar y, cuando esto ocurre, nuestro cerebro nos engaña y no nos permite ver lo bueno que existe en el otro.

En ese ámbito la gestión que hemos realizado no solo durante el último año, y que ha sido expresada en las páginas precedentes, damos una cuenta de una relación cercana, con respeto y reconocimiento, sin desconocer que ha sido una gestión robusta, en la cual nos hemos relacionado con todos, reconociendo al vecino y sus problemas. En ese sentido la gestión municipal ha sido impulsada en la búsqueda de mejorar la vida de los habitantes de la comuna.

Hemos dialogado y comunicado, transformando no solo el ambiente externo (mejoramiento de la infraestructura) sino también el mundo interno (su dignidad) de cada vecino, con el objetivo de salir adelante, evitando las injusticias y abusos que por años nos han dividido como sociedad.

Estoy más convencido que nunca que el camino del dialogo y el respeto nos evitara vernos como un enemigo lo cual hace muy difícil el diálogo, por eso, es necesario que en tiempos difíciles y complejos como la que estamos viviendo, logremos vernos como un nosotros.

Nos hemos propuesto resolver las dificultades entre personas/vecinos de la comuna, solo dependerá de nuestra capacidad de construir un nosotros. querámoslo o no, navegamos en el mismo bote.

Finalmente, solo quiero agradecer a todos los vecinos, al Concejo Municipal y de los funcionarios municipales, todos ellos, hicieron posible con su trabajo y esfuerzo ser testigo de la mejor gestión municipal de los últimos años.

Joel Olmos Espinoza
Alcalde

La Cisterna
MUNICIPIO COMUNITARIO

CUENTA PÚBLICA 2023

ANEXO



ANEXO

Decreto Alcaldicio N°3056 de fecha 16 de junio del año 2022, que "Aprueba Protocolo de Acoso Laboral y Sexual de la Ilustre Municipalidad de La Cisterna"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 003056
LA CISTERNA,
16 JUN 2022

VISTOS:
1.- El Acuerdo Nº 34 de fecha 08.03.2022 del Concejo Municipal y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades":

DECRETO

1.- **APRUEBASE EL SIGUIENTE:**
PROTOCOLO DE ACOSO LABORAL Y SEXUAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA:

Artículo 1: Introducción
La Municipalidad de La Cisterna, tiene por objetivo generar al interior de esta entidad edilicia un ambiente de trabajo armonioso y agradable, que permita a cada funcionario que forma parte de ella, estar en igualdad de derechos y oportunidades, consolidando una cultura de pleno respeto a la dignidad de las personas y buen trato, y que todas las personas sean reconocidas como sujetos de derechos y obligaciones en igualdad de condiciones y sin discriminaciones arbitrarias.
Así es que, es posible distinguir los esfuerzos realizados para promover medidas que permitan desarrollar acciones que generen ambientes laborales saludables, de mutuo respeto y no discriminación, lo que contribuye en la satisfacción laboral, calidad de vida y bienestar físico, psicológico y social de las personas en su trabajo.
En este sentido es que, se constituye como deber de la autoridad administrativa promover y proteger al interior de la I. Municipalidad de La Cisterna, los Derechos de todas las personas a desempeñarse en un ambiente digno y seguro, asegurando su respeto íntegro, así como adoptar las medidas destinadas a resguardar espacios de trabajo de mutuo respeto.

Artículo 2: Marco Normativo
El presente Protocolo se rige por las siguientes normativas:

1) Constitución Política de la República de Chile, en su artículo 19 N°1, que establece el Derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de las personas.
2) Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, que en su artículo N° 61 letra g) consagra el Principio de Probidad Administrativa, como la obligación de observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular, ya que las conductas constitutivas de acoso representan una infracción a este principio.
3) Ley N° 18.883 sobre Estatuto para funcionarios/as Municipales, en su artículo N° 82 letra i), que "*prohíbe a todo funcionario/funcionaria realizar cualquier acto atentatorio a la dignidad de los demás funcionarios, se considerará como una acción de este tipo el acoso sexual*" y en su artículo N° 82, letra m) a *"realizar todo acto calificado como acoso laboral."*
4) Código del Trabajo, en su artículo 2, reconoce: *"la función social que cumple el trabajo y la libertad de las personas para contratar y dedicar su esfuerzo a la labor lícita que elijan.*
Las relaciones laborales deberán siempre fundarse en un trato compatible con la dignidad de la persona. Es contrario a ella, entre otras conductas, el acoso sexual, entendiéndose por tal el que una persona realice en forma indebida, por cualquier medio, requerimiento de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo. Asimismo, es contrario a la dignidad de la persona el acoso laboral, entendiéndose por tal toda conducta que constituya agresión u hostigamiento reiterados, ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros trabajadores, por cualquier medio, y que tenga como resultado para el o los afectados su menoscabo, maltrato

1

o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.

Son contrarios a los principios de las leyes laborales los actos de discriminación. Los actos de discriminación son las definiciones, exclusiones o preferencias basadas en motivos de raza, color, sexo, edad, estado civil, sindicación, religión, opinión política, nacionalidad, ascendencia nacional, situación socioeconómica, idioma, creencias, participación en organizaciones gremiales, orientación sexual, identidad de género, filiación, apariencia personal, enfermedad o discapacidad u origen social, que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación.

Con todo, las distinciones, exclusiones o preferencias basadas en las calificaciones exigidas para un empleo determinado no serán consideradas discriminación."

5) Ley N°20.609, publicada el 24 de julio de 2012, que establece Medidas Contra la Discriminación.
6) DFL 1/ 19653 DE 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su artículo 52, instruye el Principio de Probidad administrativa, es decir, la obligación de observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.
7) Ley N°20.005, publicada el 18 de marzo de 2005, que tipifica y sanciona el acoso sexual en toda relación de trabajo, sea pública o privada.
8) Ley N°20.607, publicada el 08 de agosto de 2012, que modifica el Código del Trabajo, sancionando las prácticas de acoso laboral.

Artículo 3: Marco conceptual

MALTRATO LABORAL

El maltrato laboral se define como *"cualquier manifestación de una conducta abusiva, especialmente los comportamientos, palabras, actos, gestos, escritos y omisiones que puedan atentar contra la personalidad, dignidad o integridad física o psicológica de un individuo, poniendo en peligro su empleo o degradando el clima laboral"*.

Entre las principales características de Maltrato Laboral se encuentran:

- La conducta violenta es generalizada, no existen distinciones frente a la víctima, la conducta es para todos igual.
- La acción es evidente, se realiza sin importar contexto o lugar, si están presentes o no otras personas. El agresor no oculta ni encubre su accionar.
- No existe un objetivo específico detrás de una conducta de maltrato.
- Afecta la dignidad de las personas que la padecen y a quienes son testigos.
- La conducta puede estar naturalizada, sin ser cuestionada por quien la ejerce.
- La agresión puede ser esporádica en el tiempo, pudiendo depender del estado de ánimo del agresor.

Si bien, el maltrato laboral responde a las características mencionadas, de no ser detectadas y detenidas a tiempo, podrían escalar a otras formas de violencia, como el acoso laboral, por lo que es relevante realizar acciones para su interrupción.

Algunas prácticas que podrían ser constitutivas de maltrato laboral, a modo de ejemplo, son las siguientes:

- Sujetar de la ropa o el cuerpo para inmovilizar o impedir que alguien haga abandono de algún lugar.
- Gritar e insultar a otros.
- Realizar gestos violentos a otros.

- Esconder o dañar elementos de trabajo.

b) Ataques a las relaciones sociales de la víctima con aislamiento social:
- Rehusar la comunicación con una funcionaria o funcionario a través de miradas y gestos, no comunicarse directamente con ella o él, o no dirigirle la palabra.
- Tratar a una funcionaria o funcionario como si no existiera.
- Excluir a una funcionaria o funcionario de actividades sociales del equipo de trabajo, dentro del contexto laboral.

c) Ataques a la vida privada de la víctima:
- Criticar permanentemente la vida privada de una funcionaria o funcionario - Acoso por medios digitales (teléfono, correo electrónico o redes sociales, entre otros).
- Ridiculizar a la funcionaria o funcionario.
- Dar a entender que una funcionaria o funcionario, tiene problemas psicológicos.
- Mofarse de las discapacidades de una funcionaria o funcionario.
- Burlarse de manera hiriente y despectiva de una funcionaria o funcionario (conductas, gestos, ideas, entre otros)
- Mofas relativas a sus creencias políticas o religiosas; nacionalidad u origen étnico; y/o aspectos socioculturales de una funcionaria o funcionario.
- Mofas relativas a las actitudes; aspecto físico; género; y/o preferencia sexual de una funcionaria o funcionario.
- Causar daños a las pertenencias del trabajador.

d) Ataques a la salud física de la víctima:
- Amenazas de violencia física a una funcionaria o funcionario.
- Exigirle trabajos peligrosos o perjudiciales para su salud.

e) Agresiones verbales.
- Agredir con gritos a una funcionaria o funcionario.
- Hacer uso de expresiones hirientes, que buscan causar daño.
- Insulto contra una funcionaria o funcionario.
- Amenazas contra un/a funcionario o funcionaria.
- Críticas permanentes a una funcionaria o funcionario.
- Realizar bromas que generen molestia, sin consentimiento y de forma reiterada.
- Interrumpir continuamente a la funcionaria o funcionario mientras habla.

f) Rumores.
- Referirse negativamente de una funcionaria o funcionario, con terceras personas.
- Difundir rumores que menoscaben a la víctima.

ACOSO SEXUAL

El artículo N° 2 del Código del Trabajo, entiende por acoso sexual "*el que una persona realice en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenace o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo*" La Ley N° 20.005 modifica el Código del Trabajo, donde tipifica y sanciona el acoso sexual expresando en su definición que "*las relaciones laborales deberán fundarse siempre en un trato compatible con la dignidad de la persona. Es contrario a la dignidad humana, entre otras conductas, el acoso sexual, entendiéndose por tal el que una persona realice en forma*

4

indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo".

Es importante manifestar que, por el impacto que tienen estas conductas en la persona y en los ambientes laborales, tendrá la misma consideración de acoso sexual, tanto un solo evento como su reiteración.

Por otra parte, debido a que las mujeres en un mayor porcentaje son víctimas de acoso sexual, se considerará como una forma de discriminación y violencia de género.

Entre las principales características del acoso sexual, encontramos las siguientes:

- Realizada por una persona, sin importar su género. El acoso sexual incluye no solo el acoso de un funcionario o funcionaria, sino también la situación contraria y entre personas del mismo género. (hombre-mujer, mujer- hombre, mujer-mujer, hombre-hombre).
- Los requerimientos, insinuaciones o comentarios son de carácter sexual.
- No es deseado, ya que no existe consentimiento para ejercer las conductas, por parte de la persona que las sufre.
- Es ofensivo. La conducta genera incomodidad y crea un ambiente desagradable, intimidatorio, hostil o humillante para la persona que la sufre.
- Es ejercida por cualquier medio, en cualquier lugar.
- Podría generar perjuicio laboral o en las oportunidades en el empleo. El rechazo de la víctima a esa conducta o su sumisión a ella es empleada explícita o implícitamente como base para una decisión que afecta al trabajo de esa persona, como el acceso a la formación o al empleo; continuidad en el empleo; promoción; salario, entre otras.

PRÁCTICAS CONSTITUTIVAS DE ACOSO SEXUAL.

Las siguientes acciones podrían constituir manifestaciones de Acoso Sexual, entre otros:

a) Manifestaciones no verbales presenciales:

- Miradas persistentes o sugestivas de carácter sexual.
- Sonidos relativos a actividad sexual, suspiros, silbidos.
- Gestos o movimientos de carácter sexual.

b) Manifestaciones verbales presenciales:

- Comentarios, palabras o chistes sexuales, humillantes, hostiles u ofensivos (incluye referencias a partes del cuerpo o al ciclo reproductivo con el fin de avergonzar).
- Comentarios de índole sexual relativos al cuerpo o apariencia de una persona.
- Insinuaciones sexuales y proposiciones ofensivas o molestas.

c) Extorsiones, amenazas u ofrecimientos:

- Exigencias injustificadas para pasar tiempo en privado con la víctima.
- Proposiciones sexuales.
- Promesas y ofrecimiento de beneficios a cambio de favores sexuales.
- Amenaza de perjuicios ante la no aceptación de propuestas sexuales.
- Concesión de ventajas laborales a quienes consienten participar en actividades sexuales.

d) Manifestaciones por medios digitales:

- Envío de correos electrónicos o mensajes instantáneos con insinuaciones sexuales, comentarios, chistes o fotografías con contenido sexual.
- Llamadas, mensajes o notas incógnitas con contenido sexual.
- Amenaza o difusión de rumores de carácter sexual, fotografías o videos en situaciones que pueden ser incómodas para la víctima.

e) Manifestaciones físicas:

- Contacto físico innecesario (abrazos, tocaciones en cualquier lugar del cuerpo, caricias, intentos de dar besos en la boca, besos en manos o cabeza, susurrar en el oído, entre otras).

PRÁCTICAS QUE NO CONSTITUIRÍAN MALTRATO O ACOSO LABORAL.

Para mantener ambientes de trabajo de mutuo respeto entre hombres y mujeres promoviendo sanos ambientes laborales, se estima relevante CONOCER AQUELLAS PRÁCTICAS QUE NO CONSTITUYEN MALTRATO O ACOSO LABORAL, permitiendo excluir los elementos que no califican para una eventual denuncia.
De acuerdo con la literatura se mencionan, entre otras:

- Traslado de puesto de trabajo.
- Modificación de las funciones u horarios de trabajo.
- Discrepancias o diferencias de opiniones.
- Solicitud de extensión de la jornada laboral para dar término a un determinado trabajo.
- Solicitud de postergación de feriado legal o administrativo.
- Conflictos menores que no perduran en el tiempo.
- Amonestaciones del jefe directo producto de errores o faltas reiteradas.
- Críticas fundadas, aisladas y relacionadas con el rol o las funciones del trabajo.
- Solicitud de entrega del trabajo acordado, en tiempo, calidad y forma.
- Amonestaciones del jefe directo por no cumplimiento de horario o por salidas durante la jornada laboral sin autorización.

Artículo 4: Finalidad

Las conductas de maltrato, acoso laboral y acoso sexual, entendidas en los términos que establece la normativa vigente, son contrarias a la dignidad de las personas, por lo que resulta conveniente y necesario propiciar un ambiente laboral que evite que se produzcan y, asimismo establecer mecanismos transparentes que permitan realizar en forma expedita denuncias frente a hechos constitutivos de maltrato, acoso laboral o acoso sexual.

Disponer de un Procedimiento de Denuncia y Sanción del Maltrato, Acoso laboral y Sexual, permite reforzar la gestión preventiva de estas situaciones, explicitando el compromiso de desarrollar acciones para generar ambientes laborales basados en el respeto, buen trato y la protección de derechos fundamentales y de adoptar medidas destinadas a mantener un ambiente de trabajo de mutuo respeto entre hombres y mujeres.

La existencia del presente procedimiento permitirá mayor control social entre las funcionarias y funcionarios de la institución, ya que, al declarar las conductas no permitidas en el Municipio, el comportamiento se modela en función de lo permitido, censurándose la aparición de manifestaciones que atenten a la dignidad de las personas.

Artículo 5: Ámbito de aplicación

Este procedimiento es aplicable a todas las personas que trabajan en la Municipalidad de La Cisterna, incluyendo personal de planta, a contrata, código del trabajo, y, honorarios, como también a toda persona que se vincule con el Servicio, sean trabajadores externos, estudiantes en práctica, entre otros, se incluyen también al personal del Departamento de Salud y Educación.

Se utilizará en caso que, cualquier persona se encuentre en la necesidad de que se acoja, investigue y sancione una situación de maltrato, acoso laboral o acoso sexual.

Será informado, difundido y publicado para el debido conocimiento de todas las personas que se vinculen o se desempeñen en la Municipalidad de La Cisterna, a través de reuniones de equipos y campaña comunicacional.

Artículo 6: Definiciones
Para los efectos del presente protocolo los siguientes conceptos tienen el significado que se indica a continuación, ya sea en plural o en singular:

1. Denunciante: persona que efectúa una denuncia por maltrato, acoso laboral y/o sexual.
2. Víctima: persona en quien recae la acción de maltrato, acoso laboral o acoso sexual.
3. Denunciado: persona cuya supuesta conducta es objeto de la denuncia por maltrato, acoso laboral y/o sexual.
4. Denuncia: acto a través del cual se expone una situación de maltrato, acoso laboral y/o acoso sexual, con el objetivo de entregar un trato digno de la persona denunciante y evitar una revictimización.

Artículo 7: Principios rectores
Cada proceso de investigación tendrá como fundamento los siguientes principios que guiarán el actuar del proceso:

a. Confidencialidad: El proceso de denuncia e investigación de vulneración a la dignidad de las personas, incorpora como base fundamental el deber de prudencia y discreción, especialmente en quien asume la responsabilidad de dar cumplimiento al procedimiento, tanto en la relación con los involucrados, en su actuar general y respecto a la información que tome conocimiento, de manera que las funcionarias/os tengan y perciban que se les otorga garantía de privacidad y reserva en el proceso.
b. Imparcialidad: Se debe asegurar y garantizar que el proceso se caracterice por juicios objetivos y fundados, sin sesgos y conductas estigmatizadoras para ninguna de las partes involucradas, evitando todo tipo de discriminación, tales como género, tendencias sexuales, religión, origen étnico, discapacidad u otras de similar naturaleza.
c. Probidad administrativa: Consiste en observar entre otras, una conducta funcionaria intachable, con preeminencia del interés general sobre el particular.
d. Rapidez: La naturaleza de este procedimiento obliga a que se trabaje con la mayor celeridad, evitando la burocratización de los procesos, en consideración a que la lentitud en el accionar disminuye la apreciación del grado de culpabilidad, menoscabando muchas veces los fines correctivos y reparadores que se persiguen
e. Responsabilidad: Cada persona que realice una denuncia debe tener presente todos los aspectos que ésta involucra. Por consiguiente, debe ser realizada con toda la seriedad que corresponde, conociendo que, frente a una denuncia falsa, basada en argumentos, evidencia u otros, que sean comprobadamente falsos, podrá ser objeto de medidas disciplinarias.
f. Igualdad de Género: Entendida como igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las funcionarias y funcionarios, que se garantizarán a través de mecanismos equitativos que considere un trato equivalente en cuanto a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las oportunidades.
g. No re-victimización: Debe evitarse la re-victimización de las víctimas mediante su sobreexposición, la extensión innecesaria de los plazos del procedimiento o de la citación a declarar en más de una oportunidad, a menos que sea estrictamente necesario.
   Los derechos de las víctimas serán resguardados y deberá facilitarse su participación en el proceso.

Artículo 8: Marco Ético
Toda intervención ante el conocimiento de hechos de maltrato, acoso laboral o sexual, requiere ser realizada por personas que necesariamente cuenten con un sustento ético como marco regulatorio asociado a un conjunto de

principios que orienten su comportamiento profesional, siendo los más pertinentes para brindar atención a las víctimas los siguientes:

a. Dignidad de las personas con las que se trabaja: Se debe respetar en forma irrestricta la dignidad humana, los derechos y libertades fundamentales. Ello está en la base del respeto que se debe a las personas, reconociendo el sufrimiento que causa la violencia. Por esta razón, se debe evitar la revictimización haciendo el trabajo de forma tal, que permita evitar las situaciones innecesarias como múltiples derivaciones.
b. Autonomía y responsabilidad individual: Se debe respetar la autonomía y la facultad de decidir de los afectados, asumiendo la responsabilidad y consecuencia de sus actos. Este principio es central en la relación que se establece con víctimas de violencia, donde se debe tener siempre presente que son ellos quienes deben iniciar un proceso de manera voluntaria y autónoma.
c. Consentimiento: Toda intervención psicosocial deberá iniciarse previo consentimiento libre e informado de las personas. El consentimiento debe ser expreso y los interesados podrán revocarlo en todo momento.
d. Privacidad y confidencialidad: La privacidad de quienes piden ayuda y la confidencialidad de la información que les atañe debe respetarse siempre. Esa información no debería utilizarse o revelarse en otra instancia que no sea el marco del proceso con las personas afectadas bajo su consentimiento.
e. Igualdad, justicia y equidad: En virtud de este principio, todas las personas deben ser tratadas con justicia y equidad. Esto es fundamental, ya que el quehacer profesional instala una dinámica asimétrica, por lo que se hace necesario que los equipos constantemente analicen la relación que se establece, con el fin de prevenir situaciones de ejercicio de poder que afecten el proceso.
f. No discriminación y no estigmatización: Ninguna persona debe ser sometida a discriminación o estigmatización. Es fundamental tener presente que quienes son víctimas de violencia son personas que han sufrido la vulneración de sus derechos y, por lo tanto, se debe evitar culparlas por ello.
g. Respeto de la diversidad cultural y del pluralismo: Se debe considerar la importancia de la diversidad cultural y el pluralismo, reconociendo la igualdad de derechos que tienen todas las personas.

Artículo 9: Actores

En el presente procedimiento intervienen diferentes actores, con funciones específicas que contribuyen al proceso, de acuerdo al siguiente cuadro:

Denunciante/ Victima	-Presentación de la denuncia. -disponer de antecedentes que puedan respaldar la denuncia. - Informarse a través de los recursos y dispositivos disponibles sobre el proceso. (acogida). - Seguir el procedimiento establecido para denuncias conforme el presente protocolo.
Denunciado	Cooperar durante el proceso, poniendo a disposición de la investigación los antecedentes que sea requeridos. - Informarse a través de los recursos y dispositivos disponibles sobre el proceso. (acogida).

8

Equipo / Dupla que haga la acogida y contención inicial	- Recibir y canalizar la denuncia. - Acoger a las o los funcionarias/os que estén siendo víctimas de maltrato, acoso laboral y/o sexual, que desean denunciar hechos de hostigamiento de los cuales ellas/os son víctimas o testigos. - Orientar y asesorar en relación al maltrato, acoso laboral y/o sexual, y los procedimientos para su denuncia. - Acompañar al denunciante y/o víctima durante todo el tiempo que se requiere respecto de la denuncia. - Previa evaluación derivará al denunciante a atención médica y/o psicológica para resguardar su salud. - Elaborar acta de recepción de denuncias. - Elaborar informes estadísticos respecto a las denuncias de maltrato, acoso laboral y /o sexual, enfocado en el desarrollo de estrategias de prevención. - Solicitar ayuda de expertos de otras áreas si fuere necesario. - Apoyar en la difusión de esta temática, preparando información y ejecutando capacitaciones de manera regular, dirigida a todas las oficinas, Departamento, y Direcciones de la I. Municipalidad de La Cisterna. - Remisión de antecedentes al Sr. Alcalde para su aprobación. (acta de medicación o inicio proceso disciplinario)
Fiscalía (DAJ)	- Recepción de este tipo de denuncias, derivadas del Equipo de acogida y contención. - Inicio del procedimiento disciplinario ordenado por el Sr. Alcalde. - Asesoramiento con respeto al protocolo. - Orientar en la designación de fiscales idóneos. - Brindar asesoría y acompañamiento a fiscales.
FISCAL	- Realizar la investigación sumaria o sumario administrativo para determinar la existencia de los hechos y la individualización de los responsables y su participación. - Proponer las medidas de resguardo, si amerita. - Proponer las respectivas medidas disciplinarias o sanciones, si corresponden. - Dar cumplimiento del proceso en tiempo y forma.

9

ACHS / FISCALIA	- En aquellos casos que proceda, personal municipal recomendará la derivación respectiva a éstos organismos externos.

Artículo 10: Procedimiento
El presente procedimiento se puede organizar de acuerdo con la siguiente estructura:

I. Instancia de Orientación y/o Acogida:

Existirá un Equipo de Orientación y/o Acogida conformado por profesionales con idoneidad ética y técnica, Trabajador Social o Psicólogo, que trabajarán en conjunto con el departamento de Gestión de Personal, el que ofrecerá a las personas un primer contacto que permita contener y escuchar, manteniendo total confidencialidad del proceso.

Corresponderá al Equipo Orientador y/o Acogida, entregar información sobre el procedimiento, formalidades, plazos y sobre las temáticas de maltrato, acoso laboral y/o sexual para mejor distinción de su situación en particular, como también informará sobre la responsabilidad de quien realiza una denuncia, señalando sobre las consecuencias de descubrirse la intención de dañar a otra persona.

El equipo de Orientación y/o acogida otorgará el acompañamiento correspondiente durante el proceso previo consentimiento y realizará el monitoreo y seguimiento de las acciones cursadas.

La persona que requiera contar con esta instancia de acogida deberá enviar un correo electrónico a Secretaria.saludcisterna@gmail.com conforme con el cual se le asignará una hora de atención, resguardando su privacidad y confidencialidad, en efecto no será necesario que enuncie los motivos por los cuales solicita la atención, sino únicamente que solicite la misma.

Finalmente, el equipo orientador y/o acogida deberá realizar una evaluación de carácter técnico y podrá sugerir una instancia de mediación, ofreciendo a la víctima medidas de reparación.

Si la mediación es aceptada, se deberá levantar un acta firmada por los intervinientes, en la cual consten todas las actuaciones realizadas. Luego se deberá enviar al Alcalde para su aprobación, y en el caso de ser pertinente, la adopción de medidas (ej.: traslado del denunciado/a).

En el caso de ser procedente, se podrán recomendar derivaciones en caso de sospecha de enfermedad profesional. La ACHS evaluará a las personas y determinará si corresponde a enfermedad profesional y otorgará las prestaciones cuando corresponda.

Cuando la Mediación no sea pertinente, o no sea aceptada por la/el denunciante. Se deberá dejar registro e iniciar la etapa siguiente, que, en este caso, corresponde al inicio del proceso disciplinario.

II. Formalización de la denuncia /Agotada etapa de Mediación.

La denuncia se hará por escrito y firmada por el/la denunciante, pudiendo ser asesorado por el equipo de orientación y/o acogida para su redacción, proceso que deberá tramitarse, en absoluta confidencialidad y podrá ser remitida en sobre cerrado en alcaldía.

La denuncia deberá ser fundada y cumplir los siguientes requisitos:

a. Identificación y domicilio del denunciante.
b. Narración circunstanciada de los hechos.

c. La individualización de quienes los hubieren cometido y de las personas que los hubieren presenciado o que tuvieren noticia de ellos, en cuanto le constare al denunciante.
d. Acompañar o mencionar los antecedentes y documentos que le sirvan de fundamento, cuando ello sea posible.
e. Las denuncias que no cumplan con lo prescrito anteriormente podrán entenderse por no presentadas.

La denuncia debe estar dirigida a la autoridad administrativa, única autoridad facultada para instruir el proceso disciplinario correspondiente. Cuando esta se recepcione, deberá entregarse comprobante de recepción con timbre e idealmente iniciales de quién recibe.

La denuncia deberá ser tramitada con celeridad y confidencialidad, de no cumplirse con esta obligación se incurrirá en responsabilidad administrativa.

Recibida una denuncia de maltrato, acoso laboral o sexual, la autoridad tendrá un plazo de 5 (cinco) días para dar una respuesta Si la misma involucra la instrucción de un procedimiento disciplinario, para determinar las posibles responsabilidades administrativas involucradas, particularmente aquellas que pudiesen atentar contra el Principio de Probidad Administrativa y muy especialmente aquellas que puedan implicar atentados a la dignidad de las personas.
Se debe establecer que el proceso disciplinario (investigación o sumario administrativo), deberá tramitarse en los plazos establecidos por ley.

Si quien denuncia, no quisiere ingresar su denuncia por el primer paso de orientación y acogida, podrá presentar su denuncia directamente en Alcaldía cumpliendo los requisitos ya enunciados para toda denuncia.

III. Investigación y Sanción

Se tramitará de acuerdo a la normativa legal vigente, donde el o la fiscal, es imparcial, que está a cargo del procedimiento disciplinario para que este sea elevado finalmente al conocimiento del señor Alcalde.

IV. Intervención Municipal

Sin perjuicio del resultado del proceso disciplinario, el Municipio a través del equipo de orientación y/o acogida, en conjunto con la jefatura/dirección correspondiente, deberá ejercer las medidas necesarias para restaurar un ambiente laboral saludable y de mutuo respeto en el área afectada, como por ejemplo reuniones periódicas entre las jefaturas responsables y los funcionarios/as con la finalidad de tratar estas temáticas y las mejores formas de prevenir y erradicar las conductas lesivas a la dignidad de las personas".

Concluidas la etapa de investigación y sanción, si la hubiese, el Municipio a través del Equipo Orientador y/o Acogida podrá proponer un plan de intervención psicosocial para las personas involucradas en el proceso y sus equipos de trabajo.

El Municipio, velará por la implementación del presente protocolo mediante el monitoreo de los procesos asociados, el análisis de los resultados y su impacto. Adicionalmente, el equipo de orientación y/o acogida en conjunto con los Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, generará un reporte trimestral al Alcalde, generando información fidedigna y actualizada que contribuya con la mejora en la gestión de la prevención y abordaje del maltrato, acoso laboral y sexual.

Artículo 11: Acciones de prevención
La existencia de procedimientos que aborden el maltrato, acoso laboral y/o sexual en los lugares de trabajo, permite disponer de los instrumentos y dispositivos para asistir a las personas que se desempeñan en el Municipio

de manera adecuada, acogiendo, orientando y acompañando a quienes sean afectados para mitigar el impacto que éste tiene sobre las personas y sus entornos inmediatos.
Sin embargo, se busca que el presente procedimiento pueda reforzar la gestión preventiva ante estas situaciones, explicitando el compromiso de desarrollar acciones y adoptar medidas destinadas a generar y mantener ambientes laborales basados en el respeto, buen trato y la protección de derechos fundamentales de todas la personas, mediante la implementación de estrategias que definan estructuras organizacionales y dinámicas de interrelación que modelen el comportamiento de las personas que se desempeñan en ellas, disminuyendo la aparición y mantención de conductas que atenten contra su dignidad, y al mismo tiempo, facilitando y promoviendo prácticas sanas.

Se dispondrá de instrumentos que ayuden al mejor tratamiento y acompañamiento a las personas afectadas:

- Procedimiento de tratamiento, denuncia e investigación.
- Protocolo para los receptores de denuncia.
- Inducción con enfoque de género.
- Análisis de los casos con enfoque de género (lenguaje inclusivo, desagregación por sexo de datos).

Se informará y formará a los distintos actores de la institución:

- Formar con énfasis en igualdad de género a las/los Fiscales, Investigadores/as y actuarios/as de procesos sumariales en esta temática.
- Entregar información a todas las personas que forman parte del Municipio.

2.- **La Dirección de Asesoría Jurídica** (DAJ), en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda, materializará la aplicación de este Protocolo.

3.- **La Unidad de Transparencia Municipal**, en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda, publicará en la página Web institucional este Protocolo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

FDO.) ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal
2.- Alcaldía - Administrador Municipal
3.- Dirección de Administración y Finanzas
4.- Dirección de Control
5.- SECPLAC
6.- Dirección de Asesoría Jurídica
7.- DIDECO
8.- Dirección de Obras Municipales
9.- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
10.- Dirección de Tránsito
11.- Dirección de Seguridad Pública e Inspección
12.- Depto. de Educación Municipal
13.- Depto. de Salud Municipal
14.- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
15.- Juzgado de Policía Local
16.- Archivo

12